## boletin mensual

BANCO CENTRAL DE CHILE



VOL. XLVIII — N° 564 FEBRERO 1975 PREPARADO POR LA GERENCIA DE ESTUDIOS

MARIA ELENA OVALLE

ENRIQUE TASSARA

FRANCISCO GARCES SUBGERENTE SUBROGANTE



TARIFAS		CHILE	EXT	ERIOR
Precio por ejemplar	Eo	2.000	US\$	2,00
Suscripción anual		20.000		20,00

El envio del Boletín Mensual se efectúa por correo ordinario. El despacho aéreo tiene recargo según lugar de destino. Las solicitudes de compra de ejemplares atrasados y de suscripciones por uno, dos o tres años deben dirigirse a: Banco Central de Chile, Biblioteca, Casilla 967, Santiago, Chile,

## Contenido

287	Informe Económico
235	Circulares de la Superintendencia de Bancos
245	Circulares de Comercio Exterior
253	Acuerdos del Comité Ejecutivo
258	Disposiciones Lega'es
266	Bibliografía
269	Cuadros Estadísticos
270	Operaciones Monetarias
287	Mercado de Capitales
298	Tasas de interés
301	Comercio Exterior
320	Cambios
322	Producción
335	Precios, Sueldos y Jornales
339	Población y Ocupación
341	Publicaciones del Banco Central de Chile
344	Indice de cuadros estadísticos

## COMITE EJECUTIVO DEL BANCO CENTRAL

Al 28 de febrero de 1975

Presidente

General de Brigada (R), Sr. EDUARDO CANO QUIJADA

Vicepresidente

Sr. PABLO BARAONA URZUA

Gerente General

Coronel de Ejército, Sr. CARLOS MOLINA ORREGO

## Informe Económico

Período: enero-septiembre de 1974

SITUACION DE PRODUCCION, PRECIOS Y EMPLEO

### SINTESTS

Los diversos indicadores del sector real de la economía chilena contenidos en los cuadros adjuntos y que se analizan en el presente informe, señalan una recuperación parcial de la actividad económica nacional.

Algunas estimaciones del Producto Geográfico Bruto basadas en las tendencias observadas por los diferentes sectores, reflejan que su crecimiento para 1974 puede alcanzar cifras cercanas a un 3% o un 5%, dependiendo del comportamiento de determinados sectores (especialmente de la actividad industrial) durante el ú'timo trimestre del año.

Las cifras disponibles indican para el período enero-septiembre del año indicado, un repunte de importancia en los sectores Minero y Agrícola, y un nivel similar al de 1973 en la Industria y la Construcción.

Dentro de la Minería se observan crecimientos en todos los rubros con la sola excepción del Petróleo, cuya disminución obedece al proceso de agotamiento de los pozos actualmente en explotación. El incremento de la producción minera ha sido especialmente importante en el cobre y el carbón.

De acuerdo con los datos de Area Sembrada, la producción Agrícola del año 1974 será sustancialmente superior a la de 1973, destacándose el crecimiento de los cultivos industriales (remolacha, raps y maravilla).

La industria, no obstante la mayor producción lograda en algunas de sus ramas, fundamentalmente en aquellas productoras de bienes exportables, presenta un nivel similar al de igual período del año 1973.

Aún cuando los indicadores directos (autorizaciones para edificar) denotan una baja en la actividad de la construcción como consecuencia de la fuerte disminución de las obras correspondientes al sector público, indicadores indirectos (insumos para la construcción), permiten apreciar que el nivel de la construcción durante los primeros nueve meses del año es similar al de igual período del año anterior. La baja que se aprecia en la iniciación de nuevas edificaciones se compensa con el impulso dado a la terminación de obras iniciadas, situación que parece estar siendo reflejada por los indicadores indirectos.

Para el Sector Servicios só'o se dispone de información correspondiente a carga transportada y energía eléctrica generada. Ambos señalan alzas (especialmente significativas en el transporte de productos ganaderos), durante el período que se analiza.

Como consecuencia de la política de reajustes adoptada con el objeto de combatir el proceso inf'acionario, el ingreso de las personas se ha visto disminuido con respecto al período enero-septiembre del año 1973. Sin embargo, con respecto a la meta planteada por la H. Junta de Gobierno tendiente a lograr para 1974 un ingreso igual al promedio de 1973, ésta parece estar en vías de lograrse.

El desempleo ha experimentado un incremento, debido básicamente a la política de reducción del Gasto Fiscal y a la eliminación de la desocupación disfrazada bajo la forma de exceso de personal en las Instituciones Públicas y Empresas del Area Social.

Finalmente, aun cuando el proceso inflacionario se ha mantenido alto en el período en estudio, a partir de abril se ha producido un quiebre de la tendencia, observándose una notoria desaceleración del proceso.

## ANALISIS SECTORIAL

## 1.— A. PRODUCCION MINERA

En el período enero-septiembre del año indicado, la producción del Sector Minería muestra un crecimiento sustancia! con respecto a igual período del año anterior. Este es especialmente importante en el Cobre (35%), Carbón (12%) y Hierro (11%).

Minería Metálica: La Gran Minería del Cobre aumentó su producción en un 39%, incremento que fue de un 14% en la Mediana y Pequeña. El desg'ose por Empresas de la Gran Minería indica aumentos de 55% en la producción de Chuquicamata, 44% para El Teniente, 37% para Andina, 27% para Exótica, y una baja de 2% para El Salvador.

Junto con las razones de tipo general que se detallan más adelante, la mayor producción obtenida en Andina estuvo influida positivamente por el aumento de ley de este minera!. A su vez, el descenso que se observa en El Salvador se debe a que está llevando a cabo reparaciones y programas de inversión que contemplan una disminución de 4% en la producción de 1974 con respecto al año anterior.

La Pequeña y Mediana Minería del Cobre experimentó un alza de 14%, crecimiento apreciable, aunque inferior al de la Gran Minería. La baja de 18% con que aparece ENAMI se debe a que en 1973 se consideraba como suva parte de la producción de la Mina Disputada.

Durante el período que se analiza, la producción de Hierro aumentó un 11%, con un desglose que por empresas indica incrementos de 21% para las Minas Romeral y Santa Fe, 10% para Algarrobo, y una baja de 24% para El Tofo, caída que obedece al proceso natural de agotamiento de este mineral.

Minería no Metálica: La producción de salitre creció un 7%, correspondiendo un 25% a la Oficina Alemania, un 19% a María Elena, y un 5% a Pedro de Valdivia. El bajo crecimiento relativo que se observa en general, obedece al mal estado de algunas maquinarias y equipos, situación que no ha podido ser superada. Debido a problemas en el proceso de molienda, la producción de Victoria disminuyó un 4% en el período que se analiza.

El Yodo, cuya producción había bajado un 3% en los cinco primeros meses de 1974, como consecuencia de la escasez de reactivos necesarios para la preparación de soluciones, muestra un crecimiento de 6% en el período enero-septiembre. El desglose por empresas indica un crecimiento de 9% para Pedro de Valdivia, 4% para Victoria y 1% para María Elena.

La demanda de carbón, luertemente incrementada como consecuencia de la crisis mundial de combustibles, es uno de los factores que mayor influencia ha tenido en el aumento de 12% ocurrido en la producción de este mineral. Dicho porcentaje pudo ser mayor, de no haberse presentado atrasos en la recepción de maquinarias y repuestos importados e inundaciones en los piques de ventilación en las Minas de Lota, hecho que significó una paralización parcial y una lenta recuperación posterior de los niveles de producción.

No obstante el estímulo que ha signficado la crisis mundial de combustibles así como su precio en el mercado internacional, la producción nacional de petróleo crudo disminuyó un 11%, debido al agotamiento de los pozos, proceso natural que sólo se verá compensado cuando comience la explotación de los yacimientos ubicados en el subsuelo marino del Estrecho de Magallanes.

En términos generales, los factores que han influido decisivamente en el aumento de la producción minera en los primeros nueve meses de 1974 con respecto a igual período del año anterior, son los siguientes:

- a) Mejor administración de las empresas.
- b) Mayor disciplina laboral, inexistencia de conflictos laborales y disminución del ausentismo.
- c) Reducción de las dificultades en el abastecimiento de insumos y repuestos, tanto nacionales como importados.
- d) Puesta en marcha de nuevos programas de reparaciones, mantenimiento y nuevas inversiones.
- e) Política realista del tipo de cambio.
- f) Mejores precios para los productos mineros y en particular para el cobre y salitre.

No obstante lo anterior, los aumentos relativamente pequeños que se observan en ciertos rubros, así como la baja en la producción de algunas minas, obedecen básicamente a las siguientes razones:

- a) Realización de tareas de reparación y mantenimiento de maquinarias y equipos, labores que fueron postergadas durante el último trimestre de 1973 en razón de haberse realizado un esfuerzo adicional para reactivar la producción nacional, y
- b) Imprevistos ocurridos especialmente en el primer semestre del año en curso, como por ejemplo las inundaciones en las minas de Lota. Es necesario considerar también el proceso de agotamiento natural de ciertos minerales y yacimientos, como es el caso de la Mina de Hierro El Tofo y de los pozos de petróleo de Magallanes.

## 1.— B. PRODUCCION INDUSTRIAL

De acuerdo con las cifras del índice elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas (I.N.E.), la producción industrial mantiene su nivel en los primeros nueve meses de 1974, en comparación con igual período del año anterior. No obstante la situación estacionaria que parece indicar esta cifra, la tendencia de la variación promedio en 12 meses indica una evolución positiva de la producción industrial, por cuanto dicha tendencia, que en enero y junio de ese año reflejaba una disminución del 3,8% y 3,4%, respectivamente, en septiembre señaló un alza de 0,9%.

Por otra parte, el índice de Producción Industrial preparado por la Sociedad de Fomento Fabril (SOFOFA), señaló un aumento de 5,8% en la producción industrial en los referidos períodos. La discrepancia de este indica-

dor con respecto al calculado por INE, se debe a la dificultad que tuvo SO-FOFA para conseguir información confiable en 1973.

De las 20 agrupaciones que presenta el indicador de INE, doce muestran aumentos en sus niveles de producción. En orden de magnitud decreciente, los mayores incrementos tuvieron lugar en las Industrias de Celulosa, Papel y Productos de Papel (25%); Manufactureras Diversas (20%); Aparatos, Accesorios y Artículos Eléctricos (16%); Prod. de Minerales no Metálicos (16%); Productos Metálicos Básicos (14%); Material de Transporte (11%); Tabaco (10%), y Derivados del Petróleo y Carbón (8%).

El aumento ocurrido en la fabricación de celulosa, papel y cartón, obedece en gran medida al incentivo que han recibido las exportaciones de estos productos como consecuencia de la política de cambio realista adoptada por las autoridades monetarias.

El sustancial incremento que se observa en la producción de Manufacturas Diversas responde a la notable expansión que ha tenido lugar en la fabricación de Artículos Plásticos, como consecuencia de la normalización en el abastecimiento de materias primas y del mayor consumo por parte de la agricultura y construcción.

En el caso de la Industria Productora de Minerales no Metálicos, es la producción de ladrillos refractarios y vidrios la que ha experimentado una tasa de crecimiento superior al resto, en atención a la mayor demanda generada en algunas actividades de la construcción.

La fabricación de lingotes y productos laminados de hierro y acero ha influido sustancialmente en la mayor producción de las industrias metálicas básicas. El a'za que se produjo en estos dos productos se debió principalmente a que en 1973 su producción fue baja, como consecuencia de labores de reparación de un alto horno y de una huelga legal.

El incremento que ha tenido lugar en el rubro de materiales de transporte, responde a la mayor producción de determinado tipo de vehículos, tales como furgones, motocicletas y otros elementos de transporte.

A su vez, el repunte logrado en la Industria del Tabaco es consecuencia de la normalización del abastecimiento de materia prima importada.

El crecimiento que se observa en la producción de la Industria de derivados del Petróleo se debe exclusivamente a que la producción de 1973 fue anormalmente baja.

Las agrupaciones cuyas producciones descendieron durante el período en estudio corresponden a la Industria de Bebidas; Calzado y Prendas de Vestir; Muebles y Accesorios de Madera; Imprentas y Editoriales; Cuero y Productos de Cuero (excepto calzado) Sustancias y Productos Químicos; Productos Metálicos, excepto maquinaria y equipos de transporte; e Industria de Construcción de Maquinaria, con excepción de la eléctrica.

Las razones que en alguna medida explican estas bajas, pueden resumirse en los siguientes puntos:

- 1. Contracción de la demanda, derivada de:
- a) La política de libertad de precios, establecida con el objeto de eliminar las distorsiones existentes en el sistema de precios, lo cual provocó una fuerte alza en el precio de algunos artículos, tales como bebidas, calzado y derivados del cuero.

Esta baja en la demanda de productos industriales ha obligado a algunas empresas a aumentar sus existencias por sobre lo normal, lo que en último término se ha traducido en descensos de sus niveles de producción.

- b) Los reajustes de remuneraciones inferiores al alza experimentada por el costo de vida, medida que ha ocasionado una reducción de 16% en el poder de compra de la comunidad en el período enero-septiembre, en comparación con igual período del año anterior, y
- c) El aumento de la tasa de desocupación, hecho que se traduce en una baja de la demanda.
- 2. Escasez de ciertas materias primas en el mercado mundial y alza de los fletes como consecuencia del elevado precio internacional del petróleo, situación que ha repercutido fuertemente en el incremento de precios internos.

Finalmente, cabe hacer notar que aun cuando los resultados de los índices confeccionados por INE y SOFOFA difieren en sus resultados, presentan en general una estructura y tendencias similares, las cuales parecerían indicar una recuperación parcial y lenta de la producción industrial, negativamente influida por el precio de las materias primas importadas y de los combustibles.

## 1.— C. CONSTRUCCION

Uno de los sectores en que es más difícil analizar lo ocurrido durante el año 1974 es el de la Construcción. Esto se debe principalmente a la situación imperante en el último año del gobierno anterior, en el cual se presentaron graves problemas de abastecimiento de materias primas. Ello se tradujo en la formación de un mercado negro de los insumos, tales como: cemento, planchas de pizarreño y ladrillos, y en la paralización de faenas en la mayoría de las edificaciones del sector privado. Estas se han reanudado el presente año y dificultan la posibilidad de determinar si corresponden al actual período o al anterior.

Pese a ello, se puede hacer una estimación de la construcción efectuada entre enero y septiembre de 1974 y compararla con la de igual lapso de 1973, basándose, por una parte, en los permisos para edificar otorgados por

las Municipalidades y, por otra, en indicadores indirectos que corresponden a los insumos más importantes que ocupa esta actividad.

a) Permisos de construcción: Las autorizaciones para edificar han disminuido este año de 1.452 a 1.173 miles de m2., es decir en un 19%. Este descenso está dado principalmente por las viviendas del sector público, que disminuyen su participación dentro del total de la construcción del 30 al 8%. A su vez, bajan las construcciones destinadas al comercio, industria y otros destinos, las que se ven atenuadas por el crecimiento que experimentan las viviendas del sector privado que alcanza al 38%.

A nivel de todo el país, en el Sector Privado aumentan los permisos de construcciones en casi todas las regiones, especialmente en Cautín (465%); Atacama y Coquimbo (111%); y Curicó, Talca, Maule y Linares (78%), presentándose fuertes disminuciones en Antofagasta (57%) y Tarapacá (50%). En el Sector Público la situación es inversa, crece la construcción sólo en una región (Antofagasta 144%), bajando en todas las demás, principalmente en Valdivia y Osorno (92%), Nuble, Concepción, etc. (89%) y Santiago (88%).

b) Indicadores indirectos: Si se analiza lo sucedido a través de tales indicadores, se concluye que la edificación se ha mantenido constante en el período enero-agosto de 1974, especialmente en lo que se refiere a la obra gruesa.

Esto último, en atención a que la producción de cemento, principal materia prima, e indicador para medir la edificación, no presenta variación entre este año y el anterior. Además existen algunos insumos que aumentan su producción como es el caso de las planchas de pizarreño y ladrillos refractarios y otros que la disminuyen, tal como las planchas de zinc.

Se cuenta además con otros indicadores que muestran la tendencia de la construcción y que se refieren a aquellos insumos destinados a las terminaciones. En este campo la situación es similar a la expuesta en el punto anterior, por cuanto crece la producción de algunos productos (yeso calcinado, superflexit y equipos eléctricos), mientras desciende la de otros (vidrio y muebles y accesorios de madera).

Ambos factores, permisos de edificación e indicadores indirectos, parecen señalar que pese a que las autorizaciones han disminuido con respecto al año pasado, la construcción efectiva ha mantenido el nivel alcanzado en el mismo período del año anterior.

Esta aseveración parece confirmarse si se considera que gran parte de las construcciones iniciadas en 1973, que debieron suspenderse por la escasez de materias primas, fueron reanudadas con posterioridad al cambio de gobierno.

## 1.- D. SERVICIOS

Para el análisis de este sector sólo se dispone de dos indicadores: carga transportada por ferrocarril y producción de energía eléctrica. Debido a es-

ta falta de información cabe señalar que los resultados del estudio no son plenamente confiables, sólo constituyen una aproximación.

1. Carga transportada: el indicador de servicios proporcionado por Ferrocarriles del Estado arroja un alza de 11% para el período enero-septiembre de 1974 en relación al mismo lapso de 1973. Este aumento obedece a una mayor demanda por parte de los usuarios y a la recuperación de la capacidad de dicha empresa para suplir las necesidades actuales. Esto último es consecuencia directa de la facilidad y rapidez en la obtención de repuestos y equipos importados, fundamentalmente los que se refieren a material de tracción.

Los principales aumentos de carga transportada se advierten en los siguientes productos: ganaderos (39%); forestales y del mar (21%); y productos mineros (19%). Cabe señalar que el sustancial crecimiento que afecta al transporte del ganado no es muy significativo debido al escaso tonelaje que representa. Sin embargo, como explicación a este incremento podemos considerar: a) la necesidad de traslado del ganado por parte de los productores para su venta, hecho que estaba bastante restringido durante el gobierno anterior, y b) la liberación de las importaciones de carne de vacuno.

Por otro lado, el crecimiento que se observa en los productos forestales coincide con el aumento experimentado en la industria del papel, celulosa y derivados.

En tercer lugar, los productos mineros exhiben un aumento de 19%, el cual es concordante con el incremento de la producción en este sector.

2. Producción de energía eléctrica: Uno de los indicadores indirectos más importantes en el campo de la producción de servicios está dado por la energía eléctrica, por cuanto su consumo nos da una idea de lo que sucede en otros sectores de la economía.

Durante el período enero-septiembre la producción de energía eléctrica a'canzó a 7.019 millones de KWH, lo que significa un crecimiento de casi 7% con respecto a igual período de 1973.

Este aumento está dado principalmente por la mayor producción de EN-DESA, que es el productor más importante (11%) y por la de otros productores (7%), presentándose a su vez una disminución en el caso de Chilectra (6%).

La expansión se debe fundamentalmente al mayor consumo que han experimentado diversos sectores. Entre ellos los más significativos son:

- a) Sector minero: el aumento de su producción ha requerido una demanda adicional por consumo de energía eléctrica.
- b) Sector comercial: el hecho que durante este año, en contraste con el anterior, este sector no se haya visto afectado por huelgas, ha implicado que su consumo haya sido superior al registrado en 1973.

c) Sector domiciliario: la extensión del servicio eléctrico a sectores de la población que con anterioridad no gozaban de este servicio, también se tradujo en una mayor demanda.

## II.— OCUPACION

El análisis de la situación ocupacional durante los nueve primeros meses del año se realizará exclusivamente para el Gran Santiago, por no disponerse de información del resto del país. La base del estudio la constituyen las encuestas confeccionadas por el Departamento de Economía de la Universidad de Chile y las elaboradas para 1973 por el Instituto de Economía de la misma Universidad. Estas se efectúan en marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, con excepción de septiembre de 1973, que por el cambio de gobierno no se pudo materializar.

Cabe señalar, que el estudio del nivel de empleo efectuado a través del comportamiento de las cifras que reflejan las encuestas, encuentra su real significación si se observan desde un punto de vista más amplio, por cuanto en una economía no sólo interesa el nivel de la ocupación, sino además la productividad de la mano de obra existente detrás de los guarismos. Por tanto, dentro de este contexto se elaboró el presente informe.

La tasa de desocupación promedio obtenida durante los primeros nueve meses del año 1973 resultó ser del orden de 3,4%. Este porcentaje aparece notablemente inferior al alcanzado en igual período de 1974 y que en promedio llega a 9,6%. El mayor número de desocupados en relación a la fuerza de trabajo se verificó en junio de este año, lo que en términos de porcentaje significa un 10,3%. Esta elevada cifra obedece, en gran medida, a la política del actual gobierno de ir eliminando paulatinamente personal de la administración pública, con el objeto de reducir el gasto fiscal, contribuyendo en esta forma a desacelerar el proceso inflacionario.

Estos resu'tados reflejan la existencia de una gran desocupación disfrazada en el gobierno pasado, especialmente durante 1973, ya que de haberse mantenido la productividad de 1970, la tasa de desocupación implícita en el nivel de producción alcanzado en 1973 hubiera llegado a niveles de 15% de la fuerza de trabajo, cifra sustancialmente superior a la del año 1974, que como ya se indicó, alcanzó un máximo de 10,3%.

Al comparar la situación de septiembre de 1974 con respecto a la de junio del año 1973 (no se hizo encuesta en septiembre), se verificó que la participación de las actividades productoras de bienes ha crecido en re'ación al número de ocupados. Esto significa que las actividades productoras de servicios han visto disminuida su contribución dentro del total, lo que es consecuencia de la reducción del sector público, ya que éste tiene a su cargo gran parte de la producción de servicios.

En resumen, desde que asumió el nuevo gobierno se ha visto acrecentado el problema de la cesantía, pero se ha mejorado desde el punto de vista de la productividad del trabajo. A modo de paliar la necesaria reducción de empleados públicos, se ha formulado el plan del nuevo empresario y se ha creado un sistema de subsidios de cesantía. No obstante, la solución de fondo al problema de la desocupación se pretende lograr a través de medidas tendientes a crear nuevas fuentes de trabajo. Además, se ha propuesto la dictación de normas que otorguen franquicias tributarias a aquellas empresas que empleen una mayor cantidad de mano de obra.

Con todas estas medidas se pretende alcanzar, en el mediano plazo, un nivel de pleno empleo socialmente necesario.

## III.- INGRESO DE LAS PERSONAS

La política del actual gobierno persigue un objetivo muy claro en materia de remuneraciones, cual es el de mantener el ingreso real de los trabajadores durante 1974 igual a' promedio obtenido en 1973.

Al asumir la H. Junta Militar se vio enfrentada a la triste realidad que el poder adquisitivo de la población descendía rápidamente y alcanzaba niveles bajísimos. A modo de paliar esta situación, se otorgaron una serie de bonificaciones durante el último trimestre de 1973, provocando una redistribución de los ingresos a través de aumentos más que proporcionales para los sectores de menores recursos.

Durante el año 1974 se ha autorizado varios reajustes, con el fin de recuperar parte de los ingresos reales perdidos. El primero se otorgó en enero, a través de la creación y encasillamiento del sector público en la Escala Unica de Sueldos; y para el sector privado, éste alcanzó a cinco veces las remuneraciones de enero de 1973. En mayo se concedió un segundo reajuste equivalente a 30%, tanto para el sector público como para el privado. Paralelamente, se incluyeron dos nuevas asignaciones para la administración pública: la de antigüedad, de 1,5% por cada bienio y la profesional (de 35%, 30% y 25%).

Por último, en julio se aumentaron los sueldos y salarios en 20%, tanto en el sector público como en el privado.

El análisis de las remuneraciones resulta ser más interesante si se realiza en términos reales, vale decir, si se observa la evolución del poder de compra de éstas.

Los ingresos reales de la población en el período enero-septiembre 1974 resultaron ser 16% inferiores a los a canzados en el mismo período del año anterior. Sin embargo, si se los compara con las remuneraciones promedio de 1973, esta reducción llega sólo a un 6%. Este hecho significa que la pro-

mesa del gobierno de mantener el poder adquisitivo de 1973 tiende a convertirse en realidad. Es conveniente hacer el análisis en relación a 1970, ya que uno de los objetivos a más largo plazo del gobierno en este aspecto es que el valor real de las remuneraciones vaya acercándose gradualmente a una distribución similar a la que existía a fines de la década del sesenta. Sin embargo, esta comparación aún deja mucho que desear, puesto que estaríamos en un 34% bajo el promedio de 1970.

Teniendo presente que una de las preocupaciones fundamentales del gobierno ha sido proteger de la inflación a los sectores de menores ingresos, se hará un análisis comparativo de los sueldos mínimos de los sectores privado y público en términos reales.

El índice de sueldos y salarios publicado por INE entrega cuatro observaciones anuales que no reflejan sólo los reajustes generales otorgados, sino que además otro tipo de regalías o aumentos de carácter rezagador. Por esta razón, para efectos de la comparación que se desea realizar, no se utilizó este indicador, sino un índice confeccionado por la División de Programación. Este se calculó con base diciembre de 1973 y se supuso un crecimiento entre dicho mes y el inmediatamente siguiente, de 50%, equivalente a la variación experimentada por el sueldo mínimo del sector privado para los mismos meses.

A base de los antecedentes anteriores, se concluye que las remuneraciones en septiembre de este año habrían perdido un 32% de su poder adquisitivo en re'ación a las de diciembre pasado. Sin embargo, para los sueldos mínimos de los sectores público y privado la pérdida sólo alcanza a 5% y 15%, respectivamente. Ahora bien, si el mismo análisis se hace extensivo a octubre, la situación mejora notablemente, ya que los sueldos mínimos del sector privado, en términos reales, recuperan el nivel alcanzado en diciembre de 1973.

Sólo en la medida que se materialice la estabilización económica se podría pensar en una redistribución de los ingresos como la deseada, puesto que de lo contrario, ésta se torna imposible. Se conocen ampliamente los esfuerzos realizados por el gobierno para detener el proceso inflacionario, que en gran parte ha obedecido a problemas heredados de la administración pasada (eliminación de subsidios) y a un factor de carácter incontrolable, como es la existencia de una inflación mundial que ha repercutido intensamente en nuestra economía.

Para el año 1975 se espera la desaparición de los factores que fueron los causantes principales de la inflación durante el presente. Este hecho, unido a la lucha organizada que se está desarrollando a nivel de los comerciantes con el fin de no aceptar mercaderías que contengan alzas de precios arbitrarias, permite prever una acentuada desaceleración del crecimiento del nivel de precios. Esta reducción, en conjunto con el sistema de reajustes automáticos de sueldos y salarios, hacen posible esperar un aumento progresivo en la capacidad de compra de la comunidad.

El análisis del nivel general de precios para los nueve primeros meses del año, basado en el Indice de Precios al Consumidor, nos indica que la tasa de inflación de 1974 será sustancialmente inferior al 508% que se registró en 1973.

En efecto, pese a que en el período enero-septiembre de 1974 se puede observar un alza acumulada del Indice de Precios de 242,6%, cifra superior a la de igual período del año anterior, que sólo llegaba al 192,8%, se espera que al término del año la primera llegue aproximadamente a un 380%. Esto se debe fundamentalmente a que en el presente año, a diferencia del anterior, se han eliminado las distorsiones apreciadas en el nivel de precios, hecho que no ocurrió en el período pasado sino hasta octubre donde se registró una violenta alza motivada por la existencia de precios significativamente más bajos que los que se transaban en el mercado negro y que debieron llevarse a términos reales.

La menor tasa prevista para el año se ve corroborada por la desaceleración en el proceso inflacionario que se ha venido registrando en los últimos meses y que se manifiesta a través de la reducción de la tasa acumulada en los últimos doce meses, la cual pasa de 746,2 en abril a 611,4 en septiembre.

Dentro de los rubros que forman el Indice de Precios al Consumidor, los que experimentaron mayores alzas fueron los referentes a Varios (291,5%), Vivienda (267,6%) y Alimenticio (256,0%), en tanto que el de Vestuarios crece sustancialmente bajo el promedio (104,7%).

El análisis de los productos que componen cada rubro nos indica que dentro del de Varios se destaca el alza de los combustibles, movilización, servicios médicos en general, franqueo y cigarrillos; en el de Vivienda, las de combustibles de uso casero, vajil'a y detergentes; y en el Alimenticio las de los productos lácteos, verduras, té y derivados del trigo.

Los aumentos de precios registrados en los nueve primeros meses de este año obedecen fundamentalmente a los siguientes factores:

- a) Al aumento de los precios internacionales de los productos importados, que por tratarse en gran parte de materias primas, repuestos, combustibles, etc., afectan a los costos de las empresas y por lo tanto el precio de los artículos que inciden en el Indice de Precios al Consumidor. Tal es el caso de las alzas experimentadas por el azúcar, petróleo, algodón, etc.
- b) A la readecuación del sistema de precios, progresivamente alterado por el gobierno anterior por la negativa de otorgar aumentos de precios o por subsidiar innumerables productos o servicios, lo que hizo crisis en septiembre de 1973. Esta situación prevaleció hasta los primeros meses de 1974 y la mayor distorsión afectó a los precios de los artículos incluidos en el Indice, especialmente a los alimentos, conservas, medicamentos, línea blanca, artefactos eléctricos, etc., y

c) A la expansión de la emisión del Banco Central, destinada, por una parte, a absorber los excedences de cambios del mercado y, por otra, a cubrir los déficit de los sectores fiscal y descentralizado, como también el de la Caja Central de Ahorros y Préstamos, esto último principalmente en los meses de agosto y septiembre.

## elbamera eldras ab agu SITUACION FISCAL

Durante los primeros nueve meses de 1974 los gastos del Fisco fueron de Eº 1.719.274 millones y los ingresos corrientes de Eº 1.256.244 millones, lo que implica un décifit bruto de Eº 463.030 millones 1/. En términos generales se aprecia un mejoramiento con respecto a igual período del año pasado: en 1973 el gasto deficitario fue de 39,2%, mientras este año sólo de 26,9%; los gastos de capital aumentan su participación de 27,0% a 37,7%.

Según las cifras proporcionadas por la Dirección de Presupuestos, los ingresos corrientes del Fisco entre enero-septiembre de 1974 fueron de E° 1.138.207 millones y US\$ 181,5 millones, en moneda nacional y extranjera, respectivamente. El aumento real del período, con respecto a los nueve meses de 1973, fue de 73,1%. (Cuadro Nº 1). 2/.

En el Cuadro Nº 2 se comparan en términos reales los ingresos corrientes en moneda nacional de 1974 con 1973, debidamente desagregado. Las cifras de Tesorería muestran que el aumento real es de 51,8% 3/. La mayor contribución de los "no tributarios" explica más de la mitad de dicho incremento. Esto se debe a la nueva modalidad, vigente en los primeros siete meses de este año, de la recaudación de la Gran Minería del Cobre: el Banco Central enteraba mensualmente en Tesorería la diferencia por compraventa de las divisas de retorno de las compañías del cobre. De los Eº 216.287 millones de "no tributarios", Eº 199.056 millones correspondieron a esta partida.

Por su parte, al aumento rea! de los ingresos tributarios contribuyen los impuestos directos e indirectos. En los primeros sólo experimentan una baja real los impuestos a la propiedad por la nueva forma de pago diferido a través del año. Los impuestos indirectos tienen alzas y bajas reales de importancia y su comportamiento se relaciona con la modificación tributaria

<sup>1/</sup> Según cifras elaboradas por la Dirección de Presupuestos. La conversión de moneda extranjera se efectúa al Tipo de Cambio promedio del período: Eº 650,2 x US\$.

<sup>2/</sup> La comparación real ti ne limitaciones pues se basa en las variaciones del IPC con las distorsiones que a este indicador se le atribuyen para 1973.

<sup>3/</sup> Se debe a que la Dirección de Presupurstos efectúa ajustes de las cifras proporcionadas por la Tesorería. Es conveniente utilizar estas últimas por el desglose que tienen.

de fines del año pasado y la política cambiaria vigente desde octubre de 1973. Es así como los impuestos a la producción y al comercio exterior mejoran notablemente (134,9% y 61,3%, respectivamente), mientras los impuestos a la compraventa, a los servicios y a los actos jurídicos sufren bajas, pero menos significativas (— 4,1% — 31,0% y 20,8%, respectivamente).

Lo anterior a ectó la estructura de los ingresos corrientes. En efecto, los ingresos tributarios bajaron de 98,1% a 80,6% y por lo tanto los "no tributarios" suben de 1,9% a 19,3%.

Por su parte 'os gastos fiscales en el período fueron de E° 1.438.231 millones y US\$ 432,2 millones, los que convertidos al tipo de cambio promedio hacen un total de E° 1.719.274 millones. (Ver cuadro  $N^{\circ}$  3).

En relación a igual período de 1973 se observa un aumento real de 44,1%, pero con un cambio favorable en su composición: los gastos de capital mejoran su posición re'ativa al subir de 27,0% a 37,7% su participación en el gasto total. Sin embargo, es necesario hacer notar que en gran medida se debe a las mayores amortizaciones (de Eº 21.738 millones pasan a Eº 113.162 millones). Los gastos corrientes también suben en términos reales (23,1%), siendo el rubro remuneraciones el único que experimenta una baja real (—3,8%). Es así como la compra de bienes y servicios y las transferencias al Sector Privado se dup'ican, el pago de intereses es más de 10 veces el de 1973 y las transferencias al Sector Público y el resto prácticamente se mantienen. 1/.

El déficit bruto del período fue de E° 463.030 millones, de los cuales E° 300.024 millones resu'tan del movimiento en moneda corriente y US\$ 250,7 millones, en moneda extranjera. Como se aprecia en el Cuadro que aparece a continuación, la principal fuente de financiamiento es en ambos presupuestos el Banco Central:

## Financiamiento déficit

DETALLE	Mon. Nac.	Mon. Ext
Banco Central	71,2%	66,9%
Resto	29,8%	33,1%
TOTAL	100,0%	100,0%

<sup>1/</sup> El análisis en términos reales tiene las mirmas limitaciones que hacíamos ver en los ingresos.

En las operaciones en moneda corriente es preciso destacar dos hechos importantes: en primer lugar, la aparición de dos nuevas fuentes de recursos (Va!es de Impuesto y Pagarés de Tesorería) y en segundo término, que el exceso de recursos se utilizó para comprar moneda extranjera en el Banco Central con el fin de financiar el presupuesto en moneda extranjera (E° 51.897 millones). (Ver Cuadro N° 5).

En relación al financiamiento del déficit en moneda extranjera, los préstamos internos y la compra de moneda extranjera mediante fondos en moneda corriente cubren el 99,7% del déficit (73,3% y 26,4%, respectivamente).

CUADRO Nº 1

## Operaciones del Fisco

(Períodos: enero-septiembre de 1973 y 1974)

A DE LOS	A T.	% sobre	Parama	73,1	1000	62.3	37,7	26,9
1000	TOTAL	Mill. E° 2/		1.256.244	1.719.274	1.071.932	647.342	463.030
7 4	ranjera	% sobre		42,0	100,0	56,2	43,8	58,0
1974	Mon. Extranjera	Miles US\$ % sobre gastos		181.539	432.242	242.950	189.292	250.703
	cional	% sobre gastos		79,1	100,0	63,5	36,5	20,9
	Mon. Nacional	Mill. E°		1.138.207	1.438.231	913.965	524.266	300.024
7 3	% sobre	gastos		8,09	100,0	73,0	27,0	39,2
1973	En mill. E° % sobre	de 1974 1/ gastos		725.891	1.192.978	870.521	322,457	467.087
	DETALLE			I INGRESOS CORRIENTES	II GASTOS	- Corrientes	— Capital	III DEFICIT BRUTO

1/ Se utilizó la variación promedia de IPC entre ene. scp. de 1973 y 1974,

FUENTE: Dirección de Presupuesto.

<sup>2/</sup> Se convirtió al Tipo de Cambio promedio del período: Eº 650,2 x US\$,

## CUADRO Nº 2

# Ingresos corrientes del Fisco en moneda nacional 1/

(Períodos: enero-septiembre de 1973 y 1974)

and and the state of the state	197	7 3	1 SOURE 1	1974	VARIAC	VARIAC. REALES
DETALLE	En mill. E° 1974 2/	Estructura	Mill. E	Estructura	Mill. E°	%
Octavariation Sociation I	2	100	040 400	0 00	101 792	8 1/6
I INGRESOS TRIBUTARIOS	773.551	98,1	902.606	90,09	191.160	0,10
A. IMPUESTOS DIRECTOS	221.678	28,1	297.141	24,8	75.463	34,0
- a la renta	194.366	24,7	241.271	20,2	46.905	24,1
- a la propiedad	26.883	3,4	23.228	1,9	- 3.655	- 13,6
- otros	429	0,0	32.642	2,7	32.213	7.508,9
B. IMPUESTOS INDIRECTOS	551.873	70,0	668.135	55,8	116.262	21,1
- a la compraventa	297.401	37,7	285.080	23,8	-12.321	- 4,1
- a la producción	88.635	11,2	142.971	12,0	54.336	61,3
— a los servicios	55.995	7,1	38.635	3,2	-17.360	- 31,0
- a los actos jurídicos	38.880	4,9	30.785	2,6	- 8.095	- 20.8
- al comercio exterior 1/	70.953	0,6	166.640	13,9	289.687	134,9
- otros	6	0,0	4.024	0,3	4.015	44.611,1
II INGRESOS NO TRIBUTARIOS	14.648	1,9	230.935	19,3	216.287	1.476,6
- renta de inversiones	1.298	0,2	6.134	6,0	4.836	372,6
- renta de bienes y servicios	4.724	9'0	5.424	0,5	200	14,8
otros	8.626	Garges 1,19 E	219.377	18,3	210.751	2.443,2
III TOTAL INGRESOS CORRIENTES	788.199	100,0	1.196.211	100,0	408.012	51,8
		27 27 27 27	2000			

<sup>1/</sup> Incluye Derechos de Aduana del Fisco.
2/ Se utilizó la variación promedia del IPC entre ene.-sep. de 1973 y 1974.
FUENTE: Tesorería General de la República.

CUADRO Nº 3

## Gastos del Fisco

(Período: Enero-septiembre de 1974)

DEPOSIT Space	MONEDA	MONEDA NACIONAL	MONEDA E	MONEDA EXTRANJERA	TOTAL	AL
DETALLE	Mill. E°	Estructura	Miles US\$	Estructura	Mill. E° 1/	Estructura
		0.0	The same of			-
I GASTOS CORRIENTES	913.965	63,5	242.950	56,2	1.071.932	62.3
- Remuneraciones	273.130	18,9	17.719	2,6	283.377	16.5
- Compra de bs. y servicios	84.056	5,8	70.951	16,4	130.188	7.6
- Pagos previsionales	10.604	0,7	748	0,2	11.090	90
- Aportes al Sistema Prev.	128.214	8,9	Talk and	1	128.214	7.5
- Transferencias al S. Privado	58.636	4,1	84.523	19,6	113.593	9.9
- Transferencias al S. Público	336.161	23,4	40.131	9,3	362.254	21.1
- Intereses	23.165	1,6	30.838	7,1	43.216	2.5
II GASTOS DE CAPITAL	524.266	36,4	189.292	43,8	647.342	37,7
- Inversión Directa	200.870	14,0	8.570	2,0	206,442	12.0
- Inversión Indirecta	279.557	19,4	40.670	9,4	306.000	17.8
- Amortizaciones	43.838	3,0	140.052	32,4	134.900	8,7
III TOTAL DE GASTOS	1.438.231	100,0	432.242	100,0	1.719.274	100,0

1 Se convirtió al Tipo de Cambio promedho del período: Eº 650,2 x US\$, FUENTE: Dirección de Presupuesto.

CUADRO Nº 4

# Gastos del Fisco en moneda nacional y extranjera

(Períodos: enero-septiembre de 1973 y 1974)

VAR. REALES	88	23,1	- 3,8	109,6	88,3	15,2	922'6	100,8	48,5	89,2	520,6	44,1
VAR	Mill. E	201.411	- 11.082	68.071	56.319	47.747	39.122	324.885	67.468	144.255	133.162	526.296
7 4	Estruc- tura	62,3	16,5	7,6	9'9	21,1	2,5	37,7	12,0	17,8	7,8	100,0
1974	Mill. E°	1.071.932	283.377	130.188	113.593	362.254	43.216	647.342	206.442	306.000	134.900	1.719.274
7 3	Estruc- tura	73,0	24,7	5,2	4,8	56,4	0,3	27,0	11,6	13,6	1,8	100,0
1973	Mill. E° 1974 1/	870.521	294.459	62.117	57.274	314.507	4.094	322.457	138.974	161.745	21.738	1.192.978
	DETALLE	I GASTOS CORRIENTES	- Remuneraciones	— Compra de bs. y servicios — Pagos y aportes previsionales	- Transferencias S. Privado	- Transferencias S. Público	- Intereses	II GASTOS DE CAPITAL	- Inversión Directa	- Inversion Indirecta	- Amortización	III TOTAL DE GASTOS

<sup>1/</sup> Se utilizó la variación promedia de IPC entre ene.sep. de 1973 y 1974.
2/ La moncda extranjera se convirtó al Tipo de Cambio promedio del período: Eº 650,2 x US\$, FUENTE: Dirección de Presupuerto.

## CUADRO Nº 5

## Financiamiento del déficit

(Período: Enero-septiembre de 1974)

DETALLE	MONEDA NACIONAL (Mill. de E°)	MONEDA EXTRANJERA (Miles de US\$)	
I PRESTAMOS INTERNOS	331.206	183,741	
— Banco Central	213.549	167.800	
- Uso Fondos Terceros	19.866	1.335	
- Uso Cuenta Unica	23.000		
- Vales de Impuesto	46.237	10 10 10	
- Pagarés de Tesorería	28.464	1 2 2 3	
— Otros	91	14.606	
II PRESTAMOS EXTERNOS	4.740	6	
III VARIACION DE CAJA	15.975	767	
IV VENTA US\$	— 51.897	66.189	
V TOTAL FINANCIAMIENTO	300.024	250.703	

FUENTE: Dirección de Presupuesto.

## SITUACION MONETARIA

El logro de estabilidad, una de las metas más importantes de la política económica, que condiciona en buena medida el éxito en otras, está estrechamente ligado con la situación del sector monetario de la economía. Esto, que es válido en cualquier economía, adquiere una significación especial en el caso de la economía chilena, que experimentó en el último tiempo tasas de crecimiento de la emisión y del dinero que hacían temer el desencadenamiento de una hiperinflación. En este sentido, una de las metas claves de la política económica seguida en 1974, era la de lograr revertir la tendencia explosiva observada en la oferta de dinero, con el objeto de reducir la inflación a tasas manejables y compatibles con el logro de otros objetivos de mediano y largo plazo.

Los resultados de los primeros nueve meses del año, si bien apuntan en la dirección correcta y pueden considerarse positivos, son aún insuficientes como para lograr las metas propuestas. En cuanto a la evolución del dinero del sector privado, se observa que su variación en 12 meses fue disminuyendo, pasando de 346,6% en enero a 294,8% en septiembre, cifra esta última, menor que la correspondiente del año 1973. Asimismo, entre enero y septiembre de 1974, el dinero del sector privado había crecido en 154%, en circunstancias que a igual fecha del año anterior lo había hecho en 181,5%. El incremento mensual promedio fue de 11% para el período. La mayor tasa se observa en el primer trimestre del año, que alcanzó un 53,8% en total. En el segundo trimestre, el crecimiento se redujo a un 26,3%, para aumentar en el tercer trimestre, alcanzando un 30,7%.

El comportamiento de la emisión, principal determinante del dinero, es parecido. Su tasa de crecimiento en 12 meses disminuyó entre enero y septiembre, pasando de un 456,3% a un 352,9%. Entre enero y septiembre, había tenido un incremento de 144,4%, bastante menor que el 203,1% correspondiente a igual período del año anterior. Por otra parte, su comportamiento trimestral indica una tasa decreciente de los primeros 2 trimestres, para volver a aumentar durante el tercero.

Finalmente, el dinero total había crecido en 12 meses a septiembre, en un 381,6%, contra un 404,4% en enero. El incremento anual a septiembre de 1974 era de 196,4%, fernte al 173,8% en el mismo período de 1973. En relación al crecimiento trimestral, el segundo trimestre muestra un mejoramiento sustancial con respecto al primero, puesto que la tasa baja de 60,5% a 32,9%. En el tercer trimestre, ésta vuelve a subir alcanzando un 38,9%.

Si se considera el período enero-septiembre en conjunto, los resultados pueden considerarse satisfactorios. Las cifras indican que se ha logrado frenar el crecimiento explosivo de la oferta monetaria, que parecía iba a desembocar en una hiperinflación.

Lo anterior se refleja en tasas de incremento de la emisión y del dinero que tienden a disminuir. El tercer trimestre, sin embargo, muestra un em-

peoramiento relativo, que se manifiesta en tasas mayores que las de los dos trimestres precedentes.

Durante el período considerado, el dinero del sector privado aumentó en promedio en E° 323.965 millones. Sin embargo, la emisión lo hizo en E° 449.373 millones, lo que indica que el multiplicador de la emisión del período fue inferior a la unidad. La razón de ello está en buena medida en el incremento del dinero giral del sector público, que creció en 311,8% en el período, constituyendo una fuente importante de recursos monetarios. Su tasa de aumento superó con creces la del dinero, tanto privado como total, por lo que aumentó su participación dentro de éste, y contribuyó a mantener bajo el multiplicador de la emisión. Los saldos elevados mantenidos en la Cuenta Unica Fiscal, si bien impidieron que el dinero del sector privado tuviera un crecimiento mayor, constituyeron un factor que podía incrementar en forma importante el dinero del sector privado en la medida que se gastara.

La otra explicación de que el multiplicador bancario haya permanecido a niveles inferiores a la unidad, está en 'a tasa de reservas efectivas del sistema bancario que pasó de un premedio de 0,56 en el año 1973 a uno de 0,64 en e' período analizado, contribuyendo a disminuir el efecto multiplicador del sistema bancario.

En cuanto a la preferencia por billetes, puede señalarse que ésta, después de sufrir una disminución brusca durante el ú'timo trimestre del año 1973, se mantuvo relativamente estable durante los nueve primeros meses del año, en un nivel de 0.37.

Por otra parte, el cuasidinero en moneda corriente del sector privado, si se excluyen los CAR, tuvo un incremento de sólo 28,6% en el período, lo que significa una disminución en términos rea'es. Esto se tradujo en una reducción de la relación cuasidinero a dinero del sector privado, de un 35% en diciembre de 1973, a un 18% en septiembre de 1974. Por otra parte, si se considera el cuasidinero monetario incluyendo CAR, el crecimiento alcanza un 55,6% para el período. Lo anterior significa que el cuasidinero no fue una de las fuentes importantes de recursos monetarios del período. Sin embargo, tomando el cuasidinero total, más e' SINAP y otros instrumentos de ahorro, 1/el incremento del período alcanza un 116,9%. Finalmente, considerando el comportamiento de los CAR, se tiene un crecimiento de 236,8% hasta septiembre, lo que significó una absorción de la emisión de 6%.

La explicación principal de las variaciones de la oferta de dinero se encuentra indudablemente en el comportamiento de la emisión. A su vez, la causa principal del aumento de ésta, durante los tres primeros trimestres de 1974, estuvo en las Operaciones con Tesorería, responsables de un 87,4% de su incremento. Estas operaciones, que durante el primer trimestre explicaban sólo un 20,2% de la variación de la emisión, fueron tomando una importancia cada vez mayor, llegando a explicar un 123,07% de su incremento en el trimestre julio-septiembre.

<sup>1/</sup> Depósitos Ahorro CORVI, Bonos de Bancos Hipotecarios de Chile y Valparaíso.

Dentro de las operaciones con Tesorería, tienen la mayor relevancia los Créditos a! Fisco, que sin duda fueron el factor principal que contribuyó al aumento de la emisión del período, participando con un 71%. De la magnitud de esta cifra se desprende que cualquier esfuerzo para reducir el ritmo de crecimiento del dinero, con el fin de frenar la tasa de inflación, debe considerar como uno de sus factores fundamentales, la necesidad de reducir en un monto importante el financiamiento del Banco Central al Fisco. En este sentido, los progresos han sido notables, por cuanto, considerando los nueve primeros meses del año, se tiene un déficit fiscal que es un 26,9% del gasto contra un 39,2% que alcanzó en igual período del año 1973. Esto, pese a que no fueron las operaciones con tesorería la exp'icación principal de la emisión durante 1973, ya que sólo contribuyeron en un 35,7% al aumento de la emisión, frente a una participación mucho mayor del Crédito Interno.

La disminución de la significación del déficit fiscal respecto a los gastos se debe en buena medida a las alzas de precios y tarifas, a 'a normalización de los mercados, y al escuerzo hecho por controlar el gasto fiscal. En efecto, la política económica implementada descansa sobre el reconocimiento de que la causa fundamental de la inflación está en el crecimiento excesivo de la oferta de dinero. En consecuencia, las medidas adoptadas tienden a controlar las causas que provocan estos aumentos, siendo una de las principales los créditos al fisco. Sin embargo, éstos se han mantenido en niveles elevados, lo que señala la necesidad de mantener una política estricta en materia de gasto fiscal.

Frente a la participación creciente de las Operaciones con Tesorería dentro de la emisión de los nueve primeros meses del año, destaca la paulatina pérdida de importancia de las operaciones de cambio en el mismo lapso. Estas pasaron de un 52% en el primer trimestre, a un —65,25% en el tercero. Considerando el período en conjunto, se observa que actuaron como un factor que contrajo la emisión, y que explica un —7,1% de su incremento. La causa principal que explica la disminución en la participación de las operaciones de cambio se encuentra en el precio del cobre, que, tras haber experimentado un repunte notable en los primeros meses del año, comenzó, a partir de mayo, a bajar en forma sostenida.

El tercer componente de la variación de la emisión está constituido por el Crédito Interno, que fue durante el año 1973 la causa principal de la emisión, explicando un 53,2% de su aumento en el año. A su vez, participó con un 67% en los nueve primeros meses de ese año. Al implementarse la nueva política económica, se redujo drásticamente la emisión por ese concepto, por cuanto las medidas adoptadas estaban encaminadas a reducir sustancialmente la emisión que se generaba mediante los créditos a instituciones del sector público y empresas manejadas por el estado, que operaban con fuertes déficit. La política de liberalización de los precios de auto-financiamiento de empresas públicas, y de traspaso al sector privado de ciertas empresas en manos del estado, se tradujo en una reducción importante de la participación del Crédito Interno en el crecimiento de la emisión. Durante el período enero-septiembre de 1974, el Crédito Interno tuvo una participación de

19,7%. Sin embargo, es necesario destacar que durante el trimestre julioseptiembre, el Crédito Interno aumentó su participación en los orígenes de las variaciones de la emisión, alcanzando un 42,2%.

Dentro del Crédito Interno, la participación mayor la tiene el Crédito al Sistema bancario, y dentro de éste, la ayuda de encaje, con un 41% del incremento del crédito al sistema bancario. Le sigue en importancia la modificación del encaje, con un 21,7%, y finalmente, los redescuentos, con 17,3%.

Dentro del Crédito Interno, ocupa el segurdo lugar de importancia el crédito a las agencias descentralizadas, aun cuando su participación es muy pequeña con respecto al crédito al Sistema bancario. En efecto, el crédito directo a las agencias descentralizadas representó un 4,9% del crecimiento de la emisión del período.

En cuanto a las empresas públicas, es necesario señalar que, aun cuando el crédito directo a ellas creció en un 11,7% en el período, lo que significó un 2,5% del incremento de la emisión, también lo hicieron los depósitos de estas empresas en el Banco Central constituyendo un factor de contracción de la emisión de un 2,3%.

En cuanto a los usos de recursos monetarios a través del sistema bancario, destacan las colocaciones en moneda corriente, que crecieron en 140,2% en el período enero-septiembre. Este porcentaje es inferior al crecimiento del dinero en el mismo lapso, y similar al de la emisión. Si se considera la variación del índice de precios al consumidor para el período enero-septiembre, que fue de 242,6%, se tiene que las colocaciones del sistema bancario sufrieron una disminución en términos reales.

Durante el período analizado, la expansión de las colocaciones con recursos propios en moneda corriente de los bancos comerciales fue regulada por el Banco Central.

Hasta el mes de junio, se autorizaba una expansión máxima de cierto porcentaje sobre el nivel de las colocaciones promedio en moneda corriente del mes de octubre de 1973. Con la expansión así calculada, se determinaba el promedio máximo que cada institución bancaria podía a'canzar en el mes respectivo. Los porcentajes autorizados íueron 8% mensual hasta marzo, y 6,5% en abril, mayo y junio. Fuera de esto, el Banco Central concedió en algunos casos autorizaciones especiales que permitieron aumentar las colocaciones con recursos propios más allá del margen previamente establecido. En cuanto al destino del crédito, puede señalarse que mantuvo un número reducido de colocaciones especiales, para los cuales se establecieron ciertos porcentajes y tasas de interés de refinanciamientos, con el objeto de incentivar a los bancos a efectuar ese tipo de co'ocaciones.

A partir del mes de julio, se modificó el sistema de expansión. La expansión mensual se fijó en base al promedio de colocaciones con recursos propios del mes de octubre de 1973, y al promedio ponderado de los depósitos de un período anterior al mes en cuestión. La expansión así calculada se distribuyó en Crédito Agríco'a, no Agrícola y Crédito para la Adquisición

de Bienes de Capital, que también incluyó el Crédito para Promoción y/o Desarrollo. Las cifras calculadas indicaban montos máximos, excepto en el caso de la expansión agrícola, que representaba el límite inferior, por cuanto los bancos podían transferir a este sector, montos no utilizados del sector "no agrícola".

Durante el período considerado, las colocaciones brutas en moneda corriente del sistema bancario tuvieron un incremento de 140,2%, correspondiéndole un 158,3% a los bancos comerciales y un 131,2% al Banco del Estado. En términos de trimestres, el primero tiene un crecimiento de 26,3%, el segundo de 53,7%, y el tercero de 23,6%. En el período en su conjunto, el incremento es negativo en términos reales, lo que es un indicador de la restricción en la política monetaria adoptada durante el año.

La tendencia a la reducción del incremento de la oferta de dinero observada en este período deberá mantenerse en el futuro si se desea tener éxito en la política anti-inflacionaria, uno de los aspectos claves de la política económica.

Promedio dinero sector privado

(Variaciones porcentua'es)

neses	1974	346,6	383,5	378,8 365,4 350,1	302,5 297,7 294,8	
En 12 meses	1973	162,3	186,9	190,2 215,0 236,3	286,8 318,6 334,6	334,9 325,4 337,6
año	1974	17,4	53,8	64,0 79,7 94,3	106,4 129,2 154,0	of Degality a politica m oderacia a 1
En el año	1973	15,0	42,9	49,9 69,0 88,9	124,4 152,5 181,5	206,8 257,5 337,6
ral	1974		53,8	26,3	30,7	
Trimestral	1973		42,9	32,3	49,0	55,4
ual	1974	17,4	10,0	6,6 9,6 8,1	6,2 11,0 10,8	111
Mensual	1973	15,0	12,9	5,0 12,7 11,8	18,8 12,4 11,7	9,0 16,5 22,4
	MESES	Enero	Febrero	Abril Mayo Junio	Julio Agosto Septiembre	Octubre Noviembre Diciembre

Holeston.

Promedio dinero total

(Variaciones porcentuales)

En 12 meses	1974		404,4	436,4	418,7	402,6	405,3	385,2	372,1	385,0	381,6	111
En 12	1973	33873	190,5	198,2	198,8	208,5	229,8	556,9	289,0	297,9	319,6	335,7 328,0 345,0
l año	1974	0.811	30,7	52,4	60,5	69,3	90,1	113,2	140,9	169,8	196,4	111
En el año	1973	1487	15,3	26,5	37,7	49.9	67,4	92,6	127.2	147,6	173,8	206,9 257,2 345,0
ral	1974				60,5			32,9			38,9	
Trimestral	1973				37,7			42,1			40,0	62,5
nal –	1974	6.3	30,7	16.6	5,3	5.5	12,3	12,2	13.0	12.0	8,6	- Inu
Mensual	1973	5.00	15,3	9.6	6,8	8.9	11,7	16,8	16.1	9.0	10,5	12,1 16,4 24,6
	MESES	Rosio -	nero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre Noviembre Diciembre

Emisión ajustada

(Variaciones porcentuales)

TOTAL PROPERTY.	En 12 meses	1973 1974	2019 2010			200,9 474,9							378,3 352,9	302,6
	año	1974	163.6	15,6	33,6	37,7		52,2	70,7	79,5	100,5	113,9	144,4	1018
	En el año	1973		16,8	25,1	34,5	9	53,0	75,7	116,5	145,5	168,1	203,1	228,9 289,5 461,6
	ral	1974				37,7%				30,4%			36,2%	
	Trimestral	1973				34,5%				%6'09			40 %	85,3%
	lal	1974	0.57	15,6	15,5	3,1		10,5	12,2	5,1	11,7	6,7	14,3	- 14
The second second	Mensual	1973	0,0	16,8	7,1	7,5		13,7	14,8	23,3	13,4	9,2	13,0	8,5 18,4 44,2
	Ocrupo	MESES	Mond	Enero	Febrero	Marzo		Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre Noviembre Diciembre

## Orígenes de las variaciones de la emisión

(Participación porcentual)

1974	Operaciones de Cambio	Crédito Interno	Op. con Tesorería	TOTAL
Enero-marzo	52.2	27,6	20,2	100,0
Abril-junio	29,8	-22,3	92,5	100,0
Enero-junio	40,4	1,4	58,2	100,0
Julio-septiembre	-65,3	42,2	123,1	100,0
Enero-septiembre	<b>— 7,1</b>	19,7	87,4	100,0

## Colocaciones en moneda corriente

DETALLE	Bancos Comerciales	Banco del Estado	Sistema Bancario
amentes. St. of total or	or colocariches a	Sala Sant A	(0'70) ob 073
Saldos a fines de (Millones de E°)			
Diciembre 1973	30.161	60.517	90.678
Marzo 1974	40.918	73.659	114.577
Junio 1974	81.539	94.594	176.133
Septiembre 1974	77.918	139.953	217.870
Aumentos porcentuales			
Enero-marzo 1974	35,6	21,7	26,3
Abril-junio 1974	99,2	28,4	53,7
Julio-septiembre 1974	- 4,5	47,9	23,6
Enero-septiembre 1974	158,3	131,2	140,2

antes sedalado, se ha actuado en forma conjunta con otras instituciones del

## Introducción:

Al 11 de septiembre de 1973, si bien es cierto la gran mayoría de los mercados de bienes, servicios y factores se caracterizaba por su funcionamiento distorsionado, se estaba en presencia de un fenómeno aún más grave: en la práctica no había instituciones, instrumentos ni agentes encargados de efectuar el proceso de intermediación financiera. El ahorro financiero se canalizaba hacia actividades no productivas, la inversión privada descendía a niveles insostenibles, los pocos proyectos de inversión realizados en el sector público y en el área de propiedad social, se financiaban a través de fondos públicos, la mayoría de las veces sin contrapartida, lo que implicaba aumentos en la emisión; en síntesis, no había un mercado de capitales.

La política económica diseñada e implementada durante los primeros meses de la actual administración está orientada a corregir los desequilibrios existentes, lográndose con ello una reasignación de los recursos productivos hacia las actividades de mayor productividad. Esto, junto a la política monetaria y crediticia, de comercio exterior y arancelaria, ha permitido obtener un crecimiento decreciente en el nivel de precios y un aumento en los niveles de disponibilidad total de bienes y servicios en nuestra economía.

Dentro de este contexto y del marco global del programa monetario para 1974, se ha actuado sobre las variables fundamentales del mercado financiero de corto y largo plazo.

Paralelamente, se trabaja en la adecuación del marco institucional necesario para permitir la organización y funcionamiento eficiente de un mercado de capitales en nuestro país. La importancia de contar con éste radica en que una vez agotada la fuente de crecimiento del producto vía reasignación de los recursos productivos, los sucesivos aumentos de éste deben además lograrse a través de la realización de los proyectos de inversión más rentables. Es decir, para lograr el proceso de crecimiento sostenido del producto nacional y un desarrollo económico acelerado, es necesario contar con volúmenes de inversión a tasas crecientes y que ésta se realice en aquellos sectores de mayor productividad. La fuente de financiamiento de la inversión es el ahorro en sus distintas modalidades y formas (de las empresas, personas, interno, externo, etc.) y, por tanto, es necesario efectuar, a través del proceso de intermediación financiera, la canalización del ahorro generado hacia la inversión productiva. Este proceso debe efectuarse en forma flexible, dinámica y con un costo operacional mínimo. El mecanismo a través del cual se logra lo anterior, es el mercado de capitales. Esta es su razón de ser y la causa por la cual se ha puesto especial énfasis en su desarrollo.

Para lograr la organización y funcionamiento armónico del mercado antes señalado, se ha actuado en forma conjunta con otras instituciones del

Estado (Ministerio de Hacienda, ODEPLAN, etc.), diseñando e implementando las siguientes políticas:

- I Crediticia de Certo y Largo Plazo
- II Tasas de Interés
- III Ahorro Financiero

A continuación se señalan las principa'es realizaciones efectuadas durante el período comprendido entre el 11 de septiembre de 1973, y el 10 de julio de 1974.

## I CREDITOS DE CORTO Y LARGO PLAZO

Las colocaciones totales del sistema bancario están constituidas por las colocaciones en moneda extranjera y colocaciones en moneda corriente, éstas últimas se distribuyen entre co'ocaciones especiales (reguladas a través de un conjunto de normas establecidas por el Banco Central) y colocaciones corrientes constituidas principalmente por préstamos con letra y descuento de documentos. Si al total de las colocaciones en moneda corriente le sumamos las inversiones hechas por el sistema bancario durante el período considerado, obtenemos el crédito del sistema bancario a los distintos sectores de la economía. Dada la poca importancia de las inversiones, en adelante se usará el crédito como sinónimo de colocaciones.

En este capítu'o nos referiremos a las colocaciones del sistema bancario en moneda corriente durante el período que entramos a analizar, dejando por tanto de lado las colocaciones en moneda extranjera efectuada por el sistema bancario 1/.

En la primera parte se detalla la situación existente al 11 de septiembre de 1973 (vo'umen y composición de las colocaciones como así también el sentido de las normas que reglamentaban la implementación del conjunto de los créditos especiales vigentes). Posteriormente se describe la evolución cuantitativa de las colocaciones y los cambios fundamentales efectuados por el Banco Central a partir del 11 de septiembre y hasta el 10 de julio de 1974.

<sup>(1)</sup> El sistema bancario está constituido por los Bancos Comerciales y el Banco del Estado de Chile.

## a) Situación al 11 de septiembre de 1973

A septiembre del año 1973 el total de las colocaciones ascendía a E° 44.831.649 millones, distribuidos en la siguiente forma:

DETALLE	Monto en millones de escudos	% sobre el Total
Colocaciones Especiales	32.732.532	73,0
Colocaciones Corrientes	12.099.117	23,0

## Colocaciones Especiales

Se entiende por colocación especial a aquélla efectuada por las entidades bancarias ateniéndose a normas específicas en su otorgamiento (monto, plazo, usuario, tasa de interés, período de recuperación, etc.) siendo éstas reglamentadas a través de acuerdos de directorio del Banco Central de Chile.

Su importancia radica en que, a través de ellas, se puede distribuir un determinado porcentaje de los recursos crediticios de acuerdo a criterios específicos de las autoridades encargadas de la política monetaria destinándose los recursos a aquellos sectores considerados prioritarios en el logro de los objetivos de la política económica global.

Para que las entidades bancarias efectivamente otorguen los recursos crediticios a los sectores que se quiere beneficiar se recurre por parte del Banco Central a un conjunto de medidas que son básicamente:

- el establecimiento de porcentajes de obligatoriedad
- el otorgar porcentajes de refinanciamiento con tasas de interés preferencial, de manera de incentivar monetariamente a las entidades bancarias para que otorguen los créditos especiales.

Al 11 de septiembre la situación de los créditos especiales puede resumirse en:

- Existencia de un número apreciable de créditos especiales (13) muchos de los cuales habían perdido toda eficacia como instrumentos de selectividad en el otorgamiento de los recursos.
- 2.— Tasas de interés cuyo monto dependía de la prioridad que se quería darle al usuario, así por ejemplo los créditos al área de propiedad social y

mixta (en adelante A. P. S.) con recursos propios de los Bancos eran a una tasa del 18%; la línea de crédito agrícola integral a un 18% para los asentamientos y cooperativas agrícolas y de un 24% para los restantes usuarios (sector no reformado del agro chileno); el crédito para financiamiento de anticipos agrícolas tenía tasas de un 18 y 12% dependiendo también de sus usuarios, etc.

En resumen, el costo de crédito era menor para aquel'os sectores donde había una fuerte intervención estatal y/o cuando iba dirigido a sectores que formaban parte de la base de sustentación de las medidas de política económica implementadas y que ayudaran al establecimiento de las condiciones necesarias para implantar las formas de organización económica perseguida por la pasada administración.

3.— Igual cosa sucedía con los montos y tasas de refinanciamiento ya que el valor que alcanzaban también deperdía del sector que iba a hacer uso de las distintas modalidades crediticas vigentes.

Las principales tasas de interés de los refinanciamientos eran las que a continuación se señalan:

	l'asa de in- erés del Re- financia- miento
Líneas de crédito según presupuesto de Caja:	10%
a) General	10%
b) Menores de 100 sueldos vitales (asentamiento y cooperativas campesinas	5%
<ul> <li>Pequeños productores, centrales de compra y organizaciones comunitarias</li> </ul>	1%
- Financiamiento anticipos agrícolas:	
a) general	5%
b) asentamiento	1%
- Linea de crédito agricola integral:	
a) general	18%
b) asentamiento	12%
— Créditos empresas A.P.S.	5%

Las colocaciones especiales teman, a septiembre, la siguiente distribu-

(En millones de escudos)

m: 1. a-fdite	Monto de las colocaciones	% sobre el total
Tipo de crédito	001000010101	
and the second of the second o		
1.— Redescuento agrícola	293 319	0,9
2.—Prést. Const. Viviendas económicas	1.926	0,0
3.— Prés. Const. Viviendas indust.	24.069	0,1
4.— Créd. Pre-embarque	311.941	1,0
5.— Líneas de Créd. sg. Presup. de Caja	3.149.557	9,6
6.— Pequeña Industria y Artesanado	351.570	1,1
7.— Financ. anticipos agrícolas	126.891	0,4
8.— Centra'es de compra y org. comunitar:	ios 42.817	0.1
9.— Créd. para exportaciones	262.326	0,8
10.— Créd. Agric. Integral	6.227.063	19,0
	29.941.059	67,0
11.— Créd. a! A.P.S. con recursos propios	23.341.033	01,0
Total colocaciones especiales	32.732.532	100.0
Total colocaciones especiales	04.104.004	100,0

Del cuadro anterior se desprende que los créditos más importantes eran:

El crédito al A. P. S. con recursos propios de los bancos (67%); el crédito agrícola integral (19%) y la línea de crédito según presupuesto de caja (9,6%).

Esta composición de las colocaciones refleja el sentido que se le daba a la utilización del crédito considerándose'e como una variable de apoyo a las variables reales y a las formas imperantes de distribución del producto social y de los factores de producción. De esta manera se acentuaba aún más el desequilibrio existente entre las variables reales y financieras del sistema.

Así es como por ejemplo, a través de los sistemas crediticios especiales se les otorgaban los recursos necesarios a los usuarios pero imponiéndoles canales definidos de distribución del producto e'aborado. Este es el caso concreto del crédito para "anticipos y poder comprador de productos agrícolas" y el "crédito agrícola integral".

La participación mayoritaria de los créditos A.P.S. dentro del total de las colocaciones se explica por las grandes necesidades de financiamiento crediticio en la cual debían incurrir y cuya causa directa se centra en la po'ítica de precios a los bienes por ellas producida y por las ineficiencias organizativas internas y de funcionamiento de estas unidades económicas 2/.

### b) Período comprendido entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 julio de 1974

Dentro de la estrategia de reordenamiento y desarrollo global, la política crediticia es un instrumento de apoyo fundamental, por eso había que diseñarla de tal manera que fuese coherente con el marco general de la política económica actual.

La estructura de los créditos especiales se caracterizaba por la existencia de controles directos sobre los usuarios por parte de las instituciones que específicamente se señalaban en los acuerdos de directorios del Banco Central para controlar el destino y utilización de los recursos crediticios otorgados. Muchos de los créditos especiales habían perdido su eficiencia como instrumentos para canalizar los recursos hacia determinados sectores y otros estaban en abierta contradicción con el esquema de funcionamiento de economía que se empezaba a aplicar. Además dadas las altas tasas de los aumentos en los precios y las distorsiones existentes en las relaciones de intercambio entre los distintos bienes y factores, la existencia de un costo real negativo por la utilización del crédito aumentaban más aún las distorsiones que impedirían en el futuro una correcta asignación de los recursos productivos de acuerdo con criterios de eficiencia económica (su productividad en los distintos usos alternativos).

Bajo esta circunstancia y con el fin de adecuar la estructura crediticia a las necesidades de funcionamiento actua! de la economía, se ha actuado sobre las siguientes variables:

#### 1.— Sistema de créditos especiales de Corto Plazo

Se ha modificado la estructura normativa de los créditos especiales de manera tal que en la actualidad existen solamente 4 créditos refinanciables que posteriormente se señalarán.

Dentro de los créditos directos otorgados por el Banco Central se mantienen los "Warrants" y se adecúa un crédito para "Poder Comprador de Productos Agrícolas" cuya finalidad es la de sustentar precios agrícolas estacionales, regu'ando con ello el mercado e impidiendo por tanto las distorsiones que se pudiesen producir.

Los 4 créditos especiales actualmente vigentes están destinados a otorgar los recursos crediticios de corto plazo que los sectores, que se han considerado prioritarios, necesitan para l'evar a cabo en forma normal su proceso productivo.

<sup>2/</sup> No nos referiremos aquí, pues no corresponde hacerlo, a las causas que se tuvieron para implementar la política de control de precios reguida por el gobierno anterior.

Estos créditos se han elaborado de manera tal de disminuir todas las formas de control directo y tramitación burocrática y su incentivo principal para el usuario radica en que se cuenta, con seguridad, con los recursos demandados, por lo cual se puede programar la producción por anticipado y se evita el recurrir a la "gimnasia bancaria" como el que opera a través del crédito corriente.

# Los 4 créditos especiales son:

- Crédito Agrícola, que puede ser ahora otorgado por cualquiera entidad bancaria que se atenga a sus normas (anteriormente el Crédito Agrícola era monopolio del Banco del Estado de Chile).
- Crédito para Exportaciones.
- Línea de Crédto según Presupuesto de Caja.
- Crédito para Pequeños Industriales y Centrales de Compra.

# 2.— Créditos a Mediano y Largo Plazo

A septiembre del año 1973 existía un solo crédito especial de largo plazo, destinado a financiar los requerimientos de fondos de inversión del sector industrial. Sin embargo, en la práctica no operaba debido al grado de complejidad y al gran número de trámites que era necesario efectuar antes de contar con los recursos solicitados.

Conscientes de las necesidades que tienen los sectores productivos de contar con fuentes de financiamiento de mediano y largo plazo, se actúa en dos direcciones:

- a) Se modifica el "Crédito para financiar los bienes de capital de origen nacional", dotándolo de la flexibilidad necesaria.
- b) Se establece un nuevo crédito, también reajustable con utilización de los fondos captados a través del CAR: Crédito de Promoción o Desarrollo.

Ambos créditos son otorgados a través del sistema bancario, para lo cual cuentan con un adecuado incentivo, son refinanciables en su totalidad por el Banco Central. Su reajustabilidad y tasa de interés (9% sobre capital reajustado) aseguran el financiamiento de proyectos de inversión que posean tasas de rentabilidad aceptables.

# Créditos especiales incentivados

(Saldos en millones de escudos)

DETALLE	Saldo al 10-9-73 (1)	Saldo al 28-6-74 (2)	Variación porcentual de (2) con respecto a (1)
<ul> <li>Créd. Agríc. (incluye sa'do de la deuda por venta de merca-</li> </ul>			
derías de stock)	7.561	32.696	332.2
<ul> <li>Financiamiento de Exportaciones</li> <li>Líneas de Créd. sg. Presup. de</li> </ul>	402	1.506	274,6
Caja	3.054	11.546	278,1
— Pequeña Industria	394	499	26,6
— Bienes de Capital	155	2.135	1.277,4

Fuente: Formulario ayuda de encaic.

Como la participación de los créditos a los pequeños industriales dentro de las colocaciones tota es había disminuido, se ha recurrido a la obligatoriedad para asegurarle a este sector un porcentaje de las colocaciones que esté de acuerdo con sus necesidades de financiamiento.

#### II TASAS DE INTERES

Siendo la tasa de interés el precio por la utilización de un factor de la producción se puede a través de su costo distribuir los recursos crediticios entre aquellas actividades donde hay una mayor productividad. Para que este mecanismo sea eficiente es necesario que el costo o precio del crédito sea positivo en términos reales.

La aplicación del principio anterior se ha realizado mediante sucesivas modificaciones a la tasa de interés, en función de las hipótesis inflacionarias con las que ha trabajado. Finalmente, se ha establecido un conjunto de tasas de interés que varían de acuerdo al plazo al cual se otorgan los distintos créditos de corto plazo (menores de 1 año plazo) y a la modalidad de cobro de los intereses (anticipado o vencido). Esta medida permite uniformar el costo de los recursos crediticios, alcanzando éste un nivel equivalente al 200% anual.

# Tasas de interés y porcentajes de refinanciamiento

Con el objeto de aumentar el porcentaje de las colocaciones totales destinadas a los sectores indicados, la tasa de interés que el Banco Central cobra por los refinanciamientos es de un 80%, siendo mayor el porcentaje de refinanciamiento para los créditos otorgados a aquel'os sectores de primera prioridad (agricultura y pequeños industriales y centrales de compra, y financiamiento de inversiones).

Crédito	Tasa de interés del refinan- ciamiento	% refinan- ciamiento
a) Créditos de Corto Plazo		
— Créd. Agrícola	80	50
<ul> <li>Peq. industriales y Centrales de Compra</li> </ul>	80	50
— Créd. p. exportación	80	10
<ul> <li>Líneas de Créd. sg. Presupuesto de Caja</li> </ul>	80	10
b) Créditos de Mediano y Largo Plazo		
<ul> <li>Créd. para la Adquisición de Bie- nes de Capital de Or. Nacional</li> </ul>	-	100
— Créd. de Promoción o Desarrollo	-	100

#### Evolución Cuantitativa de las Colocaciones en Moneda Corriente

De acuerdo con el margen global de la Política Monetaria, las colocaciones del sistema bancario con recursos propios han aumentado en un 412,2% en el período comprendido entre el 10 de septiembre y el 28 de junio de 1974.

Dentro de éstas, las colocaciones especiales han tenido un incremento de un 265,7% y las corrientes un 581,0% durante igual lapso de tiempo.

# Colocaciones totales del Sistema Bancario

(Saldos en millones de escudos)

(1) Saldos al 10-9-73	(2) Saldos al 28-6-74	Variación Porcentual de (2) con respecto a (1)
36.378	133.033	265,7
6.295	42.868	581,0
42.673	175.901	412,2
	Saldos al 10-9-73 36.378 6.295	Saldos al 10-9-73 Saldos al 28-6-74 Saldos al 28

Fuente: Formulario ayuda de encaje.

Los créditos especiales (que forman parte de las colocaciones especiales) que se ha querido incentivar, han aumentado su porcentaje según lo establece el cuadro anterior.

#### III AHORRO FINANCIERO

El ahorro privado en Chile, medido en términos reales, experimenta un período de deterioro progresivo a partir de comienzos de 1972, que se acentúa considerablemente durante 1973 y que culmina en octubre de ese año, cuando el volumen total del ahorro es inferior al de diciembre de 1968, medidos ambos en escudos de diciembre de 1969. Este proceso puede explicarse fundamenta mente por dos factores:

- 1) El desarrollo de la inflación implica una disminución del poder adquisitivo del dinero. Los montos colocados en instrumentos de ahorro, cuya reajustabilidad no tiene la misma velocidad que el proceso inf'acionario, no sólo no recobran dicho poder real, sino que por el contrario, lo va disminuyendo; esto desincentiva poderosamente al individuo dispuesto a ahorrar. Esto se hace aún más evidente cuando el país afronta períodos inflacionarios tan graves como los de 1972 y 1973.
- 2) Dadas las condiciones socio-po'íticas imperantes en que existía un proceso político que pretendía convertir al Estado en el agente económico

casi exclusivo a través del control directo e indirecto sobre la economía, las instituciones y, en definitiva, sobre las personas, el individuo pierde aún más la confianza en la moneda nacional y los canales regulares; por lo tanto desvía sus recursos hacia otros sectores tales como el mercado negro del dólar y la adquisición de bienes físicos de fácil liquidación que conserven su valor real. Es así como por ejemplo, entre septiembre de 1973 y enero de 1974, el Banco Central adquirió casi US\$ 60 millones a particulares, lo que representó cerca de E° 48.000 millones. Si pensamos que al 31 de agosto de 1973 el total depositado en instrumentos de ahorro reajustables y no reajustables alcanzaba la cifra de E° 59.166 millones, podemos apreciar en forma tables alcanzaba la cifra de E° 59.166 millones, podemos apreciar estaba muy clara que la captación de recursos vía instrumentos regulares estaba muy deteriorada. Con posterioridad a enero de 1974 el Banco Central siguió adquiriendo en cantidades apreciables y que en definitiva alcanzaron los US\$ 100 millones.

A partir del 11 de septiembre de 1973 la situación cambia radicalmente y el ahorro privado presenta un movimiento que puede ser definido como cíclico. Medido en términos reales alcanza un mínimo en octubre de 1973 donde su volumen total es inferior al de diciembre de 1968. A partir de ese mes el ahorro tiene un incremento importante que culmina en enero de 1974, donde el ahorro real tiene un nivel que es de un 138% mayor que el alcanzado en octubre de 1973. Sin embargo, hay que destacar que esta cifra está ajustada por los reajustes que normalmente ocurren a final de año. De todas formas, aislando este efecto tenemos un incremento importante.

Si bien a partir de enero del 74 el ahorro privado crece en términos nominales, a una tasa de interés mensual que fluctúa entre el 8 y 10%; como consecuencia de que el proceso inflacionario ha sido superior a dicho porcentaje, el ahorro real ha caído entre enero y abril aproximadamente en un 20%.

Por otra parte, en mayo tenemos un gran salto, tanto en términos nominales (+29,8%) como en términos reales (+19,6%).

Hacer una proyección es muy difícil en la actualidad, porque como dijimos al comenzar nuestro análisis, el comportamiento es netamente cíclico.

Sin embargo, podemos obtener una conclusión importante: el ahorro privado, tanto en términos reales como nominales, ha crecido significativamente respecto a los niveles que existían al asumir el nuevo gobierno. De mantenerse la tendencia ascendente, aunque sea cíclica, el ahorro privado alcanzaría dentro de un plazo no muy lejano, un nivel aceptable.

Como dato ilustrativo podemos decir que el volumen total del ahorro privado, medido en términos nominales, en depósitos reajustables y no reajustables, equivalía, a fines de 1969, a un 80% del dinero del sector privado. Esta relación se redujo sólo a un 46% en octubre de 1973 y se recupera para llegar a fines de mayo a convertirse en un 85% aproximadamente. En términos reales, el crecimiento de octubre de 1973 a mayo de 1974, es de un 120,9%.

En general, la situación presenta un repunte claro pero ello debe ser tomado con cuidado, porque no es un crecimiento de todos los instrumentos, sino que ha cambiado en forma importante la composición del ahorro privado.

En primer término, la tendencia observada en los últimos años en que el ahorro reajustable se hace casi único respecto al volumen total, se ha acentuado y es así como a fines de mayo, tenemos que el ahorro reajustable representa ya un 97,5% del total del ahorro.

En segundo lugar, existe un instrumento, que dadas sus características vigentes, ha acaparado gran parte del ahorro. Es así como los Valores Hipotecarios Reajustables (VHR) ofrecidos por el Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo, pasan del 23% que tenían en diciembre de 1973 al 58,9%, en mayo del presente año, del mercado. Al mismo tiempo, observando los índices de crecimiento vemos que solamente el VHR y el CAR del Banco Central presentan crecimiento en términos reales, pero en proporciones muy diferentes. Mientras el VHR crece respecto a octubre de 1973 en un 290% (términos reales), el CAR sólo en un 63%.

Creemos que el crecimiento de la captación en VHR obedece a ahorro de tipo financiero casi especulativo más que a un ahorro puro que puede utilizarse con facilidad. En cua'quier momento, gran parte del volumen recogido en VHR, podría ser demandado por aquellos inversionistas que esperan descenso del ritmo inflacionario y la aparición de medidas tales como el estatuto del inversionista privado.

A raíz de esta situación global poco clara y definida, y de los movimientos cíclicos del ahorro, la política que se ha seguido ha sido muy flexible y ha consistido básicamente en ir realizando un análisis permanente de lo que está ocurriendo en este sector. Es así como se han realizado estudios profundos sobre la situación del VHR y del CAR.

Respecto al primero, tenemos actualmente en trámite algunas modificaciones en su liquidez y operatoria que contribuirán a disminuir los problemas que hoy en día presenta y al mismo tiempo incorporarlos dentro de las normas generales que se pretende dar al mercado financiero. Por su parte, el CAR ha sido objeto de algunas modificaciones respecto a sus cortes mínimos que han aumentado considerablemente, a su operatoria que se ha tratado de agilizar, teniendo como principal objetivo la idea de simplificarlos y constituirlo en un instrumento de ahorro más restringido porque se ha estimado que para el ahorro popular y masivo existen otros canales más eficientes y mejor preparados para esta labor, tales como el Banco del Estado y las Asociaciones de Ahorros y Préstamos.

Por otra parte, con el objeto de hacerla más operativa y eficiente se ha modificado la estructura y funcionamiento de la Comisión Nacional del Ahorro, la cual en un Decreto Ley, de próxima aparición, pasará a tener su Secretaría Ejecutiva en el Banco Central y sus miembros se reducirán, con el objeto de que pueda funcionar más ágilmente.

A su vez, se ha estado en estrecho contacto con la Caja Central de Ahoros y Préstamos para analizar y ver qué uso eficiente puede darse a los recursos depositados por ella en el Banco Central. Finalmente se ha podido llegar a un acuerdo común en que se p'antea un programa de retiros del Banco Central que culminará a septiembre del presente año, en que el saldo será igual a 0.

Es éste, básicamente, el marco que ha seguido la política respecto al ahorro, todo el'o dentro del contexto global de la implantación y desarrollo del mercado de capitales, política que ha sido ya presentada en este informe.

# SITUACION DE COMERCIO EXTERIOR

# A Septiembre de 1973

El Sector externo de nuestra economía presentaba una situación de cacacterísticas gravísimas. Los sucesivos y abultados déficit de balanza de
pagos habían hecho descender nuestras reservas internacionales a límites
totalmente insuficientes, por lo que se debió recurrir a un creciente endeudamiento con el exterior para hacer frente a las necesidades mínimas de importaciones de alimentos y materias primas, muchos de los cuales habían
sido producidos tradiciona mente en el país. De este modo, puede decirse que
la caída de la producción interna unida a una po'ítica cambiaria discriminatoria y absolutamente irrealista fueron los factores más relevantes que
generaron la crítica situación de nuestro comercio exterior.

En efecto, la política cambiaria fue diseñada sobre la base de un principio o idea básica de las autoridades económicas de la Unidad Popular, en el sentido de que la mantención de un tipo de cambio fijo, junto a otras medidas, haría desaparecer la inflación crónica de la conomía chilena. Se negó así el papel más importante del tipo de cambio como instrumento básico para lograr un equilibrio global de ba'anza de pagos.

La consecuencia inmediata de esta política sue la continua y creciente reducción de nuestras reservas de divisas hasta llegar prácticamente a su agotamiento. En efecto, los activos internacionales que, en octubre de 1970, alcanzaban a US\$ 449 millones llegaron a sólo US\$ 168 millones a fines de septiembre de 1973, es decir, en tres años mostraron una pérdida de US\$ 281 millones. Cabe destacar que nuestra cuenta corriente en divisas había descendido, en las mismas fechas, de US\$ 331 millones al escaso valor de US\$ 37 millones.

Como era de esperar la infación interna no se detuvo y entonces las antiguas autoridades se vieron obligadas a devaluar en diciembre de 1971, y,

simultáneamente decidieron establecer un sistema de cambios multiples y discriminatorios que mantendría artificialmente bajo e invariable el tipo de cambio para todos los productos que se suponían de consumo de las grandes masas populares.

Para las exportaciones también existían múltiples tasas cambiarias que no daban ninguna perspectiva de continuidad básica para que los exportadores no tradicionales pudieran tomar decisiones pues, a la continua variación de las listas de productos se agregaba la existencia del Fondo de Promoción de Exportaciones que bonificaba arbitrariamente las tasas de cambio establecidas.

A fines de la administración anterior existían, por lo menos, seis tipos de cambio en que el más bajo era de E° 25 por dólar y el más alto, de E° 1.300 por dólar. Dada la estructura de nuestro comercio exterior, un 60% aproximadamente de las importaciones se realizaba a E° 25 por dólar tasa que superaba sólo en dos y media veces a la existente a principios de 1970 mientras la inflación oficial de precios era doce veces superior; otros indicadores mostraban un alza de precios de más de veinte veces en aquel período. De este modo, puede tenerse una idea de la magnitud de la subvaluación del tipo de cambio promedio ponderado que alcanzaba a E° 50 por dólar.

Por otra parte, se había avanzado notablemente en el proceso de estatización del comercio exterior a través de múltiples controles administrativos y de prácticas discriminatorias que daban lugar a un sistema ineficiente y propicio para toda clase de arbitrariedades.

Respecto del endeudamiento externo, según cifras preliminares de CORFO, la deuda neta con el exterior que era de US\$ 2.632 millones en 1970, subirá US\$ 3.455 millones en 1973. En resumen, en el lapso de tres años el país perdió a'rededor de US\$ 300 millones en reservas y se endeudó en US\$ 823 millones. Es decir, uno de los costos de la experiencia pasada que se puede medir con facilidad, es el deterioro financiero de más de un millón de dólares diario como promedio. Lo más grave de esto es que el endeudamiento adicional fue gastado prácticamente en su totalidad en consumo corriente.

#### MEDIDAS ADOPTADAS

- a) En materia cambiaria se han establecido las siguientes normas fundamentales:
- a.1) Existe un sólo tipo de cambio básico de importación y exportación que se fijó en E° 280 por dólar el 30 de septiembre de 1973 y que, desde el 18 de junio de 1974 alcanza a E° 750 por dólar.

Desde septiembre de 1973 a julio de 1974 existió un tipo de cambio especial para la Gran Minería del Cobre. A principios de agosto se decidió aplicar a los retornos de esas exportaciones el tipo de cambio del mercado bancario.

a.2) A fines de septiembre de 1973 se fijó un tipo de cambio para turistas de  $E^\circ$  850 por dólar afecto a un impuesto de 53,15%. De este modo, la cotización para turistas llegaba a  $E^\circ$  1.300 por dólar.

El Decreto Supremo Nº 446 del 21 de marzo de 1974 rebajó del 50% al 10% el impuesto fiscal que grava la compra de divisas en el Mercado de Corredores, continuando vigentes as tasas adicionales del 3 por ciento y del 1.5 por mil.

Desde el 31 de diciembre de 1974, la cotización del dólar en este mercado es de  $E^\circ$  2.000 que más el 13,15% de impuesto resu ta en  $E^\circ$  2.263.

a.3) Se ha adoptado una política de devaluaciones periódicas y moderadas para evitar que el valor real del tipo de cambio se deteriore al producirse modificaciones en las relaciones de precios internos y externos. Esto permite fomentar nuestras exportaciones y regular automáticamente la demanda por importaciones de tal manera de lograr en un plazo prudente el necesario equilibrio de la balanza de pagos de nuestro país.

Entre septiembre de 1973 y junio de 1974 el tipo de cambio básico de importación y exportación se ha reajustado en un 168% como se demuestra en el cuadro siguiente:

	MERCADO	MERC		DIF. % M. BAN	
FECHA	BANCARIO	Comprador	Vendedor	Comprador	Vendedor
30 Sep. 73	E° 280	E° 850	E° 1.300	+ 204%	+ 364%
1º Ene. 74	E° 360	E° 750	E° 1.149	+ 108%	+ 219%
31 Dic. 74	E° 1.870	E° 2.000	E° 2.263	+ 7%	+ 21%
Variación %	6				State Aleknessa
Sep. 73 - I Ene. 74 - I				+ 74% + 97%	

b) En materia de política comercial se han adoptado las siguientes medidas principales:

Se ha definido una política tendiente a que las actividades productoras nacionales enfrenten gradua'mente las condiciones de competencia del mercado internacional de tal modo de asegurar un substancial aumento de la eficiencia en la producción interna y al mismo tiempo se desarrollen más aquellos sectores en los cuales nuestro país posee ventajas natura'es para competir en el exterior. En este sentido, además de seguir una política cambiaria adecuada, se ha anunciado una reforma integral del arancel aduanero chileno y se ha iniciado esta reforma con significativas disminuciones de los derechos de aduana que obviamente permitían una protección desmesurada a ciertas producciones nacionales.

#### b.1) Regulación de Importaciones por parte del Banco Central

El sistema vigente a octubre del año pasado ha sido sustancialmente simplificado y liberalizado. Desde luego, a partir de diciembre, se terminó con los "Programas de Importación", que incluían cuotas tanto por glosas como por importador. Durante enero y febrero se adoptó una política de liberación paulatina de las importaciones, mediante el sistema de otorgar la exención automática del 10.000% a un número cada vez mayor de glosas.

A comienzos de Abril se definió explícitamente una política de regulación de importaciones, mediante la Circular del Comité Ejecutivo del Banco Central denominada de "Libre Importación de Mercaderías". En dicha Circu'ar se establece la exención automática del depósito de 10.000% para todas las importaciones de la lista de mercaderías de importación permitida, excepto aquellas correspondientes a un conjunto de glosas que se detallan en Anexo a la Circular. Este Anexo, que posteriormente ha ido reduciéndose, contiene en la actualidad un escaso número de glosas que corresponden fundamentalmente a productos de marcado carácter suntuario y un grupo de productos agrícolas cuya importación queda reservada al Estado.

Aunque esta política no es aún la ideal, significa un gran avance en relación a lo pre-existente (debe recordarse que existían más de 2.000 glosas afectas al 10.000% para las cuales el Banco Central tenía la facultad discrecional de eximir o no la obligatoriedad de constituir dicho depósito). Sin embargo, existe el propósito de continuar con la política de liberalización y acercarse lo más posible a un régimen de regu'ación automática de las importaciones vía política cambiaria, arancelaria, fiscal y monetaria. De hecho, el Banco Central ha anunciado que revisará las listas de importación a que se ha hecho referencia previamente, con la intención de eliminarlas, de tal modo que el mecanismo de depósito de 10.000% no sería utilizado en el futuro.

El 1º de marzo salió publicado en el Diario Oficial el Decreto que pone en vigencia las rebajas arancelarias de tipo general anunciadas por el Ministro de Hacienda en su Exposición sobre Política Arancelaria. Estas consistieron en lo esencial, en rebajar todos los derechos arancelarios superiores a 220% a un nivel de 200% y reducir en un 10% los derechos inferiores a 200% y superiores a 50%. Posteriormente, en mayo del presente año, el arancel más alto se redujo a 140% y, lo que es más importante aún, el Gobierno dio a conocer su decisión de continuar desgravando gradualmente las importaciones de tal modo que el año 1977 ningún arancel podrá ser superior a 60%. De este modo, se ha definido con claridad la política arancelaria a seguir en el futuro, de manera que la industria nacional pueda hacer los ajustes pertinentes y prepararse para enfrentar en buena forma la competencia del extranjero.

# c) En materia de financiamiento externo:

La imposibilidad de que las medidas de saneamiento económico adoptadas deriven en resultados inmediatos y suficientes, ha hecho necesario adoptar una serie de medidas para obtener en forma racional los recursos financieros externos necesarios para el período de ajuste. En este sentido se ha obtenido una respuesta muy favorable en los círculos financieros internacionales. Entre otros puntos importantes en esta materia se pueden mencionar:

- c. 1) Se ha concertado un Convenio de Crédito con el Fondo Monetario Internacional con el objeto de obtener asistencia de balanza de pagos.
- c. 2) Se han obtenido o se está en vias de obtener cuantiosos recursos en la forma de préstamos de desarrollo por parte de importantes agencias financieras, tales como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo.
- c. 3) En marzo de 1974 se l'egó a acuerdo con los acreedores del Club de París para renegociar el servicio de los años 1973 y 1974. Los términos generales del acuerdo fueron:

20%: 25% se paga en 1974 25% se paga en 1975

50% se paga en 1976

- 80%: se paga en 14 cuotas semestrales a partir de 1977
- La tasa de interés se pacta bilateralmente, se estima que ésta será de alrededor de un 6% anual.
- c. 4) La banca privada internacional también ha demostrado su confianza en el futuro económico de nuestro país al otorgar considerables líneas de crédito para financiar nuestras importaciones.

Cabe hacer presente que en materia de política de endeudamiento externo ha habido especial cuidado en lograr una estructura de la deuda que sea compatible con la capacidad de pago del país en los años venideros, y además, se tiene siempre presente que el nuevo endeudamiento debe destinarse fundamentalmente a amp'iar nuestra capacidad de producción y no a aumentar nuestro consumo presente.

#### d) Otras Medidas

- d.1) A contar del 13 de agosto se rebajó de 150 a 120 días el plazo de venta de divisas a futuro del Banco Central para operaciones con acreditivo y se mantuvo en 90 días el plazo para operaciones realizadas mediante cobranzas.
- d. 2) A principios de junio el Banco Central acordó emitir "Certificados para Cobertura en el Mercado Bancario". Estos certificados son instrumentos muy útiles para realizar operaciones de comercio exterior con la ventaja de mantener inalterado el tipo de cambio vigente en la fecha de emisión. De este modo, el costo en moneda corriente de una importación por ejemplo, puede conocerse aún antes de iniciar los trámites correspondientes.
- d. 3) Actualmente, está permitido a quienes lo deseen, importar bienes de capital y equipos, al contado.
- d. 4) Se ha autorizado a los bancos comerciales para realizar sin consulta previa al Banco Central, algunas operaciones del mercado de corredores como: compra de medicamentos, suscripción de revistas, compra de libros sin carácter comercial, remesa a becados, ayudas familiares, etc.
- d. 5) El 18 de junio el Comité Ejecutivo del Banco Central acordó normalizar el servicio al exterior de las deudas financieras pendientes hasta el 31 de diciembre de 1973, contraídas de acuerdo al D.F.L. 258 y a los artículos 15 y 16 de la Ley de Cambios Internacionales.

Con respecto a los vencimientos que se produzcan durante 1974, se acordó permitir a los interesados enterar el contravalor de la obligación en moneda corriente en el sistema bancario, con el objeto de fijar el tipo de cambio. La entrega de las divisas correspondientes se efectuará cuando lo determine el Comité Ejecutivo.

d. 6) Asimismo, en agosto de 1974, el Banco Central autorizó a los bancos para recibir depósitos a plazo en moneda extranjera con una tasa de interés pactada libremente con sus clientes.

Finalmente, también se han adoptado medidas para obtener divisas de otras fuentes que anteriormente estaban cerradas para nuestro país. La política cambiaria adecuada y la mayor confianza en el Gobierno han permitido un ingreso substancial de moneda extranjera a las arcas del Banco Central como consecuencia de las ventas de las divisas que anteriormente los particulares mantenían en su poder. En efecto, entre noviembre de 1973

y junio de 1974, los particulares han liquidado alrededor de US\$ 100 millones. del mismo modo el blanqueo de divisas de acuerdo al D.L.  $N^{\circ}$  110, ha producido ingresos adicionales por US\$ 45 millones.

Igualmente, se han dictado normas que regulan los aportes de capital en moneda extranjera, de tal modo de dar adecuadas garantías al inversionista extranjero y simultáneamente salvaguardar los intereses de la economía nacional.

# Superintendencia de Bancos

#### CARTA CIRCULAR Nº 1.1

#### Nómina de empresas extranjeras

Santiago, 3 de enero de 1975.

Por Circular Nº 1255, de fecha 27 de diciembre de 1974 eºta Superintendencia dio a conocer a los bancos la nómina actualizada de empresas que deben acogerse al Acue do Nº 2304 referente a "Normas para regular el crédito bancario a las empresas extranjeras".

Al respecto, informo a Ud. que el Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile ha comunicado a este Servicio que la empresa que se indica a continuación debe ser eliminada de dicha nómina:

27. Fca. Prod. Metálicos, excepto Maquinarias y Equipos de Transporte.

Soc. Ind. Americana de Maquinarias Siam Di Tella S. A.

# CARTA CIRCULAR Nº 3.2

Transcribe respuesta de Impuestos Internos referente a aplicación de Ley de Impuestos de Timbres, Estampillas y Papel Sellado

Santiago, 22 de enero de 1975

Por considerarlo de interés para los bancos, se transcribe la respuesta dada a esta Superintendencia por el Servicio de Impuestos Internos referente a la consulta efectuada sobre aplicación de la Ley de Impuestos de Timbres, Estampillas y Papel Sellado a los sobregiros en cuenta corriente bancaria y líneas de crédicos:

"Su consulta se refiere, en primer término, al caso de sobregiros sucesivos dentro de un mes determinado.

"En tal caso, para determinar el impuesto del 0.1% que establece el Art.  $2^{\circ}$  N° 4 del Decreto Ley N° 619, de 22 de agosto de 1974, es menester establecer, previamente, el piomedio mensual de los sobregiros, considerando para ello los días de sobregiro efectivos. Sobre dicho promedio se calculará el 0.1% de

impuesto, el cual deberá contabilizarse en la cuenta corriente respec iva y enterarse en Tesorería dentro de los últ mos d'as del mes correspondiente a su cobro. Así, por via de ejemplo, se cobrará en enero el impuesto cor espondiente a los sobregiros del mes de diciembre anterior, debiendo enterarse en Tesorería dentro del mismo mes de enero, de acuerdo, esto último, con el plazo que para tales efectos establece el Art. 22 Nº 6, del Decreto Ley Nº 619 citado.

"En el caso de l'neas de crédito según presupuesto de Caja, se tra a de un crédito variable dentro del mes, de acuerdo con las necesidades de caja establecidas en el Convenio. Su tributación es la siguiente:

"—Impuesto al crédito: 0,1% sobre su "monto promedio" por cada mes o fracción de mes, con tope de 1% (Art. 2º, Nº 4, inciso 4º).

"—E' tributo debe calcularse sobre "el promedio de endeudamiento mensual de la linea", dato que obligatoriamente debe quedar establecido en los convenios entre el usuario y el banco, a fin de dar cumplimiento a las normas del Art. 13 del Decreto Ley Nº 619.

"—Como tales lineas suelen pactarse a 12 meses, en la práctica deberá cobrarse un 1% (0,1% por mes o fracción de mes con tope de 1%) sobre el promedio de endeudamiento mensual estipulado en el convenio, impues o que deberá enterarse al momento de cursar el primer crédito.

"—Al vencimiento de la línea, deberá determinarse por el banco el efectivo o real "promedio mensual de endeudamiento" de la misma, —base imponible definitiva para regular el tributo— en conformidad al Art. 13 ci ado, y practicarse una reliquidación del impuesto cobrado al in ciarse la línea, ingresándose en Tesorera la diferencia resultante a favor del Fisco, si la hubiere.

"—E' Convenio de Línea de Crédito contemplará, para el objeto señalado, una cláusula mediante la cual el usuario autoriza al banco para cobrar la posible diferencia de impuesto, cargándola a su cuenta corriente.

"Cabe hacer presente que la doctrina expuesta se encuentra tratada en detalle en las instrucciones impartidas por este Servicio de Impuestos Internos mediante Circular Nº 121, de 4 de diciembre de 1974, al igual que otras materias sobre operaciones de crédito en dinero que efectúen los bancos".

# CARTA CIRCULAR Nº 4.3

Dispone atención de cambio de billetes de distintas denominaciones a la clientela del Banco

Santiago 28 de enero de 1975.

De acuerdo con disposiciones legales vigentes, el Banco Cent al de Chile debe facilitar el canje de los billetes mutilados y/o en mal es ado de conservación, lo que realiza a través de todas sus Sucursales en el país.

Sin embargo, el desempeño de esa función en la Oficina de Santiago del Instituto Emisor ha acarreado la presión diaria del comercio del centro de la capital, que requiere el cambio de billetes de cortes mayores per otros de baja denominación, para el desenpaso innecesario de billetes entre el sis ema bancario, que obliga a los bancos a acumularlos y, posteriormente, a depositarlos en el Banco Central con las consiguientes molestias y gastos de remesas.

En presencia de lo antedicho, este Servicio estima necesario que las empresas bancarias efectúen en lo sucesivo directamente los cambios de monedas y biletes que su clientela requiere, para lo cual el Banco Cen ral de Chile las proveerá con oportunidad de la moneda corriente que sea necesaria. Se recomienda, por lo tanto, a los bancos llevar a efecto dicho servicio, pub icitarlo y adoptar las medidas internas que permitan brindar en la materia una adecuada atención, que pudiera hacerse extensiva al público en general.

#### CARTA CIRCULAR Nº 5.4

# Nómina de empresas extranjeras

Santiago, 29 de enero de 1975.

Por disposiciones emanadas del Acuerdo № 2.304, del Banco Central de Chile, de 14 de abril de 1971, relativo a las "Normas tendientes a regular el crédito bancario que se otorga a las Empresas Extranjeras", esía Superintendencia dio a conocer una nómina actualiz-da de dichas emp esas por Circular № 1.255, de 27 de d'ciembre de 1974.

En relación con esta materia, el Instituto Emisor acordó reincorporar en la citada nómina, en el rub o que se señala, a la siguiente empresa, que había sido excluida de ella según Carta Circular Nº 98.46, de esta Superintendencia, del 6 de noviembre de 1973

#### 30 Construcción vehículos automóviles

# AUTOMOTORES FRANCO CHILENA S.A

Se agradecerá, por lo tanto, proceder a la reincorporación aludida.

#### CIRCULAR Nº 1.258

#### Aumento de tasas fijas de impuestos de Timbres, Estampillas y Papel Sellado, contenidas en el Decreto Ley 619, de 1974

Santiago, 3 de enero de 1975.

En el Diario Oficial de 31 de diciembre de 1974, aparece publicado el Decreto Supremo Nº 2.008, de 18 de diciembre de 1974, del Ministerio de Hacienda, que reajus'a en un 117 8% las tasas fijas de impuesto contenidas en el Decreto Ley Nº 619, de 22 de agosto de 1974. El reajuste mencionado rige a contar desde el 1º de enero del año en curso.

Con tal motivo, a continuación se imparten las instrucciones correspondientes para la aplicación de las nuevas tasas fijas de impuestos, en cuanto afectan a los documentos más utilizados en los bancos:

1. Cheques girados y pagaderos en el país. Se establece una tasa fija de Eº 110. Para los efectos de cobrar la diferencia de impuesto de Eº 60 con relación a la tara anterior de Eº 50, correspondiente a los cheques que se encuentran sin girar en poder del público, se procederá en la forma habitual. Así, los bancos deberán hacer efectivo el valor de esa diferencia con respecto a los cheques que al 1º de enero se encuentren en poder de sus clientes, para lo que tomarán como referencia el número del primer cheque llegado al banco con fecha de giro desde ese día, y cargar en sus cuentas Eº 60 por cada uno de los documentos que falte por girar del total de estos formular os que componen el talonario existente en poder de cada cuentacorrentista.

Los bancos quedan obligados a pagar esta diferencia de Eº 60 por unidad sobre la existencia de cheques sin uso que mantengan en su poder y sobre la cual ya enteraron el tributo de Eº 50.

El monto total de la diferencia deberá ser ingresado en arras fiscales

- 2. Protesto de cheques por falta de fondos o cuenta cerrada El impuesto mínimo será de Eº 2 230
- 3. Cheques girados en el país para ser pagados en el exterior. El impuesto es de EV 1.740
- 4. Libros de contabilidad. La tasa fija por hoja se fija en Eº 77.
- 5. Mandatos, La tasa del mandato general es de Eº 6.750 y la del mandato especial de Eº 1.420. Las revocaciones de cada uno pagarán igual tasa.
- 6. Títulos o promesa de acción, bonos y debentures. La tasa es de E $^\circ$  370.

Se reitera que las tasas fijas precedentes se hallan en vigor desde el 1º del presente mes.

#### CIRCULAR Nº 1.259

# D.L. 822, de 1974, que deroga la Prestación establecida en el Art. 2.o de la Ley N.o 407

Santiago, 7 de enero de 1975.

El artículo 1º letra d) del Decreto Ley Nº 822, publicado en el Diario Osicial de fecha 31 de diciembre de 1974, derogó los tres primeros incisos del artículo 2º de la Ley Nº 16.407, de 1966, que establecian una prestación de cargo de los bancos comerciales, del Banco del Estado de Chile y de sus clientes que afectaba a las operaciones de crédito y que se había destinado a financiar los reajustes de las cuentas de ahorro a plazo abiertas en el Banco del Estado de Chile.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 transitorio del referido Decreto Ley Nº 822, la derogación aludida rige a contar desde el 19 de enero del año en curso.

Para la aplicación de la citada norma legal los Bancos deberán tener presente lo establecido sobre la materia en la Circular Nº 763, de este Servicio, de 11 de febrero de 1966, en el sentido que "el tributo debe aplicarse al momento de la percepción de los interesses". Por lo tanto, no quedan afectos a dicha presta-

- a) Los intereses de las operaciones de crédito cursadas con postericridad al 1º de enero actual, como es obvio; ni
- b) Los intereses de las operaciones efectuadas con anterioridad al día 1º de este mes, cuando no hayan sido percibidos antes de la vigencia del D.L. Nº 822.

#### CIRCULAR Nº 1.260

Crédito para financiar la adquisición de bienes de capital y/o desarrollo. Reemplaza el segundo párrafo de los puntos N.os 1 y 5 del Acuerdo N.o 79 (N.o 2.447)

Santiago, 13 de enero de 1975.

El Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile en su Sesión Nº 86 (Nº 2.454), celebrada el 18 de diciembre de 1974, acordó remp azar el segundo párrafo de los puntos Nºs 1 y 5 del Acuerdo Nº 79 (Nº 2.447), del 30 de octubre del mismo año, sobre adquisición de bienes de capital y/o desarrollo, en los siguientes términos:

#### Punto Nº 1, párrafo 2º.

"Los tancos quedan facultados para incluir dentro de este financiamiento, en casos calificados, déficit de capital de explotación".

#### Punto Nº 5, párrafo 2º.

"Los bancos quedan facultados para pactar amortizaciones mensuales de las deudas contraídas por aquellas empresas que otorguen servicios".

Como consecuencia de lo anterior y para clarificar el sentido de los citados remplazos, se incluye el texto refundido del Acuerdo en referencia, como anexo de la presente Circular.

En lo general, continúan vigentes las instrucciones impartidas sobre la materia por este Servicio, en Circular Nº 1.241, del 29 de octubre de 1974.

# ANEXO Nº 1

#### CIRCULAR Nº 1,260

Sesión Comité Ejecutivo N.o 86 (N.o 2.454)

18 de diciembre de 1974.

CREDITO PARA FINANCIAR LA ADQUISICION DE BIENES DE CAPITAL Y/O DESARROLLO.— Texto Refundido.

En conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley  $N^{\circ}$  7 del 12 de septiembre de 1973 y la letra j) del artículo  $N^{\circ}$  39. Titulo V, del DFL.  $N^{\circ}$  247, del 30 de marzo de 1960, Orgánico de la Institución, el Comité Ejecutivo acuerda:

 Conceder, por intermedio de las empresas bancarias a las personas naturales o jurídicas, créditos para financiar proyectos de inversión y/o adquirir bienes de capital destinados a sus propias actividades

Los bancos quedan facultados para incluir dentro de este financiamien'o, en casos calificados, déficit de capital de explotación.

Asimismo, se podrá dar financiamiento a los productores de bienes de capital nacionales cuando tengan asignadas propuestas de adquisiciones de bienes por parte de empresas o entidades del sector público.

- Para los efectos del presente Acuerdo, se entenderá por bien de capital aquel cuyo objetivo sea el de producir una corriente neta de bienes y/o servicios a lo largo de su vida útil y cuyo período normal de depreciación sea mayor a dos años.
- 3. El valor y servicio de estos créditos se reajustarán conforme a la variación que experimente el Indice de Precios al Consumidor, en el período comprendido entre dos meses antes de su contratación y dos veces antes de su vencimiento.

El reajuste se aplicará por el período de vigencia del crédito.

Los recursos serán otorgados como máximo a 7 años plazo y con períodos de gracia de hasta 2 años.

 El beneficiario del crédito no pagará más de un 9% de interés anual sobre su monto, incrementado con los reajustes que procedan, incluidos comisiones y otros gastos.

Las empresas bancarias podrán percibir hasta un 2% de interés anual sobre el monto del préstamo inicial y un 2% de interés sobre el reajuste. La diferencia entre los intereses percibidos por las empresas bancarias y los pagados por el deudor, corresponderán al Banco Central.

El Banco Central de Chile refinanciará el 100% de estas operaciones, las que tendrán carácter de obligatorio.

5. El crédito no podrá ser superior al 90% del valor del proyecto de inversión o bien que adquiere el usuario. Los préstamos quedarán caucionados mediante pagarés con cláusulas reajustables suscrites por el adquirente usuario del bien, o por los produc'ores de b'enes de capital con propuestas asignadas, a la crden de las empresas bancarias y cedidos por éstas, mediante endoso, al Banco Central de Chile.

Los tancos quedan facultados para pactar amortizaciones mensuales de las deudas contraídas por aque las empresas que otorguen servicios.

El producto de estos préstamos deberá ser entregados directamente por los bancos a los proveedores de los bienes de capital.

6. El Banco Central y/o las empresas bancarias podrán cobrar de inmediato estos créditos, no obstante los plazos convenidos, si comprobaren que los usuarios de ellos no les han dado el destino para el cual les fueron otorgados o les dieron uno diferente, caducando de inmediato los plazos y entendiéndose el total del crédito con su plazo de restitución vencido. A la sanción que antecede se agregará además el aumento de la tasa de interés pactada a la tasa máxima bancaria para operaciones reajustables, por el monto total del crédito otorgado, desde la fecha de su contratación y hasta la fecha de su efectivo pago. Los infractores y sus proveedores o intermediarios implicados en la infracción no podrán volver a obtener los créditos a que se refiere este Acuerdo.

En les documentes que se suscriban para formalizar los créditos deberá estipularse la cláusula penal que antecede.

Los mayores intereses que resulten de la aplicación de la rena señalada se distribuirán por iguales partes entre el Banco Central y la respectiva entidad bancaria.

 El Banco Central podrá exigir mediante presentación de documentos, la comprobación de las operaciones que se beneficien con estos financiamientos, en conformidad al Reglamento que dicte la Superintendencia de Bancos.

#### Artículos Transitorios.

Este Acuerdo anula los de Sesiones Nº 64
 (Nº 2.432) de 21-8-74, Nº 66 (Nº 2.434) del
 4-9-74 y Nº 79 (Nº 2.447) del 30-10-74.

- 2) Los créditos otorgados al amparo de los Acuerdos Nº 43 (N° 2.411) de 10-4-74 y N° 51 (N° 2.419) de 29-5-74 sobre "Financiamiento para la adquicién de bienes de capital"; N° 45 (N° 2.413) de 24-4-74 sobre "Crédito de Promoción y/o Desarrollo", N° 64 (N° 2.432) de 21-8-74, N° 66 (N° 2.434) de 4-9-74 y N° 79 (N° 2.447) de 30-10-74 sobre "Crédito para financiar la adquisición de bienes de capital y/o desarrollo", continuarán vigentes hasta su extinción.
- La Superintendencia de Bancos notificará el presente Acuerdo a las entidades bancarias y establecerá las normas de operatoria y control que corresponda,

#### CIRCULAR Nº 1.261

Crédito de promoción y/o desarrollo agrícola. Modifica el punto 4.o del Acuerdo N.o 79 (N.o 2.447)

Santiago, 14 de enero de 1975.

El Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile en su Sesión Nº 86 (Nº 2.454), celebrada el 18 de diciembre de 1974, acordó remplazar el punto Nº 4 de su Acuerdo Nº 79 (Nº 2.447), del 30 de octubre de 1974, por el que le doy a conocer a continuación:

"4. Las solicitudes de créditos para capital de explotación deberán ser aprobadas por un agrónomo o técnico agrícola debidamente calificado por el Banco en que se inicie la operación.

"Las solicitudes de crédito para compra de maquinavia agricola deberán venir respaldadas por una factura pro-forma emitida por el vendedor, en la que se señale la procedencia. Si es de origen extranjero, sólo se podrá cursar el crédito si ha sido importada con pago al contado.

"Las cosechadoras automotrices importadas con crédito, podrán optar a este financiamiento hasta por el equivalente a la diferencia entre el precio de venta final expresado en délares y el monto del crédito obtenido para financiar la importación.

"Esta información deberá ser proporcionada en la factura pro-forma, debidamente refrendada por el vendedor.

"Las solicitudes de crédito para financiar proyectos específicos requerirán una visación previa del organismo que indique el Banco Central según sea la naturaleza del proyecto". Dada la claridad del Acuerdo transcrito, este Servicio no entra en mayores comentarios sobre la materia, salvo para expresar que, en todo lo demás, continúan en vigor las instrucciones impartidas con respecto al crédi<sup>o</sup> de que se trata en Circular Nº 1.250, de esta Superintendencia, del 29 de noviembre de 1974.

Se acompaña el nuevo texto refundido del Acuerdo en referencia, como anexo de la presente Circular.

# Sesión Comité Ejecutivo N.o 86 (N.o 2.454)

18 de diciembre de 1974.

#### CREDITO DE PROMOCION Y/O DESARROLLO AGRI-COLA— Texto Refundido.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 7 del 12 de septiembre de 1973 y en la letra j) del articulo Nº 39, Título V, del DFL, Nº 247, de 30 de marzo de 1960, Orgánico de la Institución, el Comité Ejecutivo acuerda:

- Conceder por intermedio de las empresas bancarias créditos a agricultores o Cooperativas Agrícolas con el objeto de financiar total o parcialmente la adquisición de maquinarias, proyectos de inversión propios del rubro y capital de operación.
- El crédito se otorgará en moneda nacional y se reajustará conforme a la variación que experimente el Indice de Precios al Consumidor en el periodo comprendido entre dos meses antes de su contrafación y dos meses antes de su vencimiento.
- Este crédito se otorgará a un plazo máximo de 5 años y con un período de gracia de hasta 2 años.
- Las solicitudes de crédito para capital de explotación deberán ser aprobadas por un agrónomo o técnico agrícola debidamente calificado por el Banco en que se inicie la operación.

Las solicitudes de crédito para compra de maquinaria agrícola deberán venir respaldadas por una factura pro-forma emitida por el vendedor, en la que se señale la procedencia. Si es de origen extranjero, sólo se podrá cursar el crédito si ha sido importada con pago al con'ado.

Las cosechadoras automotrices importadas con crédito, podrán optar a este financiamiento hasta por el equivalente a la diferencia entre el precio de venta final expresado en dólares y el monto del crédito obtenido para financiar la importación.

Esta información deberá ser proporcionada en la fartura pro-forma, debidamente refrendada por el vendedor.

Las solicitudes de crédito para financiar proyectos esp-cíficos requerirán una visación previa del orgarismo que indique el Banco Central según sea la naturaleza del proyecto.

 Los préstamos quedarán documentados mediante pagarés con cláusulas reajustables suscritos por los usuarios, a la orden de las empresas bancarias y cedidos por éstas, mediante endoso, al Banco Central de Chile.

El producto de estos préstamos deberá ser entregado directamente por los bancos a los proveedores que señale el usuario o a quien determine el Banco Cen'ral

 El beneficiario del crédito no pagará más de un 9% de interés anual sobre su monto incrementado con los reajustes que procedan, incluidos comisiones y otros gastos.

El Banco Central de Chile refinanciará el 100% de estas operaciones, teniendo carácter de obligatorio. Las empre as bancarias podrán percibir como interés una tasa de hasta un 2% anual sobre el monto del saldo de capital inicial reajustado. La diferencia entre los intereses percibidos por las empresas bancarias y los pagados por el deudor, corresponderán al Banco Central junto con el capital y reajustes.

Los fondos que se utilicen para estas operaciones proyendrán de los recursos captados en CAR.

 El Banco Central podrá exigir, mediante presentación de documentos, la comprobación de las operaciones que se autorice financiar, en conformidad al reglamento que dicte la Superintendencia de Bancos.

#### Artículos Transitorios.

- Los créditos otorgados en virtud de los Acuerdos Nº 65 (Nº 2.433) y Nº 79 (Nº 2.447) continuarán vigentes hasta su extinción.
- 2) Este Acuerdo anula los de Sesiones Nº 65 (Nº 2 433) del 28-8-74 y Nº 79 (Nº 2.447) del 30-10-74.
- La Superintendencia de Bancos notificará el presente Acuerdo a las entidades bancarias y establecerá las normas de operatoria y control que corresponda.

Control cuantitativo de los créditos — Imparte instrucciones para aplicar las normas señaladas en Acuerdo conjunto del Banco Central y la Superintendencia de Bancos sobre dicha materia

Santiago, 17 de enero de 1975.

For Telegrama-Circu'ar Nº 10/10, de fecha 9 de enero de 1975, esta Superintendencia dio a conocer el Acuerdo conjunto adoptado por el Comité Ejecutivo del Banco Central de Chi'e y la Superintendencia de Bancos sobre normas de control cuantitativo de los créditos

Este Acuerdo fue complementado por resolución conjunta posterior en la parte pertinente a la letra b) del Nº 1 y los dos últimos párrafos del Nº 4, además de que se agrega un Nº 5.

El texto definitivo del mencionado Acuerdo es el siguiente:

- "1. A contar del 1º de enero de 1975 el Banco del Estado de Chile y los bancos comerciales quedarán sujetos a las siguientes normas sobre control cuantitat yo de los créditos:
- "a) El promedio mensual de sus colocaciones en maneda corriente no podrá exceder del promedio que estas calcariones alcanzaron en el mes de diciembre de 1974.

"b) Esta limitación no afectará al aumento de colocaciones que provengan del incremento de los depósitos a plazo en relación con el promedio de dichos depósitos del mes de septiembre de 1974.

"El aumento promedio de los depósitos a plazo a partir del mes de septiembre de 1974, no podrá ser utilizado al mismo tiempo para el aumento de las colocaciones entes expresado y para la venta de Cartera a que se refiere la Circular Nº 1.251 de la Superintendencia de Bencos.

- "c) Para los efectos señalados en la letra a) no se conside arán como colccaciones los reajustes de los créditos a que se refiere el Decreto Ley Nº 333, de 1974, ni de otras colocaciones reajustables.
- "2. Las empresas bancarias deberán pagar los préstames básicos de compensación de encaje que les otorgó el Banco Central en la siguiente forma:
- "a) El 15% a más tardar el 20 de enero de 1975, de acuardo con lo resuelto por el Comité Ejecutivo en Sesión Nº 86 (Nº 2.454) de 18 de diciembre de 1974; y

- "b) La totalidad del saldo a más tardar el 20 de febrero de 1975.
- "3. A partir del mes de enero de 1975 se mantendrán los niveles de refinanciamien o establecidos para el mes de diciembre de 1974, según Acuerdo de Sesión de Comité Ejecutivo Nº 88 (Nº 2.456) del 30 de diciembre de 1974, reduciéndose la tasa de interés del 80% al 10%.
- "4. A partir del mes de enero de 1975, las empresas bancarias podrán adquirir pagarés nominativos emitidos por el Banco Central, a no más de un mes plazo, por un monto equivalente a los excedentes de encais en moneda corriente que mantengan.

"Estos pegarés devengarán un interés que se relacionará con el porcentaje de aumento de depósitos netos a la vista respecto al promedio de estos mismos depósitos del mes de diciembre de 1974 y de acuerdo con la siguiente tabla:

	umento de depósitos netos to al promedio del mes de	
Hasta 10% en pr	omedio	20%
Por el excedente	del 10% y hasta el 20%	40%
Por el excedente	del 20% y hasta el 30%	60%
Por el excedente	del 30% y hasta el 40%	80%
Por el excedente	del 40%	200%

"Sin perjuicio del plazo de vencimiento de estos pa arés, el Banco Central los rescata á total o parcialmente, a petición de las empresas bancarias y a medida que las necesidades de caja de estas empresas lo requieran.

"El procedimiento operativo de este sistema de emisión y liquidación de pagarés será regulado por la Gerencia de Operaciones Internas del Banco Central.

"5, La Superintendencia de Bancos, en uso de sus facultades, impartirá las instrucciones necesarias para el cumpl miento y fiscalización de este Acuendo".

En concordancia con lo seña ado en el referido texto, se imparten en seguida las pertinentes instrucciones para la aplicación de las disposiciones que contiene:

#### 1. Colocaciones cuyo nivel se controla.

El Anuerdo establece que, a partir del 1º de enero de 1975, el Banco del Estado y los bancos comerciales no podrán incrementar sus colocaciones en moneda corriente sobre el nivel promedio que dichas co'ocaciones alcanzaron en el mes de diciembre de 1974. Las colocaciones en moneda corriente a que se hace referencia son las comprendidas en las partidas Nºs 8 a 15 del Modelo I de Balance, reformado 1974. Quedan incluidas dentro de la limitación las colocaciones interbancarias y los préstamos al personal de los bancos.

De otro lado, quedan excluidos del cómputo de las colocaciones sujetas a limite, los reajustes de los créditos a que se refieren las alternativas "c" y "d" del artí ulo 3º del D.L. Nº 333, de 1974, consignados en la partida Nº 9-d) del citado Modelo I. Asimismo, quedan al margen de la limitación antes referida los reajustes de cualquier otro tipo de crédito sujeto a dicha condición.

#### Colocaciones derivadas del incremento de depósitos a plazo.

La letra b) del Nº 1 del Acuerdo original ha quedado comelementada en los siguientes términos:

"El aumento promedio de los depósitos a plazo a partir del mes de septiembre de 1974, no podrá ser utilizado al mismo tiempo para el aumento de las colocaciones antes expresado y para la venta de Cartera a que se refiere la Circular Nº 1.251 de la Superintendencia de Bancos".

El sentido de la disposición que se ha agregado es claro en cuanto no permite a los bancos ocupar a la vez la mayor disponibilidad de recursos proveniente del incremento de sus depósitos a plazo en aumentar en forma independiente tanto sus colocaciones como las operaciones de venta de cartera. En consecuencia, para los efectos de la aplicación de esta norma se sumará el aumento de ambos tipos de operaciones de manera que el aumento total de ellas no exceda del incremento de los depósitos a plazo.

El control del cumplimiento de dicha disposición se efectuará atendiendo a los promedios mensuales de los depósitos a plazo en relación con los promedios mensuales de las mayores colocaciones y de las operaciones de venta de cartera, para lo cual los bancos deberán determinar diariamente las cifras que correspondan a cada uno de esos conceptos,

#### Cancelación de préstamos de compensación de encaje.

El Acuerdo dispone también que los bancos deberán cancelar los préstamos básicos de compensación de encaje que actualmente mantengan con el Banco Central den'ro del calendario que se les fija para tal efecto. Po consiguiente, deberán ajustar el volumen de sus operaciones considerando para el caso la disminución que para sus disponibilidades significarán las citacas cancelaciones.

#### 4 Refinanciamiento, OM SAJUDGID de Section

No obstante que en el Nº 3 del Acuerdo se expresa que "se mantendrán los niveles de refinanciamiento establecidos para el mes de diciembre de 1974, según Acuerdo de Sesión de Comité Ejecutivo Nº 88 (Nº 2.456) del 31 de diciembre de 1974, reduciéndose la tasa de interés del 80% al 10%", se aclara que dichos niveles podrán variar en la medida en que el Comité Ejecutivo del Banco Central decida conceder mayores refinanciamien'os, como en el hecho lo hizo para el mes de enero con respecto a los Créditos de Premoción y/o Desarrollo.

#### 5. Opción para inversiones en Pagarés del Banco Central

Los excedentes de encaje que los bancos mantengan a partir del mes de enero de 1975, tendrán la opción de ser utilizados en la adquisición de Pagarés emitidos por el Banco Central, los cuales les redituarán intereses proporcionales a la cuantía de ta'es excedentes. Estas operaciones tendrán la ventaja de que la apliceción de recursos que representan, sea devuelta por el Banco Central al solicitársele su rescate total o parcial, conforme a las necesidades de caja del respectivo Banco.

#### 6. Sanciones por incumplimiento.

Los bancos que transgredan las normas del Acuerdo a que se hace referencia, serán sancionados por esta Superintendencia en conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley General de Bancos.

#### CIRCULAR Nº 1.263

# Poder Comprador de trigo a través de ECA

Santiago, 29 de enero de 1975.

Por Telegrama Circular Nº 17/16, del 20 de enero en curso, se dieron a conocer, en forma resumida, las más esenciales instrucciones para poner en funcionamiento el poder comprador de trigo abierto por la Empresa de Comercio Agrícola, ECA.

La presente Circular tiene por objeto complementar las normas de aplicación del sistema.

# 1. Objeto, when he as absolute or court of or too

La finalidad de este poder Comprador de trigo es que ECA pueda pagar la producción de trigo del período agrícola 1974-1975, que adquiera hasta el 30 de abril del presente año, con la pertinente intervención de todos los Bancos.

#### 2 Usuarios com ab antibida y academia and ab asset

El Poder Comprador de que se trata se halla centralizado en la ECA, quien procederá a comprar la producción de trigo di ectamente a los productores, a través de sus Agencias Compradoras distribuidas en el país.

#### 3. Medalidad Operativa.

El trámite operativo de este Poder Comprador se ajustará a la siguiente pauta:

#### a) Por ECA:

La Empresa de Comercio Agrícola, ECA, liquidará a través de sus Agencias Compradoras los trigos adquiridos de los productores y girará contra las distintas oficinas bancarias del país órdenes de pago nomina tras por las cantidades correspondientes.

Sin perjuicio de las condiciones previas que ECA imponga a los productores para emitir las órdenes de pago, exigirá a cada uno de ellos que suscriban una declaración jurada acerca de si es deudor del Sistema Bancario por concepto de préstamos o anticipos relacionados con la producción de trigo que está vendiendo y, en caso afirmativo, con indicación del nombre del Banco acreedor y de la Agencia o Sucursal con que operó

ECA emitirá esas órdenes de pago orientándolas hacia los Bancos y Oficinas en que el heneficiario sea deudor y en caso de que el interesado registre este tipo de deudas en más de un banco, preferirá hacerlo contra la empresa bancaria en que tenga el mayor crédito o anticipo.

Las Agencias Compradoras de ECA harán llegar en cada zona a los bancos de la región los facsímiles de las firmas autorizadas para girar las órdenes de pago. En Santiago, tales facsímiles se entregarán a la Casa Matriz u Oficina Principal, quienes se encargarán de distribuirlos a las distintas oficinas de su jurisdicción. Además, ECA proporcionará al Banco Central, Casa Matriz, facsímiles de las firmas de sus Agentes Autorizados para la compra de trigo en todo el país.

# b) Por los Bancos:

Comprobarán la identidad del benificiario de las órdenes de pago nominativas y la conformidad de las firmas autorizadas que las suscriban con las listas que tienen en su poder.

Atenderán la orden de pago girada por ECA con deducción de los préstamos y anticipos otorgados a los beneficiarios para la producción del trigo que están vendiendo. Si los préstamos o anticipos, según conste en la orden de pago, han sido otorgados por otra oficina del mismo Banco o por otro Banco retendrán el valor de esos préstamos o anticipos y los remesarán al Banco u oficina que corresponda

Por su parte el Banco del Estado de Chile hará llegar a las diferentes Agencias Compradoras de ECA una nómina con el nombre de sus deudores por concepto de anticipos o préstamos otorgados para producción de trigo.

Los Bancos atenderán las órdenes de pago y cargarán su valor total (lo entregado al cliente más las deducciones por préstamos o anticipos) a la cuenta del Banco Central. Las órdenes ya atendidas serán enviadas el mismo día de su pago directamente a la oticina local del Banco Central.

Las Sucursales de empresas bancarias ubicadas en plazas donde no hay oficina del Banco Central, operarán la cancelación de órdenes de pago a través de la Cuenta establecida para el funcionamiento de la Cámara de Compensación local y comunicarán a su Ge encia General, diariamente, el total de los pagos efectuados. Si se diera el caso de que no exista Cámara de Compensación en la localidad de asiento de alguna oficina pagadora, por funcionar allí un silo banco, se cargará lo pagado a la oficina más cercana de su propia institución en que tenga oficina el Banco Central de Chile.

# c) Por el Banco Central:

Recibirá las órdenes de pago ya cumplidas por los bancos y procederá a abonar su valor a las cuentas de las respectivas oficinas bancarias, abono que efectuará con la misma fecha en que los bancos havan efectuado el pago.

#### 4. Registro Contable:

Los bancos adoptarán el siguiente procedimiento para facilitar el registro de los pagos que efectúen y el control de su recuperación:

 a) Confección de nóminas en duplicado de todas las órdenes que se cursen en el día. El segundo ejemplar de esta nómina se archivará, conjuntamente con un ejemplar de cada una de las órdenes respectivas, como incluso al formulario que se usó para efectuar el cargo a la Cuenta "Banco Central"; el otro en original jun'o con un ejemplar de las órdenes pagadas, se enviará a la correspondiente Oficina del Banco Central.

b) Las sucursales de empresas bancarias que funcionan en plazas conde no hay dependencias del Banco Central, utilizarán para el registro de las cancelaciones de las órdenes de pago de ECA de que se trata, la misma cuenta establecida para el funcionamiento de la Cámara de Compensación del canje local, en la forma ya indicada en el párrafo final de la letra "b) Por los Bancos" y mediante el sistema de la letra a) precedente; y

c) Las dependencias que funcionan donde no existe Cámara de Compensación, se ceñirán al mismo procedimiento ya señalado, tanto para el cargo del pago efectuado, a su oficina más cercana donde haya Banco Central, como para el envio de los ejemplares de las nóminas y órdenes de pago a través de ella.

# Circulares de Comercio Exterior

# CIRCULAR Nº 2.276

Certificación cc.lidad de agricultor para los efectos Ley Nº 12.937 — Modifica Circular Nº 1.321

Santiago, 8 de enero de 1975.

El Comité Ejecutivo de este Banco Central en su Sesión Nº 961, celebrada el 7 de enero en curso, acordo reemplazar la letra b) del Nº 2 del Titulo I de la resolución adoptada en la Sesión Nº 628 y transcrita por Circular Nº 1.321, del 4 de febrero de 1970, por la siguiente:

"La actividad agrícola, con certificado emitido por el Servicio Agrícola y Ganadero o por las Oficinus Regionales de dicho Servicio, o con un certificado del Servicio de Impuestos Internos que acredite esa actividad".

#### CIRCULAR Nº 2.277

Pagos que deban efectuar en Chile las compañías marítimas extranjeras — Modifica Circular Nº 1.794

Santiago, 22 de enero de 1975.

El Comité Ejecutivo de este Banco Central en su Sesi n Nº 963, celebraca el 21 de enero en curso, acordó reemplazar el punto 3º del acuerdo adoptado en Sesión Nº 8.7, comunicado por Circular Nº 1.794 y modificado por Cicular Nº 1.991, por el siguiente:

3º Para los efectos de la cancelación a los prácticos autorizados, las compañías marítimas extranjeras, sus armadores y/o sus representantes, deberán extender cheques en moneda extranjera a la orden de una empresa bancaria, acompañando detalle con el nombre completo y domicilio del beneficiario, nombre de la nave y puerto donde prestó el servicio.

La empresa bancaria, previa conversión a moneda corriente al tipo de cambio del mercado bancario y deducción del impuesto de Segunda Categoría, cancela á el saldo en moneda nacional a los beneficiarios.

Los cheques de pago se entregarán a los prácticos por intermedio de las Gobernaciones Marítimas o Capi:anias de Puerto respectivas. El impuesto de la renta será enterado en Tesorería dentro del plazo estabiecido por la Ley.

Los ingresos que por dicho concepto deban declarar las empresas bancarias, deberán agregarse al código establecido por Circular Nº 2.106 del 13 de mayo de 1974 y se efectuarán bajo el rubro: "Otros Servicios Comerciales" clasificados con el código 8.591 — "Honorarios por practicajes y pilotajes cancelados por compañías marítimas extranjeras".

# CIRCULAR Nº 2.278

Exime del Certificado de Impuesto de Viaje a personas que viajen a países latinocmericanos

Santiago, 13 de enero de 1975.

Conforme a las disposiciones legales vigentes, no será necesaria la exigencia por parte de esa Empresa Bancaria del Certificado de Impuesto de Viaje, para la adquisición de cuotas de viaje de las personas que se dirijan a paises latinoamericanos.

En consecuencia se modifica lo indicado en letra d) del punto 8º de la Circular Nº 2.082 quedando como sigue:

"d) Recibo de Pago de Impuesto de Viaie o Certificado de exención del mismo, según proceda, del viajero o de la persona de quien éste dependa legalmente, en el caso de mujeres casadas o de menores de edad, o de estudiantes mayores de edad.

"Este documento no se exigirá en el caso de viajeros que se dirijan a países latinoamericanos".

# CIRCULAR Nº 2.279

Normas sobre plazos para Coberturas Diferidas

Santiago, 14 de enero de 1975.

Preocupa a este Organismo el hecho de que los cedentes de las cobranzas que recibe el sistema bancario, sean bien informados de las fechas en que efectivamente recibirán el pago, ya que esto contribuye a mejorar nuestras relaciones comerciales con el exte-

Para cumplir tal objetivo, se agradecerá tomar nota que esa Institución deberá, al acusar recibo de una cobranza a la vista, hacer presente al cedente el que ésta es aceptada en el entendido de que la remesa efectiva se efectuará luego de transcurridos 90 días de de la fecha en que el girado contrate la compra de los cambios a ese Banco y siempre que el importador efectúe la internación de la mercadería y entregue la documentación que permite obtener de este Banco Central la visación para efectuar la remesa

En el caso de que ese Banco reciba cobranzas a plazo, deberá hacer presente al cedente que se entiende que este plazo es para que el girado contrate la compra de divisas a 90 días, salvo indicación en contrario debiendo cumplirse además los requisitos señalados anteriormente para la remesa efectiva

Estas aclaraciones no modifican las disposiciones vigentes respecto de las Coberturas Diferidas contenidas en Circular Nº 983 del 14-3-68

#### CIRCULAR Nº 2.280

Anexas complementarios Circular Nº 2.272

Santiago, 15 de enero de 1975.

Unidad

reco-

menda-

da

KB

KB

En conformidad a lo señalado en la Circular No 2.272 del 20 de diciembre de 1974, se acompañan los anexos complementarios de Clasificación de nuevos productos de exportación, y además, un listado de modificaciones a la referida Circular.

#### ANEXO 1

Lista complementaria de clasificación de productos de exportación

CODIGO NABANDINA *	GLOSA	
Posición NAB Subposic. ITEM		

### Capitulo 1

01.04 01.99	Los demás ovinos	c/u

#### Capitulo 3

03.03.01.99	Los demás mariscos, crustáceos
03.03.03.00	y moluscos frescos o refrigerados de Mariscos, crustáceos y moluscos secos, salados o en salmuera

Capitulo 5 Capitulo 22 05 02.01.00-02 Cerdas de puerco KD 22.04.00.00 Mosto de uvas 05.02.03.00-01 Desperdicios de cerdas KB 05 03 00 00 Crines v sus desperdicios KR Capitulo 23 Capitulo 8 23 01 01.99-02 Harinas de crustáceos y moluscos KB Otros frutos de cáscara frescos o 08 05 89 00 23.02.00.00 Afrecho TMB secos, incluso sin cáscara o descortezados (rosa mosqueta, avellana etc.) KR 08.08 00.01 Frutillas frescas KR Capitulo 25 Duraznos desecados 08 12 04 00 KR Damascos secos 08.12.03.00 KR 25.23.00.03 Cemento Portland Capítulo 9 Capitulo 27 Café, té, yerba mate y especias 09.09.01.00 Anis (semillas) KB 27 01.01.99 Los demás productos de hulla y 09.09.03.00 Comino KB sus derivados (carbón mineral) TMB 27.10.04.02 Kerosene TMB Capítulo 10 10 07 89 01 Alpiste Capitulo 28 28.28.02 05 Oxido de cobre KN Capítulo 12 28 38.01 04 Sulfato de magnesio KN Persulfato de amonio 28.38 03 01 KN 12.03.04.00 Semillas para prados y hortalizas KB 28.38.03.02 Persulfato de sodio KN Orégano 12 07.00.03 KB 28 38 03 03 Persulfato de potasio KN 12.10.00.00 Alfalfa KB 28.42 01.11 Bicarbonato de sodio (Carbonato ácido de sodio) KR 28.46 02.01 Perborato de sodio KN Peróxido de hidrógeno (Agua oxi-Capitulo 13 28 54 00 00 genada) KB 13.02.01.00 Goma laca KB Capitulo 29 Capitulo 15 29.11.01.01 Los demás aceites animales o ve-Metanal (aldehido fórmico; for-15.08.01.99 getales cocidos, oxidados, deshimaldehido (formalina) KN dratados, sulfurados (aceite epo-29.13 01 01 Acetona (propanona) KN xidado) 29 14.01 01 Acido fórmico KN 29.14.01.11 Formiato de sodio KN Acido acético 29.14.02.02 KN 29 14.02.11 Acetato de sodio KN Capitulo 21 Acetato de etilo 29.14 02.42 KN Dioctil ftalato (Ftalato de ccti-29.15.21.44 Preparados alimenticios diversos

29.16.03 01

29.16.04.00

Los demás preparados alimenti-

cios no expresados ni comprendi-

dos en otras posiciones (helados) KB

21.07.89 99

Acido tartárico

derivados

Acido cítrico, sus sales, esteres y

KN

KN

tulo 32	C	apitulo	44

Capit

	Capitulo 32				
	Continuedo do Inspector de J	O POSTO PO	44.03.00.00	Madera en bruto, incluso descor-	10,50
32.03.02.00	Preparaciones enzimáticas par	кв		tezada o simplemente desbastada	
	curtición (Soprozim)	KD	44 24.00.00	U ensilios de madera para uso do- m stico	KB
			44 28.00.99	Las demás manufacturas de ma-	AD
			44 28.00.99	dera (pinzas para ropa)	KB
	Capitulo 34		44.27.00.00	Artículos de marquetería y pe-	
	STREET, STREET, or STREET, STR		11.21.00.00	queña ebanistería y artículos de	
J brnes, pr	ro retos orgánicos tensoactivos pr	epara-		adorno de madera	KB
c'o es na a	laver preparaciones lubricantes, ce	ras ar-			
tifi jales ce	ras preparadas, productos para lus	strar y			
pu'ir bu'ias	y a tículos ará'ogos, pastas para n y ce as para el arte dental	louciai		Constalo AN	
	y ce. as para er arte dentar			Capítulo 47	
	Associated about the P.		47 01.01.01	Pasta mecánica de coníferas	TMB
34 03.01.00	Preparaciones lubricantes (Der-	KB	11 01.01.01		
	mi ol H. Concentrado)				
34.03 89.00	Otras preparaciones lubricantes preparaciones del tipo de las uti-				
	lizadas para el ensimado de ma-			Capítulo 48	
	terias, con exclusión de las que		E MANUEL ST	A CANADA TO THE PARTY OF THE PA	
	contengan 70% o más de aceite		48 01 89.31	Cartuli a para tarjetas perfora-	
	de petróleo o de minerales bitu-			bles de máquinas de estadística,	TED
	minosos. (Nermotex)	KB		contabilidad y semejantes	KB
	G-=:4-1- 20			Capítulo 49	
	Capítulo 39				
200			49.01.00 00	Libos, fo'letos e impresos simi-	
39.01 01.00	Fenop'as os (resinas F-F fenol-			lares	KB
20.01.00.00	formaldehido - líquidas)	KB			
39.01 02.09	Otras res nas me amínicas (resi- nas melamina formaldehido buti-				
	ladas)	KB		Capitulo 51	
39.01.02 93-02	Po vos moldeo ureaformaldehido	ND.		and the state of t	
200	(ureamin)	KB	Textiles	sintéticos y artificiales continuos	
39.01.02.99-99	Los demás aminoplastos, líquidos	ALCO DE LOS			
	o pastosos o en bloques, trozos.		51 01.51.00	Hi ados de rayón viscosa	KB
	gránulos, polvos, etc., (polvos				
	moldeo melamina formaldehido,				
	resinas, ureaforma'dehido líqui-			Capitulo 53	
	dos)	KB		Capital 55	
			53.01.89 00	O'ras lanas sin cardar ni peinar	KB
			53.03.00.00	Desperdicios de lana y de pelos	5 08 01
	Capitulo 42			(finos u ordinarios) con exclusión	
	19			de las hilachas	KB
12 05.00 00	Of the second se		53 11.00.00	Tejidos de lana o de pelos finos	
22 03.00 00	Otras manufacturas de cuero na-			71130	
	tural, artificial o regenerado	KB			
				Capital Str.	
				Capítulo 54	
	Capítulo 40			Line w manda	
	THE RESERVE AND DESCRIPTION OF THE PERSON NAMED IN COLUMN			Lino y ramio	
0.01.02 00	Caucho natural		54 04.01.00	Hi'ados de lino	KB
3.00	outche fiatural	KB		Tejidos de lino	KN
248					

	Capítulo 64		74.03.02.00-04	Alambres de cobre de sección	
64 05.00.00	Partes componentes de calzado.		74.04.01.00-04		TMB
04 03.00.00	de cualquier materia, excepto me-		74.04.01.00-04	The second secon	TMB
	tal	KB	74.07.01.00	Tubos de cobre, no revestidos,	-
			74.10.00.00	hasta 100 mm. de diáme ro Cables, co dajes, trenzas y aná-	TMB
				logos, de alambre de cobre, con	
	Capítulo 68			exclusión de los artículos aislados para usos eléctricos (cables de co-	
Manufacturas	de piedra, yeso, cemento, amianto	mi-			TMB
	ca y materias análogas	, 1111			
68.10.00.99	Las demás manufacturas de yeso				
00.10.00.00	de composiciones a base de yeso			Capitulo 83	
68 13.04.02	(manufacturas de volcanita) Empaquetaduras de amianto tra-	KB			
00 10.01.02	bajado o mezclas a base de		Manufacturas diversas de metales comunes		3
the state of the other	amianto	KB			
68 16.89.00	Otras manufacturas de piedra o de otras materias minerales	KB	83.06.00.00	Estatuillas y demás objetos para	
				el adorno de interiores, de meta- les comunes (cobre, bronce, etc.)	
				(Artesanía de cobre)	KB
	Capítulo 69				
69.10.00.00	Fregaderos, lavabos, bidés y de-				
69.10.00.00	más artículos fijos análogos para			Capítulo 84	
TO SECURE	usos higiénicos o sanitarios	KB			
69.13.02.00	Estatuillas, objetos de fantasía, ornamentación, de otras materias		84.10.04.00	Bombas, motobombas y turbo-	
	cerámicas (distintas de porcela-	14 CZ 20	84.10.90.00	bombas cen'rifugas (Vacseal) Partes y piezas de bombas, moto-	KB
	na)	KB	84.10.90.00	bombas y turbobombas para li-	
				quidos	KB
	and the second second second		84 24.90.02	Discos para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas	KB
	Capítulo 73		84.41.01.00	Máquinas de coser de uso domés-	
73 14.02.99	Los demás alambres de hierro o		04 47 01 00	tico Máguinas de aserrar	KB KB
or SP alon 1	acero revestidos	KB	84 47.01.00 84 47.02.00	Máquinas para cepillar, fresar,	
73.32.02.99	Los demás pernos, tuercas, torni- llos y tirafondos de hierro o acero	KB		machiembrar o moldurar	KB
73.40.89.99	Las demás manufacturas de fun-		84.56.90.00	Partes y piezas de máquinas tri- turadoras, clasificadoras, etc., de	
	dición de hierro o acero	KB		materias minerales sólidas	KB
	Capítulo 74			Security days do: 1107.01.00; onled	
				Capítulo 85	
74 03.01.00-01	Barras y perfiles de cobre de sec- ción transversal superior a 6 mm.				
	v hasta 50 mm.	TMB	85.08.02 00	Bobinas de encendido Disyuntores (reguladores de vol-	KB
74.03.01.00-02	Barras y perfiles de cobre de sec-	TMB	85.08.07.00	taje)	KB
74 03 01 00-09	ción transversal superior a 50 mm. Las demás barras y perfiles (de		85 23 02.00	Cables telefónicos	KB
	aleaciones de cobre)	TMB	85.23.03.00	Cables esmaltados o laqueados (magnéticos)	KB
74 03.02.00-02	Alambres de latón	IMB			
					249

	Capítulo 94			Capítulo 28	
Muebles, m 94.01.00 00 94.03.01.00	obiliario médico-quirúrgico, artícul cama y similares  Sillas, asientos y sus partes Otros muebles de madera y su partes	KB	28.01.00.04	En lugar de 28.01.00.04-01 y 28.01.00.04-02, colóquese: Yodo en bruto, crudo o sublima- do (99.5% de yodo) En lugar de 28.38.01.07, colóquese: Sultato de sodio	KN KN
94.03 89 00 94.04.00.00	Otros muebles y sus partes Artículos de cama y similares	KB		Capítulo 31	
	Capitulo 97			Donde dice TMB, colóquese TMN, además, agréguese:	
Juguetes	s, jueges, artículos para recreo y po deportes	ara	31.02.09.00-08	Salitre sódico en sacos con no más de 16,3% de N (Nitrato de	TMN
97.06.89.99	Los demás artículos y artefacto para juegos al aire libre, gimna sia, atletismo y demás deportes		31.02.09 00-09	Salitre sódico a granel con no más de 16,3% de N (Nitrato de	TMN
glosa pr	nde a una mayor especificación esentada por NABANDINA asimil s últimos dígitos de la Nomenclatu or la Superintendencia de Aduana	andola ira uti-		Capítulo 74  Para los siguientes item de este capítulo, modifiquese la glosa:	
			74.03.02.00-99 74.05.00.00-99	Cos demás alambres de cobre Otras planchas, chapas, hojas y tiras de cobre con espesor menor a 0,15 mm, (incluidas las alea- ciones)	TMB
	ANEXO 2		74.07.89.00-99	Los demás tubos de aleaciones de cobre	TMB
the state of the s	odificaciones a la Circular Nº I 20 de diciembre de 1974	2.272		Capítulo 85	
	Capítulo 10		85.08.05.00	Donde dice 85.08.05.00-06, colóques Aparatos de arranque	e: KB
10.03.89.00	Suprimir "Chevalier", quedando: Cebada (cervecera)	КВ		Capítulo 90	
	Capítulo 11 En lugar de 11.07.01.00, colóquese		90.28.00.00-99	Donde dice 90.28.00.00-99, amplie- se la glosa: Los demás instrumentos y apa- ratos eléctricos o electrónicos de	
1 07 01 01	Cehada maltera	TZD		modide verificación control re-	

KB

KB

m3

#### Capítulo 92

gulación o análisis

medida, verificación, control, re-

92.12.03.05 Donde dice 92.12.03.00, colóquese
92.12.03.05 Discos grabados de música selecta KB

11.07.01.01

11.07.01.99

27.09.00.00

Cebada maltera

Capítulo 27

Las demás cebadas enteras

En lugar de 27.01.99.00, colóquese:

Aceites crudos de petróleo o de

minerales bituminosos

99.01.00.00-01 En lugar de 99.01.89.00-01, poner:
99.01.00.00-01 Cuadros, pinturas y dibujos realizados totalmente a mano

Como consecuencia de lo anterior, se deroga el acuerdo adoptado en Sesión № 910 y comunicado por Circular № 2.098".

# CIRCULAR Nº 2.281

# Reemplaza texto Circular Nº 2.205

Santiago, 27 de enero de 1975.

El Com'té Ejecutivo de este Banco Central en su Sesión Nº 964, celebrada el 27 de enero en curso, acordó re mplazar el texto de la resolución adoptada en Sesión Nº 940 y comunicado por Circular Nº 2 205 por el que a con'inuación se indica:

"Se acordó reemplazar los Nºs 1º, 2º, 3º y 4º del acuerdo adoptado en Sesión Nº 905 y comunicado por Circular Nº 2.082, por los siguientes:

1º Se otorgará a los residentes en Chile, que no perciban emclumentos en moneda extranjera y que viajen fuera del territorio de la República, las siguientes cuotas de viaje:

a) Países limitrofes

US\$ 200

 b) Demás países latinoamericanos incluyendo Curazao, Jamaica, Puerto Rico e Islas Bahamas

TIS\$ 400

c) Estados Unidos, Canadá, Europa y otros países

US\$ 1.000

- 2º Los viajeros que se dirijan a las ciudades de Tacna y Rio Gallegos sólo tendrán derecho a adquirir cuota de viaje en soles y pesos argentinos, respec ivamente.
- 3º Las empresas bancarias podrán entregar la moneda extranjera adquirida en efectivo o en do umentos negociables, según lo solicite el interesado,
- 4º Las cuotas fijadas podrán ser adquiridas integramente, cualquiera sea la edad del interesado.

#### CIRCULAR Nº 2.282

# Modifica tipos de cambio

Santiago, 27 de enero de 1975.

El Comité Ejecutivo de este Banco Central en su Sesión Nº 964, celebrada en el día de hoy, acordó que a contar del 28 de enero en curso, el tipo de cambio del mercado bancario, esto es el aplicable a las operaciones a que se refieren los Nºs 7º, 8º y 11º de la Circular Nº 1.972 del 30 de septiembre de 1973 y sus modificaciones posteriores, será de Eº 2.150 por dólar o su equivalente en otras monedas extranjeras

Resolvió además el Comité Ejecutivo que a contar desde esa misma fecha el tipo de cambio del mercado de corredores, vale decir el aplicable a las operaciones a que se refiere el Nº 18º de la citada Circular, será de Eº 2.350 por dólar o su equivalente en otras monedas extranieras

Los saldos sobrecomprados que las empresas bancarias autorizadas tengan en su cuenta de "Conversión" (anto del mercado bancario como de corredores al cierre de sus operaciones del día 27 de enero de 1975, serán vendidos de inmediato a este Banco Central al precio vigente en dicha fecha.

#### CIRCULAR Nº 2.283

#### Elimina glosa que indica de Anexo Nº 2 de Circular Nº 2.076

Santiago, 29 de enero de 1975.

El Comité Ejecutivo de este Banco Central en su Sesión Nº 965, celebrada el 28 de enero en curso, acordó eliminar del Anexo Nº 2 de la Circular Nº 2.076 la siguiente glosa de la Lista de Mercaderías de Importación Permitida, la que queda en consecuencia afecta al 10.000% de depósito con liberación automática:

Partida Glosa 15.13.001 Margarina

# CIRCULAR Nº 2.284

Compra de divisas para tratamientos y gastos médicos en el exterior — Reemplaza Circulares N.os 1.504 y 1.545

Santiago, 30 de enero de 1975.

El Cemité Ejecutivo de este Banco Central en su Sesión Nº 965, celebrada el 28 de enero en curso, acordó reemplazar la resolución adoptada en la Sesión Nº 684 y modificada en la Sesión Nº 713, a que se refie: en las Circulares Nºs 1.504 y 1.545, respectivamente, por la que a continuación se indica:

1º Las solicitudes de compra de divisas para tratamientos y gastos médicos en el exterior deberán presentarse acompañadas de un certificado extendido por un médico especialista, en el que se indicará en forma precisa la necesidad de que éstos se efectúen en el extranjero, ya sea por imposibilidad de que se realicen en el país o por manifiesta conveniencia para el enfermo. En estas solicitudes se deberá especificar el facultativo que efectuará el tratamiento o el establecimiento en que se realizará.

En el certificado antes referido, cuya fecha no podrá ser anterior en 30 días a la presentación de la solicitud, se indicará el nombre, domicilio, especialidad y número de inscripción en el Colegio Médico del

especialista.

El Banco Central de Chile someterá los certificados en referencia a las revisiones que estime convenientes.

- 2º La autorización de compra de las divisas podrá otorgarse por parcialidades, concediéndose primero un anticipo y luego nuevas cuotas previa presentación de comprobantes, hasta completar el monto solicitado.
- 3º También deberá acompañarse a la solicitud a que se refiere el Nº 1º el pasaje confirmado, no pud endo hacerse la petición de divisas con una anticipación mayor de 30 días en relación con la fecha prevista del viaje.
- 4º Igualmente, se deberá acompañar a la solicitud una declaración del interesado en la que
  se comprometa a rendir cuenta a satisfacción de este Banco Central y dentro de un p'azo no mayor de
  60 días desde su regreso al país, del destino de las
  divisas cuya adquisición se le autorice.
- 5º La no rendición oportuna de cuenta, así como también el incumplimiento de cualquiera de las normas del presente acuerdo, constituirá infracción al Art. 3º de la Ley Nº 15.192, quedando el responable sujeto a las sanciones que dicho precepto establece.

# Acuerdos del Comité Ejecutivo

#### SESION Nº 961

#### 7 de enero de 1975

# Cuotas de importación para los departamentos de Copiapó, Huasco y Freirina

Se acordó fijar las siguientes cuotas de importación para las mercaderías que se traigan durante el primer semestre del presente año, en los departamentos de Copiapó, Huasco y Freirina, acogiéndose a la Ley Nº 16.590, publicada en el Diario Oficial del 6 de enero de 1967:

Arroz (ki'os netos)
Manteca de cerdo (kilos netos)
Ace'te comestible (kilos netos)
Mantequilla (kilos netos)
Azúcar refinada blanca (kilos netos)
Leche condensada (tarros de 397 a 411 grs.)

Se	acordó, asimismo,	fijar un plazo de 30 días a
contar	de la publicación	del presente acuerdo en el
Diario	Oficial, para que l	as firmas interesadas solici-

Copiapó	Huasco	Freirina	Total
440.000	280.000	80.000	800.000
165.000	105.000	30.000	300.000
440.000	280 000	80.000	800.000
82.000	54.800	15.200	152.000
1.100 000	700.000	200.000	2.000.000
275.000	175.000	50.000	500.000

ten asignación de cuotas con cargo a estos contingentes.

#### SESION Nº 962

#### 14 de enero de 1975

# Manual de usuarios de oro

# T - DEFINICION Y CALIDAD DE LOS USUARIOS

DEFINICION: Se denominan Usuarios de Oro todas aquellas personas naturales o jurídicas que utilizan el oro como materia prima para el desarrollo de sus actividades y que se encuentran debidamente inscritas en el Registro Nacional, que para estos efectos mantiene el Banco Central de Chile en Santiago.

#### CALIDAD DE USUARIOS:

Existirán las siguientes calidades de usuarios:

- a) Dentales: En esta categoría estarán comprendidos los profesionales odontólogos, los laboratorios o laboratoristas denéales, las escuelas o servicios dentales y los depósitos dentales.
- b) Industriales: Tendrán la calidad de tales los joyeros, artesanos, talleristas, galvanoplastas y otros que utilicen el metal en procesos industriales, siempre que tengan talleres propios.
- c) Ocasionales: Otras personas o entidades no comprendidas entre las anteriores y que cuenten con autorización expresa del Gerente de Operaciones en Moneda Extranjera o su reemplazante en Santiago o de los Gerentes, Subgerentes y Agentes de Oficinas o sus reemplazantes en el caso de Sucursales. Dichos usuarios, atendida su calidad no necesitarán estar inscritos en el registro de usuarios.

# II.\_\_INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE USUARIOS — ANTECEDENTES

Los profesionales, joyeros, industriales y demás personas que usen oro como materia prima para el desarrollo de sus actividades, podrán adquirirlo del Banco Central de Chile, el que mantendrá para ello un "Registro de Usuarios de Oro" a nivel nacional, el que se llevará centralizado en la Gerencia de Operaciones en Moneda Extranjera.

Para inscribirse en dicho Registro, los interesados deberán presentar los sigulentes antecedentes:

#### 1.— DENTALES:

#### a) Profesionales odontólogos:

- 1.1. Solicitud de inscripción según formulario (Anexo Nº 1).
- Certificado del respectivo Colegio Regional de Dentistas (con indicación del Nº de inscripción y vigencia del ejercicio de su profesión).
- 1.3. Hoja control de domicilios e impuestos (Anexo Nº 3).

# b) Laboratorios (Laboratoristas) dentales:

- So icitud de inscripción según formulario (Anexo Nº 1).
- 1.2. Certificado de Inscripción en el Servicio Nacional de Salud.
- 1.3. Hoja control de domicilios e impuestos (Anexo Nº 3).

#### c) Escuelas o Servicios Dentales:

- Solicitud de Inscripción según formulario (Anexo Nº 1).
- 1.2. Certificado del Colegio de Dentistas (Referente inscripción en ese Organismo).
- 13. Hoja control de domicilios e impuestos (Anexo Nº 3).

#### d) Depósitos Dentales:

- Solicitud de Inscripción según formulario (Anexo Nº 1).
- 1.2. Certificado Colegio de Dentistas (Referente inscripción en ese Organismo).
- 13. Hoja con'rol de domicilios e impuestos (Anexo Nº 3).

#### 2.— INDUSTRIALES:

#### a) Joyeros:

- 2.1. Solicitud de Inscripción según formulario (Anexo Nº 1).
  - 2.2. Declaración Jurada Notarial sobre destino del oro que adquiera (Anexo Nº 2).

- 2.3. Hoja de control de domicilios e impuestos (Anexo Nº 3)
- 2.4. Certificado de la Asociación de Joyeros, Sindicato Profesional de Joyeros o de la Escuela de Joyeros
- 2.5. Declaración Notarial de stocks de oro, en cualquiera de sus formas, a la fecha de la inscripción.

#### b) Artesanos v Talieristas:

- 2.1. Solicitud de Inscripción según formulario (Anexo Nº 1).
- 2.2. Declaración Jurada Notarial sobre destino del oro por adquirir (Anexo Nº 2).
- 2.3. Hoja control de domicilios e impuestos (Anexo Nº 3).
- 2.4. Antecedentes que acrediten su calidad de Ar esano o Tallerista (Certificado del Sindicato Profesional de Joyeros, Asociación de Joyeros o Escuela de Joyeros).
  - Declaración Notarial de stocks de oro en cualquiera de sus formas, a la fecha de la inscripción.

#### c) Galvanoplastas y otros:

- Solicitud de Inscripción según formulario (Anexo Nº 1).
- 22. Declaración Jurada Notarial sobre destino del oro por adquirir (Anexo Nº 2).
- 2.3. Hoja control de domicilios e impuestos (Anexo Nº 3).
- 24. Declaración Notarial de stocks de oro en cualquiera de sus formas, a la fecha de la inscripción.

# 3 — OCASIONALES:

Las personas o entidades que necesiten adquirir oro en forma ocasional, deberán hacer la presentación respectiva al Banco Central de Chile (Sección Transacciones Comerciales o Sucursales), acompañando antecedentes que justifiquen su petición.

Las solicitudes de inscripción y sus antecedentes a que se refieren los puntos 1 y 2 del presente título, deberán ser presentados a través de la Sección Transacciones Comerciales del Departamento de Cambios de la Gerencia de Operaciones en Moneda Extranjera, cuando se trate de usuarios de la provincia de Santiago, y en las respectivas Oficinas cuando corresponda a usuarios de otras provincias.

Los formularios de solicitudes deberán ser presentados en TRIPLICADO. Una vez resueltas las solicitudes deberá procederse a la distribución de los ejemplares como sigue:

#### Solicitudes presentadas en Santiago:

- ORIGINAL: Para carpeta de antecedentes del usuario.
- DUPLICADO: Para el archivo correlativo de la Sección Transacciones Comerciales.
- 3.— TRIPLICADO: Se devolverá al interesado.

#### Solicitudes presentadas en Sucursales:

- ORIGINAL: Para carpeta de antecedentes del usuario.
- DUPLICADO: Remitir a la Sección Transacciones Comerciales (archivo correlativo).
- 3.- TRIFLICADO: Devolver al interesado.

Si la solicitud fuera rechazada, se devolverá el tercer ejemp ar al interesado con la resolución respectiva; el original y duplicado se archivarán en la Sección Transacciones Comerciales o Sucursales según corresponda.

#### III RESOLUCION DE SOLICITUDES - VIGENCIA

Las solicitudes presentadas en Santíago serán resueltas por la Gerencia de Operaciones en Moneda Extranjera.

Las solicitudes presentadas en Sucursales serán resueltas por los respectivos Jefes de Oficina ya sea que se trate de Gerentes, Subgerentes o Agentes, o sus reemplazantes.

Con el objeto de asignarle el número del Registro Nacional a las personas cuyas solicitudes hayan sido resueltas favorablemente, las Sucursales deberán solicitar por cable a la Sección Transacciones Comerciales el número que les corresponda, indicando la calidad de los usuarios. Una vez obtenido este número procederá a indicarlo en la resolución pertinente, remitiendo a esta Central el duplicado de cada solicitud, en conformidad a lo indicado en el título anterior.

La Sectión Transacciones Comerciales o las Sucur ales del Banco deberán mantener una carpeta por cada usuario de oro, la que deberá contener:

- a) Original de la Autorización de Inscripción en Regi fro de Usuarios de Oro.
- b) Antecedentes legales informados por Fiscalia (si
- c) Tarjeta de control de domicilios e impuestos.
- d) Duplica o de liquidaciones de venta efectuadas al usuario, y de compra del Banco a los mismos.
- e) Hojas de Control de compras efectuadas por el usuario (Anexo Nº 6).
- f) Correspondencia con el usuario.

Las inscripciones en el Registro de Usuarios de Oro tendrán vigencia indefinida. La Gerencia de Operaciones en Moneda Extranjera se reserva el derecho de eliminar del Registro a aquellos usuarios que hayan cometido infracciones que aconsejen su eliminación (aparte de iniciar las acciones legales si correspondiere).

# IV.— VENTAS DE ORO

Las ventas a usuarios dentales e industriales se harán exclusivamente en cospeles de 10,16983 y 20,33966 equivalentes a ORO \$ 50 y \$ 100.

La venta a los usuarios ocasionales, debidamente autorizados, podrá efectuarse en moneda y/o cospeles, dando cuenta en cada caso al Departamento de Cambios Comercio Visible, Sección Transacciones Comerciales de lo obrado.

Los usuarios podrán adquirir el oro de acuerdo a sus nece-idades, sin limitación mensual de cantidad.

Asimismo podrán efectuar compras en la oportunidad que lo deseen, aunque sean con una periodicidad interior a un mes

Todo usuario deberá mantener al día sus antecedentes de compras al Banco y a terceros y ventas efectuadas, los que podrán ser requeridos por este Banco cuando se estime conveniente.

No será necesario que los usuarios presenten mensualmente declaración jurada con indicación de ventas efectuadas, según boletas de comprayenta.

Todo usuario estará obligado a indicar en las boletas de compraventa que extiendan, la cantidad de oro empleada en el trabajo ejecutado, expresada en gramos y quilates.

#### LABORATORIOS DENTALES:

Los liboratorios o laboratoristas dentales sólo podrán vender a profesionales dentisúas que no se encuentren inscritos como usuarios de oro en el Banco Central de Chile. Para estos efectos dichos profesionales deberán solicitar al laboratorio el oro mediante una solicitud en que declaren bajo juramento que no son usuarios de oro del Banco Central (formulario Nº 4)

El oro que vendan los laboratorios deberá ser enajerado sólo en forma fraccionada, laminado o elaborado, no rudiendo ser transferido en cospeles.

#### DEPOSITOS DENTALES:

Los Depósitos Dentales sólo podrán vender oro laminado fraccionado o elaborado exclusivamente a los profesionales dentistas que no cuen en con inscripción en el Registro de Usuarios de Oro del Banco Central acreditado mediante solicitud de Compra (Anexo Nº 4).

#### V \_ INFRACCIONES A LA LEY DEL ORO

Constituye una infracción a las disposiciones establecidas por el Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile en el presente acuerdo, la realización de cualquiera operación de compra, venta o transacción de oro en cualquiera de sus formas, cuando ella no hava sido autorizada expresamente o siéndolo sea efectuada en forma diferente: la compra venta o transacción, sin intervención de las personas o entidades facultadas para realizar estas operaciones; la ce ebración de las mismas en mercados no autorizados o dis intos de los que correspondan a las operaciones autorizadas: la ejecución de actos, celebración de contratos y realización de operaciones en oro que no están autorizadas por la lev, por las presentes normas o por un expreso acuerdo del Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile y, asimismo, las que se efectuen en forma distinta de la señalada en la respectiva autorización.

La infracción de cualquiera de las normas contenidas en el presente acuerdo constituye a sus ejecutores (autores, cómpilices o encubridores) responsables del delito de infracción a las disposiciones legales sobre operaciones de cambios internacionales y se solicitará, respecto de ellas, la aplicación de las sanciones contempladas en el Art. 3º de la Ley Nº 15.192.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando las infracciones a estas normas no constituyan delito, ellas serán sancionadas en conformidad al Art. 24 del Decreto Nº 1.272 de 1960, del Ministerio de Economia, Fomento y Reconstrucción.

En conformidad al origen y monto de la infracción, la Revisoría General del Banco propondrá al Comité Ejecutivo, a través de la Gerencia de Operaciones en Moneda Extranjera, las sanciones administrativas y/o pecunarias que corresponda

Las infracciones que detecten las Sucursales del Banco deberán ser comunicadas a la Revisoría General, Departamento Auditorías Externas, a fin de que ésta estudie si corresponde proponer sanciones al Comité Ejecutivo en la forma descrita en el párrafo anterior.

La notificación de dichas infracciones deberá ser acompañada de todos los antecedentes necesarios con el objeto de poder configurar la naturaleza y monto de las mismas.

#### VI \_ GENERALIDADES

1.— Poder para retirar cuotas: Los usuarios podrán otorgar poder a terceras personas para el retiro de las cuotas de oro que adquieran de este Banco. Para dichos efectos deberán presentar una autorización Notarial, de acuerdo a formulario Anexo Nº 5.

Los poderes mencionados deberán ser renovados anualmente.

- Cambios de domicilio: Todo cambio de domicilio de los usuarios deberá ser avisado a este Banco Central, dentro del plazo de 10 días de efectuado.
- 3.— Inspecciones: El Banco Central se reserva el derecho de efectuar revisiones periódicas a los usuarios de oro para comprobar el destino del metal adquirido.

Esta labor será cumplida en Santiago por el personal del Departamento de Auditorías Externas de dicha Revisoría, y en provincias por las respectivas oficinas del Banco.

 Impuestos: Tanto las solicitudes de inscripción como los documentos y antecedentes que se acompañen a éstas, estarán exentas de impuesto.

NOTA: Para efectos prácticos de contabilización y control de compras, a que se refiere el Anexo Nº 6, se considerarán los siguientes gramajes:

Cospel ORO \$ 50 10,17 grs.
Cospel ORO \$ 100 20,34 grs.

# Disposiciones Legales

PRINCIPALES DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS DE CARACTER ECONOMICO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE ENERO DE 1975.

#### BANCOS

#### Decreto Ley Nº 855

Miristerio de Hacienda del 9 de enero de 1975; publicado en el Diario Oficial del 11 de enero de 1975.

Dispone que el Banco Central de Chi'e ingresará mensualmente en la cuenta corriente de la Corporación del Cobre las cantidades que señala por el concepto que indica.

#### Decreto Nº 2.070

Ministerio de Hacienda del 27 de diciembre de 1974; publicado en el Diario Oficial del 27 de enero de 1975.

Aprueba destinación del producto de la revalorización realizada por el Banco Cen'ral de Chile de su reserva de oro, acordada en Sesión № 80 (2.448) del 6 de noviembre de 1974

#### Resolución Nº 49 ex.

Ministerio de Hacienda, Superintendencia de Bancos del 28 de enero de 1975; publicada en el Diario Oficial del 29 de enero de 1975. Fija a los Bancos un plazo máximo hasta el 30 de junio de 1975 pada cumplir con las obligaciones que indica.

#### Resolución Nº 50 ex.

Ministerio de Hacienda, Superintendencia de Bancos del 28 de enero de 1975; publicada en el Diario Oficial del 29 de enero de 1975

Eleva a las cantidades que señala lo referente al inciso primero del Art. 66 de la Ley General de Bancos.

#### BONOS

#### Decreto Nº 25

Ministerio de Hacienda del 3 de enero de 1975; publicado en el Diario Oficial del 28 de enero de 1975.

Autoriza emisión y colocación de vales de impuestos hasta por la cantidad que indica.

#### Decreto Nº 60

Ministerio de Hacienda del 14 de enero de 1975; publicado en el Diario Oficial del 25 de enero de 1975

Auto za al Tesorero General de la República para emitir y colecar Pagarés de Tesorería por la suma de Eº 20 000.000.000.

#### Decreto Nº 118

Ministerio de Hacienda del 29 de enero de 1975; publicado en el Diario Oficial del 31 de enero de 1975

Autoriza al Tesorero General de la República para emi'ír y colocar una o más series de pagarés reajustables de Tesorería hasta por las suma de Eº 50.000.000.000.

#### CAMBIOS Y COMERCIO EXTERIOR

#### Decreto Nº 24

Ministerio de Hacienda del 3 de enero de 1975; publicado en el Diario Oficial del 16 de enero de 1975.

Modifica porcentajes que indica del Arancel Aduanero.

#### Decreto Nº 32

Ministerio de Hatienda del 8 de enero de 1975; publicado en el Diario Ocicial del 16 de enero de 1975.

Suspende hasta la fecha que indica el derecho ad valorem que afecta a la importación de cebollas.

#### Decreto Nº 33

Ministerio de Hacienda del 9 de enero de 1975; publicado en el Diario Oficial del 28 de enero de 1975.

Rebaja derecho ad valorem del arancel aduanero que afecta la importación de las mercancias que indica.

#### Decreto Nº 34

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción del 15 de enero de 1975; publicado en el Diario Oficial del 30 de enero de 1975. Establece régimen de exportación de productos industrializados para el primer semestre de 1975.

#### Decreto Nº 67

Ministe io de Economía, Fomento y Reconstrucción del 24 de enero de 1975; publicado en el Diario Oficial del 31 de enero de 1975.

Fija contingente de productos zona franca alimenticia ley 12.853 para primer semestre del presente año.

# Decreto Nº 662

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción del 24 de octubre de 1974; publicado en el Diario Official del 29 de enero de 1975.

Introduce modificaciones al decreto Nº 23 de 1973, modificado por el decreto Nº 581 del mismo año. (Exigencias de calidad y fitosanitarias que deben cumplir las fru'as y hotalizas frescas de exportación).

#### Decreto Nº 803

Ministario de Economía, Fomento y Reconstrucción del 13 de diciembre de 1974; publicado en el Diario Oficial del 10 de enero de 1975.

Prohíbe y fija régimen de exportación de productos ag opecuarios que señala para el año 1975.

#### Decreto Nº 819

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción del 19 de diciembre de 1974; publicado en el Diario Oficial del 2 de enero de 1975.

Levanta prohibición para exportar cueros caprinos.

#### Decreto Nº 820

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción del 19 de diciembre de 1974; publicado en el Diario Oficial del 4 de enero de 1975.

Levanta prohibición para exportar cera de abejas.

# Decreto Nº 821

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción del 19 de diciembre de 1974; publicado en el Diario Oficial del 4 de enero de 1975.

Levanta prohibición para exportar avena.

#### Decreto Nº 1.490

Ministerio de Hacienda del 11 de diciembre de 1974; publicado en el Diario Oficial del 9 de enero de 1975.

Prorroga lo dispuesto por el decreto Nº 943 de 1974, hasta el 31 de marzo de 1975. (Suspende derechos ad valorem a importaciones que indica con registro aprobado antes del 9.1.75).

#### Decreto Nº 1.865

Mini-ter'o de Hacienda del 2 de diciembre de 1974; publicado en el Diario Oficial del 13 de enero de 1975.

Rebaja derechos ad valorem que indica para las mercaderias que señala.

#### Denreto Nº 1.960

Ministerio de Hacienda del 12 de diciembre de 1974; publicado en el Diario Oficial del 2 de enero de 1975.

Modifica Arancel Aduanero.

#### Decreto Nº 2.033

Ministerio de Hacienda del 20 de diciembre de 1974; publicado en el Diario Oficial del 10 de enero de 1975.

Rebaja d recho ad valorem a equipos y maquinarias que indica.

#### Resolución Nº 485

Ministerio de Hacienda, Superintendencia de Aduanas del 20 de enero de 1975; publicada en el Diario Oficial del 30 de enero de 1975.

Dispone que las notas explicativas del Arancel Aduane o edi ados por Contable Chilena Editores, constituyen la interpretación oficial de la nomenclatura del Arancel Aduanero.

#### CREDITOS EXTERNOS

### Decretos N.os 47 al 5!

Ministerio de Hacienda del 10 de enero de 1975; publicado en el Diario Oficial del 20 de enero de 1975.

Garantia del Estado para que determinados Cuerpos de Bomberos puedan suscribir crédito exter-

# Decreto Nº 109

Mini terio de Hacienda del 24 de enero de 1975; publ. cado en el Diario Oficial del 30 de enero de 1975.

Aprueta operaciones de consolidación de la Deuda Externa de Chile.

#### Decreto Nº 116

Ministerio de Hacienda del 29 de enero de 1975; publicado en el Diario Oficial del 31 de enero de 1975.

Autoriza contratación de crédito externo. (Hasta por US\$ 1.800.000. Corfo con Calmaquip Enginering Corporation, para construcción de hospital de la Isla de Pascua).

#### Decreto Nº 1.993

Ministerio de Hacienda del 17 de diciembre de 1974; publicado en el Diario Oficial del 24 de enero de 1975.

Oto ga garantia del E-tado de Chile hasta la suma que indica al contrato de crédito que suscriba L nea Aérea Nacional de Chile "LAN Chile". (USS 469-476 con el Banco do Brasil).

#### Decreto Nº 2.101

Ministerio de Hacienda del 31 de diciembre de 1974; publicado en el Diario Oficial del 15 de enero de 1975.

Autoriza contratación de crédito externo. (US\$ 395.429.46 de Clark International Marketing para adquisición de maquinarias y repuestos viales destinados al Ejército de Chile).

#### Decreto Nº 2.102

Min's'erio de Hacienda del 31 de diciembre de 1974; publicado en el Diario Oficial del 15 de enero de 1975. Autoriza contratación de crédito externo. (US\$ 837.299,80 de varios proveedores de Argentina con similar objeto y destino del anterior)

#### Decreto Nº 2.103

Ministerio de Hacienda del 31 de diciembre de 1974; publicado en el Diario Oficial del 15 de enero de 1975

Autoriza adquisición con crédito externo. (US\$ 259.74400 con cargo al crédito vigente del Banco Central de Argentina con similar objeto y destino del señalado en el decreto Nº 2.101)

#### Decreto Nº 2.104

Ministerio de Hacienda del 31 de diciembre de 1974; publicado en el Diario Ofical del 15 de enero de 1975.

Autoriza adquisición con crédito externo. (US\$ 1237.770,00 con cargo al crédito del Banco Centrl de Argen'ina con similar objeto y destino del decreto № 2.101).

#### Decreto Nº 2.105

Ministerio de Hacienda del 31 de diciembre de 1974; publicado en el Diario Oficial del 15 de enero de 1975.

Autoriza adquisición con crédito externo. (US\$ 1.435.667,43 del Banco de Brasil con similar objeto y destino del señalado en el Decreto Nº 2.101).

#### DEFENSA NACIONAL

#### Decreto Ley Nº 848

Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina del 6 de enero de 1975; publicado en el Diario Oficial del 10 de enero de 1975.

Aprueba convenio celebrado entre el Estado de Chile y la Shell Tankers B.V. Roterdam. (Indemnización por el buque tanque "Metula").

#### IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

#### Decreto Nº 2.106

Ministerio de Hacienda del 31 de dicembre de 1974; publicado en el Diario Oficial del 16 de enero de 1975.

Estab'ece exenciones a los tributos de Timbres, Estampillas y Papel Sellado.

#### PRECIOS Y TARIFAS

# Decreto Nº 2

Ministerio de Transportes del 2 de enero de 1975; publicado en el Diario Oficial del 4 de enero de 1975.

Fija trifas a los servicios de locomoción colectiva que indica.

#### Decreto Nº 6

Min'sterio de Transportes del 2 de enero de 1975; publicado en el Diario Oficial del 4 de enero de 1975.

Tras'ada las tarifas de transporte terrestre camionero de carga del mecanismo de fijación de precios que señala, al de libertad tarifaria.

#### Decreto Nº 33

Ministerio de Transportes del 22 de enero de 1975; publicado en el Diario Oficial del 24 de enero de 1975.

Suspende vigencia del decreto  $N^\circ$  6 de 1975, sobre liber'ad tarifaria, y autoriza reajuste del 55% para el transporte camionero de carga.

#### Decreto Nº 56

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción del 17 de enero 1975; publicado en el Diario Oficial del 27 de enero de 1975.

Modifica decreto Nº 522, de 1973, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre régimen de precios.

#### Decreto Nº 501

Ministerio de Transportes del 30 de diciembre de 1974; publicado en el Diario Oficial del 6 de enero de 1975.

Aprueba reajuste de 40% a tarifas de pasajeros y carga aplicab'es al transporte aéreo dentro del terri orio nacional.

#### Decreto Nº 1.416

Ministerio de Obras Públicas del 26 de diciembre de 1974; publicado en el Diario Oficial del 8 de enero de 1975

Fija tarifas de peaje que indica.

#### Resolución Nº 1

Ministerio del Interior del 6 de enero de 1975; publicada en el Diario Oficial del 7 de enero de 1975.

native address of the conference of properties and

Autoriza tarifas provisionales a la Cía, de Teléfonos de Chile.

#### Resolución Nº 2

Ministerio de Economia, Fomento y Reconstrucción del 3 de enero de 1975: publicada en el Diario Oficial del 4 de enero de 1975

F.ja p ecios máximos a combustibles, artículos y servicios que incica. SD, Chinal Coal Secretary of the system bill or a wifer

#### Resolución Nº 3

M'nisterio de Economia, Fomento y Reconstrucción del 6 de enero de 1975; publicada en el Diario Oficial del 7 de enero de 1975.

Fija precio a la leche. liber'ad tariform, v solorite re-limbe del mor

#### Resolución Nº 6

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción del 24 de enero de 1975; publicada en el Diario Oficial del 25 de enero de 1975.

Fija precios máximos de venta a la tonelada de carbón mineral.

#### Resolución Nº 45 ex.

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción del 3 de enero de 1975; publicada en el Diario Oficial del 4 de enero de 1975.

Fija régimen de precios para el producto que indica (Fjación de precios por el producto para el papel).

#### Resolución Nº 46 ex.

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción del 3 de enero de 1975; publicada en el Diario Oficial del 4 de enero de 1975.

Fija precios máximos de venta al arroz elaborado.

# PRESUPUESTO

#### Decreto Nº 1

Ministerio de Hacienda del 2 de enero de 1975: publicado en el Diario Oficial del 13 de enero de 1975

on one of a various reversed on the case of

Autoriza giro de fendos presupuesto 1975. soft openies officer one minimum extenses

# Decreto Nº 510

Minis erio de Transportes del 30 de diciembre de 1974. nubl cado en el Diario Oficial del 14 de enero de 1975

Autoriza suplementación presupuesto de capital en moneda extraniera a la Empresa de los Ferro. carriles del Estado

#### Decreto Nº 2.094

Ministerio de Hacienda del 30 de diciembre de 1974. publicado en el Diario Oficial del 15 de enero de 1975

Fija normas sobre modificaciones presupuestarias.

#### RELACIONES EXTERIORES

#### Decreto Ley Nº 874

Ministerio de Relaciones Exteriores del 20 de enero de 1975; publicado en el Diario Oficial del 28 de enero de 1975.

Aprueba convenio para facilitar el tráfico marítimo internacional.

# Decreto Nº 590

Ministerio de Relaciones Exteriores del 12 de septiembre de 1974; publicado en el Diario Oficial del 22 de enero de 1975.

Aprueba los Instrumentos Internacionales de Convenciones y Protocolo adicional sobre facilidades y formalidades aduaneras para el turismo y la importación temporal de vehícu os particulares

#### SALARIOS Y SUELDOS

#### Decreto Lev Nº 851

Ministerio del Trabajo y Previsión Social del 9 de enero de 1975; publicado en el Diario Oficial del 11 de enero de 1975

Establece normas para el pago del feriado a los trabajadores con remuneraciones variables

#### Decreto Ley Nº 854

Ministerio del Trakajo y Previsión Social del 9 de enero de 1975; publicado en el Diario Oficial del 11 de enero de 1975.

Reemplaza inciso 2º del art. 4º del decreto ley Nº 346 de 1974. (Forma de calcular y pagar gratificación y participación para trabajadores de la Gran Minería del Cobre).

#### Decreto Nº 62

Ministerio de Hacienda del 16 de enero de 1975; publicado en el Diario Oficial del 31 de enero de 1975.

Fija montos y viáticos en dólares para los trabajadores del sector público que viajen al extranjero en comisión de servicios.

#### Decreto Nº 1.936

Ministerio de Hacienda del 10 de diciembre de 1974; publicado en el Diario Oficial del 13 de enero de 1975.

Crea item para pagar subsidio de cesantía del sector público.

#### Decreto Nº 2.053

Ministerio de Hacienda del 26 de diciembre de 1974; publicado en el Diario Oficial del 13 de enero de 1975.

Aplica art. 33° del D.L. N° 785 de 1974, para los fines que señala. (Fondo Unico de Prestaciones Familiares).

#### TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

#### Decreto Ley Nº 840

Ministerio del Trabajo y Previsión Social del 2 de enero de 1975; publicado en el Diario Oficial del 18 de enero de 1975

Otorga financiamiento para ayudas de carácter asistencial previamente establecidas en las leyes orgánicas de las instituciones de previsión.

# Decreto Ley Nº 867

Ministerio del Trabajo y Previsión Social del 15 de enero de 1975; publicado en el Diario Oficial del 16 de enero de 1975.

Fija monto de asignación familiar a contar del 1º de d ciembre de 1974 e introduce modificaciones al D.L. Nº 307 del mismo año

#### Decreto Ley Nº 869

Ministerio del Trabajo y Previsión Social del 15 de enero de 1975; publicado en el Diario Ofiical del 28 de enero de 1975.

Estab'ece régimen de pensiones asistenciales para inválidos y ancianos carentes de recursos.

#### Decreto Nº 202

Ministerio del Trabajo y Previsión Social del 28 de noviembre de 1974; publicado en el Diario Oficial del 29 de enero de 1975.

Fija porcentaje destinado a préstamos para los afiliados de las cajas de previsión social que indica.

#### Decreto Nº 913

Ministerio del Trabajo y Previsión Social del 17 de diciembre de 1974; publicado en el Diario Oficial del 17 de enero de 1975.

Reglamenta las normas que sobre paralización de faenas y despidos colectivos se establecen en el Art. 4º del decreto ley Nº 676 de 1974.

# Resolución Nº 91 ex.

Ministerio del Trabajo y Previsión Social del 30 de enero de 1975; publicada en el Diario Oficial del 31 de enero de 1975.

Fija valores para la asignación diaria de movilización para los trabajadores de la construcción.

# VARIOS

#### Decreto Ley Nº 831

Ministerio de E-onomía, Fomento y Reconstrucción del 30 de diciembre de 1974; publicado en el Diario Oficial del 2 de enero de 1975.

Modifica disposiciones relacionadas con coopera-

#### Decreto Ley Nº 852

Ministerio de Justicia del 9 de enero de 1975; publicado en el Diario Oficial del 11 de enero de 1975.

Prorrega vigencia de las cédulas de identidad.

#### Decreto Ley Nº 861

Ministerio de Eronomía, Fomento y Reconstrucción del 13 de enero de 1975; publicado en el Diario Oficial del 16 de enero de 1975.

Faculta permuta que indica. (1.000 televisores importados por 1.600 Antú para ser distribuidos por financieras de aparatos de T.V.).

#### Decreto Ley Nº 875

Ministerio de Hacienda del 20 de enero de 1975; publicado en el Diario Oficial del 22 de enero de 1975.

Crea plantas del Ministerio de Coordinación Económica.

#### Decreto Nº 1

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción del 2 de enero de 1975; publicado en el Diario Oficial del 17 de enero de 1975.

Autoriza fusión de Fensa y Mademsa.

#### Decreto Nº 3

Ministerio del Trabajo y Previsión Social del 2 de enero de 1975; publicado en el Diario Oficial del 9 de enero de 1975.

Crea Comité Nacional y Comités Provinciales y Departamentales de Cooddinación Laboral.

# Decreto Nº 19

Ministerio de Economia, Fomento y Reconstrucción del 9 de enero de 1975; publicado en el Diario Oficial del 31 de enero de 1975.

Fija dotaciones máximas de personal al 31 de diciembre de 1975 de las instituciones, empresas o servicios dependien es del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

#### Decreto Nº 477

Ministerio de Transportes del 4 de diciembre de 1974; publicado en el Diario Oficial del 14 de enero de 1975.

Crea comisión asesora para estudiar sistema operación y administración de empresas estatales de transporte.

#### Decreto Nº 825

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción del 19 de diciembre de 1974; publicado en el Diario Oficial del 17 de enero de 1975.

Nombra subrogante del Comité de Inversiones Extranjeras a funcionarios que indica.

#### Decreto Nº 1.997

Minis'erio de Hacienda del 17 de noviembre de 1974; publicado en el Diario Oficial del 9 de enero de 1975.

Fija para los servicios dependientes o relacionados con este Ministerio las dotaciones máximas que indica al 31 de diciembre de 1975.

#### Decreto Nº 2.051

Ministerio de Hacienda del 26 de diciembre de 1974; publicado en el Diario Oficial del 13 de enero de 1975.

Fija rubros de Ingresos y Clasificador por objeto del gasto para las Instituciones y Empresas del Servicio Público.

#### Decreto Nº 2.054

Ministerio de Hacienda del 26 de diciembre de 1974; pu'licado en el Diario Oficial del 13 de enero de 1975.

Determina sistema de entrega de aporte a registros pilotos.

#### Decreto Nº 2.055

Ministerio de Hacienda del 26 de diciembre de 1974; publicado en el Diario Oficial del 13 de enero de 1975.

Determina sistema de entrega de fondos a las municipalidades.

#### Decreto Nº 2.110

Ministerio de Hacienda del 31 de diciembre de 1974; publicado en el Diario Oficial del 24 de enero de 1975.

Nombra Consejero de la Caja Autónoma de Amortizarión de la Deuda Pública a don Manuel Blanco Vial.

#### VIV ENDA

#### Decreto Nº 610

Ministerio de la Vivienda y Urbanismo del 22 de noviembre de 1974; publicado en el Diario Oficial del 6 de enero de 1975.

Aprueba reglamento del decreto ley Nº 539, de 1974, que restablece régimen reajustable.

#### Avisa del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo

Publicado en el Diario Oficial del 24 de enero de 1975.

Fija el valor provisional de la cuota de ahorro por el periodo comprendido entre el 11 de febrero al 10 de marzo de 1975 ,en la cantidad de Eº 894 (ochocientos noventa y cuatro escudos).

#### Aviso del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo

Publicado en el Diario Oficial del 24 de enero de 1975.

Fija el valor provisional de la unidad reajustable por el período comprendido entre el 1º y el 28 de febrero en la cantidad de Eº 320 (trescientos veinte escudos).

#### ADMINISTRACION DE EMPRESAS

AJRAZ Thome, Felipe, La administración financiera de los recursos operacionales en la Corporación de Mejoramiento Urbano, Empresa Pública funcionalmente descentralizada, Santiago, 1973 116 h Tesis: Universidad de Chile, Carrera de Ingenieria Comercial.

Avira del Ministeria de la Vivienda

CHAVEZ Rodríguez, Nelson Andrés, Un modelo de provección de las necesidades de caja. Santiago. 1974, 312 h. anexos Tesis: Universidad de Chile. Carrera de Ingeniería Comercial.

GARCIA Swears, Claudio. La aplicación del procesamiento electrónico de datos al problema en una Compañía de la Gran Minería del Cobre, Santiago, 1973. 199 h. Tesis: Universidad de Chile. Carrera de Ingeniería Comercial

REYES Ojeda, Héctor, Elementos fundamentales de cibernética aplicados a la gestión administrativa, por Héc or Reyes Ojeda y Pedro Sepúlveda Gutiérrez. Santiago, 1974. 212 h. Tesis: Universidad de Chile. Carrera de Ingeniería Comercial.

#### COMERCIO INTERNACIONAL

CAMPBELL, Alan, ed. Common market law, supplement 1973. London, Longman Group Ltd., 1974. 534 p.

FRIEDMAN, Milton. The balance of payments: free versus fixed exchange rates, by Milton Friedman and Robert V. Roosa Washington D.C., American Enterprise Institute for Public Policy Research, 1973, 92 p. Rational Debate Seminars

UNITED Nations. Centro La inoamericano de Documentación Económica y Social. Bibliografía sobre promoción de exportaciones Santiago CLADES

1973, 371 p.

UNITED Nations. Conference on Trade and Development. Scheme of the European Economic Community for 1974. New York, 1974, 217 p. (TD/ B/481)

VASQUEZ Canales, María Inés, Análisis de las importaciones y exportaciones de productos químicos en el período 1960-1973. Santiago, 1974, 291 h. Tésis: Universidad de Chile Carrera de Ingeniería Comercial.

#### COOPERATIVISMO

BARRIGA, Claudio. Management in cooperative farming. United States, University of Wisconsin, 1973. 91 p. (Land Tenure Center R. P. Nº 54).

CONFEDERACION General de Cooperativas. El rol del cooperativismo en el desarrollo nacional. Santiago, 1973. 18 h.

#### DESARROLLO ECONOMICO

ARICA, Junta de Adelanto, Directorio de las actividades productivas y comerciales del Departamento

de Arica, Santiago, 1974, 104 p.

COLACO, Francis, Economic and political considerations and flow of oficial resources to developing count ies Pa is, OECD, 1973, 119 p. (Development Center Studies)

CONSULTORES de Comunicación Creativa. Informe sobre Chile. 1974-1975. Santiago, División de In-

vestigación de Mercado, 1974, 304 p.

- CHILE, Contraloría General de la República Departamento de Estudios. El proceso de regionalización del país: p.in.ipios, sistema, normas Santiago, 1974, 67 h.
- STALL NGS, Bárbara. Economic dependency in Africa and Latin America, Beverly Hills, Calif. Sage Fublications, 1972, 60 p. (Comparative Politics Series v. 3)
- UNITED Nations, Assistance for economic and social development available from the United Nations system. A handbook of criteria and procedure New Yerk, 1969, 83 p. (E/AC.51/6R/21)

#### ECONOMIA AGRARIA

- CHILE Oficina de Planificación Agrícola. Chile: tenencia de la tierra, proceso de reforma agraria. 1965-1974, Santiago 1974, 24 h. (Boletín Agroes adistico Nº 16).
- CHILE. Oficina de Planificación Agrícola Expropiaciones de predios agrícolas. 1965 a junio 1973. Santiago, 1973. 25 p. (Bo'etín Agroestadís'ico Nº 3).
- CHILE Universidad Católica, Centro de Investigaciones Económicas. Chile demand and supply projection for agricultural products 1965-1980. Santiago. 1968. 251 p.
- QUIROZ-Guardia, Rodolfo. Agricultural development and the Central American Common Market. Washington, University of Wisconsin-Madison, 1973. 61 p.

#### FINANZAS

KRAUS Bivens, Karen. El desnivel de capitales entre los paí es desarrollados y en desarrollo. Causas y remedios Buenos Aires, Paid's 1972. 135 p. (Biblioteca textos universitarios. Economía 1).

REIMAN, Guenter, ed. The challenge of international finance by Guenter Reiman and Edwin F. Wiggesworth, New York, McGraw-Hill, 1966, 1017 p. RODRIGUEZ Pemiean, Osvaldo, Reestructuración financiera en la región de Los Lagos. Un estudio sobre el sistema bancario regional. Santiago, 1974. 111 h, anexos.

#### FINANZAS PUBLICAS

ARAYA S. Gabriel Sintesis explicada de las modificaciones tributarias de un año de Gobierno Santiago Contable Chilena, 1974, 491 n.

CAUAS Lama Jorge. El rol de la política tributaria en el desarrello económico nacional, Santiago, Ministerio de Hacienda, 1974, 35 p Seminario de Reformas T ibutarias. Santiago de Chile 20-22 de noviembre de 1974

HAYASHI Pérez, Basilio. Nivelación tributaria. Sant'ago, Ministerio de Hacienda, 1974, Seminario de Reformas Tributa las Santiago de Chile, 20-22 de

noviembre de 974

- ILLANES, Luis, Las características del modelo tributario presentado en la III Conferencia Interamericana de T ibutación, Santiago, Ministerio de Hacienda, 1974, 12 p. Seminario de Reformas Tributarias. Santiago de Chile, 20-22 de noviembre de 1974
- MCLURE, Charles E. The inequity of taxing iniquity: a plea for reduced sumptuary taxes in developing countries: by Charles E. McLure and Wayne R. Thirsk, Houston Texas Rice University 1973, 22 p. (Program of Development Siudies, Paper Nº 47).

MENDEZ, Juan Carlos. Breve análisis sobre leyes de fomento. Santiago, Ministerio de Hacienda, 1974., 40 p. anexos. Seminario de Reformas Tributarias. Santiago de Chile, 20-22 de noviembre de 1974.

- PROYECTO de reforma del artículo Nº 35 de la lev de la 1enta, por Arsenio Mo'ina Alcalde, Hugo Ovando Zeballos, Mario Barbe Ilic y Eduardo Jestiniar o Rodríguez, Santiago, Ministerio de Hacie da 1974. 60 p. Seminario de Reformas Tributarias. Santiago de Chile, 20-22 de noviembre de 1974.
- TEPPER Delgado, Guillermo, Impuestos a la renta, franquicias v exenciones tributarias vigentes. Santiago, Ed. Tribu'ex, 1970, 593 p.

#### INVERSIONES EXTRANJERAS

CHILE, 'eyes, estatutos, etc. Estatuto de la inversión extranjera; decreto ley Nº 600 de 1974; decision's 24 y 46 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena. Santiago, Ed. Jurídica de Chile, 1974. 107 p.

MORLEY, Samuel A. What to do about foreing direct investment: a host coun'ry perspective. Houston Tex's, Rice University, 1973. 27 p. (Program of Deterpment Stulies, Paper Nº 42),

BANCO Interamericano de Desarrollo. Mesa redonda cobre aspectos financieros de la integración económica continental. 43 reunión de la Asamblea de Gobernadores. Caracas, Venezuela, abril 1963.

INSTITUTO para la Integración de América Latina, His oria documental del Acuerdo de Cartagena, Bren's Aires, Junta de Acuerdo de Cartagena,

1974 597 D.

LANDAETA VII hes. Renito E. Armonización de políticas cambiarias en la Subregión Andina, Santiago, 1974, 152 h. Tesas; Universidad de Chile. Ca-

rrera de Ingeniería Comercial.

SEMINARIO de Programación Financiera. Santiago, 7-12 diciembre 1970. Antecedentes del Seminario de Programación financiera. Informe final de la primera reunión de bancos centrales de los países del Acuerdo de Cartagena. Santiago, 1970. Pág. irreg.

# MONEDA Y BANCA

COM.TE para la Reforma del Sistema Monetario International. Cuestiones Afines. Reforma Monetaria Internacional; documentos del Comité de los Veinte. Washington, F.M.I., 1974. 277 p. Incluye: Informe a la Junta de Gobernadores, Bosquejo de la Reforma y los correspondientes anexos. Informes de los Grupos Técnicos, ofros documentos.

GABA, Ernesto. La transformación del sistema monetario argentino. Nacionalización de los depósitos hancarios. Rio de Janeiro, IBMEC, 1974. 31 h.

PEREZ de Armiñán, Gonzalo. Legislación bancaria española. 3ª ed., Madrid, Consejo Superior Bancario. 1974. 687 p.

#### POLITICA Y GOBIERNO

BAIRD Lovell, Enid. Nacionalismo o interdependencia. Las alternativas. Buenos Aires Paidos, 1973. 150 p. (Txtos universitarios, Sociología y Política, 1973)

GALAZ Ulloa, Sergio. Igualdad democrática y otras igualdades, Santiago, Universidad de Concepción, 1974. 26 p. Conferencia dictada el 28 de mayo de 1974 en el a to de celebración de los 109 años de la Escuela de Derecho.

PINOCHET Ugarte, Augusto. Geopolítica, 2ª ed. Santiago, Ed. Andrés Bello, 1974, 252 p.

TEORI \ ECONOMICA

BRENNAN, Michael J. Teoria de la Economia Estática. Englewcod Cliffs Editorial N. J., Prentice Hall,

BROWN Weir, M. The external liquidity of an advanced country. United States, Princeton University Press, 1964. 70 p. (Princeton Studies in In-

ternational Finance Nº 14).

COOFER, Richard, Devaluation and aggregate demand in aid-receiving countries. New Haven, Connecticut, Yale University, 1972, pp. 355-376. (Center Paper No 176).

KALECKI, Michal. Selected essays on the economic grow h of the socialist and the mixed economy, Cambridge University Press, 1972, 176 p.

NOVE Alec. Controversias económicas en URSS y Europa Oriental. Santiago, CEPLAN, 1973. 189 p.

(Ediciones Nueva Universidad).

UNITED Na ions. Department of Economic and Social Affairs. Problemas y análisis de las Tablas de insumo-producto. Nueva York, 1974, 155 p.

# CUADROS ESTADISTICOS

# LESTADISTICAS MONETARIAS

# Sistema Monetario: activos y pasivos

HILL	150 OB 7	TO PERSON	CRED	ITO IN	TERNO		Total	OBLIG	ACIONES	MONET	ARIAS
FINES	Reservas Internac.	Sector	Público	Sector	Otros ac- tivos y pasivos	Suma	(1+6)	Dinero circu-	Cuasi	Bonos hipotec.	Capital reservas
DE	netas	Fisco	Otros	parties	netos	(2 al 5)	(8 al 11)	lante		del Bco. Estado	utili- dades
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
-	E BESCA					Cr Freez.	1356 70 4	A Charge	ation the	I Su Je	
1968	266	4 978	834	4 747	_ 1 701	8 858	9 124	5 423	2 572	5	1 124
1969	1 874	6 756	1 004	6 100	<b>— 2430</b>	11 430	13 304	7 743	4 012	3	1 546
1970	3 723	9 087	2 309	8 191	— 2545	17 042	20 765	12 094	5 459	3	3 209
1971	— 63	23 385	9 9 6 8	11 888	<b>—</b> 7376	37 865	37 802	25 838	9 177	12	2 775
1972	— 12 288	58 205	41 011	22 753	— 12 775	109 194	96 906	70 484	20 165	3	6 254
1973	-276 920	546 946	310 899	59 295	— 96 483	820 657	543 737	361 786	135 533	0	46 418
1974											
Ene,	-274 731	555 632	348 870	69 107	—138 899	834 710	559 979	411 347	115 914	0	32 718
Feb.	252 262	562 287	359 682	71 746	— 86 038	907 677	655 415	469 804	113 880	0	71 731
Mar.	-243 418	623 312	360 683	81 356	-149 823	915 528	672 110	467 370	124 230	0	80 510
Abr.	-223 659	712 543	293 946	169 807	-202 337	973 959	750 300	512 465	123 002	0	114 833
May.	—313 042	1 111 684	391 697	210 960	-441 471	1 272 870	959 828	636 167	175 577	0	148 084

## Composición del dinero y del cuasidinero: Banco Central, bancos comerciales y Banco del Estado

		Sector Privado			Sector Público		
FINES DE	Billetes y monedas en libre circulación 1	Dinero giral 2	Suma 3 = (1+2)	Dinero giral Fisco 4	Dinero giral otros Sector Público	Suma 6=(4+5)	Total dinero circulante 7 = (3 + 6)
1969	2 360	3 697	6 057	426	1 260	1 686	7 743
1970	4 381	5 668	10 049	580	1 465	2 045	12 094
1971	8 973	12 514	21 487	900	3 451	4 351	25 838
1972	28 231	25 880	54 111	5 395	10 978	16 373	70 484
1973	95 656	185 161	280 817	56 498	24 471	80 969	361 786
1974							
Ene.	103 208	222 551	325 759	63 231	22 356	85 587	411 346
Feb.	119 724	236 843	356 567	72 264	40 973	113 237	469 804
Mar.	139 504	269 555	409 059	24 768	33 543	58 311	467 370
Abr.	135 246	219 085	354 331	44 995	113 139	158 134	512 465
May.	156 179	247 674	403 853	97 389	134 925	232 315	636 168
Jun.	178 820	249 052	427 872	70 441	154 273	224 714	652 586

					CU	ASIDI	NERO		1 100		
	Se	ctor Privad	lo	S.	ector Públi	co			- 1		
FINES DE	Depósitos en mo- da ex- tranjera	Depósitos a plazo y ahorro en mo- da co- rriente	Suma	Fisco depósitos en mone- da ex- tranjera	Fisco depósitos plazo y ahorro en moneda corriente	Fisco Suma	Otros Sector Público Depó- sitos en mda. extranj.	Otros Sector Público depósitos plazo y ahorro mda. cte.	Suma otros Sector Público	Total Sector Público Cuasi- dinero	Cua idinero Total
	8	9	(8+9)	11	12	(11+12)	14	15	(14+15)		(10 + 17)
1969	711	2 539	3 250	426	78	504	159	99	258	762	4 012
1970	1 091	3 767	4 858	135	101	236	220	145	365	601	5 459
1971	1 060	7 2 1 4	8 274	243 722	169 606	1 328	292 803	198 521	490 1 324	902 2 652	9 176 20 165
1972 1973	1 852 21 509	15 661 75 996	17 513 97 505	6 550	2 463	9 013	27 842	1 172	29 014	38 027	135 532
1974											
Ene.	20 035	70 467	90 502	7 0 6 4	5 651	12 715	11 594	1 104	12 698	25 413	115 915
Feb.	20 256	72 889	93 145	5 156	2 184	7 340	12 297	1 097	13 394	20 734	113 879
Mar.	19 715	73 673	93 388	13 627	3 470 5 045	17 097 9 773	12 744 11 447	1 002 2 719	13 746 14 166	30 843 23 939	124 231
Abr.	25 425	73 639	99 064 114 977	4 728 21 394	3 525	24 919	32 441	3 244	35 685	60 604	123 003 175 581
May. Jun.	40 619 64 775	74 358 74 951	139 726	9 582	4 119	13 701	31 113	3 229	34 342	48 043	187 769

Emisión: Banco Central

		92	-	1 1	1	1		-			-	-		1		
			0	KEDI	TOIN	TERN	0	Conitol	-	d	EMI	EMISION	Billetes	Caja	Depósitos	Otros
PINIE		Activos		Sector	Público			Reservas	en en	Activos	Total	Sector	monedas	Bancos	Bancos	depósitos en Cta.
DE		Exterior	Bancario	Fisco	Otros	Sector	Suma (2 al 5)	Utilidad	0	Pasivos	(1+6+7	Privado	circu- lación	ciales y Banco	y Bco. Estado	moneda
		1	2	8	4	2	9	7	80	6	10= (12 at 15)	11	12	Estado 13	corriente	15
1969		2 052	999	6 200	474	507	7 855	303	1	1	1	4 830	2 360	302	100	
1970		1 352	1870	8 398	7 292	415	11 006	- 1519 - 2833	- 790 - 651	4 789	7 928	7 710	4 380	844	2 464	240
1973	11	153 105	8 500	539 053	183 295	3 642	95 274	- 4954 48 466	11	11	63	56 309	28 231 95 656	5 507	22 474	790
1974																
Ene. Feb. Mar.	111	142 183 113 680 83 574	32 872 56 993 43 909	548 083 555 002 559 937	208 262 216 328 214 786	43 842 43 394 42 903	833 059 871 717 861 535	- 33 451 - 55 506 - 62 342	27595 27010 41084		368 577 442 852 418 872	362 544 420 667 413 305	103 208 119 724 139 504	50 844 60 307 62 964	207 872 240 005 210 082	6 653 22 816 6 322
Abr. May. Jun.	111	88 770 83 989 107 170	53 781 66 548 78 749	647 901 1 039 197 1 188 139	224 620 278 631 296 079	36 819 35 577 32 456	963 121 1 419 953 1 595 423	- 67 956 - 77 607 - 152 911	- 37 027 - 96 190 - 97 371	- 302 324 - 583 895 - 659 316		458 235 511 949 560 862	135 246 156 179 178 820	78 014 78 883 80 113	238 625 275 157 300 935	15 159 68 053 18 787
		788	2000	-	10	100	100								0200	

# Billetes emitidos: Banco Central

	-	-				COR	TE		2000			
FINES DE:	E° 0,005 E° 0,01 E° 0,02	\$ 50	\$ 500 y	\$ 1.000 y Eº 1	\$ 5.000 y E° 5	000	\$ 50.000 y E° 50	E° 100	E° 500	Eº 1.000	E° 5.000	TOTAL
1969 1970 1971	406 406 405	2 279 2 264 3 425	15 876 19 817 23 541	61 378 81 151 86 774	96 409 142 503 125 701	197 415 264 531 433 670	655 760 927 072 219 403	1 335 960 3 818 655 8 794 424	111	111	111	2 365 483 5 256 397 9 687 343
1972 Dic.	405	3 517	28 212	138 890	199 826	758 411	884 367	15 473 907	17 734 326	L		35 221 861
Mar. Abr.	405	3 517	28 155 28 098	136 553	205 145 202 589	795 529 818 842	915 255 935 389	13 322 136 12 187 911	30 204 048 34 085 140 38 577 945	111	111	45 610 743 48 396 376 53 107 355
Jun.	405 405 405	3 512	28 54 1 28 378 28 378	133 047 130 398 129 410	197 686 193 314 189 864	864 354 900 692 924 199	993 223 1 019 807 1 066 741	12 909 998 14 694 806 15 489 102	45 650 867 51 042 045 53 067 218	3 186 556	111	60 781 633 71 199 912 81 968 620
Sep. Oct. Nov.	405 405 405	3 604 3 605 3 510	29 121 28 545 27 432	127 925 126 360 122 405	187 736 181 669 171 739	941 240 947 494 948 333	1 074 473	15 829 794 13 923 069 11 199 161	52 704 682 46 965 805 43 300 956	26 339 369 31 227 074 46 208 936	3 860 462	97 238 349 94 475 669 106 906 986
Dic. 1974	405	3 511	29 008	126 221	162 608	1 001 480	1 108 480	10 141 566	40 485 495	58 587 471	25 825 610	137 471 855
Ene. Feb.	405 405 405	3 509	25 878 25 657 25 075	116 692 114 969 113 469	157 826 156 050 150 043	999 428 1 032 626 1 070 140	1 079 889 1 097 004 1 195 832	9 123 994 8 590 009 8 578 174	30 871 272 23 224 458 20 080 274	58 679 749 55 362 857 50 035 959	54 529 865 92 929 700 130 250 985	155 588 507 182 537 244 211 503 865
Abr. May.	405 405	3 509	24 456 24 313 24 055	112 424 111 819 111 447	145 911 144 119 141 008	1 085 655 1 116 402 1 129 650	1 278 592 1 332 277 1 411 649	8 527 200 8 380 335 8 459 630	17 887 758 16 293 625 14 807 228	44 753 929 39 831 593 36 390 803	141 171 570 171 633 636 197 307 285	214 991 409 238 871 974 259 786 764
Jul. Ago.	405	3 510	23 986	110 949	138 614	1 124 734	1 232 102 1 279 220	8 693 602 8 249 390	13 307 327 12 448 625	33 152 008 34 338 074	219 322 005 242 894 538	277 109 242 300 596 498
1				-	-			1	1	-	1	-

<sup>(\*)</sup> No se incluyen los billetes provisionales; su monto es de a rededor de 9 mil escudos. \* Cuedro rectificado.

# Colocaciones en moneda corriente (\*)

	1 44 444	-		D ** D	1100		P22 5	na L			
	20 202	Agencias	ECTOR	Gran Minería Co-	LICO	icipa-	SUMA	Sector Privado	Sec	tor	TOTAL
FINES DE	Fisco	Descentra- lizadas	Empresas Públicas	bre y Andina	lide	des	6 = (1 al 5)	7	8		9 = (6+7+8)
	1	2	3	4	LIVER	5	6 = (1 al 5)		-		(0+7+8)
	1 - 10 000	200									
			Banc	Centr	ral de (	Chile	322 312				
1969	511	111-	79 536			_	590 1 376	127 191		561 583	1 378 2 250
1970 1971	9 211	=	5 405 23 103	==		-	14 616 56 329	3 161	6 8	352 385	16 496 66 375
1972 1973	33 226 179 756	197	147 942	1 3-3	1737	- 1	327 698	40 259	32 8	59	376 416 408 167
1974 Enero Febraro	184 463 184581	100=	150 747 155 893	-	12300		335 210 340 474 337 470	39 708 39 096	56 9	156	437 138 420 440
Marzo	184 711 266 837	36 967	152 759 112 959	11 551	-		428 314	31 280	42 1	748	502 342
Abril Mayo Junio	319 711 323 655	36 967 36 967	116 654 113 029	11 551 11 551	1	- 8	484 883 485 202	26 744 22 040	44 3		556 009 551 492
3 2000	020 000	515			1						
				ncos co	omerciale	25	200	2 646			9
1969 1970	=	=	2 9	=	23338	2	2 11 255	3 488 4 568		=	2 648 3 499 4 823
1971 1972	15	_	240 2 669	1 1 2 3		1 0	2 671 4 860	7 103 25 300		=	9 774 30 160
1973 1974 Enero	BRES	120 120	4 720 4 600			0	4 730	30 990		1	35 720
Febrero Marzo	=	118 115	4 030 1 981	=		0	4 158 2 107	33 740 38 810		=	37 898 40 917
Abril Mayo	935 847	506 546	2 756 4 276	1		1 9	4 208 5 677	42 191 49 074		=	46 399 54 751
Junio	6	1 937	4 866	3-1		9	6 818	57 044		-	63 862
			Banco	del Est	ado de	Chile	9				
1969 1970	77	584	211 571	100	1 3		234 683	2 192 3 098			2 426 3 781
1971 1972	75 104	発展	1 122 3 602	E	4	7	1 244 3 751	6 190 13 944		=	7 434 17 695
1973	126	11 251	11 122	-	5	4	22 553	37 964		_	60 517
1974 Enero Febrero	569 282	9 710 8 145	12 695 12 634	=	5	1	23 031 21 122	44 776 48 546		=	67 807 69 668
Marzo Abril	85 85	10 174 2 471	14 268 21 798	- EEE	7		24 598 24 428	49 061 55 732			73 659 80 160
Mayo Junio	85 85	2 340 2 332	21 673 21 745		8 8	3	24 181 24 244	60 210 70 350		Ξ	84 391 94 594
			415	3				,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,			3,00
1000	199 194			ema N	Monetario	9					
1969 1970 1971	515 917		292 1 116	100	1 3	7	826 2 070	4 965 6 777		=	5 791 8 847
1972 1973	9 301 33 331 179 882	11 371	6 767 29 374	=	4 4	5	16 115 62 751	10 786 24 208		=	26 901 86 959
1974 Enero	185 032	9 830	163 784 168 042	SEE	6		355 111 362 971	103 523		_	458 634
Febr∈ro Marzo	184 863 184 796	8 263 10 289	172 557 169 008	=	7 8	1	365 754 364 175	115 888 121 994 126 967		_	478 859 487 748 491 142
Abril Mayo	267 857 320 643	39 944 39 853	137 513 142 602	11 551	8	5	456 950	129 203		_	586 153
Junio	323 746	41 236		11 551 11 551	9		514 741 516 264	136 028 149 434		_	650 769 665 698

<sup>(\*)</sup> Cuadro modificado a partir de junio segúa nueva clasificación Superintendencia de Bancos.

(\*) No incluye Administración delegada.

# Colocaciones en moneda extranjera

(En miles de dólares)

	ARTINE TO A	1911		Day			Motorana .			
		-	S E Agencias	CTOR	PUBLI	CO		-	-	THE R. P. LEWIS CO., LANSING
FINE	ES DE	Fisco	Descentra- lizadas	Empresas Públicas	Gran Mi- nería Co- bre y	Municipa- lidades	SUMA	Sector Privado	Sector Bancario	TOTAL
	400 150	1	2	3	Andina 4	5	6 = (1 al 5)	7	8	9 = (6+7+8)
					-		700	- 10		111111111111111111111111111111111111111
				Banco	Central	de Chile				
1969 1970		575 357 617 902		39 959 46 753	751 -		615 316	33 033	331	648 680
1971 1972		848 304 932 342	CI INTERE	111 402 216 344	37K99 -	WILL THE	664 655 959 706	34 110 20 106	233 1 184	698 998 980 996
1973		1 056 716	42 417	26 364	13 650		1 148 686 1 138 147	14 804 26 603	343 124	1 163 833 1 165 874
1974	Enero F. brero	1 069 466 1 089 461	100 500 101 183	30 852	13 650		1 214 468	28 370	109	1 242 947
	Marzo	1 103 594	100 350	34 644 38 648	13 650 13 650	_	1 238 938 1 256 242	32 387 34 253	109 101	1 271 434 1 290 596
	Abril Mayo	1 120 767 1 160 454	100 441 101 614	39 635 38 629	43 341 40 471	11-16	1 304 184	11 860	32 452	1 348 496
	Junio	1 152 640	104 682	31 957	40 471		1 341 168 1 329 750	9 815 9 458	35 751 45 998	1 386 734 1 385 206
				Bar	icos come	rciales				
1969 1970		100 - 10	1	223	-	-	223	39 993	-	40 216
1971		87	_	179 2 469		1 1	180 2 557	30 365 19 904	_	30 545 22 461
1972 1973		88	324	6 987 15 290		1	6 988 15 702	10 834 24 058		17 822 39 760
1974	Enero	59	265	21 132	_	_	21 456	38 006	_	59 462
	Febrero Marzo	25	162	14 466 14 612	=	=	14 466 14 799	45 012 46 479		59 478 61 278
	Abril	1 462	479	9 712	49	de our in	11 702	42 459	-	54 161
	Mayo Junio	1 798 1	109 219	10 422 9 682		1	12 330 9 903	53 848 59 132	=	66 178 69 035
				100000000000000000000000000000000000000	del Estado	de Chile	and the same of			
1969 1970		23 778		24 048 24 599		589 765	24 660 26 142	6 862 13 055		31 522 39 197
1971 1972		1 588 4 444	_	51 766 85 348	=	556 515	53 910 90 307	12 363 8 936	=	66 273 99 243
1973		2 393	789	70 408	55	28	73 673	29 713	The state of	103 386
1974	Enero Febrero	747 276	2 121 18 477	75 672 53 240	575 10 000	28 3	79 143 81 996	35 318 36 680	THE THE	114 461 118 676
	Marzo	16 455	5 357	71 277	1 022	78	94 189	38 186	and the	132 375
	Abril Mayo	60 214	79 2 538	100 975 114 906	40 =	18 1	101 132 117 659	59 654 52 202		160 786 169 861
	Junio	716	948	136 454	32 72	2	138 120	47 096	Districts.	185 216
				Sict	ema Mon	etario				
					emu Mon		640.100	70.000		700.007
1969 1970		575 380 618 680	M NEW	64 230 71 531	ar = 1	589 766	640 199 690 977	79 888 77 530	DISTRIBUTE.	720 087 768 507
1971 1972		849 979 936 786		165 637 308 679		557 516	1 016 173 1 245 981	52 373 34 574	MI TO	1 068 546 1 280 555
1973		1 059 197	43 530	112 062	13 705	28	1 228 522	80 374	1991555	1 308 896
1974	Enero Febrero	1 070 272 1 089 737	102 886 119 660	127 656 102 350	14 225 23 650	28	1 315 067 1 335 400	101 694 114 079	一二	1 416 761 1 449 479
	Marzo	1 120 074	105 869	124 537	14 672 43 390	78 18	1 365 230	118 918	THE REAL PROPERTY.	1 484 249
	Abril Mayo	1 122 289 1 162 466	100 999 104 261	150 322 163 957	40 471	2 3	1 471 157	115 865	100 - 100	1 587 022
	Junio	1 153 357	105 849	178 093	40 471	3	1 477 773	115 686	STREET, STREET	1 593 459

# Colocaciones por tipo de préstamo: Bancos comerciales (\*)

(En miles de escudos)

-		ices en	Documentos descontados	Prés	tamos	Doc. comp. como encaje		Otros	TO	OTAL
FINES	Mda.	Mda.	Mda.	Mda. cte.	Mda. extr.	Mda.	Mda. cte.	Mda. extr. (1)	Mda. cte.	Mda.
1989	1 085 638	1	706 485 923 585	040 573 1 128 442 2 199 206	4 324 2 201 12 016	44 36 29	14 993 49 671 125 778	393 012 370 753 342 372	2 647 833 3 498 494 4 823 241	397 337 377 954 354 888
1971 1972 Dis.	1 676 424 3 842 003		821 804 517 831	5 262 491	6 364	15	151 714	435 185	9 774 054	445 549
1973 Uct. Nov. Dic.	9 745 692 15 697 018 17 711 949 -	94 047 94 047 114 124	517 931 810 976 1 268 483	7 251 499 8 245 492 10 909 556	34 962 32 581 39 562		279 523 298 387 269 991	8 349 262 7 258 745 13 593 176	17 794 645 25 051 870 30 159 979	8 290 177 7 197 279 13 518 614
1974 Ene. Feb. Mar.	20 652 950 - 22 166 710 - 20 838 178 -	-114 124	1 734 860 2 040 925 2 425 958	12 934 198 13 243 780 17 239 257	37 484 37 484 34 615		398 038 446 260 413 754	20 298 559 20 299 223 20 914 072	35 720 046 37 897 675 40 917 147	20 216 992 20 222 583 20 834 563
Abr. May. Jun.	18 323 064 - 20 354 025 - 5 821 025 -	- 97 137 -168 906	2 518 832 2 651 021 1 808 633	25 211 361 31 322 221 14 812 054	34 615 57 849 251 581	=	346 340 423 568 27 412	18 477 161 41 140 968 20 089 364	46 399 597 54 750 835 22 469 124	18 414 639 41 029 911 20 136 623
Jul. Ago. Sep.	20 741 956 — 22 028 179 — 21 894 966 —	-204 323	3 394 178 3 763 272 4 966 583	38 613 152 44 266 108 48 470 425	316 976 316 974 385 201	=	684 556 718 731 777 083	58 711 839 54 848 823 65 820 933	63 433 842 70 776 290 76 109 057	58 824 492 54 961 474 66 001 811
Oct.	30 183 318—	1921 718	6 787 784	54 025 300	517 743		941 459	82 524 110	91 937 861	81 120 135

NOTA: Excluidas las colocaciones interbancarias.

(\*) No incluye Adm. delegada.

1/ Icc'uye Créd. para Importac. Financ. por Bco. Central.

#### Colocaciones por tipo de préstamo: Banco del Estado (\*)

(En miles de escudos)

Emmo	Avano cta.		Documentos descontados	Présta	mos	Doc. comp como encaj		Otros	т	OTAL
FINES	Mda. cte.	Mda. extr.	Mda. cte.	Mda. cte.	Mda. extr.	Mda. cte.	Mda. cte.	Mda. extr. (1)	Mda. cte.	Mda. extr.
1969	318 993		389 254	1 404 693	56	3 396	110 562	311 387	2 426 903	311 443
1970	583 931	-	541 021	2 380 105	938	2 645	172 727	477 661	3 780 429	478 500
1971	1 808 873	-	391 185	4 833 534	6 552	1 889	397 803	1 040 541	7 433 284	1 047 093
1972										
Dic	7 896 978	-	177 416	9 039 371	1 766	1 136	579 932	2 479 310	17 693 933	2 481 076
1973										
Oct.	16 278 362	_	158 939	18 066 882		375	904 620	13 534 619	35 409 178	13 534 619
Nov.	18 729 361	-	214 763	24 754 339	_		10 921 515	12 501 755	54 620 353	12 501 755
Dic.	21 351 769	-	419 275	31 824 329	1011 - 11	375	6 921 704	33 461 904	60 517 452	33 461 904
1974										
Ene.	25 915 310	_	584 200	35 591 715				44444		
Feb.	26 574 825		784 635	38 042 048	-	375	5 715 542	38 916 661	67 807 142	38 916 661
Mar.	28 792 360	_	979 310	40 026 884		-	4 265 903	40 349 926	69 667 411	40 349 926
			373 310	40 020 854	-	-	3 860 669	45 007 441	73 659 223	45 007 441
	27 284 085	_	1 152 574	47 763 167				23 222 3 52	910000000	54 667 247
May.	27 530 900		1 409 360	51 594 350	_	_	3 960 493	54 667 247	80 160 319	54 007 247
Jun.	30 210 454	1000	1 876 025	58 533 646		-	3 856 645	105 314 062	84 391 255	105 314 062
			1010025	30 333 040	_	-	3 973 749	139 638 085	94 593 874	139 638 085
	28 916 188	-	2 080 099	69 015 882				Name and Post of the Party of t	11	150 656 427
	29 832 195	-	1 873 744	£4 014 805	DO TO		4 240 634	150 656 427	104 252 803	144 736 046
Sep.	32 273 847	-	1 733 748	101 586 045			4 179 910 4 359 209	144 736 046 167 877 515	119 900 654 139 952 849	167 877 515
Oct.	33 858 843	_	2 151 486	111 635 323						
				111 000 323	_	_	20 500 502	229 363 841	168 146 164	229 363 841

NOTA: Excluidas las colocaciones interbancarias,

No incluye Adm. delegada, Mda, Cte, Incluye Créd. para Importac, Financiados por Bco, Central,

# Inversiones, capital y reservas en moneda corriente

						(En r	ni'lones	de escud	ios)					
	1710	SE	CTOR	PUB	LICO	Sector	60.0	-	UTRA	S INVER	SIONES	1070		-
FINE	S DE	Fisco	Insti- tuc. pú- blicas	Muni- cipali- dades	Sume	Area de Prop. Socia y Mixta	TOR PRI- VADO	SEC- TOR BAN- CARIO	B. raíces mueb. y útil.	_		TOTAL	CAPI- TAL	RESER- VAS
1		22.9				Banco	Centre	al de	Chile					1931
1969		13,4 13 4	70.0	_	13,4 83,4	MIT	h Ton	0.3	0.0	-	_	13,7	6.5	296,5
1971		10.5	52,5	-	63.0	_	_	0.3	0.0	_	0,0	83 1 63,1	6.7	499.9 804.6
1972	Dic.	6.8	31,5	-	38,3	_	_	0,1	_	_	_	63 1	9,3	804.6
	Abr.	6,2	31,5	_	37,7	-	_	0,1	19,5	-	19,5	57,3	10.6	2 705 8
	May.	6,1	31,5 21,0	_	376	-	-	0,1	24.1	-	24.1	618	10.6	2 705,8
	Jul.	6,0	21,0	_	27,1 27,0	_	_	0,0	8,2 18 2	_	8,2 18,2	35,3 45.2	10,6	2 705.8
	Ago.	0,1	21,0	-	27.1			0,0	34.2	-	34 2	61,3	10,6	2 705,8
	Sop. Oct.	5.0	21.0	_	27,0 26,0			0,0	37,6 47,1	_	37,6 47,1	64,6 73,1	10,6	2 705 8 2 705 8
	Nov.	4,2	21,0	-	25.2	-	-	0.0	59,0	-	59,0	84,2	10,6	2 705,8
1974	Dic.	41	10,5	-	14,6			0,0	53,6	-	53,6	68,2	12,4	8 329,0
1974	Feb.	4.1	10.5	=	14.6 14.6		_	0.0	59,4 67.9	_	59.4 67.9	74,0 82.5	12.4	8 329.0 8 329.0
	Mar.	4,1	10 5	-	14,6	-	-	0,0	121,3	-	121,3	135,9	12,4	8 329,0
						Ban	cos co	omerci	ales (1	1)				
1969		42,6	15,5	5,0	63,1	-	104,6	67,0	553,2	_	553,2	787,9	221,1	371,4
1970		53,2 48,6	28.4 40,3	4,1	85.7 92 9	1	109 0	44.8 391.8	837.7 971.7	-	837.7 971,7	1 077 2 1 571 7	274.0 310.5	565,0 645,5
1972	Dic.	28.3	205.4	4,0	237.7	70-	72,6	680,0	1978,9		1 978,9	2 969 2	357,0	1 651,0
1973	Abr	24.2	232,8	4,0	261,0	100	70.9	608.2	2 040.0	_	2 040,4	2 980 5	357.0	1 662.5
1010	May.	20.9	243.8	4,0	268,7	11-	70.8	588,5	2 055,8	-	2 055,8	2 983 8	357.0	1 666.9
	Jun.	14.3	237,0 293.2	4.0	255.3 328.1	92,9 93,5	67,8 91,7	550.0	2 126 4 2 173 6	_	2 126,4	3 111.7 3 236.9	357.0 357.0	1 699.8
	Ago.	38,1	272.7	4,0	314,8	92.9	94,1	530,7	2 208.6	-	2 208,6	3 241,0	357.0	1 786,3
	Sep. Oct.	22.8 14.3	277,9 285,2	4,0	304,7 302,9	99 3 319 3	98,3 124,2	466.1	2 248 2 2 484 3	_	2 248,2 2 484.3	3 256,4 3 696.8	357,0 357,0	1 796,1 1 805.1
	Nov.	3 3	272,1	3,4	275,4	319.5	121,7	419.1	2 665,5	_	2 665,5	3 801,2	357.0	1 802,2
	Dic.	2 7	717,1	100	719.8	411,0	168,7	275.0	15 260.3	-	15 260,3	16 834,8	357.0	13 189,2
1974	Ene. Feb.	2.6 4,0	320.8 341.6	-	323 4 345,6	410.4	176 4 246,5	6 019.9 5 994,4	15 403 8 32 032.2		15 403.8 32 032.2	22 333.9 39 028.5		13 146 3 29 985,3
	Mar.	1,5	358,2	-	359,7	421,4		3 670,1	32 835 2	_	32 835,2	37 577,6		30 423,5
					В	anco de	Estac	lo de	Chile (	(2)				
1969		294,1	34 5	5,0	333,6	Harry Tale	37,1	21,7	191,2	172.0	363,2	755,6	25,0	180.3
1970		340,4 317.5	150,6 2123	5.0	496,0 530,6	11117 -40	91,8 55 &	6,3	281,3 409,5	302 8 134,0	584,1 543,5	1 178,2 1 129,9	25,0	277.4 327.1
1972	Dic.	959,6	369.1	0.8	1 329,5	10-0		3 000.0	579,9	431,6	1011.5	5 360,7	25,0	389,4
1973		888,7	354 2		1 242,9	- 00	21,7	-	1 403,4	666,2	2 069,6	3 334,2	25,0	1 146,0
2010	May.	880,8	334,2	14	1 215.0	334 5	21,2 18,7	_	1 458,5 1 486,9	736 6 691,4	2 195,1 2 178,3	3 431,3	25.0 25,0	1 146.0
	Jun.	599,8 181,2	17	極	599.8 181.2	335,7	20,4	1	1 556.4	694,2	2 250,6	2 787.9	25,0	1 300,5
	Ago.	178,8	-	-	178,8	334 6	20.4 19.7		1 058,0	517,2 288,8	2 175 2 1 978,6	2 709,0 2 505,1	25,0 25,0	1 300,6
	Oct.	177,6 187,2			177,6 187,2	329,2 1 939,4	22,7		1 720,6	1 162,9	2 883,5	5 032,9	25,0	1 300,6
	Nov.	172,7	-	100	172,7	1 865,8	17.7	_	1 683,7 8 809,5	329,2 651,9	2 012,9 9 461,4	4 069,1 11 731,2	25,0 25,0	1 300,6 8 193,0
	Dic.	167,0		10.00	157,0 131.8	2 089,2	13,6	1	4 586.5	6 054.5	10 641.0	12 871.9	25.0	5 673.0
1974	Ene. Feb.	131.8 131,8		P	131.8	2 087,5	13.6	-	9 060,2	7 294,9	16 355,1	18 588,0	25,0	5 673,0
	Mar.	56 519,2	-	-	56 519 2	2 076,8	13,6	17	9 272 5	15 848,2	25 120,7	83 730,3	25,0	5 673,0
				8,00 8,00		Sist		Monet	ario					4 2
1969		168.5	28,5	8,7	205,7	- Time	136.2	PEDA	1 119.0	302,8	639.0 1 421.8	971.9 2 287,7	205.0	589.0 1 342,3
1970		407 0 376.6	249.0 305.1	9,1 4,8	665.1 686.5	111-	171,1	-	1 381.2	134.0	1 515.2	2 372,8	344.8	1 777,2
1972	Dic.	994,7	606,0	4,8	1 605,5	10-1	92,3	7.45	2 568 1	431,6	2 999,7	4 697.5	392,2	4 745,5
1973	Abr.	919.1	618 5	4,0	1 541,6	11-	92,6	1	3 463 3	666,2	4 129.5	5 763.7	392.6	5 514.3 5 518.7
	May.	907.8	609 5	4.0	1 521.3	427.4	92.0 86.5	-	3 538 4 3 621 5	736.6 691.4	4 275.0 4 312.9	5 888.3 5 709.0	392,6 392,6	5 682,7
	Jun. Jul.	620.2 218.1	258.0 314,2	40	536.3	429 2	112.1	-	3 748.2 3 900.8	694,2 517.2	4 442.4 4 418.0	5 520,0 5 480.6	392.6	5 783.8 5 792.9
	Ago.	223.0	293.7	4,0	520,7 509,3	427.4 428.5	114.5	=	3 975.6	283 8	4 264,4	5 320,2	392,6	5 802,5
	Sup. Oct.	206.4	306 2	3.4	516,1	2 258,7	146,9	1-	4 252.0	1 162,9	5 414,9 4 737,4	8 336,6 7 535,4	392,6	5 811,5 5 808,6
	Nov.	180,2	293 1	-	473,3 901,4	2 185,3 2 500,2	139.4	-	4 408,2 24 123,4	651,9	24 775.3	28 359,2	394,4	29 711.2
1974	Dic.	173,8	727,6		469 8	2 495.9	190.0	1_	20 049.7	6 054.5	26 104 2	29 259.9	3944	27 148 3
1314	Feb.	139.9	352.1	10.22	492.0	2 497.3	260.1	-	41 160,3 42 229,0	7 294,9	48 455,6 58 077,2	51 704.6 117 773.7	394,4	43 987.3 44 425,5
	Mar.	56 524,8	368,7	200	56 893.5	2 498.2	304,8	-	-		-	101		
700				din	DAG W DAGS	rés del Bar	nco Centa	ral. (2	) Sector	bancario.	correspone	de a pagarés	del Ban	co Central.

(1) Sector banearle, corresponde a acciones y pagarés del Banco Central. (2) Sector bancario, corresponde a pa

# Inversiones, capital y reservas en moneda extranjera

					(En	millones	de dolare		2000	-		-	
		-	ENCTION	PUBLIC	0	-0710	-373 -	OTRAS	INVERD	IUNES			
		-	SECTOR	-	-	SEC-	SEC- TOR	Bienes	Merca-			CAPI-	KESER
				Munici	Suma	TOR FRI-	BAN-	raices	datta.	5uma	TOTAL	TAL	VAS
FIN	ES DE	Fire	Inst.	palide- des	Suma	VADO	CARIO	muebles					
			pub.ic.	des		all los	-	y útiles				-	
					-								
					Banco	Cent	ral de	Chile			2.35		
				-	-	5,4			-		5.4		334
196	9	-	_	-	-	11,2			THE-	_	9 1	_	-
197			47	-	4.7	4.4	_	+	211		8,5	632-	196.19
	Diciembre	-	4,1	-	4,1	4,4	194 -	100			7.6		
	Abril	200_	3,2	-	3,2	4.4			-	_	7.6		
131	Mayo	1111-	3,2		3,2	4,4				-	7,6 7,6		
	Junio	-	3 2	-	3 2	4.4	-		-	-	7,6	-	-
	Julio Agosio	_	3,2	_	3,2	4,4	-	-	711-	_	7.6		100-
	Septiembre	111-	3 2	-	3.2	4.4				-	67	A Bear	-
	Octubre	-	2,3	-	2,3	44			-	-	6.7	-	- 11
	Neviembre	_	2,3	-	2,3	4.4			178-	-	67	1111-	-
	Diciembre		23	-	2.3	4.4		-	BAL	-	67	-11-	-
1974	Enero Febrero	_	2,3	-	2,3	4,4	_		_		6.7		
	Marzo	-	2.3	- 0	2,3	44	A LEADING	-	1413 14	300-344	0.,		0111111
						255	T. POIL	lac					
					Ban		omercio			0.0	21.8		
1969		176	13	-	18,9	2,9	THE STATE OF THE S	0.0	1700	0.0	19 4	100	33,3
1970		15,8	0,1	-	15,9	3,1		0.2		0,2	19.0	-	33.0
1971	h	16.0	0.7	1	16.9	0,1	700	0 1	T. S. Commission of the last o	0,1	17,1	110-	30.1
	Diciembre	16,7				-		0,1		0,1	16,4	CHI.	30.2
1973	Abril	14,7	1,6	-	16,3 16.3	0 120	FIE	0.1	DAGE.	0.1	16.4	0.05	30.2
	Mayo Junio	14.7	1.8	_	16.2		116	0,1	1015	0.1	16,3	100	30.3
	Julio	144	1.8	-	16.2 16.2	-	225-	0,1	-	0.1	16.3	-	30 3
	Agosto	14.4	18	-	16.2		Ī	0,1	A STE	0.1	16.3 18,9	The	30,4
	Septiembre	18.6	0,2 1.8	-	18.7		TI.	0.0		0.0	18,7	77-	31,1
	Octubre Noviembre	18.7	0.5		19,2	19101	FRE	0.0	15-	0,0	19.2	35-	31,1
	Diciembre	17.6	2.8	-	20.4	-	90H 0	0.9	-	00	20.4	0,8-	310
1974	Enero	173	3 1	-	20.4	-		0.0		00	20 4	-	31.8
	Febrero Marzo	17.3 17.3	3.1	701	20.4	OF SE	AND YOU	0.0	_	0.0	20,4		32,0 31.0
	Marzo	17.3	3,1	- 107	20,4	-	_	0,0		0,0	20,4	-	31.0
				B	anco d	el Est	ado de	Chile	No.				
1969		33	1.4		4.7	12.3	_	0.1	37	3.8	20 8	BILL	0 4
1970		1,4	1,2	-	2,6	7,5		0.1	11	12	113	-	9.8
	2.000	1,5	8,5		10,0	0.1	-	00	5.0	* 0	12 1	19.00	11.6
1972	Diciembre	1,7		-	1,7	0,0		0.1	13.7	13.8	15.5	-	15,2
1973	Abril	1,7		-	1,7	00	111-11	0,0	5,4	5.4	7,1	19,964	15,2
	Mayo	1.7	-	=	1.7	0.0		0,0	69	6.9	8.6	10 100	15.2 15.2
	Junio Julio	18			1.7	0,0		0.0	8 6 8.6	8 5	10 3		15.2
	Agosto	1.8	1/21		1.8	0.0		0.0	12.5	125	10.4	LIE	15.2
	Septiembre	1,8	-	=	18	0,0	_	00	10,8	10.8	12.6	11 12	15.2
	Octubre Noviembre	1.8	_	-	1,8	0,0	-	0,0	128	12.8	14 6	9,121	15.2 15,2
	Diciembre	2.0		-	2.0	0.0		0.0	17.9	17.9	199	11-	15,2
1974	Enero	2.0		The same	20	0.0		0,0	17,8	17,8	19.8	9077	15,2
	Febrero	2.0	_	_	2,0	0,0		0,0	29,4	30.8	32.8 31.4		23.1
	Marzo	2.0	-	-	2,0	0.0	-	0,0	24,2	24,2	26 2	_	23,1
					e					1.6	1 2.60		
1969		20.9	2 7		Siste		Noneta						
1970		17 2	2,7	_	23.6	15,2	-	0.1	3.7	3.8	42.6	7.00	42.9
1971		175	13.9	200	18.5 31.4	21.8		0.5	1,1	16	41 9	1.100	42 7
1972	Diciembre	18,4	4,3	-	22.7	4.5	222	0.2	5.0	5.2	43.2	STATE :	45,3
1973	Abril	16,4	4,8	ALC: N	1000				13.7	13 *	41.1	-	
	Mayo	10.4	4.8	145	21,2	4,4		0 1	5.4	5 5	311	1 1	45.4
	Junio Julio	16.1	5,0	141	21,1	44	DE L	01	6.9 8.6	7.0	32 6 34.2	WITE I	46 4
	Agosto	16.2	5.0	-	21.2	4.4		01	86	37	34.2		45.5
	Septi mbre	20.4	34	-	21.2	4 4	104	6.1	12.5	12.6	38 2	870	45 6
	Octubre	18.7	41	1240	22.8	4,4		01	10.8	10.9	39.1	1000	45.6
	Noviembre Diciembre	20 7	2.8	-	23,5	4,4	_	0.0	128	12.8	40.0	100	46.3
	- CICHINOTS	19.6	5,1	-	24,7	4.4	-	0.0	17.9	17,9 17,8	45.8 46.9	D Date	46,2
	France										403		
1974	Enero Febrero	193	5,4	-	24.7	44	-	0.0	30.8	30.9	50.0	RASE BE	54.9
1974	Enero Febrero Marzo	19.3 19.3 19.3	5,4 5,4 5,4	-	24.7 24.7 24.7	44 44 44	-	0.0 0,0 0,0	30 8 29,4 24.2	30.8	59 9 58 5	EAST OF	54.9 55.1 55.1

#### Colocaciones en moneda corriente por provincias (\*)

(En milones de escudos)

PROVINCIAS	1971	1972	1973		1974	
	Dic. 31	Dic. 31	Dic. 31	Abr. 30	May. 31	Jun. 39
Tarapacá	107,7	169.5	856.1	0054		
Antofagasta	76,2	119,5	240.8	905,4 343,3	894,2	864,0
Atacama	30,2	51.4	125,0	235,7	367,1	374,2
Coquimbo	163.7	259.0	990,7	1 782.5	3710	424,4
Aconcagua	116.7	204 6	916,6	1 169,9	2 493,8	3 338,6
Valparaiso	755.7	1 671.8	6 413 4		1 203,6	1 420,5
Santiago	8 077 8	19 063.8	57 552.4	10 379,1	10 746,8	11 380,7
O'Higgins	198,2	396,2		80 456,1	96 763,8	118 937 0
Colchagua	150,2	328,3	1 763,1	2 296 8	2 183,4	2 223,9
Curicó	159,7	317.2	1 495,5	2 352,0	2 903,5	2 761,9
Talca	255,1	589,2	1 260,5	1 793,3	1 795,0	1 795,4
Maule	33,1	40.8	2 438,8	3 346,3	3 192 8	3 076,8
Linares	166.8		107,4	251,6	264,8	274,3
Nuble	168,5	395,9	1 498,0	1 559,9	1 535,3	1 676,8
Concepción		380,6	1 657,9	2 935,5	3 349,2	3 729,1
	417,2	685,0	1 608 6	2 196,6	2 448,5	2 726 5
Arauco Bío-Bío	24 9	34,3	168,4	211,2	161,6	321.5
	121,5	268,0	1 032,2	1 069,5	1 738,9	2 534,7
Malleco	141,5	280,1	1 090,6	1 790,4	2 348,6	3 393,0
Cautín	323,4	581,2	2 370,3	3 890,6	4 3 19 1	5 300.8
Valdivia	209,2	480,5	2 082,8	3 010,1	3 077.0	3 372,4
Osorno	181,7	354,1	1 242,9	2 039.1	2 324.0	2 731,6
Llanquihue	126,4	2198	1 094,1	1 476.6	1 540,8	1 662.4
Chiloé	39,7	65,5	361 0	5016	563.0	657.9
Aysén	56,7	145.1	456.3	638.5	622,7	568.4
Magallanes	152.8	365,5	1 854,7	2 249,5	1 865,2	1816,1
Suma	12 254,6	27 466,9	90 678,1	128 881,1	149 073,7	177 362,9
Doc. comput. como encaje	1,9	1,2	0.4	Later of the later	The state of the s	100000
Colocaciones interbancarias	- 0,1	- 0,0	-1,0	- 2321,1	- 9 031,8	- 18 906,5
TOTAL	12 256,4	27 468 1	90 677,5	126 560,0	139 141,9	158 456,4

<sup>(\*)</sup> Incluye colecaciones de bancos comerciales y Banco del Estado.

#### Colocaciones en moneda corriente y extranjera, por bancos

		ONEDA CORRI			n millones de dol	
BANCOS	1973	1 !	974	1973	19	7 4
inti limite	Dic 31	May.31	Jun. 30	Dic. 31	May. 31	Jun. 30
Español	2 700,8	4 262,9	4 729.9	0,8	1,5	1,3
Israelita	239.4	1 139.1	1 829,2	0,5	0,4	0,8
Trabaio	1 853.7	3 298 8	6 225.8	17	2.9	3.0
()'Higgins	1 305 1	5 588.5	4 446,4	7.4	7.0	7.7
Concepción	2 490.1	2 971,2	3 158 6	1.8	14.8	158
Uso: no	2 701,5	3 553,7	4 860,4	6,3	2,0	2,4
Ta ca	1 490.3	5 282,3	4 145,9	0,5	1.5	1,6
Sur de Chile	170.9	203,1	216,8		-	-
Valdivia	214,1	256,7	280,4	0.0	0,0	0,0
Com. de Curicó	844.9	4 469,0	4 157,3	0.2	0,2	0,1
Conti enta	340 9	1 166 0	2 274.5	0,1	0,1	0,1
Sudamericano	2 231 4	5 170.1	3 427,8	1,1	5.7	9,2
Yugoslavo	150.4	191,1	202 2	0,0	0.0	0,0
Chile	9 933,7	22 300,0	35 841,7	18 5	25,2	23 9
Crédito	2 702,6	3 639.4	4 549,5	0,9	1,0	1,7
Do Brasil	194,7	449,5	450,3	0,3	43	2,5
Constitución	60.9	76,7	76,6		2-0	-
Llanquihue	429,6	537,6	534,1	-	-	-
Reg. de Linares	106,0	127.1	131,3	1,000		4934
Subtotal	30 161 0	64 682,6	81 538,7	40,1	66,6	70,1
Banco del Estado	60 517,1	84 391,3	94 593 9	106,4	169,9	159,5
TOTAL GENERAL	90 678,1	149 073,9	176 132,6	146,5	236,5	229,6

<sup>(\*)</sup> No incluye Adm. delegada.
NOTAS: No incluye documentos computables como encaje. Excluidas las colocaciones por boleta de garantía, consignaciones, judiciales, cartas de créditos, créditos simples o documentarios y los créditos contingentes por obligaciones avaladas.

SECTOR PUBLICO

FINES	Yangara	Fisco		tuciones blicas	Munic lidad			uma
DE	Cta.	Otros	Cta.	Otros	Cta.	Otros	Cta.	Otros
-	1100	2 1011	Banco Co	ntral de Chile	- 10			edelop
			0.0	_	-10	_	219,0	male manual or
1969	219,0		0,1	-1000	11	- 50	217,6	or other teams
1970	217.5 134.8		0.9	-		-	135,7	Bully and
1971 1972 Dic.	293 9	1211	399.9	-0.010		-	693,8	-
1973 Abr.	310,7	3 45	615,5	- 100	-10	-	926,2	_
may.	317,5	-	818 6	-			1 136,1	1000
Jun.	453,4	NA PERSONAL PROPERTY.	1 988.6 1 241,6	_0.000		_	2 442.0 1 340,6	British .
Jul.	99,0 128,3	THE LEWIS	1 586,7			-	1 715,0	
Ago. Sep.	125,8	Carried States	1 836.8	-		-	1 962,1	_
Oct.	122,8	-	1 064.2	-	210	_	5 187.0	-
Nov.	104,3		6 722,4	1,000	- 1.19	x	6 826,7 16 790,7	600.00
Dic.	6 712,2		10 078.5	1101	7,63			0.710
1974 Ene.	983.1	7000	5 049.8	-1,010	-10		6 032,9 22 184,5	British St
Feb.	10 187.3		11 997 2 4 758,3			_	5 566,9	0.000
Mar.	808,6	100 1000	4 /30,3				3 300,3	STATE OF THE PARTY
			Bancos co	merciales (*)				
1000		462	97.3	69.0	3.5	5,6	106.2	1000
1969 1970	5.4 7.5	46.3 59.5	141.2	96,8	4,4	5,6	153.1	120,9 161,9
1977	61.4	88,1	315.1	140,9	6.0	8.7	382.5	237,7
1972 Dic.	121,3	348,8	1 153,1	193,7	1,3	21,6	1 275,7	664,1
1973 Abr.	98,0	364,4	2 178,2	556,7	1,6	22,0	2 277,8	943,1
May.	78,6	395,5	1 989.0	529,5	0,3	25,1	2 067,9	950,1
Jun.	248,7	422,7	1 876,2	381,4	1,3	32,9	2 126,2	837,0
Jul.	64,7	479,3	2 136,2	420,9	0,5	27,0	2 201.4	927,2
Ago. Sep.	99.7 80,6	399,0 434,1	1 844,6 2 253.6	430.7 140.5	0,9	31,4 39,7	1 945,2	861,1
Oct.	117.0	714,9	2 451,5	411.6	0,5	124,1	2 334,7 2 568,9	614,3
Nov.	96.6	975.8	2 939.6	280.8	0.1	137,5	3 036,3	1 250,6 1 394,1
Dic.	139,7	1 261,7	3 328,7	268,3	1,6	341.6	3 470 0	1 871,6
1974 Ene.	120.8	831,2	3 812,3	255.4	1.8	117,3	3 934,9	1 203.9
Feb.	155,5	1 134,7	4 874 3	226,4	0.4	502,1	5 030,2	1 863,2
Mar.	152,7	1 578,6	3 858,6	265 2	30,8	118,0	4 042,1	1 961,8
			Banco del Est	ado de Chile	(*)			
1969	201,3	31,6	1 044 5	22,4	114,6	10	1 200 4	
1970	355.4	41,8	1 137.4	40.5	182 0	1,9 2,2	1 360,4 1 674.8	55,9
1971	703.5	81,2	2 862,7	43.9	265.9	4.9	3 832 1	84.5 130,0
1972 Dic.	4 979.8	257,2	8 770,8	190,5	652,6	15,5	14 403 2	463,2
1973 Abr.	11 863,8	802,3	10 610 6	373.1	1 008,9	76,4	23 483,3	1 251.8
May. Jun.	14 654,6	572,1	12 235,2	268,7	1 127,3	22,5	28 017 1	863,3
Jul.	15 900 0 13 295.3	676,0	15 982.0	92,5	1 137,1	24,6	33 019 1	793,1
Ago.	8 731.0	717,3 993.1	3 523,1	126,3	1 376,5	24,5	18 194.9	868,1
Sep.	12 294.8	833.1	7 316.5 7 858.0	13,93	1 523,0	29,9	17 570,5	1 156,9
Oct.	8 164,0	1 225.6	10 048.0	133.7 287.2	1 527,8 1 978,8	52,0	21 680,6	1 018,9
Nov.	12 980,6	1 185.0	11 234,2	403,8	1 838.6	103,5 109,9	20 190.8	1 616,3
Dic.	49 645 7	1 201,5	8 008.4	456,3	3 054,0	106,2	26 053.4 60 708.1	1 698,7 1 764,0
1974 Ene.	62 127,3	4 819 5	10 115 4	645.5	3 377.1	85.5		
Feb. Mar.	61 921.3	1 049,8	20 069,1	308.9	4 031.8	59.8	75 619,8 86 022,2	5 550 <b>5</b> 1 418,5
mar.	23 807,0	1 891,6	18 971 4	403,0	5 924,2	215,6	48 702,6	2 510,2
			Sistema Ma	onetario (**)			10.102,0	
1969	425,7	77,9	1 141,8		1 11 11 11 11			
1970	580,4	101,3	1 278 7	91.4 137.3	118,7	7.5	1 685.6	176,8
1971 1972 Dic.	899.7	169.3	3 178 7	184,8	186,4	7,8	2 045,5	246,4
1973 Ab.	5 395,0	606,0	10 323,8	484.2	271.9 653.9	13,6	4 350.3	367,7 1 127.3
May.	12 272,5	1 166,7	13 404,3	929,8		37,1	16 372,7	
Jun.	15 050,7 16 602,1	967,6	15 042,8	798.2	1 010,5 1 127,6	98.4	26 687,3	2 194,9 1 813,4
Jul.	13 459,0	1 098.7 1 196.6	19 846,8	473,9	1 138,4	47,6 57,5	31 221 1 37 587,3	1 630,1
Ago	8 959,0	1 392,1	6 900,0	547,2	1 377,0	51,5	21 736,9	1 795,3
Sep.	12 500,7	1 267,3	10 747.8	564,6	1 523.9	61.3	21 230,7	2 018,0
Oct.	8 403,8	1 940.5	11 948.4 17 563.7	274,2	1 528,3	61,3 91,7	25 977.4	1 633,2
Nov.	13 181,5	2 160,8	20 896,2	698,8	1979,2	227,6	27 946.7	2 866,9
974 Ene.	56 497.6	2 463 2	21 415 6	684,6 724,6	1 838,7	247,4	35 916.4	3 092,8
ora Ene.	63 231.2 72 264.1	5 650 7	18 977 5	900,9	3 055,6	447.8	80 968,8	3 635,6
Feb		0 104 #	The second secon	900.9	3 378.9	202.8	OF FOR C	6 754.4
Feb. Mar.	24 768.3	2 184,5 3 470,2	36 940 6	535 3	4 032,2	561.9	85 587.6 113 236.9	3 281,7

<sup>(\*)</sup> Excluido depósitos interbancarios. (\*\*) Cifras consolidadas.

FINES	PRI Latio	VADØ d. priv. ertic. e c. hipot.	SECT		PROP	R AREA HEDAÐ HAL Y XTA		TOTAL	
61	Cta.	Otres	Cta.	Otros	Cta. cte.	Otros	Cta.	Otros	Suma
				o Cent	ral de Chi	ile			
1965	9,6	さる「「丁丁	1 864,5 2 464,0	HEL		111131	2 093.1	<b>居</b>	2 093 1
1971	249,8	_	10 427,6	-	_	_	10 813,1	882 -	10 813,1
1977 Die.	96,1	-	22 474.8	_	-	-	23 264 7	K-8   -	23 264,7
1973 Abr. May.	131,8	CONT	38 284,1	HI		ILL	39 342 1 46 389,7	480 =	39 342,1
Jun.	193,1	-	59 882,0		_	_	62 517,1	75 -	02 517,1
Ago.	333.3	_	67 777,2		=	_	63 886,9 69 825 5		09 825.5
Sep.	297,3	10000	73 043,0	IIT	1115	FFITT	75 302,4 93 290,1	0 =	75 302,4 93 299,1
Oct.	415,4 360,3		87 687,7 112 799,2				119 986,2	93 -	119 986 2
Dic.	611,2	_	173 976,2	-	_		191 378,1	63 -	214 524,6
1974 Ene. Febr.	620,4 631,4		207 871,3 240 005 0			U. J. I	214 524,6 262 820,9	88 =	262 820,9
Mar.	754,5	LINI	210 082,0	EI TO			216 403,4		216 403,4
			В	ancos	comerciale	es (*)		1000	
1969	4 330,2 5 517,2	710,6 925 0	788 I	I	HITT	FREE	4 430,4 5 070,3	831,5 1 086,9	5 267,9 6 757.2
1971	10 922,8	1 614,2		-	-	-	11 305 3	1 851,9	13 157.2
1972 Dic.	22 862,1	2,992,4	-	-			24 137,8 35 367 5	3 050.5	27 794,3 39 545,4
1973 Abr. May.	33 089,7 35 979,4	3 234,8 3 391,9	THE SE			de de To	38 047,3	4 342.0	42 389,3
Jun.	38 611,8	4 197,9		VI 1	2 575 9	373,5 476,4	43 313,9 51 445 0	5 408,4 6 560,3	48 722,3 58 005.3
Jul.	45 709,3 46 928.5	5 156,7 5 727,4	E	_	3 534,3 4 570,0	465,9	53 143,7	7 054,4	60 498,1
Sep.	52 525,3	5 753 9	NE SECTION	-	7 350,4 10 317,0	709,2 537,3	62 210 4 87 493 4	7 068 4 7 649,7	69 278,8 95 143,1
Oct. Nov.	74,607,5 96 547.5	5 861,8 6 518,5	AND T		12 507,2	850 3	112 091,0	8 762,9	120 853,9
Dic.	123 340,9	6 9 14.7	-		14 923,9	761,5 766 2	141 734 8 156 721.2	9 547,8 8 387,6	151 282,6 175 108 8
1974 Ene. Feb.	144 110,9 160 648,8	6 417.5 8 279.1	- Description	-	18 675.4 20 601,5	1 198,1	186 280,5	11 340,4	197 620,9
Mar.	181 215,0	7 444,0	The same		23 962 2	1 273,8	209 219 3	10 679,6	219 898,9
	884.9	1 828 3	Bance	del E	stado de	Chile (*)	2 245,3	1 884 0	4 129,5
1969 1970	1 256,4	2 842,0	1100-	11-	11111	PIPT	2 931 2 6 785,4	2 926.5 5 730,1	5 857.7 12 515.5
1971	2 953,3	5 600,1	-	-		_	21 528.4	13 131 8	34 669,2
1972 Dic.	7 125,2	12 668,6 14 912.0				_	33 627,4	16 163 8	49 791,2
1973 Abr.	10 144,1 11 617,2	15 614 7		11-	4 023,8	605,9 910,2	39 634,3 49 321 6	16 478,0 17 772,9	56 112,3 67 094,5
Jun. Jul.	12 278,7 12 413,0	16 373,9 17 585,9	1111 =	MI	15 606 0 17 061,6	928,3	4 213,9	19 364,2	65 578,1
Ago.	12 724.3	18 546 8	_	-	20 203,4	945.9	47 356,4 56 882,2	20 632.0 22 111,0	67 988,4 78 993,1
Sep. Oct.	14 998,2 18 175,6	20 146.2		_	23 388,0	1 103,5	61 754.4	24 308,2	86 062 4 99 573,6
Nev.	22 685,2	21 588,4 22 774,1		-	25 314.9 37 626,6	1 047,3 1 078,7	74 053.5 127 460.6	25 520,1 70 083,6	197 544,2
Dic.	29 125.9	67 240,9 62 739,1		_	53 874.1	544.0	159 882.7	68 833,6	228 716,3
1974 Ene. Feb.	30 388.8 41 188,1	62 439,6			46 103,8 57,871,7	971.9 792,1	173 314,1 151 527.8	64 830,0 67 465,1	238 144,1 218 992,9
Mar.	44 953,5	64 162,8	MER IT	TENTE !					
		2.520.2	Si	stema	Monetario	( )	69103	2 715.7	9 626,0
1960	5 224.7 6 795.8	2 538,9 3 767,0	ARTHUR DE	-	VI TO	-	8 841,3 18 476,2	4 013.4 7 582.0	12 854.7 26 058.2
1971	14 125.9	7 214 3	-	11	19 1 1 1 1 1 - 1	-	46 456.1	16 788 3	63 244,4
1972 Dic.	30 083.4	15 661,0	_				70 052,9	20 341 7	90 394,6
1973 Abr.	43 365,6 47 709,3	18 146.8 19 006,6		-	6 599,7	979.4	78 930 4 95 270,6	20 820,0 23 181,3	99 750,4 118 451.9
jun.	51 083,6	20 571,8 22 742,6		-	19 140,3	1 380 0	99 188,4	25 924,5	125 112,5
jul.	58 311 2 59 986,1	24 274.2	-	-	21 631 6 27 553.8	1 394,2	102 848 4	27 686 4 29 179.4	150 521
Sep.	93 198,5	25 900,1 27 450.2		-	33 705,0	1 640,8	154 850 2	31 957,9	186 808,1
Oct. Nov.	119 593 0	29 292,6	-	-	37 822,1 52 550,5	1 897,6 1 840.2	193 331 5 286 597,3	34 283,0 79 631,4	366 228,7
Dic.	153 078,0	74 155,6 69 156 6	MINE	MAL.	72 549 5	1 310.2	333 257.2	77 221.8	410 478,4
1974 Ene. Feb.	175 120.1 202 468.3	70 718,7		Francis	66 705,3 81 833 9	2 170,0 2 065 9	382 410,5 367 068,5	76 170 7 78 144,7	458 580 9 445 213,2
Mar.	226 923,0	71 606,8	1220	1 3	01 000 9			100 Total	

<sup>(\*)</sup> Excluido depósitos interbancarios. (\*\*) Cifras consolidadas.

Depósitos en moneda extranjera

(En millosse de délares)

	-	SECT	~	PUBLICO	00	100		SECTOR PRIV.	PRIV.	SECTOR		ECTOR	AREA	1	-	1
Fisco		Instituciones	ciones	Municipa- lidades	rpa-	Suma	10	Entidades priv. y particu'ares		BANCA	1	PROP. SOCIAL Y MIXTA		H	7	1
Otros		Cta.	Otros	Cta.	Otros	Cta.	Otros	Cta.	Otros	Cta.	Otros	Cta.	Otros	Cta.	Otros &	Suma
	1000				Bar	Banco Central de Chile	ntral de	chile								A S
1		1,2	1	1	1	32,0	1	6,3	1	17.7	1	1	1	56.0	1	56,0
11		7.0	11	11	H	14.4	11	12.7	11	37.9			11	41.2	11	41.2
1		1.4	1	1	1	26,6	1	4.0	1	44.2	1	1	1	74.8	1	74,8
1		6,5	-	1	1	9,1	1	0,5	1	47,4	1	1	1	97,0	1	57.0
-	li et	7.6	1	1	1	25,5	1	0.5	1	54.6	1	1	1	9'08	1	80,6
11		7.3	11	11	11	19,2	11	0.0	11	73.6	11	11	11	93.4	11	93.4
1	100	4.6	1	1	1	29,0	1	0,2	1	76,2	1	1	1	135.4	1	135.4
11	4 0	9,9	11	11	11	62,1	11	0.2	11	100,2	11	11	11	149,8	11	149,8
9	9	1.9	1	I	1	67,4	I	1,2	1	81,7	1	1	1	150,3	1	150,3
-	2	6,0	1	1	1	78,4	11	8,0	11	62.0	11		11	141.2	11	141,2
1	0	5.7	11	11	11	15.1	11	1.6	11	64.4	1	1	1	81.1		137,2
1		5.7	-1	1	1	10,7	1	6.0	1	8 49	1	1	1	79,4	1	79.4
1		6'4	1	1	1	39,5	1	0,1	1	81,2	1	1	1	120,8	1	120,8
					-	Benene comorciales	Jaomos	ialos								
						Samo	Tallion of	earning.								To the last
	200	3,0	2,4	1	1	3.0	41	4,6	58.8	1	1	i	1	7,6	63,5	71,1
0,0	-	1,1	8,1	11	11	1,1	8,1	3,8	42.6	11	11	11	11	4.0.4	50,7	55.6
	-	1,0	4,5	1	1	1,0	4,5	5.8	53,8	!	1	1	1	8,9	58,3	65,1
	0	8,0	3,9	1	1	8,0	4.2	4,0	6'69	1	1	1	1	4.6	74,1	78.7
4,0	00	8,1	3.8	11	11	0,8	2,4	4.5	82,0	11	11	11	11	5,3	86,2	91.5
	0	0.	9,0	1	1	0,0	9,0	5,2	72,1	1	1	9'0	10,4	2,8	83,1	88,9
	0	0,0	4,0	1	11	0,0	1,3	6.9	69,5	! !	11	0,5	9,9	5.4	4.77	82.8
	0	0,0	0,5		11	0,0	1,6	6,4	9.29	11	11	9,0	7.7	7,0	76,9	83,9
0,1	00	0.0	1.7	11	0,2	0.0	2,0	5,2	63,0	1.1	11	7,0	5,6	5,9	70,6	58,4
	0	0	1,7		1	0,0	2,2	4,9	36,9	1	1	7'0	4,2	5,6	43,3	48,0
	00	0,1	1,8	11	11	0,0	3,0	5,3	30,1	11	11	0.0	5,4	6,0	39,9	45,9
	0	1,7	3,6	1	1	0,7	3,9	2,6	35,9	1	1	0,0	2,1	6,3	41,9	48,5

			0,0
			19,5 19,5 22,4 22,4 19,0 19,0 10,4 1,5 16,4 16,4 16,4 16,4 17,1 17,1 17,1 17,1 17,1 17,1 17,1 17
4,00,00,00			
	1 1 10	1,5	8,5,5,0 5,0,0,0 6,0,0,0,0
0,000	1111	2,08	2.0
0.00	111	2,0	
1119	1111	7,8,0 1,8,0 1,0,0	
4,0	111	8,6 8,4 6,4	26,8 8,6 40,2 8,4
0,1	11	25.6	33,3
0.000	1111	z w 4 4	79,0 3,3 79,0 4,7
0,3	1	4,0	77,6 4,0
9,0	111	8,4,7, 8,7,6,	1,5 29.6 3.8 — 1,4 30.8 4,7 — 1,4 31,6 5,3 —

(\*) Excluido depónitos interbancarios.

# Depósitos en moneda corriente, según su plazo: Banco del Estado

(En miles de escudos)

		TARREST TARREST	-ABIOS	DEP	OSITOS DE AHO	DRRO	TOTAL
FINES	DE	POSITOS BANG		A la vista	A plazo	Suma	DEPOSITO
DE	En cta. etc.	Otros	Suma		The same and the	OF PASS.	
		THE MERCHANIS	2 346 788	341 089	1 441 570	1 782 659	4 129 447
1969	2 245 217	101 571	3 116 421	482 732	2 258 523	2 741 255	\$ 857 N7K
1 4	1 931 190	185 231	7 385 700	1 088 830	4 040 968	5 129 798	12 51 5 507
1971	6 785 384	600 325	7 385 710	1 000 000			
1978							
1012		AL BELLEVI	22 960 406	1 484 704	9 715 071	11 699 835	34 000 241
Dic.	21 528 435	1 431 971	22 950 400	1 909 707			
1973							
		4 688 650	66 443 069	4 308 199	15 3 11 238	19 619 437	86 062 506
Uci.	61 754 419	4 718 551	78 772 167	4 628 349	10 173 257	20 801 606	99 573 773
Nov.	74 053 616	4 530 029	131 990.539	4 890 951	60 502 704	65 553 665	197 544 204
Lic.	127 460 510	4 330 029	101 990,009	4.11			
1974							
Ene.	159 882 783	8 185 911	168 068 694	5 149 326	55 498 283	60 647 609	228 716 303
Feb.	173 314 122	4 654 025	177 968 147	5 686 646	54 489 395	60 176 041	238 144 188
Mar.	151 527 787	6 386 273	157 914 060	6 050 954	55 027 922	61 078 876	218 992 936
Abr.	180 262 317	5 522 430	185 784 747	6 397 176	55 826 404	62 223 580	248 008 327
May.	199 320 890	5 723 905	205 044 795	6 373 667	57 584 328	63 957 995	269 002 790
	242 282 952	5 815 580	248 098 532	6 639 653	59 527 216	66 166 869	314 265 401
Jun.	242 282 952	3 813 380	240 090 332	0 003 000	05 027 220		
Jul.	276 231 662	5 959 882	282 191 544	7 351 278	62 847 820	70 199 098	352 390 642
Ago.	301 714 983	7 161 176	308 876 159	7 815 468	66 344 780	74 160 248	383 036 407
Sep.	341 626 438	8 639 516	350 265 954	8 528 580	70 615 001	79 143 581	429 409 535
Oct.	360 143 908	9 170 451	369 314 359	8 826 596	75 416 905	84 243 501	453 557 860

NOTA: Excluidos los depósitos interbancarios.

#### Depósitos en moneda corriente y extranjera por bansos

	San And	MONEDA (En milone	CORRIENTE s de escudos)		1	MONEDA EX (En millones	XTRANJERA de dólares)	
BANCOS	1973	1974	1974	1974	1973	1974	1974	1974
	Dic. 31	Abr. 30	May. 31	Jun. 30	Dic. 31	Abr. 30	May. 31	Jun. 30
Español	11 150 9	17 900.9	19 402.1	19 186 7		1111111	11-1-11	
sraelita	3 164.0	4 656,6	5 542.8	7 030,2	1,9	1,4	1,4	1,2
rabajo	12 878 2	18 382 6	19 856 9		0,5	3,1	2,8 5,4	1,2 2,1 5 7 7,7 7,2
'Higgi's	7 415 3	14 047.4	15 105.1	22 632,2	6,2	5,6	5,4	5 7
oncepción	13 951.5	24 894,7	27 812 1	15 328,9	7,8	17.1	9,5	7,7
sorno	11 390,8	19 338.9	21 449.4	33 318,1	8,9	7,4	75	7,2
alca	7 708,7	12 493.7	16 029,9	21 878,4	3,9	3,8	3,5	3,1
ur de Chile	596,8	1 528,1	1 591,5	17 033 3	1,9	29	3,2	3,3
aldivia	648.7	1 115.2	1 217.7	1 626,4	_	_	_	_
om. de Curicó	8 742,7	14 671.4	15 333.7	1 664,7	0,1	0,0	0,0	0,0
ontinenta!	3 023,2	49183		16 960,7	1,7	2,4	3,4	2,6
idamericano	13 038,3	20 668,8	6 026,3	5 282,9	1.0	1,0	1,7	1,6
ugoslavo	612.1	1 240,1	24 862,4	23 897,7	6,4	6,9	6,2	59
hile	44 977 0	76 242.4	1 446 6	1 430,0	0,8	0,2	0.1	0,0
rédito	12 554.1	19 725.3	89 140,1	89 467,9	9,8	10,4	10 6	10,4
o Brasil	2 176.5	2 587.0	20 187,3	22 349 8	1,5	2,3	2,1	2,2
onstitución	182.8	282,7	3 657,7	3 124,9	2,3	2,6	2,3	1,7
anguihue	1 049.4		261,2	216,8		-10	2,0	1,,,
eg. de Linares	292.5	2 010,7	2 050,3	2 099,3				
	292,3	387 6	479,5	466,4			_	-
ibtotal	155 553,5	257 092,4	291 452,6	304 995,3	54,7	67,1	50.7	E47
anco del Estado	199 549,5	251 250,4	271 968 1	318 059,5	61,7		59,7	54,7
OTAL GENERAL	355 103,0	508 342,8	563 420,7	623 054,8	116,4	55,3 122.4	49,3	68,6

Citras provirionales

# Depósitos en moneda corriente por provincias (\*)

(En millones de escudos)

PROVINCIAS	1969	1970	1971	1972	1973		2 6 22	
	Dic. 31	Dic. 31	Dic. 31				1974	
			DIC. 31	Dic. 31	Dic. 31	Abr. 30	May. 31	Jun. 30
Tarapacá	194,4	336,6	629,6	1 2000	20000	2		
Antofagasta	335,6	376,7	735,9	1 386.0	6 629 3	10 557,1	12 610.8	13 822,5
Atacama	103,6	150,0	237.9	1 668 4	8 065,7	13 770,8	14 076,7	17 568,2
Coquimbo	205,5	254.3	466.4	560,4	3 277,2	5 653,8	6 448,2	6 319,5
Aconcagua	88.4	1214	233,0	1 264,9	6 238,7	8 670,5	9 468.7	9 706 5
Valparaiso	1 028 8	1 366.2	2 425,1	636,9	3 340,9	4 635 0	4 820,5	5 393 4
Santiago	5 546.5	7 477,6		5 434,4	29 553,7	50 193,3	54 197,8	57 697.2
O'Higgins	235.5	297.0	15 638,4	38 998,4	226 876,6	296 384,3	339 175,8	376 567,4
Colchagua	58,3	87,0	515,0	1 292,7	5 825,7	10 578,6	9 268 2	11 991,4
Curicó	65,4	90.0	154,0	422,7	2 411,9	3 470,7	3 286.3	3 459.8
Talca	125,5		164,3	393,1	2 258 7	3 196,1	3 376.9	3 627.6
Mau e	31.0	171,5	330,7	893 9	4 487,5	6 900,7	6 602,4	
Linares	65,0	44,5	87,3	217,7	1 164,0	1 596,1	1 519.5	7 350,4
		96,0	182.3	408,1	2 323,9	3 453 8	3 756.1	1 619,4
Nuble	106,9	143 3	260,0	644,9	3 475,2	6 235.3		3 929 8
Concepción	599 6	742,8	1 563,4	3 214.1	17 189.3	26 130,6	6 246,8	6 237,7
Arauco	16,2	28,6	49,0	128,0	869.2	1 381,2	29 363,6	34 181,5
Bio-Bio	62,7	93,5	181,2	463.9	2 427,9	4 139.6	1 697 0	1 764,9
Malleco	48,2	68,8	142,8	313,1	1 779.6		4 062,7	4 517.6
Cautín	137,7	192.7	397.4	925.6	5 556 2	3 686,5	3 125,6	3 032,5
Valdivia	115,9	149.7	358,3	864 7	4 891.9	11 001,6	11 109,8	11 727,8
Ororno	91.0	130,4	259.3	597.1		7 918,3	8 269.8	8 921,5
L'anquihue	91,8	120.5	270 0	651,6	3 664,9	6 557 1	6 554,4	6 832 0
Chiloé	30,2	52 2	121,5	315,1	3 519,3	7 032,3	7 059,4	7 639,9
Aysén	30 1	52,3	116,4		1 396,6	1 945,7	2 099,4	2 136,4
Magallanes	167,5	232,4	514,0	304,6	1 508,3	2 769,9	3 619 5	3 443.9
			314,0	1 246,6	6 270,5	10 495,8	11 604,7	13 566,2
Suma	9 581,5	12 876,1	26 033,2	63 246,9	355 102,7	508 354,7	563 420,6	623 055,0
Dep. Interbanc.	- 184,0	- 261,0	— 360,4	792,4	-6 275,8	- 8 800,6	- 7 473,9	- 9507.3
TOTAL	9 397,5	12 615,1	25 672,8	62 454,5	348 826,9	499 554,1	555 946.7	613 547.7

<sup>(\*)</sup> Incluye depósitos de bancos comerciales y Banco del Estado.

#### Tasas de encaje

	Desde 1º-X	(II-1971(2)	Desde 1	P-IX-1972	Desde 19-1-1974	Desde 10-X-1974
DETALLE	Stgo.	Resto país	Stgo. Valpo.	Resto	Tasa única	2000 1 1112317
MONEDA CORRIENTE						1007.05.00
Depósitos a la vista						
Tasa básica Sobretasa	75%(1)	MEN (	82%	20%	80% (3) 95%	100%(4)
C.U.F. Tasa Unica Boleta de Garantía y Consigna-	62%	20%	75%	INC. CO.	100%	100%
ción Judicial a menos de 30 días Ahorro vista (Bco. del Estado)	20%	20%	20%	20%	20% 20%	20% 20%
Depósitos a plazo						
Tasa única Sobretasa	18%	8 %	18%	8 %	40%	8%
Ahorro p'azo (Bce. del Estado)	8 0%	8%	8%	8 %	8%	8%
MONEDA EXTRANJERA						
Depósitos a la vista Tasa básica	20%	10%	20%	20%	20%	20%
Sobretasa	-	- THE PERSON	_	115-61-	1-0	TRIAL PT
Depósitos a plazo Tasa básica Sobretasa	8 %	1%	8%	8%	8%	8%

<sup>(1)</sup> Se aplica sobre la base a enero de 1971. (2) Estas tasas de encaje se aplican sobre una nueva definición de depósitos a la vista netos. (Depósitos a la vista brutos-canje

solamente).

(3) Se aplica sobre la base a diciembre de 1973.

(4) Base: Promedio depósitos septiembre de 1974.

# Utilidad líquida semestral: Bancos comerciales y Banco del Estado

1007 1007	1970	19	71	1972	1973
BANCOS	II Semestre	I Semestre	II Semestre	148.4 7477.6 225.6	
APPLIE THE PARTY	1000	The Last	2001		
Chile	12 424	481	— 15 638	419	471 710
Edwards 1/	_ 16	<b>— 7984</b>	— 11 704	1701 - 170	500 -
Continental	1 085	— 1 494	<b>— 2 633</b>	218	— 35 436
Crédito	1 647	<b>— 7755</b>	<b>—</b> 6875	— 9 884	— 32 945
Español	3 892	82	199	782	89
Israelita	1 427	50	147	879	1 338
Trabajo	608	<b>— 1527</b>	110	441	111
O'Higgins	219	74	154	839	30 317
Pacífico 1/	1946 for - 14	A	No. of Lot	Chapter - July	C
Panamericano 1/	539	— 1 804	1 - February 2	100 TRANS	The same
Sudamericano	4 948	24	590	434	20 547
Chileno-Yugoslavo	387	296	402	447	9 726
Chillán 1/	108	— 136	— 258	Comment of the last	sumplies and
Comercial de Curicó 1/	291	2	30	<b>—</b> 2 738	-164 042
Concepción	3 120	51	83	911	26 302
Constitución	5	<b>—</b> 76	— 56	38	913
Llanguihue	213	_ 242	48	179	3 848
Osorno	3 421	— 121	167	439	16 575
Regional de Linares	231	- 112	- 78	15	2 791
Sur de Chile	414	5	70	7	- 1328
Telca	407	15	128	552	10 126
Valdivia	402	38	84	97	2 537
América 1/	1 302	— 5 649	The ball _ The same	The same of the sa	2 337
Do Brasil	549	— 191	54	1.000	mind years
City	106	— 191 — 4 332		1 202	— 15 674
Francés 1/	1 110	- 4 332 - 6 385	— 615	THE COURSE IN	self and or
Londres 1/	1 418				120 x 10
	* ****	— 2 424	WELL ROLL	Control To	The state of
TOTAL BANCOS COMERCIALES	40 257	—39 120	— 35 592	<b>— 4723</b>	347 505
TOTAL BANCO DEL ESTADO	8 460	8 849	10 791	16 875	280.000
TOTALES	48 717	-30 271	- 24 801	12 152	280 090 627 595
THE R. P. LEWIS CO., LANSING, MICH.					media a sa

<sup>1/</sup> Fusionados.

#### Activos financieros - 1974

(En millones de escudos)

DETALLE	STREET	Dic. 73	Mar.	Jun.	Sep.	Nov.	Die
I. ACTIVOS MONETARIOS	TAL DOL	TA STABLE I	19911		-selection in	470 7 00	454
		203 070	298 414	386 681	495 657	547 186	699 184
1. Billetes y monedas, en circu'ación	5/	95 656	139 504	178 820	215 672	268 347	349 329
2. Dinero giral Sector Privado 5/		107 414	158 910	207 861	279 985	278 839	349 855
II ACTIVOS FINANCIEROS NO MON							
II. ACTIVOS FINANCIEROS NO MON RIOS	ETA-	221 928	057.705				
		221 928	257 795	403 601	680 354	971 982	2 067 429
- INSTRUMENTOS NO REAJUSTAD	os	6 574	8 952	15 698	40 317	113 978	156 236
A. SISTEMA MONETARIO		Trans.	702.5	-			
1. Dep. plazo sist. bancario		6 574	8 920	7 324	9 633	21 736	37 563
2. Dep. ahorro vista Bco. Estado		1 683 4 891	2 869 6 051	684	1 104 8 529	12 243 9 493	26 416 11 147
1257 9511 -			0 001	0 040	0 329	9 493	11 14/
B. SINAP		-		_	_	4 263	5 644
1. Certif. de Depósito en Cuenta E	sp.	25 -		-	-	4 233	5 644
C. OTROS			32	0 274	20.504	07.070	****
1. Pagarés de Tesorería 1/			32	8 374 8 300	30 684	87 979	113 029
2. Papeles privados Financ.		10 120		*	29 050	29 244 54 640	37 868 70 000
3. Debentures privados		-		_	1 560	2 963	3 888
4. Aumentos Capital S.A. 2/		NUMBER OF STREET	32	74	74	1 132	1 273
- INSTRUMENTOS REAJUSTABLES		198 182	223 814	322 643	445 420	558 430	1 510 368
A. SISTEMA MONETARIO		71 712	72 530	87 992	107 831	139 645	344 833
1. Ctas. ahorro plazo Bco. Estado	3/	60 663	55 028	59 527	70 15	80 380	277 125
2. CAR Banco Central		11 049	17 502	28 465	37 216	59 265	67 708
D CINAD OF		******	110.001				
B. SINAP 3/		118 955	140 961	213 710	306 930	380 664	1 056 867
1. Ctas. de Ahorro Asociac. 2. Valores Hip. Reaj.		40 078 75 581	40 896 96 134	48 305 160 122	81 161 220 211	121 830 253 093	290 000 750 000
3. Pagarés Reaj. C. Central		3 296	3 931	5 283	5 558	5 741	16 867
C. BANCOS HIPOTECARIOS		111	246	513	679	1 893	1746
1. Bonos Fom. Reaj. Bco. Hip. C.	hilo	91	187	241	298	440	383
2. Bonos Fom. Reaj. Bco. Hip. De	esarrollo	20	59	272	381	1 453	1 363
D. OTROS		7 404	10 077	20 428	29 980	36 228	106 922
1. Dep. cuotas CORVI		2 937	4 489	6 615	9 273	11 188	12 552
2. Bonos de la Reconstrucción		2 000	2 300	2 000	2 400	2 900	3 100
3. Pagarés Reaj. Tesorería		0.457	2.000	11 012	18 307	22 140	66 331
4. Sistema Cooperativo		2 467	3 288	11 813	18 307	22 140	24 939
- INSTRUMENTOS NOMINADOS			-		TOWNS NO.	M. UDITER	Description of
EN MDA. EXTRANJERA		17 172	25 029	65 260	194 617	299 574	400 825
1. Dep. mda. extranj. a a vista		7 791	11 118 13 911	44 087 21 173	32 627 23 838	57 821 38 218	69 177 50 436
2. Dep. mda. extranj. a plazo 3. CEPAC (Bco. Centra) 4/		9 381	-	-	138 152	203 535	281 212
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	5	424 998	556 209	790 282	1 176 011	1 519 168	2 766 613
The state of the same of the s	DAY OF THE						

Se tomó el valor de adquisición de los Pagares. 1/

3/

<sup>4/</sup> 

bet como el valor de adquisición de los ragaces. Esta cuentas incluyes para la fine de cada año. A diciembre de 1974 las cifras del SINAP son provisionales.

Ertas cuentas incluyen reajuste a fines de cada año. A diciembre de 1974 las cifras del SINAP son provisionales.

A dic. 73 se habian depositado US\$ 623 millones (Eº 1.557 mill.) por concepto de venta condiciona de mda. extranjera.

A dic. 74 había aproximadamente US\$ 87,8 millones (Eº 164.153 mill.) de CEPAC en garantía en los bancos.

Esta serie es diferente a la que se publica en el cuadro "Comporcion del dinero y del cuasidinero", porque aquí se considera sólo los depósitos del Sector Privado (sin incluir Area Social) y además se les deduce el canje y los deducibles. 5/

Información no disponible. NOTA: Las variaciones que puedan haber con las cifras que se han publicado en meres anteriores se deben a correcciones de esti-maciones efectuadas o a cambios en la metodología, de modo que las últimas cifras que se publican deben considerarse válidas.

#### Activos financieros - 1974

(En millones de escudos de diciembre de 1973) 2/

DETALLE	Dic. 73	Mar.	Jun.	S.p.	Nov.	Die,
	4		186 712	163 475	144 262	155 030
I. ACTIVOS MONETARIOS	203 070	236 274			70 748	77 457
Billetes y mdas, en circulac.     Dinero giral Sector Privado	95 656 107 414	110 454 125 819	86 345 100 367	71 132 92 343	73 514	77 573
TARIOS II. ACTIVOS FINANCIEROS NO MONE-	221 928	221 486	195 704	226 354	257 195	460 435
- INSTRUMENTOS NO REAJUSTABLES	6 574	7 087	8 400	15 260	31 777	36 666
A. SISTEMA MONETARIO	6 574	7 062	3 536	3 177	5 731	8 329
	1 683	2 272	330	364	3 228	5 857
Dep. plazo rist. bancario     Dep. ahorro vista Beo. Estado	4 891	4 791	3 206	2 813	2 503	2 472
E. SINAP	- 100	131-	-	deal in	1 124	1 251
1 Certif. de depósitos en Cta. Esp.	-		West To	-	1 124	1 251
C. OTROS		25	4 864	12 083	24 922	27 086
1. Pagarés de la Tesorería 1/	-	_	4 829	11 544	9 438	10 421
2. Pa e es privados Financieras		_	*	* 515	14 405 781	15 521 862
3 Debentures privados 4 Aumentos Capital S.A. 4/		25	36	24	298	282
- INSTRUMENTOS REAJUSTABLES	198 182	177 208	155 792	146 906	147 228	334 894
A. SISTEMA MONETARIO	71 712	57 427	42 488	35 564	36 817	76 460
1. Ctss. ahorro plazo Bco. Estado	60 663	43 569	28 743	23 290	21 192	61 447
2. CAR Bco. Central	11 049	13 857	13 745	12 274	15 625	15 013
B. SINAP 3/	118 955	111 608	103 192	101 230	100 360	234 339
1. Ctas. de Ahorro Asociac.	40 078	32 304	23 324	26 768	32 120	64 302
Valores Hip, Reaj.     Pagaré Reaj. Caja Central	75 581 3 296	76 115 3 112	77 316 2 551	72 629	66 726	166 297
AN TOTAL STREET	0.250	3 112	4 331	1 833	1 514	3 740
C. BANCOS HIPOTECARIOS	111	195	248	224	499	387
1. Bonos Fom. Reaj. Bco. Hip. Chile 2. Bonos Fom. Reaj. Bco. Hip. DesarroFo	91	148	116	98	116	85
2. Donos Pelli, Reaj. Deo. Hip. Desarrol.o	20	47	132	126	383	302
D. OTROS	7 404	7 978	9 864	9 888	9 552	23 708
Dep. cuotas CORVI     Bonos de la Reconstrucción	2 937	3 554	3 194	3 058	2 950	2 783
3. Pagarés Feai. Tecorería	2 000	1 821	966	792	765	687
4. Sistema Cooperativo	2 467	2 603	5 704	6 038	5 837	14 708 5 530
- INSTRUMENTOS NOMINADOS EN						
MDA. EXTRANJERA	17 172	37 191	31 512	64 188	78 190	88 875
1. D'p. mda. extranj. a la vista	7 791	8 803	21 288			
2. Dep. mda. extranj. a plazo 3. CEPAC (Bco. Central) 5/	9 381	11 014	10 224	10 761 7 852	14 453 10 076	15 339 11 183
	- 30-700			45 565	53 661	62 353
TOTAL ACTIVOS MONETARIOS (I+II)	424 998	457 760	392 416	200 000	AS ACTIVOS	707
		437 700	382 416	389 829	401 457	615 465

<sup>1/</sup> Se tomó el valor de adquisición de los Pagarés.
2/ Se deflactó tomando la variación del IPC para 1974 con dos meses de desfase.
3/ Estas cuentas incluyen reajuste a fines de cada año. A diciembre de 1974 las cifras del SINAP son provisionales.
4/ Esta cuenta representa flujos durante el año.
5/ A dic. 73 se habían depositado US\$ 62,3 mill. (Eº 1.557 mill.) por concepto de venta condicional de mda. extranjera.
4 Dic. 74 había aproximadamente US\$ 878 mill. (Eº 164.153 mill.) de CEPAC en garantía en los bancos:

#### ASOCIACIONES DE AHORRO Y PRESTAMOS

1.- Balance consolidado

(En millones de escudos)

Fuente: Caja Central de Ahorro y Préstamos

DETALLE		1971	1972	1973	1974		
		Dic.	Dic.	Dic.	Sep.	Oct. Nov.	
HERE & AMERICA	005		-	Brank.	100	Second results to	
ACTIVO		3 602	7 219	41 052	313 429	357 201 427 399	
Disponibilidades		107	214	844	10 208	6 599 9 602	
Colocaciones		2 321	3 861	15 690	202 566	241 213 296 450	
Inversiones		633	1 785	14 232	38 179	35 380 36 163	
Servicios y deudas por cob	rar	183	519	5 559	24 238	27 045 33 238	
Activo inmovilizado		127	218	1 309	6 390	7 875 8 759	
Activo transitorio		54	233	1 749	15 133	18 797 18 809	
Activo nominal		1	2	16/1	52	86 93	
Cuenta de gastos *		179	387	1 674	16 662	20 206 24 285	
PASIVO		3 602	7 219	41 052	313 429	357 201 427 399	
Reservas y fondos		296	566	2 924	9 099	9 550 9 890	
Depósitos de ahorro		2 499	4 354	17 077	123 450	157 381 198 338	
Préstamos hipotecarios por	pagar	461	1 395	14 184	127 165	125 996 142 050	
Servicios y obligaciones po	or pagar	104	224	660	8 027	9 071 10 627	
Pasivo transitorio		23	256	3 960	22 130	27 713 39 684	
Cuenta de entradas *		219	424	2 247	23 558	27 490 31 810	

<sup>\*</sup> Estas cifras sólo reflejan acumulaciones del ejercicio contable (julio de un año a junio del año siguiente).

# 2.- Ahorro en las Asociaciones

Saldos netos acumulados (mill. de Eº) a Nov. 1974

			OR AD DOME	Cta. Espec.	Depós.to	Total	Ahorrantes (acumulado)
				and the second	47	8 236	20 960
Aprenor		3 677	2 361	2 151	47	0 230	
Juan Godoy		395	883	673	5	1 956	8 066
Fco. de Aguirre		832	1 279	823	26	2 960	9 022
Ahorro Acoval		5 417	13 868	-	200	19 485	47 331
Diego Portales		6 497	15 046	15		21 558	58 113
Ahorromet		14 438	28 066	10 922	473	53 899	98 337
Bdo. O'Higgins		10 102	15 003	16 037	11/2	41 142	72 520
Calicanto		9 434	16 661	6 979	998	34 072	58 525
Casapropia		20 552	16 214	8 657	877	46 300	63 322
Caras Chile		11 153	32 517	1 930	856	46 456	64 123
Libertad		7 223	11 534	5 587	164	24 508	53 100
Renovación		12 426	15 658	6 564	465	35 113	31 533
M. de Velasco		1 404	1 411	944	10.00	3 759	12 502
Ahorrocentro		1 850	2 094	_	23	3 977	16 177
I. Riggue me Laia							
No. of Street, or				1776		5 289	23 440
		4 132	3 522	1 950	127	9 731	36 908
De la Frontera		2 993	2 830	2 858	-	8 681	39 455
V. Pér z Rosales		1 307	663	215	100	2 185	9 791
Pi'maiquén		1 533	377	525	-	2 435	13 443
Reloncaví		1 467	748	415		2 530	10 634
Pategonia		1 898	2 914		30	4 812	11 410
TOTAL		121 830	185 848	67.245	1001		763 712
I A E C C P E P	Ahorro Acoval Diego Portales Ahorromet Bido. O'Higgins Calicanto Casapropia Caras Chile Sibertad Cenovación M. de Velasco Ahorrocentro Casapropia Caras Chile Cenovación M. de Velasco Chorrocentro Caragonia	Ahorro Acoval Diego Portales Ahorromet Sido, O'Higgins Calicanto Casapropia Canas Chile Cabertad Canovación A. de Velasco Chorrocentro Casapropia Caraca Chile Canovación Casapropia Caraca Chile Canovación Casapropia Caraca Chile Casapropia Caraca Chile Casapropia Caraca Chile Casapropia Caraca Chile Casapropia Casapropia Caraca Chile Casapropia Casapr	Fco. de Aguirre       832         Ahorro Acoval       5 417         Diego Portales       6 497         Ahorromet       14 438         Bdo. O'Higgins       10 102         Calicanto       9 434         Casapropia       20 552         Cataras Chile       11 153         Cherovación       12 426         M. de Velasco       1 404         Ahorrocentro       1 850         Andellén       4 132         De la Frontera       2 993         M. Pér z Rosales       1 307         Pirmaiquén       1 533         Peloncavi       1 467         Patagonia       1 898	Feo. de Aguirre       832       1 279         Ahorro Acoval       5 417       13 868         Diego Portales       6 497       15 046         Ahorromet       14 438       28 066         Ahorromet       10 102       15 003         Balconto       9 434       16 661         Casapropia       20 552       16 214         Casapropia       20 552       16 214         Casapropia       7 223       11 534         Canas Chile       11 153       32 517         Cabertad       7 223       11 534         Canas Chile       12 426       15 658         M. de Velasco       1 404       1 411         Ahorrocentro       1 850       2 094         Andellén       4 132       3 522         De la Frontera       2 993       2 830         M. Pér z Rosales       1 307       663         Pérmaiquén       1 533       377         Pategonia       1 898       2 914	Fco. de Aguirre 832 1279 823  Ahorro Acoval 5417 13868 —  Diego Portales 6497 15046 15  Ahorromet 14438 28 066 10 922  Ahorromet 10 102 15 003 16 037  Calicanto 9434 16 661 6979  Casapropia 20 552 16 214 8 657  Canas Chile 11 153 32 517 1930  Canas Chile 11 153 32 517 1930  Canas Chile 12 426 15 658 6 564  And de Velasco 1404 1411 944  Chorrocentro 1860 2 094 —  Charles Canas Chile 132 3 522 1950  Canas Chile 1432 3 522 1950  Canas Chile 1533 377 525  Canas Chile 1533 377 525  Canas Chile 1533 377 525  Canas Chile 1588 2 914 —  COTAL	Feo. de Aguirre  832 1279 823 26  Ahorro Acoval  5417 13868 — 200  Diego Portales  6497 15046 15 —  Ahorromet  14438 28066 10922 473  3do. O'Higgins  10102 15003 16037 —  Calicanto  9434 16661 6979 998  Casapropia  20552 16214 8657 877  Cans Chile  11153 32517 1930 856  Canas Chile  11153 32517 1930 856  Canavación  12426 15658 6564 465  M. de Velasco  1404 1411 944 —  Ahorrocentro  1860 2094 — 23  Andalién  4132 3.522 1950 127  De la Frontera  2993 2830 2858 —  M. Pér z Rosales  1307 663 215 —  Caracavi  1467 748 415 —  Catagonia  1898 2914 — —  COTAL	Feo. de Aguirre  832 1279 823 26 2960  Ahorro Acoval  5 417 13 868 — 200 19 485  Diego Portales  6 497 15 046 15 — 21 558  Ahorromet  14 438 28 066 10 922 473 53 899  3do. O'Higgins  10 102 15 003 16 037 — 41 142  Calicanto  9 434 16 661 6 979 998 34 072  Casapropia  20 552 16 214 8 657 877 46 300  Casapropia  20 552 16 214 8 657 877 46 300  Casapropia  20 552 15 214 8 657 877 46 300  Casapropia  11 153 32 517 1930 856 46 456  Cabertad  7 223 11 534 5 587 164 24 508  Canovación  12 426 15 658 6 564 465 35 113  A. de Velasco  1 404 1 411 944 — 3 759  Ahorrocentro  1 850 2 094 — 23 3 977  Chrorocentro  1 850 2 094 — 23 3 977  Chrorocentro  1 850 2 094 — 23 3 977  Chrorocentro  1 850 2 094 — 5 289  Andalién  4 132 3 522 1 950 127 9 731  De la Frontera  2 993 2 830 2 858 — 8 681  A. Pér x Rosales  1 307 663 215 — 2 185  Crimaiquén  1 533 377 525 — 2 435  Catagonia  1 898 2 914 — 4 812

## 3.— Préstamos finiquitados

DETALLE	Núm	ero	Monto (Millones de Eº)		
	Noviembre	Acumulado	Noviembre	Acumulad	
II ) Aprel					
1 Aprenor	74	2 195	1 208	15 918	
2 Juan Godoy	24	2 046	407	4 071	
3 Fco. de Aguirre	4	1 140	136	2 852	
4 Ahorro Acoval	127	7 732	2 003	19 554	
5 Diego Portales	101	7 146	1 492	19 156	
6 Ahorromet	51	21 325	659	28 752	
7 Bdo. O'Higgins	163	14 765	3 810	23 405	
8 Ca icanto	82	12 760	1 977	20 172	
9 Casapropia	114	9 801	1 984	30 035	
10 Casas Chile	227	10 004	3 973	26 054	
11 Libertad	88	11 326	2 205	16 780	
12 Renovación	265	8 187	5 977	27 842	
13 Ma so de Ve'asco	33	1 722	343	5 034	
14 Ahorrocentro	15	1 987	991	6 026	
15 I. Kiqueime Laja	22	1 835	233	5 012	
16 Andaliés	125	6 382	2 191	9 539	
17 De la Frontera	70	3 342	537	4 837	
18 Vicente Pérez Rosales	2	909	21	1 274	
19 Pilmaiquén	1	778	10	962	
	14	1 180	251	1 696	
	11	1915	142	3 216	
21 Patagonia	11				
TOTAL	1 613	128 477	30 560	272 187	

### 4.— Préstamos a empresas constructoras

	-	Núme	го	**note /**	*** - ** E01
DETALLE	Contract of	Noviemore	cmu au0	21071-11/-18	emu duo
1 Aprenor			1	-	72
2 Juan Godoy		- 101 10	100	-	100 mar 1 1000
3 Francisco de Aguirre		1277.9	15	589	8 136
4 Ahorro Acoval		1	5	_	6 428
5 Diego Portales 6 Ahorromet		6	30	12 079	25 740
7 Bernardo O'Higgins		- 15	40	-	11 343
8 Ca icanto		2	39	76	17 286
9 Casapropia		13	92	2 526	30 935
10 Casas Chil		1	113	83	10 582
11 Libertad		1	18		4 386
12 Renovación		- 100K are	30	143	8 206
13 Manso de Velasco 14 Ahorrocentro		700	3	- Walley	1 313
15 I. Rique'me Laja		-	3	_	335 2 056
16 Anda'ién		-	13	1000	2 191
17 De La Frontera		-	2	-	2 090
18 Vicente Pérez Rosales		-	-	_	Maria de Trans
19 Pilmaiquén		-	4	_	1 222
20 Reloncaví		- 100 41	7		2 215
21 Patagonia		- Perin	1	A - 1	727
TOTAL		24	421	15 496	135 263

### 5.— Recuperación de la Cartera Hipotecaria

(En millones de escudos)

	1 (180)	th smooth	1 457		
DETALLE		Novie	mbre	A	cumulado
ordensisted in the land of the		VOLUME TO SERVICE		ES ART	NO.
1 Aprencr		2	7		253
2 Juan Godoy			9		114
3 Fco. de Aguirre			9		70
4 Ahorro Acoval		2	2		289
5 Diego Portales		4	8		307
6 Ahorromet		10	9		1 481
7 Bdo. O'Higgins		6	2		1 203
8 Ca'icanto		3	5		715
9 Casapropia		7	8		1 032
10 Casas Chile		6	8		1 021
11 Libertad		4	3		785
12 Renovación		1	7		1 242
13 M. de Velasco		1	0		182
14 Ahorrocentro		-	9		148
15 I. Riquelme Laja		THE REAL PROPERTY.	4		72
16 Andalién		3	6	and the soul of	637
17 De la Frontera			7		276
18 V. Pérez Ro-ales			6		74
19 Pi maiquén			4		66
20 Reloncaví		1	2		158
21 Patagonia		1	7		211
TIPE TO THE T		63.	2	1	0 336
TOTAL		03.	10-10	JAYOT	

NOTA: Los saldos acumulados corresponden a la recuperación de préstamos desde el año 1965 a la fecha, pues no hay antecedentes por Asociación de 1962 a 1965.

# 6.— Asistencia financiera a las Asociaciones

(En millones de escudos)

DET	ALLE	- CONTRACTOR	Acumulado	Noviembre	
DEI		10-		variety I	195
1 Apr	enor		450	3 606	
	n Godoy		131	2 010	
	. de Aguirre		142	426	
4 Aho	erro Acova!		400	5 403	
5 Die	go Portales		800	3 618	
6 Aho	rromet		-	122	
7 Bdo	. O'Higgins		-	71	
8 Cali	canto		-	84	
9 Cas	apropia		-	42	
10 Cas	as Chile		-	75	
11 Libe	ertad		-	67	
12 Ren	ovación		-	143	
13 M.	de Velasco		200	1 296	
14 Aho	rrocentro		350	1 208	
15 I. F	RiqurIme Laja		300	1 717	
16 And	alién		50	2 602	
17 De	La Frontera		200	1 124	
18 Vice	ente Pérez Rosales		-	about the total	
19 Pilo	nsiquén		-	Disserted Service	
20 Rel	oncaví		103	105	
21 Pata	agonia		200	1 717	
то	TAL		3 326	25 436	

#### 7.- Indire de reajuste del SINAP

(Base diciembre 1974 = 100)

		555 5				
MESES	1970	1971	1972	1973	1974	1975
		1222	1985	2000	1	100000
Enero	1,356	1,844	2,125	5,001	23,06	109,7
Febrero	1,394	1,844	2,183	5,451	24,10	116,8
Marzo	1,443	1,860	2 261	5,996	27,47	
Abril	1,493	1,876	2,387	6 536	31,51	
Мауо	1,555	1,876	2,467	6,953	35,30	
Junio	1 617	1,941	2,678	7,392	40,35	
Pulio	1,649	1,970	2,758	8,825	46,56	
Agosto	1,682	1,999	2,839	10 149	60,29	
Septiembre	1,714	2,028	3 023	11 672	67,22	
Octubre	1,763	2,057	3,417	12,839	74,55	
Noviembre	1,812	2,076	4,100	15,522	84,11	
Diciembre	1 827	2,095	4,674	22,174	100,00	

#### Valores de la cuota de ahorro Corvi

(En escudos)

					1972	1973	1974	1975
MESES	1968	1969	1970	1971	1972	1370		
Provisional (1)				12.47	16,27	32 00	123,32	815
-	6,26	7,83	10,58	13 47	16,52	35,00	137,00	894
Enero	6,40	7.99	10,79	13,60		38,00	159,00	
Febrero	6,68	8,16	11,02	13,81	16,94	30,00	200,00	
Marzo	0,00	-,		14.00	17,53	42,00	182.00	
Abril	6 82	8,36	11,30	14,00	18,31	47,00	239,00	
	6,85	8,59	11 68	14,19		54,00	315,00	
Mayo	6,92	9,07	12,01	14,61	19.61	34,00	010,00	
Junio	0,24			14,95	20,93	58,20	377 00	
Julio	6.92	9,28	12,25		21,47	76,00	422,00	
Agosto	7,03	9,49	12,47	15,16	22,01	93,00	251,00	
Septiembre	7:22	9.72	12,70	15,34	22,01	93,00	231,00	
Зерисимо				15 55	23,76	93.00	487,00	
Octubre	7,35	9,93	12,92	15.75	26.00	102 45	521,00	
Novi mbre	7.51	10,14	13,15		29,00	109,37	659,00	
Diciembre	7,68	10,37	13,37	15,95	29,00	109,57	039,00	
Va'or oficial (2)	6,87	9,28	12,25	14,95	20,93	58,20	377,00	

<sup>(1)</sup> Rige desde el día 11 del mes indicado hasta el 10 del mes siguiente.

#### Valor de la Unidad de Fomento Reajustable (\*)

(En escudos)

AÑOS	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto
	100		121	000,6
1968	119 71	129,99	138,36	148,17
1969	153,94	169.48	184,88	194,40
1970	197,64	222,44	240,83	256,67
1971	267,45	273 17	291 28	301,24
1972	317,77	360,45	407,92	533,92
1973	794 05	988,20	1 380,71	2 155,11
1974	4 994,04	7 431 (a)	10 636,00	15 887,00
1975	23 375,00			

<sup>(\*)</sup> Lo fija la Superintendoncia de Bancos, en cumplimiento al Reglamento sobre Operaciones Reajustables de los Bancos de Fomento, contenido en el Decreto Supremo Nº 40 del 2 de enero de 1967.

#### Bonos Hipotecarios Reajustables en circulación

(En miles de escudos)

	Bonos reajustables de fomento (1)						
FINES DE:	Bco. Hipot. de Chile	Bco. Hipot. de Va'pso.	Total				
1971		7.285					
Diciembre	40 992,7	13 820,8	59 213 5				
1972							
Diciembre	84 925,9	18 690,9	103 616,8				
1973							
Diciembre	90 764,8	19 962,8	110 727,6				
1974							
Enero	209 471,8	46 259,8	255 731 6				
Febrero	187 770,7	39 667.7	227 438,1				
Marzo	186 867,8	58 505,2	245 373,0				
Abril	278 003,4	265 398,2	543 401,6				
Mayo	247 327,4	258 450,2	505 777,6				
Junio	240 936,7	272 086,1	513 022 8				
Julio	342 725,8	389 437,1	732 162,9				
Agosto	302 734,5	389 437,1	692 171,6				
Septiembre	297 909 5	380 651,8	678 561,3				
Octubre	441 359,8	1 180 229.3	1 621 589,1				
Noviembre	439 771,1	1 453 311,0	1 893 082,1				
Diciembre	382 675,3	1 362 834,5	1 745 509,8				

Se reajustan de acuerdo al valor de la Unidad de Fomento Reajustable.

<sup>(2)</sup> Rige desde el dia 11 del mes de julio hasta el 10 de julio del año siguiente.

<sup>(</sup>a) Cifra modificada.

<sup>(2)</sup> Cifra modificada.

#### Indices de cotización de acciones y fondos mutuos

(Punto de partida: diciembre 1958)

Fuente: Bolsa de Comercio

RUBROS	1970	1971	1972	sivera about	1 9 7 3	
	Dic.	Dic.	Dic.	Oct.	Nov.	Dic.
Bancarias	2 777.3	3 890.8	5 261.9	80 465.0	152 007 0	200 206 2
Mineras	488,4	485.3	576.9	7 591,1	153 907,2 14 932.3	222 72/7,7
Agrico'as y Ganaderas	1 221,2	2 515.0	6 505.9	65 742.8	93 112.1	20 794,8 117 787.1
Textiles	331,7	253.8	422.6	4 010.2	9 251,9	18 547.1
Industriales y Varias	4 294,8	7 014,6	12 598,1	152 814,6	241 668,6	303 299.4
Manufactureras	2 025,6	3 805 3	* BE # E			1001
Servicio de Utilidad	667,9	526.8		****		
Navieras	369 6	486,8		****		1111
Alimentos y Bebidas	526,2	552,3	****	****		
Comercio y Distribución	311,0	482,6		****		1111
Clubes Deport. e Hip. (*)	61,0	78,3		****		****
Financ. e Inver. (*)	381,9	1 257,3				1111
Metalúrgicas	1 110.2	1 854 1	2 464.0	19 408.9	45 789.3	72 692.8
Seguros	721,9	880 2	1 678 3	4 927 2	5 646.7	8 120 4
				1,24,4	2 010,1	0.120
INDICE GENERAL	2 753.5	4 504.1				

<sup>(\*)</sup> Componentes de Industriales y Varias, calculados a partir año 1970 en adelante.

#### Valores de las cuotas de fondos mutuos

FECHA	Cooperativa Vitalicia	Capitales Unidos
31 de diciembre 1969	E° 5,512 E°	2,21
31 de diciembre 1970	4,289	1,30
31 de diciembre 1971	5,650	1,75
31 de diciembre 1972	6 818	2,06
31 de diciembre 1973	129,043	32,76
31 de enero 1974	148,467	35,35 (*)
28 de febrero 1974	146,593	37,43
31 de marzo 1974	152,64	35,47 (*)
30 de abril 1974	148,45	31 01
31 de mayo 1974	168,15	32,33
30 de junio 1974	150,76	30,27 (*)
31 de julio 1974	222,96	33,00
31 de agosto 1974	328,85	46,06
30 de septiembre 1974	565,36	77 00 (*)
31 de octubre 1974	500,67	71,73
29 de noviembre 1974	507.14	76,57
31 de diciembre 1974	669,47	99,14
31 de enero 1975	644,20	87,02

<sup>(\*)</sup> Ex dividendo.

## Cotizaciones de los bonos de la Deuda Externa de Chile

FINES DE	Nueva York	Londres	Zurich
FINES DE	(US\$)	(£)	(Fr. Ss.)
1967	49	60	611/4
1968	523/4	52	733/4
1969	54	64	731/2
1976	391/4	56	691/2
1971	531/2	75	703/4
1972	62	96	65
1973	80	99	81
1973			
Diciembre	80	99	81
1974			
Enero	04	98	84
Feb.	90	99	85
Mar.	90	30	88
Abril	90	981/2	89
Mayo	91	99	85
Junio	89	981/2	86
Iulio	82	99	86
Agosto	831/2	981/2	92
S. ptiembre	831/2	981/2	92
Octubre	83	993/4	85
Noviembre	86	99	87
Diciembre	93	99	88
1975			
Enero	961/2	99	90

Nota: A partir de 1954, rige un servicio constante, equivales te al 4% de los veidos vigentes al 31-XII-1955, que sontesapla un interés de 3% y una amortización acumulativa. Las cotizaciones de Nueva York y Zurich son ex-interés. Las de Londres incluyen el interés acumulativo.

# III. TASAS DE INTERES

## Interés corriente bancario y máximo convencional

Fuentes: Superintendencia de Bancos y Banco Central

	Deimar	semestre	Segundo	semestre
	Corriente	Máximo	Cerriente	Máximo
ANOS	14,39	17,27	14,63	17,56
964	15,09	18,11	15,30	18,36
966	15,86	19.03	15,84	19,00
967	15.84	19,00	15.84	19,93
968	16,61	22,90	19,59	23,50
969	20,00	24,00	20,00	24,00
970	15,00	18.00	15,00	18,00
972	15,00	18,00 36,00	20,00	24,00
973	30,00 50,00	60,00		
(10 de enero al 22 de marzo) (23 de marzo al 24 de mayo)	75,00	90,00		

NOTA: Corresponde a la tava de interés anual que rige en el semestre indicado. Hasta 1965, el interés corriente lo determinaba la Superintendencia de Pancos. Desde el primer semestre de 1966, lo fija el Banco Central.

la Superintenden la de Eancos. Desoe el primer senestre de 1906, la filterés máximo convencional no podía exceder de De acuerdo a las leges 11.234, (de 9-8-53) y 16.464 (de 25-4-66, el interés máximo convencional no podía exceder de más de no 20% al interés corriente establecido conforme a tales disposiciones.

#### Interés máximo bancario para operaciones no reajustables (1)

Rige desde el 25 de mayo de 1974

Fuente: Banco Central de Chile

Plaz		anual según plazo y modalidad de Cobro anticipado	cobro	Cobro vencido	on shall
Hasta 3	30 días	105%	CHE. 2017	115%	
Hasta 6	50 días	100%		121%	
Hasta 9	90 días	96%		126%	
Hasta 12	20 días	92%		133%	
Hasta 15	50 días	88%		139%	
Hasta 18	80 días	85%		146%	
Hasta 21	10 días	82%		154%	
Hasta 24	40 días	78%		162%	
Hasta 2	70 días	75%		171%	
Hasta 30	00 días	72%		180%	
Hasta 3	30 días	69%		190%	
Hasta 3	60 días	67%		200%	

<sup>(1)</sup> Ver Decreto Ley Nº 455 publicado en el Diario Oficial de fecha 25 de mayo de 1974.

## Tasas de interés de los instrumentos de ahorro reajustable

DETALLE

Tasa de interés anual

Certificados de Ahorro Reajustables, Banco Central 1/		7%
Depósitos de Ahorro a Plazo, Banco del Estado 2/		4%
Cuentas de Ahorro Libres, Sistema Nacional de Ahorro y Préstames 3/	hasta	5%
Valores Hipotecario <sub>3</sub> Reajustables, Sistema Nacional de Ahorro y Préstamos		6%
Pagarés Reajustables, Caja de Ahorro y Préstamos		8%
Bonos de Fomento Reajustables, Bancos Hipotecarios		6%
Depósitos de Ahorro, Corvi		3%
Bonos de Inversión Reajustables, CORFO 1/		7%
Bonos de la Reconstrucción, Caja de Amortización 1/	8	,5%
Cuotas de Ahorro Reajustables, Sistema Cooperativo 1/	hasta	7%
Debentures Reajustables Pizarreñe 1/		8%
Pagarés Reajustables CMPC 1/		10%

<sup>1/</sup> Sebre el monto reajustado.

<sup>2/</sup> Lo fija el Directorio del Banco del Estado anualmente.

<sup>3/</sup> Lo fija cada Asociación de Ahorro y Préstamos.

## Tasas de interés sobre créditos especiales en moneda corriente: otorgados por el Sistema Monetario

	torgado			19			1974		
	1	972	-			nestre 2/	1.er sem	estre 2	
DETALLE	Para	Refin. Banco Central	Para clien.	Refin. Banco Central	Para clien.	Refin. Banco Central	Para clien.	Refin. Banco Centra	
CREDITOS CON REFINANCIA-	clien.	Central	tini sol	do abroto	i ob god		60/90	57/8	
MIENTO DEL BANCO									
A. Redescuentos			30	24	60	50			
Redescuento Agrícola     General	24	10			60	50			
a) General b) Asentamientos y cooperativas campesinas 1/ Préstamos Construcción Vivien-	12	1	18	10		40			
das Economicas	24	10	30	24 10	50 30	10			
a) General b) Sector Público Producción Vi-	16	1	24		50	40			
viendas Industrializadas	24	10	30	24	30				
a) General b) Empresa acogida a convenio con MINVU	16 15	1 7	24 18	10 10	30 30	10 18			
Crédito de Pre-embarque Adquisición Bienes de Capital de	9	6	9	6	9	6			
Origen Nacional 3/ Crédito de Post-embarque 3/	9	6	9	6	9	0			
3. Refinanciamientos									
Líneas de Crédito según Presu- puesto de Caja a) General	18	7	30	10	60	46			
b) Menores de 100 SVA, Asen- tamientos y cooperativas cam-	12	1	18	5	40	28			
de Compra y Organizaciones Co-	12	1	12	1	24	10			
3. Financiamiento Anticipos Agríco- las (Ac. Nº 2.312) a) General	18	10	18	5	30	18			
b) Asentamientos, Cooperativas	12	1	12	1	24	5			
4. Línea de Crédito Agrícola Inte- gral		10	24	18	30	18			
a) General b) Asentamientos, Cooperativas	18	10							
Campesinas, etc.	12	1	18	12	24	5			
5. Créditos Especiales para Damni- ficados (Ac. Nº 2.316)	10	3	10	3	10	3			
6. Créditos para exportaciones: a) Exportac, pactadas al contado	12	1	12	1	24	10			
b) Exportac, pactadas a plazo	18	5 5	18 18	5 5	30 18	18 5			
7. Crédito Empresas Area Social  CREDITOS SIN REFINANCIA-	18	3	10		10	1.50	60/00	-	
MIENTO DEL BANCO CENTRAL			26		60	administration when	60/90	1.15	
1. Préstamos Ac. Nº 1.839 2. Préstamos Art. 199, Ley Nº	24	-	36	a a land		the street of the last			
13.305 3. Préstamos Art. 83, Nº 4 L.G.B.	24 24	=	36 36	-	60 60	MANAGEMAN.			
I. CREDITOS DIRECTOS DEL BANCO CENTRAL							60/90	-	
Créditos Warrants:     a) General	20		20		40				
b) Cooperativas con calif. del Ministerio de Economía	16		16		40				
2. Poderes compradores	3		3		3				
3. Soquimich y Enami 4. CAP	3 12		3 12		12 12				
5. Endesa y Enap	12		12		12				
5. Endesa y Enap 6. Fisco y Corfo Central									

<sup>1/</sup> Incluye, además, Sociedades Agrícolas de Reforma Agraria y Organizaciones Campesinas controladas por INDAP.
2/ Desde el 5 de noviembre de 1972 rige una tasa de interés general para todos los créditos. Para el cliente 60%. Refinanciamiento Banco Central 57%. Desde el 23 de marzo de 1974, dichas tasas se elevaron a 90% y 80% respectivamente.
3/ Son créditos reajustables.

## IV. COMERCIO EXTERIOR

## Ealanza de pagos años 1968 a 1973

RUBROS	1968	1969	1970	1971	1972	1973
I. TRANSACCIONES CORRIENTES	135,3	- 5.6	- 81.1	— 186.4	— 586.1	(1)
Mercaderias	109,2	245.1	155.7	- 180,4 - 18,1	- 586,1 - 424 0	- 379,8
Exportaciones	910.8	1 171,9	1 111,7	996,8	— 424 0 899,0	
Importaciones	801,6	926,8	956,0	1 014 9	1 323.0	1 346,9
Oro no monetario	0,2	1,4	0,2	1,8	1,5	
Servicio de mercaderías	10,5	27.4	16,2	11,2	12,7	2,0
Transportes y Comunicaciones	17,9	33,5	31.1	19,0	14,1	
Servicio de Comercie	- 5,3	- 6,6	- 7,3	- 3,7		
Seguros	- 2,1	0,5	- 7.6	- 4,1		
Servicio de capitales	- 215,2	- 228,8	- 199.4	— 118.5	- 115,0	- 89.0
Prevados	— 165,3	- 172,1	- 135,7	- 55,7		110
Oficiales	- 49,9	- 56,7	- 63.7	- 62,8		
Transacciones del Sector Público	- 13,1	— 13,5	- 15.3	- 350	- 35,5	THE REAL PROPERTY.
Representación diplomática y consular	1,4	- 0.8	- 3.1	- 7,5	00,0	MATERIAL PROPERTY.
Comisiones oficiales y otros gastos	— 16,3	- 19,3	- 19.4	- 32,9		
Impuestos y derechos	4,4	4,6	4,3	3,4		
Varios	- 2,6	2,0	2,9	2.0		
Transacciones privadas	— 33,8	- 40,8	- 62,1	- 48,0	- 50,0	
Remesas y transferencias	1,2	0,7	0,8	0,5	-	The Real Property lies
Movimiento de valores de carácter						
institucional	5,2	5,2	6,0	5.5		
Turismo y gastos de viaje	- 16,1	- 29,9	- 43,0	- 40,4		
Varios	- 24,1	- 16,8	- 25,6	- 13 6		
Total mercaderías y servicios	(- 142,2)	(- 9,2)	(- 104,7)	(- 206,6)	(- 610 3)	(- 383.81
Lonaciones	( 6,9)	( 3,6)	( 1,8)	( 3,5)	( 6,0)	( 4,0)
Oficiales	0,6	0,6	_	0,2		,.
Privadas	6,3	3,0	1,8	3,3		
Asignación DEG	144	-	( 21,8)	( 16,7)	( 18,2)	( -
II. MOVIMIENTO DE CAPITALES						AND THE
(AUTONOMOS)	2027	263.1	252.5			
Privados	303,7			- 37,5	275,9	150,5
Largo piazo	( 52,5) — 42,7	(— 154,6) — 185,3	(— 2,6) 9,8	(- 99,1)	(- 110,0)	***
Mediano plazo	53,8	— 185,3 14.2	41.7	- 21,7 - 168		
Commence Commence		16,5	- 54,2	— 10 8 — 60,6		
Corto plazo Oficiales	( 251,2)	( 417,7)	( 255,1)	( 61,6)	( 385,9)	
Largo plazo	( 251,2) 227,5	365,8	120.3	75,3	( 363,9)	
Mediane plazo	41.5	107,3	102,2	14,9		
Corto plazo	- 17.8	- 55.4	32,6	- 28.6		
Corto piazo	- 17,8	_ 55,7	32,0	20,0		
III. MOVIMIENTO DE CAPITALES						
(COMPENSADORES)	- 127,0	- 215,1	_ 98,5	323,2	280,6	248,8
Banco Central	(- 116,5)	(- 169,8)	(- 121,3)	( 243,7)	( 155,5)	( 145,3)
Variación activos	— 89,2	— 138,8	- 54,0	181,5	58,7	— 113,3
Variación pasivos	— 27,3	— 31,0	<b>—</b> 67.3	62 2	96.8(2)	256,6
Bancos comerciales	(- 12,7)	(- 12,7)	(- 1,9)	( 65,2)	( 125,1)	( 103,5)
Variación activos	- 2,6	- 6,8	- 7,3	21,9	- 14,6	- 14,6
Variación pasivos	- 10,1	— 5,7	5.4	43,3	139,7	118,1
Otras Instituciones	( 2,2)	(- 32,8)	( 24.7	( 14,3)	( -)	( -)
IV FREDERIC VI CHICKONES	_ 41.4	_ 424	_ 72.9	99.3	29,6	- 19,5
IV. ERRORES Y OMISIONES	- 41,4 - 6.8	_ 2.6	1000	_	341	147
V. VARIACION DEUDA COMERCIAL VI. SALDO BALANZA DE PAGOS						

<sup>(1)</sup> Cifras preliminares. (2) No incluye los pasivos de la renegociación con los bancos de EE .UU. (US\$ 152,4 millones).

#### Importaciones y exportaciones por países: volumen físico (\*)

(En miles de toneladas)

Atte: trei	1794	otel I	MPORTACION	ES	-	EXPORTACION	NES
PAISES		1972	1973	1974 Eneago.	1972	1973	1974 Enesep.
Market Links	2001	-	Eneago.	Eneago.			Difesep.
Estados Unidos		456	425	741	788	565	407
Europa		438	432	1 017	768	624	811
Alemania R. F.		62	42	73	217	150	212
Austria		2	1	29	40 - 5	-	0
Bélgica		34	32	43	13	11	171
Checoslovaquia		2	1	1	0	_	_
Dinamarca		5	4	2	10	10	0
España		75	30	18	59	46	39
Finlandia		8	3	1	2	1	16
Francia		69	27	557	38	26	41
Holanda (Países Bajos	1)	36	19	30	163	194	126
Italia		24	19	6	68	56	58
Noruega		2	0	0	1	-	0
Polonia		4	7	14	1	8	22
Portugal		2	0	5	11	- Training	0
Reino Unido		61	54	153	95	83	72
Suecia		10	10	9	54	21	13
Suiza		19	1	12	1	1	1
Yugoslavia		0	0	3	5	spire or given	4
Otros Europeos		23	182	64	30	17	36
			(3)				
América Latina		2 002	1 542	1 762	541	432	613
Argentina		347	206	545	238	190	001
Bolivia		275	144	154	3	3	231
Brasil		174	55	160	91	89	5
Colombia		175	14	12	47	20	211
Cuba		59	358	23	34		42
Ecuador		182	286	434	10	46	1
México		59	44	41		3	3
Panamá		θ	2	1	56	48	32
Paraguay		6	1	1	1	1	3
Perú		39	30	16	3	2	2
Uruguay		9	2	96	41	16	46
Venezuela		448	349		10	7	9
Otros Americanos		229	1	277	1	5	13
				-	1	2	15
Demás Países		3 294	1 196	2 404	OF REALT		
Australia		46.107		3 491	7 057	8 326	6 807
Canadá		281	173	178	3	. 100	Bayers Comm
China		289	81	125	8	5	11
Irán		3	1	40	80	58	65
India		405	165	270	_	8	95
Japón		2	1	0			0
Varios		117	36 .	93	6016		0
		2 197	739	2 785	6 9 1 6	7 977	6 580
TOTAL				(4)	50	278	56
		6 190	3 595	7011	0.00		(2)
*) Incluid				. 021	9 154	9 947	8 638

<sup>(\*)</sup> Incluido numerario y metales preciosos.
(1) Incluye 34 mil tons, de Grecia.
(2) 33 mil tons, de Mozambique.
(3) Incluye 80 mil tons, de Rusia.

<sup>(4)</sup> Incluye 2.698 snil tons. de Arabia Saudita.

#### Importaciones y exportaciones por países: valor (\*)

(En miles de dólares)

PAISES	197	0				
		2 1973 Eneago.	1974 Eneago.	1972	1973 (	**) 1974 (***) Enesep.
Estados Unidos	160 54	2 108 278	192 628	82 026	105 839	223 263
Europa	341 36	8 251 425	307 466	460 501	635 714	839 182
Alemania R. F.	88 38	5 6 9885	94 035	116 974		
Austria	1 42		3 940	3	172 435	261 378
Bélgica	19 99		1 8619	12 860	18 841	273
Checoslevaquia	185		949	282	18 841	24 719
Dinamarea	5 77		2 781	763	883	678
Espeña	34 63		16 326	13 983	21 144	22 72
Finlandia	2 46		786	2 114	3 135	9 503
Francia	40 59		40 874	32 718	33 296	62 29
Holanda (Países Bajos)	25 51	15 17 201	30 612	65 426	58 334	77 361
Italia	32 20	18 344	12 805	60 654	88 313	120 041
Noruega	1 47	76 155	438	170	125	2
Polonia	96	50 1 011	2 803	320	11 972	29 846
Portugal	81	12 122	1 379	1 497		160
Reino Unido	54 35	40 909	43 880	93 989	123 619	150 416
Suecia	10 04	15 8 376	11 296	33 954	30 002	5 533
Yugoslavia	10	51 38	2 024	196		358
Suiza	16 20	00 5 679	7 430	689	334	28 589
Ctros Europees	4 5 1	15 26 763	16 489	23 909	73 185	45 26
		(1)		(3)		
América Latina	286 23	33 215 183	370 148	113 579	147 918	289 122
Argentina	143 95	56 95 260	205 504	51 056	73 825	114 179
Bolivia	7 3:		20 082	756	787	1 47
Brasil	38 3		45 887	19 347	33 023	107 389
Colombia	9 50		7 290	8 833	7 056	26 86
Cuba	99		1 090	12 829	5 751	15
Ecuador	14 6:		34 594	1 379	1 006	2 093
Méxice	25 7		19 318	7 860	10 233	15 544
Panamá	15		1913	144	195	800
Paraguay	2.5		805	434	282	51
Perú	8 0		14 652	7 776	12 670	9 693
Uruguay	7 41		1 548	1 559	1 149	2 81
Venezuela	9 1:		14 053	1 500	1 770	5 459
Otros Americanos	7 3		3 412	106	171	2 133
Demás Países	152 9	76 105 410	238 400	199 340	341 042	508 10
Australia	23 8	79 36 659	51 545	439	1 115	6 75
Canadá	12 0		25 708	1 119	21 355	47 36
China	3 1		10 519	23 172	463	83 44
Irán	74		11 084	-	170	26
India	12		263		66	31:
Japón	33 4		27 368	147 709	217 408	327 423
Varios	71 7-	-	111 913	26 980	100 465	42 55
		(2)		(4)	The second lives	Marie and the
TOTAL	941 1.	19 680 296	1 108 642	855 445	1 230 513	1 859 675

<sup>(1)</sup> Incluye US\$ 13.465 correspondientes a Rumania y US\$ 9.034 a Rusia.

<sup>(2)</sup> Inc.uye US\$ 14.401 corresp. a Arabia Saudita.

<sup>(\*)</sup> A partir de 1967, excluye comercio marginado. Incluido numerario y metales preciosos.

<sup>(3)</sup> Incluye US\$ 11.844 miles correspondientes a Grecia y US\$ 8.694 miles a Rusia.

<sup>(4)</sup> Incluye US\$ 22.346 miles correspondientes a Formosa.

<sup>(5)</sup> Incluye US\$ 45,081 miles correspondiente a Grecia.

<sup>(6)</sup> Inc uye US\$ 27,289 miles correspondiente a Mozambique.

<sup>(\*\*)</sup> Cifras rectificadas.

<sup>(\*\*\*)</sup> Cifras rectificadas por Superintendencia de Aduanas.

## Importaciones según agrupaciones de países de origen

(En miles de dólares)

Paires Socialistes		-	1972	1973	1974
United Servictics	DETALLE	1971	1972	Ene,-ago	Eneago.
United Servictics	Constitution of the Consti				
United Servictics	Países Socialistas			0.024	2.069
Bulgaria   1.289   908   243   679   679   Alemania   1 048   960   1 011   2 803   Polonia   1 1494   3 161   1 1425   10 10 10   1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		5 149			
Alemania Oriental Polonia 1048 3161 1153 1163 1163 1163 1163 1163 1163		1 239		243	679
China Continental Checolovaquia Checolovaquia 1	Alemania Oriental	1 048			2 803
Checolovaquia	Polonia China Continental	1 494	3 161 1 853		949
Turnama	Checoslovaquia		3 283		
Hu gris		109			
A bania   13   13   13   13   13   13   13   1	Hurgria	45	20	T	4-1
### TOTAL   24,376   25,556   57,159   27,448   % con respecto al Total General   2,49%   2,73%   8,40%   2,48%    #### ALALC	A bania	13 139	9 972	28 788	1 090
### ALALC  ### ALALC  ### Argentins  ### Alaman	Cuba	24 276	25 656	57 159	27 448
### ALALC    Argentina	TOTAL			9.4005	2 480%
Argentina 4 683 7 485 1087 1548 Ursguay 2 912 2 574 567 805 Paraguay 6 92 66 8099 9 643 14 652 Colombia 17 774 9 509 5 677 7 290 México 19 424 9 134 8 997 12 1850 Bolivia 3 992 3 3850 19 863 45 887 Brasil 27 992 3 3850 19 863 45 887 Brasil 27 992 3 46 622 9 699 34 594  **Corupo Andino  **Crupo Andino  **Corupo	% con respecto al Total General	2,49%	2,73%	0,4070	2.40 /8
Argentina 4 683 7 485 1087 1548 Ursguay 2 912 2 574 567 805 Paraguay 6 92 66 8099 9 643 14 652 Colombia 17 774 9 509 5 677 7 290 México 19 424 9 134 8 997 12 1850 Bolivia 3 992 3 3850 19 863 45 887 Brasil 27 992 3 3850 19 863 45 887 Brasil 27 992 3 46 622 9 699 34 594  **Corupo Andino  **Crupo Andino  **Corupo					
Argentina 4 683 7 485 1087 1548 Ursguay 2 912 2 574 567 805 Paraguay 6 92 66 8099 9 643 14 652 Colombia 17 774 9 509 5 677 7 290 México 19 424 9 134 8 997 12 1850 Bolivia 3 992 3 3850 19 863 45 887 Brasil 27 992 3 3850 19 863 45 887 Brasil 27 992 3 46 622 9 699 34 594  **Corupo Andino  **Crupo Andino  **Corupo	100				
Argentina Ursguay	ALALC	1000	142.056	05.260	205 504
Crupa   2912   2574   567   805	Argentina		7 485	1 087	1 548
Period		2 912	2 574	567	805
Colombia   17714   25 119   21 950   19 318	Perú Perú		8 099	9 643	14 652
19 474   9 134   8 969   14 053	Colombia	17 774	9 509	21 950	
Dolivita		19 424	9 134		14 053
Brasil   27392   38 880   19 808   43 894     TOTAL   233 945   267 299   182 667   363 733     % con respecto al Total General   23,87%   28,40%   26,85%   32,81%     Grupo Andino	Polivia Bolivia			9 947	
### TOTAL   233 945   267 299   182 667   363 733    % con respecto al Total General   23,87%   28,40%   26,85%   32,81%    ### Grupo Andino	Brasil		38 880		
## Con respecto al Total General   23,87%   28,40%   26,85%   32,81%    ## Corupo Andino   Corupo Andino   Corupo Andino   17774   9 509   5 677   7 290    ## Corupo Andino   17774   9 509   5 677   7 290    ## Corupo Andino   19 424   9 134   8 969   14 053    ## Peri	Ecuador	10 165	14 022	9 099	
Co'ombia	TOTAL	233 945	267 299	182 667	363 733
Co'ombia   17 774   9 509   5 677   7 290	% con respecto al Total General	23.87%	28,40%	26,85%	32,81%
Co'ombia	70 con respecto ai 20th Dening		10000000		
Co'ombia					
Venezuela	Grupo Andino				
Venezuela	Calombia	17 774	9 509	5 677	7 290
Ecuador				8 969	14 053
Bolivia 3 898 7 321 9 947 20 082  TOTAL 58 087 48 685 43 935 90 671  % con respecto al Total General 24 82% 18,21% 24,05% 24,92%  Comunidad Europea  Reino Unido 64 399 54 354 40 909 43 880 Alemania Occidental 102 520 88 385 69 885 94 035 Francia 32 340 40 590 20 491 40 874 Paises Bajos 11 265 25 15 17 201 30 612 Bélgica y Luxemburgo 11 223 19 995 13 353 18 619 Italia 19 808 32 204 18 334 12 805  TOTAL 242 555 261 043 180 365 240 285  % con respecto al Total General 24,75% 27,73% 26,51% 21,72%  Estados Unidos 267 341 160 542 108 278 192 628  % con respecto al Total General 27,28% 17 06% 15,92% 17,38%  Resto 211 738 226 579 151 827 284 008  % con respecto al Total General 21,60% 24,07% 22,31% 25,61%					
### TOTAL   58 087			7 321		
% con respecto al Total General 24.82% 18,21% 24,05% 24,92%  Comunidad Europea  Reino Unido Alemania Occidental 102.520 88.385 69.885 94.035 Francia 32.340 40.590 20.491 40.874 Paises Bajos 11.265 25.515 17.201 30.612 Belgica y Luxemburgo 12.223 19.995 13.535 18.619 Italia 19.808 32.204 18.344 12.805  TOTAL 242.555 261.043 180.365 240.285 % con respecto al Total General 24.75% 27,73% 26,51% 21,72%  Estados Unidos 267.341 160.542 108.278 192.628 % con respecto al Total General 27,28% 17.06% 15,92% 17,38%  Resio 211.738 226.579 151.827 284.008 % con respecto al Total General 21,60% 24,07% 22,31% 25,61%  TOTAL GENERAL					
Reino Unido	TOTAL	58 087	48 685	43 935	90 671
Comunidad Europea           Reino Unido         64 399         54 354         40 909         43 880           Alemania Occidental         102 520         88 385         69 885         94 035           Francia         32 340         40 590         20 491         40 874           Paises Bajos         11 265         25 515         17 201         30 612           Bélgica y Luxemburgo         12 223         19 995         13 535         18 619           Italia         19 808         32 204         18 344         12 805           TOTAL         242 555         261 043         180 365         240 285           % con respecto al Total General         24,75%         27,73%         26,51%         21,72%           Estados Unidos         267 341         160 542         108 278         192 628           % con respecto al Total General         27,28%         17 06%         15,92%         17,38%           Resto         211 738         226 579         151 827         284 008           % con respecto al Total General         21,60%         24,07%         22,31%         25,61%           TOTAL GENERAL         970 055         24,07%         22,31%         25,61%	% con respecto al Total General	24.82%	18,21%	24,05%	24,92%
Reino Unido         64 309         54 354         40 909         43 880           Alemania Occidental         102 520         88 385         69 885         94 035           Francia         32 340         40 590         20 491         40 874           Paises Bajos         11 265         25 515         17 201         30 612           Belgica y Luxemburgo         12 223         19 995         13 535         18 619           Italia         19 808         32 204         18 344         12 805           TOTAL         242 555         261 043         180 365         240 285           % con respecto al Total General         24,75%         27,73%         26,51%         21,72%           Estados Unidos         267 341         160 542         108 278         192 628           % con respecto al Total General         27,28%         17 06%         15,92%         17,38%           Resio         211 738         226 579         151 827         284 008           % con respecto al Total General         21,60%         24,07%         22,31%         25,61%           TOTAL GENERAL         97,055         24,07%         22,31%         25,61%				2010	
Reino Unido         64 309         54 354         40 909         43 880           Alemania Occidental         102 520         88 385         69 885         94 035           Francia         32 340         40 590         20 491         40 874           Paises Bajos         11 265         25 515         17 201         30 612           Belgica y Luxemburgo         12 223         19 995         13 535         18 619           Italia         19 808         32 204         18 344         12 805           TOTAL         242 555         261 043         180 365         240 285           % con respecto al Total General         24,75%         27,73%         26,51%         21,72%           Estados Unidos         267 341         160 542         108 278         192 628           % con respecto al Total General         27,28%         17 06%         15,92%         17,38%           Resio         211 738         226 579         151 827         284 008           % con respecto al Total General         21,60%         24,07%         22,31%         25,61%           TOTAL GENERAL         97,055         24,07%         22,31%         25,61%	Committed F				
Almania Occidental 102 520 88 385 69 885 94 035 Francia 32 340 40 590 20 491 40 874 Paires Bajos 11 265 25 515 17 201 30 612 Belgica y Luxemburgo 12 223 19 995 13 535 18 619 Italia 19 808 32 204 18 344 12 805 TOTAL 242 555 261 043 180 365 240 285 % con respecto al Total General 24,75% 27,73% 26,51% 21,72% Estados Unidos 267 341 160 542 108 278 192 628 % con respecto al Total General 27,28% 17 06% 15,92% 17,38% Resio 211 738 226 579 151 827 284 008 % con respecto al Total General 21,60% 24,07% 22,31% 25,61% TOTAL GENERAL	Comunidad Europea				
Alemania Occidental 102 520 88 385 69 885 94 035 Francia 32 340 40 590 20 491 40 874 Paises Bajos 11 265 25 515 17 201 30 612 Belgica y Luxemburgo 12 223 19 995 13 535 18 619 Italia 19 808 32 204 18 344 12 805 TOTAL 242 555 261 043 180 365 240 285 % con respecto al Total General 24,75% 27,73% 26,51% 21,72% Estados Unidos 267 341 160 542 108 278 192 628 % con respecto al Total General 27,28% 17 06% 15,92% 17,38% Resio 211 738 226 579 151 827 284 008 % con respecto al Total General 21,60% 24,07% 22,31% 25,61% TOTAL GENERAL	Reino Unido			40 909	43 880
Paises Bajos 32 40 579 20 491 40 574 201 30 612 Edigica y Luxemburgo 12 223 19 995 13 535 18 619 12 123 19 808 32 204 18 344 12 805 17 707AL 242 555 261 043 180 365 240 285 26,51% 21,72% 24,75% 27,73% 26,51% 21,72% 24,75% 27,73% 26,51% 21,72% 26,734 160 542 108 278 192 628 26,734 17,38% 26,734 17,38% 26,734 2	Francia Occidental		88 385		94 035
Belgica y Luxemburgo   12 223   19 95   13 535   18 619   12 12 12   12 805   12 805   12 805   12 805   12 805   13 535   18 619   12 805   12 8	Países Bajos				
TOTAL 19 808 32 204 18 344 12 805  TOTAL 242 555 261 043 180 365 240 285 % con respecto al Total General 24,75% 27,73% 26,51% 21,72%  Estados Unidos 267 341 160 542 108 278 192 628 % con respecto al Total General 27,28% 17 06% 15,92% 17,38%  Resio 211 738 226 579 151 827 284 008 % con respecto al Total General 21,60% 24,07% 22,31% 25,61%  TOTAL GENERAL 970 555	Bélgica y Luxemburgo				
% con respecto al Total General     24,75%     27,73%     26,51%     21,72%       Estados Unidos     267 341     160 542     108 278     192 628       % con respecto al Total General     27,28%     17 06%     15,92%     17,38%       Resto     211 738     226 579     151 827     284 008       % con respecto al Total General     21,60%     24,07%     22,31%     25,61%       TOTAL GENERAL     97,055	Italia	19 808			
% con respecto al Total General     24,75%     27,73%     26,51%     21,72%       Estados Unidos     267 341     160 542     108 278     192 628       % con respecto al Total General     27,28%     17 06%     15,92%     17,38%       Resio     211 738     226 579     151 827     284 008       % con respecto al Total General     21,60%     24,07%     22,31%     25,61%       TOTAL GENERAL     970 055	TOTAL	242 555	261 043	180 365	240 285
Estados Unidos 267 341 160 542 108 278 192 628 % con respecto al Total General 27,28% 17 06% 15,92% 17,38%  Resto 211 738 226 579 151 827 284 008 % con respecto al Total General 21,60% 24,07% 22,31% 25,61%  TOTAL GENERAL	% con respecto al Total Garant			100 303	240 203
% con respecto al Total General 27,28% 17 06% 15,92% 17,38%  Resto 211 738 226 579 151 827 284 008 % con respecto al Total General 21,60% 24,07% 22,31% 25,61%  TOTAL GENERAL	70 con respecto al Total General	24,75%	27,73%	26,51%	21,72%
% con respecto al Total General 27,28% 17 06% 15,92% 17,38%  Resto 211 738 226 579 151 827 284 008 % con respecto al Total General 21,60% 24,07% 22,31% 25,61%  TOTAL GENERAL					
% con respecto al Total General 27,28% 17 06% 15,92% 17,38%  Resio 211 738 226 579 151 827 284 008 % con respecto al Total General 21,60% 24,07% 22,31% 25,61%  TOTAL GENERAL 970.055	Estados Unidos	267 341	160 542	109 279	102 628
Resto 211 738 226 579 151 827 284 008 % con respecto al Total General 21,60% 24,07% 22,31% 25,61% TOTAL GENERAL	% con respecto al Total General				
% con respecto al Total General 21,60% 24,07% 22,31% 25,61% TOTAL GENERAL	- Total Schelar	27,28%	17 06%	15,92%	17,38%
% con respecto al Total General 21,60% 24,07% 22,31% 25,61% TOTAL GENERAL	Resta				
% con respecto al Total General 21,60% 24,07% 22,31% 25,61%  TOTAL GENERAL		211 738	226 579	151 827	284 008
TOTAL GENERAL	% con respecto al Total General	21,60%	24 07%		25 610%
	TOTAL GENERAL		27,0170	22,31%	25,0170
	TOTAL GENERAL	979 955	941 119	680 296	1 108 642
				200 270	AND COLOR OF STREET

## Exportaciones según agrupaciones de países de destino

(En miles de dólares)

DETALLE	1972	1973	1974 * Enesep
Países Socialistas		The state of the state of	
Unión Soviética	8 695	12.105	
Bulgaria	ALSO PROPERTY AND PERSONS	13 196 2 275	man when I
Alemania Oriental Polonia	33	1 811	
China Continental	320 23 172	11 972	29 846
Checoslovaquia	282	463 96	83 441 13
Rumania	14 011	10 346	120
Yugoslavia Hungría	689	21	5 533
Albania	PARTY THE ASSESSMENT	Personal In-	Section when the
Cuba	12 829	5 751	152
TOTAL	60 061	45 931	119 505
% con respecto al Total General	7,02%	3,73%	6,40%
ALALC			
Argentina	51 056	73 825	114 179
Uruguay	1 559	1 150	2 817
Paraguay Perú	434 7 776	282 12 670	517 9 695
Colombia	8 833	7 056	26 862
México	7 860	10 233	15 544
Venezuela	1 500	1 770	5 459
Bolivia Brasil	756 19 347	787 33 023	1 476 107 389
Ecuador	1 379	1 006	2 093
TOTAL	100 500	141 802	286 031
% con respecto al Total General	11,75%	11,52%	15,38%
Grupo Andino			
Colombia	8 833	7 056	26 862
Venezuela	1 500 7 776	1 770 12 670	5 459 9 695
Perú Ecuador	1379	1 000	2 093
Bolivia	756	787	1 476
TOTAL	20 244	23 289	45 585
% con respecto al Total ALALC	20,14%	16,42%	31,87%
Comunidad Europea	1014	123 619	150 416
Reino Unido Alemania Occidental	93 989 116 974	172 435	261 378
Francia Occidental	32 718	33 296	62 297
Países Bajos	65 426	58 334	77 361 24 719
Bé gica, Luxemburgo	12 860 60 654	18 841 88 313	120 041
Italia		494 838	696 212
TOTAL	382 621 44,72%	40,21%	37,43%
% con respecto al Total General			D. Jan.
Estados Unidos	82 026	105 838	223 263
% con respecto al Total Gen ral	9,59%	8,60%	12,00%
Innée	147 709	217 408	327 423
Japón % con respecto al Total General	17,27%	17,68%	17,60%
	82 523	224 695	207 641
Resto		18,26%	11,16%
% con respecto al Total General	9,64%	20/20/20	
THE RESERVE THE PARTY OF THE PA		1 230 513	1 859 675

<sup>\*</sup> Cifras rectificadas por Superintendencia de Aduanas.

## Importaciones por Capítulos y Secciones (1)

_				1.0	7 2	1 S Ene	7 3 e-ago.		7 4 ago.
	DETALLE	1 9	7 1		Toneladas	US\$ miles	Toneladas	US\$ miles	Toneladas
	414	USS miles	Toneladas	USS miles	Toneindas				
-									
Car	pítulo:								
	Animalas vivos	18 429,6	24 337,9	23 950.9	31 382,0 48 718.3		8 941,5 9 334,0	3 123 0 54 286,6	1 680,8 56 055,8
2	Cornes v derpoios comestibles	20 411,7	22 997 0 112 0	48.2	31,8	11,3	1.7	0.1	0.1
3	Pescados, crustáceos y moluscos Leche y productos lácteos Productos de origen animal	13 507.7	20 726,1 268,6	34 153.9 25.0	40 841,2 57,8	7 123,3 37,6	10 048,5 163,5	35 366,8 178,2	46 146,0 274,2
5	Productos de origen animal	48,3	200,0	23,0	177				
	Total Sección 1					00.0546	28 489,2	92 954,8	104 156,3
	Reino Animal	52 512,7	68 441,6	104 221,3	121 031,1	28 954,6	20 409,2	72 754,0	104 130,3
									100
5	Plantas vivas y prod. floricultura	6,5 696,7	7.5 7 685 9	1 354.6	0.2 8 506 9	0,7 156,7	359,8	1 849 1	13 429,0
7 8	Legumbres y raices a imenticias Frutos comestibles	8 482,7	81 235.4	9 704.6	91 625,8	3 893,4	34 686.9 13 499.5	4 905,9 18 591,0	48 929,8
9	Cale, té, yerba mate	20 465.3 36 439.4	31 603 3 473 432.8	18 294.4 37 560.9	28 847,6 509 021,6	11 733 6 42 723,3	299 752,9	158 522,0	22 328,8 847 569,1
10	Cereales Productos de molineria	1 089.2	10 830,5	1 922.3	14 336,1	1 495,7	13 232.5	1 088 4	5 771.9
12	Semilias y frutos ofeaginosos	2 399,6	14 977.7	2 738.0	11 355.8 324.7	1 630,1 644.9	1 275 1 256,5	436,4 5 548,0	178,0 2 136,9
13	Mat. primas vegetales (gomas, etc.) Mat. para trenzar y tallar		366,3 102.9	598.4 91.2	110.9	67,0	64,2	41,3	38,9
1.2	Total Sección 2								
	Productos del Reino Vegetal	70 286,0	620 242,3	72 268,7	664 129,6	62 345,4	363 127,7	190 982,5	940 385,3
15	Gracas v oceites vegetales y ani-			22 502 2		11 000 0	36 754.7	35 798.5	160 826,6
	males, ceras.	25 726,4	74 496,1	22 592.3	63 695.0	11 290,8	30 754,7	35 798,5	100 820,0
	Total Sección 3 Aceites vegetales y animales	25 726.4	74 496.1	22 592.3	63 695 0	11 290.8	36 754 7	35 798.5	160 826,6
16	Preparados de carne, crustáceos y								
	moluscos	635,0	419,4	849,9	684,8	499,8	454,4	2 869,1	4 267,3
17	Azúcares y confiterías Cacao y preparados	15 006,6 2 565.5	172 134 0 3 062 4	12 434 1 2 259 7	80 171.9 2 657.6	44 079,3 1 855,0	430 924,8 1 896.6	21 969 7 2 684,5	90 393,9 1 566,1
19	Preparados de cereales (harinas)	269 2	1 273.2	1015	317.0	148,1	3912	113,1	179,6
20		915,1	2 389,8	749,5	1 730,2		1 357,2 415,1	831,9	2 041,5
22	Bebidas	1 315,8 249,6	990 5 283 4	1 320,7	730,8 174,9	748,3 111,7	95,3	1 009 4 275,4	560,1 779,3
23	Residuos y desperdicios de la			115.00				TOLINE	
24	Industria Alimenticia Tabaco	2 350,3 3 548,6	16 391,7 1 347,4	2 100,6 1 465,8	6 837,6 705,5	541 5 1 026,7	1 701,7 707,2	12 015,6 2 281,5	33 171,2 1 433,2
	Total Sección 4						115		
	Productos de las Industrias Ali- menticias	26 955 7	100 201 0	21.462.8				I believe in	
	and the same of th	20 935,7	198 291,8	21 463,7	94 010,3	49 737,3	437 943,5	44 590,3	134 392,2
Car	pítulo:								
25	Sal, szufre, yeso, cales, cementos	11 349.6 502,0	238 162,1	9 806,8	176 280,6	6 953,1	167 028,2	16 174,7	692 373,0
27	Minerales metalurgicos Combustibles minerales	\$8 888,7	3 670,2 3 847 179,5	582,4 85 790.5	6 339.7 4 279 503,1	393,7	4 012 5	872,1 176 401 9	3 991,8 4 340 415,2
	Total Sección 5			Division.			2 030 300,2	270 402,5	
	Productos minerales	100 740,3	4 089 011,8	96 179,1	4 462 123,4	55 943,2	2 068, 028,9	193 438,8	5 036 780,0
28	Productos químicos inorgánicos	12 548,9	63 300,6	12 551.9	64 745.7	7 374.9	26 722,3	11 609,4	35 969,5
30	Prod. químicos orgánicos Prod. farmaceuticos	27 450,8	41 679,6	35 233 1	45 303,6	26 845.4	100 554 1	30 439,6	27 482,7
31	Prod. químicos orgánicos Prod. farmaceuticos Abonos Extractos curtientes y derivados	12 128,2	627.7 189 514,7	8 604.7 12 057,7	1 262,9 141 797,6	6 890,1 21 055,4	694,6	6 402 9	966,2
33	Aceites esenciales	2 901 0	7 994 3	9 511,4	7 344.1	6 784,4	214 194,4 4 254,0	39 063,1 6 589,5	4 051,6
34	Jabones, prod. orgán., tensoactivos	2 401.6	313,0 2 883,6	3 047.7 2 468,0	1 028,7	6 784,4 1 981,5	133,2	1 487,3	112,4
35	Mat. albuminoideas y colas Poivora y explosivos Productos diversos quintees Productos diversos quintees	600,3	478.2	649,8	2 664,2 366,1	1 702,8 505,2	1 928,1 327,1	2 307 9 592,0	208,9
37	Productos fotográficos	4 356.0	411,7 833,1	767.1	366,1 255,4	355.2	1772	690,0	291,2
38	dominicos	17 654,3	35 968.1	3 999,4 17 559,3	720,9 30 473,6	2 240,5 13 501,9	397.4	3 231,9	481,0 22 217,0
	Total Sección 6					20 301,9	23 672,8	17 063 0	*******
	Productos de las Indust. Químicas	97 208,1	344 004,6	106 450,1	295 962,8	89 238,0	372 672,8	119 481,5	322 622,6
30	16					-			

	DETALLE	1 9	7 1	1 9 7 2 Encago.		Ene	7 3 ago.	1 9 7 4 Ene_ago.	
	Tendente Distrates Tena	US\$ miles	Toneladas	USS miles	Toneladas	US\$ miles	Tonelades	US\$ miles	Tonelad
- 1	Mat, plástices artificiales y manu	17.266.0	22 707 0						
-	Caucho y manufacturas	18 593,3	23 707.2 21 160.0	13 393.0 15 872,6	17 615 1 19 440,5	11 154,8 14 515,2	13 414 5 16 872,4	12 872.0 16 264,5	9 384 15 004
	Total Sección 7 Materias plásticas y cauche	35 359,3	44 867,2	29 265,6	37 055,6	25 670,0	30 286,9	29 136,6	24 38
D	Pieles y cueros Manuf, de cuero Peletería	6 855.9 612 7 18,0	14 007.3 77,0 2,7	15 379,7 328,0 23.2	18 621,8 34,2 1,9	7 001,6 464,0 4,4	5 849,7 51,9 0,2	5 251,5 239,7 8,1	4 96
	Total Sección 8						0,2	0,1	
-	Peletería y manut. de cuero	7 486,6	14 087,0	15 730,9	18 657,9	7 470,1	5 901,8	5 499,3	4 97
	Madera y carbón	965.0	2 840 5	1 002,3	3 190.2	488 6	1 512,6	984,5	2 84
73	Cercho y munufacturas Manuf. de espartería y astería	937.5 33 3	1 012.4	882.6 7.6	1 081,1	875,1 3,7	887,4 1,3	760,4 57,0	54
	Total Sección 9 Majera, carbón cercho y manuf.	1 935.8	3 866,2	1 892,3	4 274.4	1 366,8	2 401,3	1 801,8	3 41
	Materias para fabricación de par Papel, cartón, ce ulosa	pel 1 849.0 8 813 9	8 113,7 17 705 6	1 823,1 7 180,1	7 292,2 14 297,6	1 520 0 5 427,6	5 620.2 9 480.8	774,0 4 786,9	2 09
	Art. de librería	12 107,7	4 569,1	8 910.3	3 390,0	6 301,9	1 945,3	6 676,1	181
	Total Sección 10 Materias para fabricación de pap	22 770,6	30 388,4	17 913,5	24 979,8	13 249,5	17 046,3	12 327,0	8 31
í	tu'o:								
	Seda Texti'es sinté*icos continuos	25,4	2 262 2	3,1 5 061.3	1 744.9	4 460.3	0,2 1 554.4	3,0 1 821,1	45
	Textiles metálicos	35,0 12 867.5	2,8 6 826,2	44.9 14.262.9	4,6 7 061,6	250,4 3 742,6	114,1	18.8 5 374.6	
	Lanas, pelos, crines Li o ramio	49,9	9.2	34.0	2.6	16,0	2,1	42.1	9
	Algodón	22 5 ° 3 ° 5 187 8	28 736,0 3 513.2	23 843,9 5 182,7	27 971 0 3 133.5	19 807 7 4 261,2	21 233,0 2 946,6	23 922,5 5 501,7	13 8
	Textiles sintéticos discontinuos Las demás fibras textiles	305.5	1 261,0	193.0	760,0	334,3	603,8	254.5	8
	Alfombras y tapices Guatas y fieltros	1 113.9 3 376 9	222.5 980 7	670,4 3 554.1	276.4 973.8	199 5	25.9 466.6	123,9 4 732,5	81
	Géneros de punto	3576	51,1	326.8	39.5	305,7	28,2	279.0	3
	Prendas de vestir	2 947 3	444,6	1 982,8	300.2	1 209,5	118,9	945,9	
	Otros artículos de tejidos Prendería y trapos	3 558 5 137,0	9 117.1 97.9	5 766,6 611,6	10 170,0 223,1	4 022,5 745,2	7 681,7 225,1	4 529.7 110,5	91
	Total Sección 11 Materias textiles y sus manufac-							-	of married
	turas	59 156,8	53 524,9	61 540.1	52 661,7	41 288,7	36 100,3	47 659,9	29 0
	Ca'zado	788.1	198.9	532.3	115,8	428,0	91.2	463,2	
	Sombreros	796.9	114.9	125.6	12.9	100,9	140.8 32.8	45,9 33,6	
	Paraguas y quitaroles Plumas y plumón preparados	135.4 23.0	62.3 5,4	218.3 2,9	67.8 0,4	9,0	2,4		-
	Total Sección 12 Calzado, sombrerería, etc.	1 743,4	381,5	879,1	196,9	638,6	267,2	542,6	1
	Maruf, de piedra, yeso, mica	2 332.9	1 585 9	1 823,7	982.5	1 365,1	713,1	2 617,3	10
	Productos cerámicos Vidrio y manufactures	5 831.6 5 831.7	20 329,7 7 276,1	3 705.5 6 573.6	11 832,1 10 436,9	1 487,2 2 759 0	3 9 <b>79</b> ,9 3 127,6	4 532,1 2 902,7	16 5 2 8
	Total Sección 13 Manuf. de piedra, yeso, mica y						100	To House	20.4
	vidrios	13 996.2	29 191,7	12 102,8	23 251 5	5 611,3	7 820,6	10 052,1	20 4
	Perlas finas, piedras preciosas Monedas	540,7	10,4	459,0	12,2	144,2	1,4	335,7	
	Total Sección 14			459.0	12.2	144,2	1,4	335.7	

(1	Continuación)	_	1972			1 9 7 3 Eneago.		1 9 7 4 Eneago.	
-	A. S.	1 9	7 1				Toneladas	US\$ miles	Tone'adas
	DETALLE	US\$ miles	Toneladas	US\$ miles	Toneladas	US\$ miles	Toneradas	-	-
	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	-							-
				40 675.5	148 937.6	27 820,4	77 772 9	45 715.0	136 354,3
	and the same of the same of	38 273,8	98 051 2	1 310.9	462.3	772,3	195,1	1 256.7	206,2
73	Hierro y acero	1 410.5	355.4 997.8	1 004,2	313.9	526,7	130,2	585,8	218,6
74 75	Cobre Niquel	1 170.4	7 273.4	4 775.2	6 423.1	3 067,7	4 253,0	3 179.1	2 935.9
76	Aluminio	6 210.8	11.8	14,5	7,5	-	-	9,3	5,2
77	Magnesio, Berilio, Clucinio	16,9	11,0						40310
Cap	itulo:			1 450 0	4 109.9	900,9	1917,9	1 195.7	1 920,5
79	P'omo	1 072,2	2 774.4	1 459,8 2 693,3	5 754,5	1 835,0	3 370,7	7 929,4	9 619,0
79	Zinc	1 945,7	5 350,5 573,5	2 511,1	679.4	1 220.2	282 9	5 509,7	1 802,2
80	Estaño	2 145 0	142,7	349.8	161,4	285,2	184 0	153,5	36,0
81	Orros metales comunes	524.5 12 431.5	2 844.7	9 140.2	1 763 1	6 844,0	938,0	9 839,1	1 225,9
22	Herramientas y cuchillería	1 954.6	661.3	1 280,1	434,6	1 133,5	482,8	917,2	183,2
83	Manufacturas diversas	1 934,0							Control of the last
	Total Sección 15	67 155.9	119 037,7	65 214 6	169 047,3	44 405,6	89 487,5	76 290,2	154 507,0
	Metales comunes y manufacturas	07 133,3	117 05.7						a distant
				100 400 7	37 635 0	95 643 7	35 738.7	111 598,0	25 787,6
84	Caldera, máquin. y aparatos	174 926,6	54 883.8	123 483.1	9 897 4	32 394,8	6 625,5	42 421,0	6 087,3
85	Máq. y aparatos eléctricos	78 627,0	17 956,6	50 591,6	9 09 7 4	52 55 1,0			
	Total Sección 16		70.040.4	174 074.7	47 532.4	128 038.5	42 364,2	154 019,0	31 874,9
	Maq. y aparatos material eléctrico	253 553.6	72 840,4	1/40/4,/	47 552,4	220000			40000
									of the later of
		3 225 1	1 734.6	1 532 1	730,6	10 338.0	10 665 6	3 345,9	1 396.8
86	Vehículos y material ferroviario	82 047,5	52 668,3	85 908.4	45 507.5	76 562,6	42 631,3	68 614,6	31 582,2
87	Vehículos automóviles	7 548.7	223.5	1 959.9	132,8	10 381,1	127,2	200.7	43,8
88	Navegación aérea Navegación marítima	11 511,7	16 931,0	20 589,0	59 414,8	981,6	911,6	87,1	10,8
-	Total Sección 17						20.722.2	15 79 57	
	Material transporte	104 333,0	71 557,4	109 989,4	105 785,7	98 263,3	54 335,7	72 248,3	33 033,6
									STATE OF
	The state of the s	010070	2 095.3	14 463 4	1 694,4	9 596 9	621.8	16 286,1	1 109,4
90	Aparatos e instrumentos	24 337.0 3 253.7	219.5	1 044.8	58.9	524.3	23,8	840.8	72,6
91	Re ojería Instumentos de música	2 242,3	289.6	1 322,9	170.4	1 109,7	85,8	1 383,8	189,6
42		2 472,0	205,0	1022,5		1	-		and the same of
	Total Sección 18 Instrumentos aparatos óptica, cine	100							reduced the sales
	fotografía, etc.	29 833,0	2 604.4	16 831,1	1 923,7	11 230,3	731,4	18 510,8	1 371,6
	, stop and , stop			1.001					Salvania 12
93	Armas y municiones	2 918,6	731,6	671.6	241,3	421,8	59.3	71,0	25,6
	Total Sección 19		201				Sea Columbia	15 270	-
	Armas y municiones	2 918,6	731,6	671,6	241,3	421,8	59,3	71,0	25,6
94	Muebles y mobiliario médico	819,4	214,5	672,6	267.1	234,7	63,2	400,8	974
95	Materias taila y moldeo	393,6	25,5	410.8	25,8	231,7	13,1	326,9	23,9
96	Manuf, de cepillería Juguetes, art. de deportes	191,4	38,2	127.2	17,4	70 6	10,1	133,2	11,2
98	Manuf. diversas	2 152,2	526.1	1 429.8	402,7	669,2	124,9	418,1	75.5
20		1 121,2	397,0	929,6	320,2	516,8	126,2	475,4	97,0
	Total Sección 20								off tales?
	Mercancias y prod. diversos	4 677,8	1 201,3	3 570,0	1 033,2	1 723,1	337,5	1754,3	305,0
-	Land of the second								
99	Objetos de arte	12,6	0,7	3,3	0,8	1,0	0,1	0,1	0,1
	Total Sección 21								
	Objetos de arte	12,6	0,7	3,3	0,8	1,0	0,1	1,0	0,1
				- 900	,,,	1,0	0,1	1,0	THE WAR STATE
	TOTAL GENERAL	979 955,1	5 839 107,7	933 314 0	6 187 606,6	680 2050	3 595 372,0	1 100 640 5	7 011 107.4
				0.4,0	20, 000,0	000 290,0	3 393 372,0	1 100 042,5	10111011

1974

<sup>1/</sup> La suma de los capítulos puede no coincidir con la de las secciones por las aproximaciones. NOTA: No incluye capítulo 00 correspondiente a tratamientos arancelarios especiales.

#### Exportaciones por secciones 1/

DETALLE		1 9	7 3	1 9 7 4 Enesep.			
DETABLE	us saupas	US\$ miles	Toneladas	US\$ miles	Tonelada		
Sección I				1 1 1 1 1 1	1 1 1/1		
A imales vivos y prod. del reino animal		3 095	2 066	3 074	1 415		
ección II roductos del reino vegetal		25 140	76 044	46 862	115 298		
ección III rasas y aceites, vegetales y animales		143	95	5 372	9 679		
ección IV roductos de la industria alimenticia, líquidos cos y bebidas	s alcohólicos, taba-	21 280	37 140	38 196	100 787		
Productos minerales		158 359	8 554 193	275 137	7 096 484		
Sección VI Productos de industrias químicas		41 635	439 884	42 601	363 641		
ección VII Materias plásticas, celulosa, caucho y sus m	nanufacturas	368	1 638	9 882	9 883		
ección VIII ieles, cueros y sus manufacturas		84	80	462	292		
fadera y carbón, corcho y sus manufacturas		13 567	40 722	7 346	47 135		
ección X fateria es para la fabricación de papel, papel	l y sus aplicaciones	30 278	141 265	64 600	180 907		
ección XI Materias textiles y sus manufacturas		9	2	2 812	1 183		
ección XII alzados, sombrerería, plumas y manufacturas	2 2	202	76	2	-		
ección XIII Manufactura de piedra, yeso, cemento, amia: y de vidrio	nto, prod. cerámico	37	12	120	214		
ección XIV erras innas, piedras preciosas y semipreciosas	y sus manufacturas	924	22	. 3 009	235		
ección XV Metales comunes y sus manufacturas		929 894	649 592	1 355 809	707 805		
ección XVI Jáquinas y aparatos material eléctrico		2 747	1 439	1 509	764		
ección XVII faterial de transporte		1 888	3 072	2 203	2 28		
Sección XVIII nstrumentos ópticos, cine, música, televisión,	médicoquirúrgicos	692	29	102	11		
ección XIX armas y municiones		-	-	-	12 1112		
Sección XX Mercaderías no expresadas en otras posiciones		1	1	6	water 1		
ección XXI Objetos de arte		105	2	567	-		
TOTAL		1 230 448	9 947 374	1 859 675	8 637 81		

 <sup>1/</sup> Exc'uye Sección 00 Tratamientos Arancelarlos Especiales.
 2/ Cifras corregidas por Superintendencia de Aduanas.

Embarques

## Clasificados de Acuerdo a la C.I.I.U.

(En millones de dolares)

			Dr. HULL			ministra 1	r selferilities post	to Refer
DETALLE	COLIN	1973			lov. 974	Enenov. 1973	Enenov. 1974	Variación
101.00	101 3000		nez etc	17 19 19 19			in Industrial	W distress
					9.4	1 155,4	2019,4	864.0
EXPORTACIONES DE BIENES		1 306,8	201	1,1 11	9,4	1 155,4	2019,4	804,0
1. Mineros		1 190,6	170	5.5 9	4,1	1 052,8	1 707,8	655,0
Cobre		1 084,7	155	5,0 8	0,9	955,9	1 566,4	610,5
Gran Minería Pequeña y Mediana Minería 1/		891,9 192,8	128 26		4,9 6,0	784,2 171,7	1 310,8 255,6 2/	526,6 83,9
Salitre y Yodo		33,6	16	5,2	4,6	57,4	54,2	- 3,2
Hierro		62,0	5	5,0	8,0	29,5	64,7	35,2
Molibdeno		9,6	(	),2	0,0	9,3	21,0	11,7
Otros		0,7	0	),1	0,6	0,7	1,5	0,8
2. Agropecuarios y del Mar		25,5	1	,6	3,6	24,0	52,2	28,2
Agricolas		20,7	1	,1	2.6	196	41,2	21,6
Cereales Frejoles		0,0			0,0	0,0	0.0	0,0
Lentejas		3,3			1,0	2,9	13.1	10,2
Garbanzos		0,6			0,2	0.6	5,1	45
Fruta fresca		0.1			0,0	0,1	0.1	0.0
Cebollas y ajos		14,2			1,1	13,5	17,9	4.4
Semillas, fibras y otros		2,3			0,1	2,3	2,7	0,4
John Strains of Ottos		0,2	0	,0	0,2	0,2	2,3	2,1
Pecuarios		1,3	0	,1	0,7	1,2	3,8	2,6
Lana de Oveja		_	0	,0				
Cera y miel		0,8			0,6	0,0	2,5	2,5
Animales vivos		0,5			0,0	0,7	0,9	0,2
Crines y pelos		0.0		10	0,0	0,5	0,4	- 0,1
Pieles sin curtir		0,0			0,0	0,0	0,0	0,0
Forestales		1,8		1,3	0.0	Street, Service		T.V. widows
Corteza de quillay					0,2	1,6	3,1	1,5
Callampas secas		0,6		,1	0.1	0,5	1.6	1.1
Otros		0,8	0		0,1	0,7	0.7	0,0
		0,4	0		0,0	0,4	0.8	0,4
Pesca		1,7	0	),1	0,1	16	THE REAL PROPERTY.	
Pescados frescos						1,6	4,1	2,5
Algas		1,7		,0	- Lotte	0,0	-	0,0
Restos		1,/	0	,1	0,1	1,6	4,1	2,5
			THE PERSON	-	-	-	_	_

DETALLE	1973	Nov. 1973	Nov. 1974	Enenov. 1973	Enenov. 1974	Variación
			rologismi	PI PI		
3. Industriales	90,7	23,0	21,7	78,6	259,4	180,8
Alimenticios	21,7	8,7	2,8	19,6	45.7	26.1
Harina de pescado	12,2	69	1,1	11.7	29.5	17.8
Mariscos congelados Conservas de pescados	6,8	1,4	0,7	5,7	9.2	3.5
Carnes y despojos	0,2 0,1	0,1	0,1	0,2	0,6	0,4
Conservas de frutas	0,6	0,0 0,1	0,1	0 1	0.4	0.3
Frutas secas	1,0	0,2	0,0	0,6	1,7	1,1
Afrecho	360 -	_	-	0,6	1,1	0,5
Cebada malteada Varios	0,7	0,0	0.5	0,7	2,5	1,8
varios	0,1	0,0	0,2	0,0	0,7	0,7
Bebidas	2,6	0,3	0,4	2.1	3,8	1,7
Embotelladas	2,2	0,3	0,3	1.8	0.0	
A granel	0,4	0,0	0,1	0,3	2,9	1,1 0,5
Resto	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,5
Maderas	4,4	0,8	1,7	4.1	10,7	6,6
Pino insigne	2.6	0.6	1.6	2.4		
Resto	1.8	0,2	0,1	1.7	7.9 2.7	5,5
Artículos de madera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	1,0 0,1
Papel, celulosa, deriv. art. e imp.	32,7	8,0	10,6	27,0	107,8	80.8
Papel	6,8	21				
Celulosa	21,6	4.5	2,7 7,8	5,8 17,4	24,0 75,9	18,2
Cartulina	3,7	1,1	0,0	3,2	71	58,5 3,9
Artículos impresos	0,6	0,3	0,0	0,6	0.3	- 0,3
Resto	TER - 25	7-4	0,1	-	0,5	0,5
Prod. quím. y deriv. del petróleo	7,0	2,2	3,4	6,6	38,7	32,1
Explosivos	0,1	0,0	0,0	0,1	0,1	0,0
Aceite	0,0	0,0	0,7	0,0	5.2	5,2
Gas licuado	0,1	0,1	0,9	0,1	3,7	3,6
Gasolina y Petróleo Diesel	- 3/	3/	14-	3/	9,5	9,5
Polietileno	- 3/	3/	1,0	3/	11,6	11,6
Resto	6,8	2,1	0,8	6,4	8,6	2,2
Industrias Metálicas Básicas	6,5	0,1	0.0	6,1	20,4	14,3
Ferroaleaciones	0,2	0,0	0,0	0,2	0,3	0,1
Hierro y Acero	0,3	0,0	0,0	0,3	0,4	0,1
Cobre semielaborado	2,8	0,1	0,0	2,4	12,4	10.0
Oxido de molibdeno	2.3	0,0	0,0	2,3	5,5	3,2
Ferromolibdeno	0,9	0,0	0,0	0,9	1,8	0,9
Prod. Metálicos, Máq. y Art. Eléct.	4,6	0,7	0,3	2,8	7,6	4,8
Cobre elaborado	3 2	0,6	0,0	1,5	6,8	5.3
Artef. y maquinarias	0,6	0,1	0,1	0,5	0,5	0,0
Válvulas	- 10	- 1	1000	-	100	
Cables Otros	0,8	0,0	0,2 0,0	0.8	0.3	— 0,3 — 0,8
	881 0,0	0,0	0,0	0,0		0,0
Material de transporte	4,0	1,1	0,9	3,7	4,9	1,2
Manuf. diversas y activos usados	2,4	0,4	0,4	2,2	7,6	5,4

Cifras basadas en cuadros de Sección Comercial.
 Cifra provisional.
 Cifras incluidas en Resto.

### Principales productos de embarque

(Cifras en miles)

#### FUENTE: Sección Mecanizada Banco Central

	10	1973	a Actions	Enenov. 1973	Enenov. 1974
Productos		Valor		Valor	Valor
Productos		US\$		US\$	US\$
ALC: Y	10		100		2019
Hierro		62 042		57 385	64 690
Salitre		23 251		21 454	43 165
rodo		10 318		8 037	11 005
erezas		131		131	301
iruelas		401		401	423
uraznos nectarines		512		512	929
Ianzanas		6 3 7 1		6 206	5 484
(e'ones		488		488	112
eras		1 071		1 071	1 052
vas		4 275		4 247	5 484
ueces		613		127	2 600
1984					
rejoles arroces		801		654	5 703
ejoles Black Mexi	can	181			1 481
ejoles cristales		847		768	1 759
ejoles Red Kidne	у	1 154		1 096	1 377
ejoles Red Mexic	an	350		350	CO
rteza de quillay		571		521	
gas		1 750			1 620
marones congelado				1 551	4 096
ngostinos		1 532		1 318	2 912
		4 755		3 925	5 714
rtulina		3 665		3 224	7 137
bada malteada		675		675	2 512
lu'osa		21 585		17 433	75 920
pel		6 856		5 742	
no embotellado (l	itros)	2 235			23 965
rina de pescado		12 043		1 753	2 885
		12 043		11 578	29 113

Retornos

#### Clasificados de acuerdo a la C. I. I. U.

(en millones de dólares)

DETALLE			1971	1972	1973	Enesep. 1974	Octubre 1974	Noviembre 1974
0.2		23 20 20	3. 180				- 19 3	1 24
RETORNOS DE EXPO BIENES	ORT. DE		819,1	745,7	1 209,5	1 763,3	226,1	161,2
. Mineros			671,0	630.5	1 079,9	1 552,9	167,4	128,3
Cobre			565,0	559,1	988,5	1 476,1	146,8	116,2
Gran Minería Pequeña y Mediana Mi	nería		406,3 158,7	451,7 107,4	865,2 123,3	1 274.7 201,4	127,6 19,2	94,7 21,5
Hierro			68,8	47,7	61,6	47,0	11,4	8,9
Saitre y YoJo			35,4	21,4	29,1	29,3	8,8	3,1
Molibdeno			-10	1,1	11 -	-	10-10-	-
Otros			1,8	1,2	0,7	0,5	04	0,1
				101				
. Agropecuarios y del Ma	ar		29,0	21,6	27,4	40.4	7.1	4,8
Agricolas			22,1	17,7	22,3	31,5	6,0	4,5
Cereales			0,1	0,4	0,0	_	0,0	The second second
Frejo es			2,3	3,0	3,7	10,0	2,1	1,2
Lentejas			1,6	0,6	0,6	3,1	0,8	0,7
Garbanzos			0,2	0,1	0,1 15.7	14.7	2,2	0,0
Fruta fresca			14,1 3,1	12,9 0,3	2,0	2,2	0.2	0,1
Cebolias y ajos Semillas, fibras y otros			0.7	0,4	0,2	1,6	0,7	0,1
Seminas, noras y otros			0,7	0,1		-,-	100	AL PRINT
Pecuarios			4,6	0,9	1,3	2,3	0,5	0,1
Lana de oveja			3,6	_19	0.0	15	0,3	01
Cera y mie.			0.4	0,6	0,5	0,6	0,2	0,0
Animales vivos			0,6	0,3	0,0	0,2	0,0	0,0
Crines y pelos			0,0	0,0	0,0	0,0	-	0,0
Pie es sin curtir			0,0	0,0	0,8	0,0	_	0,0
Forestales			1,0	1,8	2,0	2,7	0,3	0,1
Corteza de quillay			0,5	0,5	0,6	1,5	0,1	0,0
Callampas secas			0,4	1,0	1,0	0,6	0,1	0,0
Otros			0,1	0,3	0,4	0,6	0,1	0,1
Pesca			1,3	1,2	1,8	3,9	0,3	0,1
Pescados frescos				-	1,8	39	0,3	0,1
Algas			1,3	1,2	1,8	3.9	0,5	0,1

(Continuación)		1971	1972	1973	Enesep. 1974	Oct. 1974	Nov 1974
DETALLE		1971			10 110		7 20
		119,1	93,6	102,2	170,0	51,6	28,1
3. Industriales		41,2	22.8	22,3	30,1	10,4	4,5
Alimenticios		29,4	13,3	13,2	18,7	77	3,0
Harina de pescado		7,4	6,4	6,3	7,2 0.3	1,1 0,2	0,8
Mariscos congelados Conservas de pescados		0,3	0,3	0,1	0.3	0,1	0,0
Carnes y despojos		1,0	0,5	0,5	15	0,2	0,1
Conservas de frutas Frutas secas		0,5	0,8	1,2	0,7	0,2	0,1
Afrecho		2,0	0,0	0.8	0.9	0,8	0,6
Cebada malteada Varios		0,5	0,2	0,1	0,6	0,1	0,2
Bebidas		1,9	1,9	2,4	3,2	0,6	0,4
Embotelladas		1.7	0,0	2,0	2,5	0,5	0,3
A granel		0,2	1,6	0,4	0,7	0,1	0,1
Resto		0,0	0,3	0,0	30,000	0,0	0,0
Maderas		7,2	5,6	4,7	5,7	1,1	1,5
Pino insigne		3,9	3,3	2,5	4,2	0,7	1,2
Resto		3,1	2,2	2,1 0,1	15	0,4	0,3
Art. de madera		0,2	0,1	0,1	0,0	11	1
Papel, Celulosa, Deriv. Art	t. e Imp.	34,7	23,9	33,9	66.4	19,2	12,4
	0.16	10,5	4,9	6.5	15.9	1,9	2,5
Papel Ce ulosa		17,6	15,4	23,3	44,8	15,6	9.2
Cartulina		5,8	3,3	3,8	5,2	1,5	0,6
Artículos impresos Resto		0,8	0,3	0,3	0,4 0,1	0,1 0,1	0,1
Kasto					-,-		sens of
Prod. Quím. y deriv. del peti	réleo	10,7	8,4	8,1	23,8	9,2	2.8
Explosivos		0,3	0,2	0,3		0.0	0,0
Aceite Gas Licuado		6,5 0,4	3,5 0,9	0,1	2.7 2.2	0,9	0,0
Gasolina y petróleo Diesel		-	-	-	2/	3,7	1,6
Polietileno			-	_	2/	3,5	1,2
Resto		3,5	3,8	7,4	18,9	0,2	0,0
Industrias Metálicas Básicas		7,8	13,6	9,7	12,0	1,3	1,2
Ferroaleaciones		0.3	0.1	0,2	0,1	0,3	0,0
Ніегго у Асего		5,8	2,4	0,6	0,2	0,0	0,0
Cobre semielaborado		1,4	5,2	4,9	11,1	0.5	0,2
Oxido de molibdeno Ferromolibdeno		0,1 0,2	4,0 1,9	3,1 0,9	0,6	0,4	0,9
		0,2	1,3	0,9		0.1	0,1
Prod. Metálicos Máq. y Art. El	léctr.	4,2	8,1	11,2	15,7	4,1	1,9
Cobre elaborado		3,4	7,4	9,6	15.4	3,9	1,6
Artef. y maquinarias Válvulas		0,4	9,3	0,6	0,2	0,2	0,0
Cables		0.0	0,0	-	_	_	To France
Otros		0,0	0,0	1,0	0,1	THE PERSON	0,3
Matarial I				-	-,-		-50
Material de transporte		4,9	4,3	3,6	2,7	1,3	0,5
Manuf. diversas y activos usado Rancho para naves, máq. y ap		2,0	0,9	1,7	4,7	2,4	0.8
nacionalizados	AL BIOS	4,4	4,1	4,6	5,7	2.0	1,7

Cifra estimada,
 2/ Cifras incluidas en Resto.
 NOTA: Retornes brutos del cobre; se excluyen sólo operaciones de canje.

#### Registros cursados

(En millones de dólares)

FUENTE: Sección Sistematización de Datos, Banco Central de Chile

			SECTOR	PUBLIC	0		SECTOR I	PRIVADO		1	TOTA	L	TOTAL
FECH	HA	Ordi- narios	Cob. Dif.	Otros *	TOTAL	Ordi- narios	Cob. Dif.	Otros *	TOTAL	Ordi- narios	Cob. Dif.	Otros *	GRAL
1973	and other												
	Junio Julio Agosto	72,2 91,0 119,7	6.9 10,2 11,4	33.6 7,3 15,7	112,7 108,5 146,8	39 7 38,7 46,3	0,3 0,7 0,6	20.1 1,5 1,4	60 1 40,9 48,3	111.9 129,7 166,0	7,2 10,9 12,0	53,7 8,8 17,1	172,8 149,4 195,1
	Septiembre Octubre Noviembre	21.1 170.7 65,0	1,7 1,1 1,5	14,7 5,7 5,3	37.5 177.5 71.8	23,3 64,8 67,3	0,2 0,6 0,4	0.9 1,6 1,6	24,4 67,0 69.3	44,4 235,5 132,3	1,9 1,7 1,9	15.6 7,3 6,9	61,9 244,5 141,1
	Diciembre	65,1	8,0	14,9	80,8	53,0	0,9	0,6	54,5	118,2	1,7	15,5	135,3
1974													
	Enero Febrero Marzo	65,7 198,7 99,4	0.6 0.3 11,8	13.7 16 2 10,6	80,0 215,2 121,8	40,9 39,2 51,5	0.4 0.7 0,9	0,6 2.2 0,5	41,9 42,1 52,9	106.6 237,9 150,9	1,0 1,0 12,7	14,3 18,4 11,1	121 9 257,3 174.7
	Abril Mayo Junio Julio Asosto Septiembre Cetrbe Noviembre	145,1 71,1 173 0 55,2 44,8 61 6 156.2 63,8	0.6 21,3 2, 5 0 7.0 2.7 6.2 5 1 7 6	16.3 31,0 4,4 43 4,8 2,3 5 0 0,6	162 0 123,4 182.4 66.5 52.3 70.1 166.3 72,0	61 7 79 7 66 6 90 4 85 4 75.6 118.3 80,9	4,7 3.7 5,1 8.8 5 2 11.0 30 1 18,7	1,2 0.7 0.5 0,2 0.6 0,4 2/ 0.9 1,1	67,6 84,1 72,2 99,4 91,2 87.0 140,3 100,7	206 8 150 8 239 6 145,6 130 2 137,2 274 5 144,7	5.3 25 0 10.1 15,8 7 9 17,2 35 2 26,3	17,5 31,7 4.9 4.5 5.4 2.7 5.9 1,7	229 6 207,5 254 6 165 9 143 \$ 157,1 315 7 172,7
	Ene.⊰dic.												
	1966	129.3	22,6	1/	151,9	463.4	45.4	1/	508,8	592.7	68,0	78.0	738.7
	1967	142.8	22.4	1/	165.2	461,8	51,8	1/	513,6	604,6	74,2	69,3	748,1
	1968	134,9	39.7	1/	174.6	441,6	47,6	1/	489.2	576,5	137,3	174,6	888,4
	1969	158.1	37,7	1/	195,8	536,1	57,4	1/	593,5	694.2	95.1	127,4	916,7
	1970	186,6	18.0	114,4	319.0	551,6	41,3	36,3	629.2	738,2	59,3	150,7	948.2
	1971	382.1	40.7	92,0	514,8	614.5	14,6	21,7	650,8	996,6	55,3	113,7	1 165.8
	1972	629,9	117.1	125.1	872,1	513,8	8.0	15,6	537,4	1 143,7	127,1	140,6	1 409 5
	1973	879,0	65,4	216,3	1 160,7	466,5	15,1	39,1	520,7	1 345,5	80,5	255,4	1 681,4
Ene.	-noviembre					514,8	39,7	35,8	590,3	685,9	57,3	138,1	881 3
	1970	171,1	176	102,3	291,0		14,4	20 9	583.4	886,4	53,2	103,8	1 043,4
	1971	338,3	38,3	82,9	460,0	548,1	9,2	95	464.6	969,7	120,4	113,0	1 204,1
	1972	523,8	112 2	103,5	739,5	445,9	14,2	38 5	466,1	1 227,3	78,8	239,9	1 546,0
	1973	813,9 1 134,6	64,6	201,4	1 079,9	413,4 790,2	89,3	8,9	888,4	1 924,9	157,5	118,0	2 200,4

 <sup>(\*)</sup> Incluye Registros con cargo a créditos internacionales (incluso AlD y operaciones sin cobertura).
 1/ Información no dieponibe; está incluida en los montos de Registros Ordinarios.

### Registros por países según su financiamiento

#### Enero-noviembre 1974

(Acumulado)

(En miles de dôlares)

PAISES			Corto Pla	RZO		Largo Plazo	1000	Sin	financia	miente
10 mars 10 d-1	Timo	JATO	T Amore	100.00	100	LATOR: PAGE				Asi
ALALC Y PACTO A	NDINO									
			90 149			13 016			139	
Argentina Brasil			42 130			1 443			15	
México			29 372			384			9	
Ecuador			11 865 11 999			THE TAX			141	
Perú Colombia			35 541			101 -201			213	
Paraguay			3 502			A				
Otros países			4 899			613			3	
TOTAL			229 457			15 456			521	
REGIMEN GENE	KAL									
1 211 11			10			0.00 521				
Estados Unidos Australia			470 649 105 992			20 610			10 949	
Arabia Saudita			138 379			189			1 222	
Alemania Occidenta	1		157 325			18 557			3 413	
Ecuador Bolivia			107 941 31 932			W. 11 - 122			4	
Argentina			67 349			62 115			78 15 247	
Inglaterra			50 447			11 935			455	
Persia Brasil			84 346			110 -11			_	
Canadá			31 496 32 405			44 460 10 381			206	
Venezuela			38 065			10 201			226 61	
Japón Nueva Zelandia			55 907			18 385			274	
Malaya Británica			18 663 14 266			_			45	
Francia			23 227			7 175			1 174	
Suecia España			17327			7 659			930	
Holanda			25 927 20 327			27 293			114	
Bélgica			16 825			71 5 662			1 219	
Suiza México			15 227			307			192 66	
Ita'ia			8 793 21 803			4 775			253	
Libano			3 115			2 503			104	
Dinamarca Guatemala			6 749			646			21	
Austria			1 769 4 840			9255 3255			1	
Rumania			2 771			88			11	
Perú Portugal			6 421						74	
Argelia			1 807 1 319			7			58	
Curazao Paraguay			3 383			-				
Finlandia			2 680			_			_	
Colombia			2 560			181			346	
Polonia Sud-Africa			2 182 8 263			1			7	
China Formosa			1917			2 5				
Ceylán			1 687 2 258			1			11	
Otros países			60 153			- A 100 - WHOLE			34	
TOTAL						5 808			902	
			1 668 498			248 816		0,161	37 698	
TOTAL GENERAL			1 007 000							
			1 897 955			264 272			38 219	
								and the same	217	

#### Registros de importación cursados

(En millones de dólares)

	1973											1.0	7.4			
	REG	IMEN	GENER	AL		ZO	NA		RE	GIMEN	GENER		14	7.0	NA	
ME- SES		nmen	Ley		Régis		Ley		Régi	imen		yes	Régi	imen	Le	eyes ciales
No.	No di- feri- das	Dife- ridas														
Ene.	108,9	44	8,0	0,2	8,6	0,1	0,4	-	101,3	0,6	10,9	0.3	7,9	0,1	0,8	- 100
Feb.	80,5	5,4	3,8	_	6,1	0,2	0,9	- 1	205,0	0,6	25,0	-	25,5	0,4	0,8	AL
Mar.	83,8	20,5	7,6	0,1	10,7	0,6	1.8	- 1	139 9	12,1	13 3	0.1	11,3	0,5	0.5	
Abr.	72,6	8,4	15,7	_	13,9	0,1	1,0	-	200,4	3 1	9,8	0.5	12,3	1,7	1,8	
May.	86,4	3,0	6,6	0,2	19,8	of the last	1,0	_	129 3	21,9	27,5	2,6	24,8	0,5	0.8	
Jun.	119,5	7,1	19,3	_	25,1	0,1	1,6	-	211,4	7,8	20.7	1.2	10,2	1,1	2 2	
Jul.	115,5	10.9	11,0	_	8,6	1000	3,4	-	85,3	8.9	32.5	4.8	314	2,2	09	No. of Lot, Lot,
Ago.	137,4	11,6	27,1	0,2	14,9	0,2	3,7	-	93,5	5,2	21.4	1.0	20,1	1,7	0,7	107-17
Sep.	44 6	1,7	11,1	0,1	3,3	0,1	1,0	-	92.8	160	20,1	0,2	25.9	0,9	1.0	The same
Oct.	209,4	1,3	19,4	_	10.5	0.3	3,6	_	216 9	33.9	30,3	0,2	31,1	1,3	1,7	MATERIAL STREET
Nov.	98,2	0,3	19,5	1,4	18.7	0,2	2,8	_	111.9	22,9	11,5	2.9		- 700	100000	and the last
Dic.	94,6	1,6	21,3	_	16,6	0,1	1,2	_ /	111,5	22,9	11,5	2,9	11,9	0,5	11,1	1
Total	1 251,4	76,2	170,4	2,2	156,8	2,0	22.4	-	1 587,7	133 0	220,5	13,6	212,4	10,9	22,3	

NOTA: Los datos de 1970 no son comparables con los de años anteriores, debido a que se cambió la clasificación de los registros.

Del total de registros de marzo de 1970, 0,8 (millones) corresponden a registros que han constituido depósitos.

#### Registros de importación cursados, por sectores

(En miles de dólares)

				-					-	
		COBERTURA	ORDINARIA				COBE	ERTURA I	DIFERIDA	
FECHAS	Régime Sector público	Sector privado	Regimenes Sector público	especiales Sector privado	TOTAL	Régimen Sector público	Sector privado	Sector	Sector privado	TOTAL
1970 1971	284 146 443 241	442 065 479 063	16 843 31 005	145 992 157 001	889 046 1 110 310	15 824 40 670	37 891 13 578		3 360 1 060	59 286 55 308
1972 Diciembre	130 906	43 155	17 533	30 880	222 474	5 876	555	2	207	6 640
1973 Noviembre Diciambre	65 254 62 552	54 407 49 813	5 006 17 511	14 524 3 804	139 191 133 680	128 793	434 921	1 342	=	1 904 1 714
1974 Enero Fubrero Marzo	70 956 195 616 103 888	39 040 35 664 47 823	8 479 19 212 6 116	2 481 5 746 4 153	120 956 256 238 161 980	218 313 11 819	288 733 762	377 —	<u>_</u>	983 1 046 12 713
Abril Mayo Junio	158 685 90 994 167 829	55 773 63 980 55 948	2 740 11 067 9 555	7 107 16 470 11 109	224 305 182 511 244 441	572 18 696 5 049	4 247 3 656 3 923	2 560	472 1 190	5 291 24 912 10 162
Julio Agosto Septiembre	45 222 39 318 56 966	72 440 74 967 62 777	14 246 10 348 6 974	18 199 11 051 13 165	150 107 135 684 139 882	4 423 2 340 6 223	6 669 4 545 10 715	2 624 341 —	2 100 667 241	15 816 7 893 17 179
Octubre Noviembre	151 426 62 841	98 241 72 095	9 781 1 504	21 037 9 925	280 485 146 365	5 059 7 257	30 098 16 197	338	2 548	35 157 26 340

NOTA: En régimen general se incluye ALALC y GRUPO ANDINO.

# Saldos de productos agropecuarios sometidos a contingentes de exportación

Al 31 de diciembre de 1974

		-	30	STATE	Saldo	
PRODUCTO	Total asig	1	-	54.00		
The state of the s	4 500	Tons.			329 007	KN
A'gas marinas gracilaria	2 500	11			104 419	Unids.
Algas marinas iridaea	350	"			69 194	KN
Algas marinas gellidium	50 000	**			41 174 798	KN.
Algas marinas gentaran	240	11			20	KN.
Cebollas Cera de abejas	240					
- de cipros de las Guallecas de amen-	3 000	m3			2 873	m3.
6 pulgadas de diámetro y 3 metros de longitud	1 200	Tons.			132 978	KN
Hojas de boldo	170 000	Cajas			169 672	Cis.
Huevos		Tons.			107 328.50	KN
Semilla de cañamo		Unidades			144 148	Unids.
Tripas de bovino	1/1000	Unidades			17 000	Unids.
Tripas de equino	20 000	Unidades			44 889	Unids.
Tripas de ovino proveniente de Magallanes	300 000	Unidades			46 800	Unids.
Tripas de porcinos	58 000	Unidades			40 000	Omus.
ana de curtiembre de cueros de ovinos de		111			Export.	liborada
Magal'anes	Exportación					
Corteza de quillay		Tons.			0	Unids.
Rol'izos de madera de alerce		Unidades			100	
Frejoles de consumo interno	Exportación				Export.	
	Exportación				Export.	
Lana Leche en polvo 0% materia grasa	10.000	"			10 000 000	KN.
	2 000	"			2 000 000	KN.
Leche en polvo 12% materia grasa						
Cecinas elaboradas a base de carne	2 500	"			2 500 000	KN.
de vacuno y cerdo	6 000	Unidades			200	Unids.
Tripas de ovino superior a 2 mm.	8 000	Tons.			0	KN.
Afrecho de Raps	500	"			9	KN.
Lentejas de consumo interno 5 mm.	10.000	17			26	Kgrs.
Afrecho v afrechillo	10.000				The second second	

NOTA.- Decreto Nº 673 Minist. Economía, Fomento y Reconstrucción. Libera exportación.

#### Monto por meses de los registros de coberturas diferidas cursados

(Cifras en miles de dólares)

	REGIMEN	GENERAL	LEYES E	ESPECIALES	
FECHA	Sector Público	Sector Privado	Sector Público	Sector Privado	TOTAL
73 Noviembre Diciembre	128 793	434 921	1 342	OBJECTS THE O	1 904 1 714
TOTAL	63 596	14 665	1 725	447	80 433
74 Enero Febrero Marzo	218 313 11 819	388 733 762	377 — —	132	893 1 046 12 713
Abril Mayo Junio	572 18 696 5 049	4 247 3 656 3 923	2 560	472 — 1 190	5 291 24 912 10 162
Julio Agosto Septi mbre	4 423 2 340 6 223	6 669 4 545 10 715	2 624 341	2 100 667 241	15 816 7 893 17 179
Octubre Noviembre	5 059 7 257	30 098 16 197	338	2 548	35 157 26 340
TOTAL	61 969	81 933	6 240	7 350	157 492

NOTA: En Régimen General se incluye ALALC y Grupo Andino.

#### Clasificación económica de los registros cursados

(En miles de dólares)

	1	9 7 3		1974
DETALLE		Promedio		Promedio
THE COUNTY SHALL SAVE	Ene,-nov.	mensual	Enenov.	mensual
BIENES DE CONSUMO	233 077	21 189	187 845	17 077
De origen agrícola	8 539	776	9 092	827
De origen industrial aliment,	168 387	15 308	34 957	3 178
De origen industrial no aliment.	56 151	5 105	143 796	13 072
Farmacia y Medicina	30 089	2 735	28 620	2 602
Herramientas	6 250	568	14 459	1 314
Resto	19 813	1 801	56 668	5 152
BIENES DE CAPITAL	310 432	28 221	423 800	38 527
Maquinarias y equipos	162 860	14 805	231 502	21 046
Equipos de transporte	135 508	12 319	189 514	17 229
Animales reproductores	12 064	1 097	2 784	253
BIENES INTERMEDIOS	OSATEL JOURNAL			
BIENES INTERMEDIOS	1 002 505	91 137	1 632 850	148 441
Materias primas de origen agrícola	287 076	26 098	313 402	28 491
Alimenticio	221 049	20 095	241 746	21 977
No alimenticio	66 027	6 002	71 656	6 514
Materias primas de origen industrial	336 619	30 602	488 417	44 402
Alimenticio	125 571	11 416	160 142	14 558
No alimenticio	211 048	19 186	328 275	29 843
Bienes Interm. Industriales	99 327	9 030	135 564	40.004
Repuestos	141 145	12 831	135 304	12 324 15 568
Kepuestos	141 143	12 031	1/1 240	15 508
De maquinarias y equipo	67 755	6 160	92 265	8 388
De equipos y trans.	73 390	6 672	78 981	7 180
Combustibles y Lubricantes	116 997	10 636	479 796	43 618
Piezas y Partes de armaduría	21 340	1940	24 000	2 182
Importaciones según Dcto. 110	_	_	20 425	2 264 (*)
TOTAL	1 546 014	140 547	2 200 446	200 041

<sup>(\*)</sup> Promedio a partir del mes de marzo.

#### Registros de regímenes especiales cursados

(En miles de dólares)

MESES	Grupo Andino	ALALC	Alma- cén Par- ticular	Cobre	Soquim	Ley 13.039	Ley 12.937	Ley 13.305 Art. 256	Ley 12.858	Ley 12.008	Ley 16.590	Ley 16.624 Art. 10	DFL 266	Otras Leyes	Dec. 110 sanean capital
1973 Nov. Dic. Total	2 750 1 209 22 457	18 688 16 589 156 795	3 975 475 12 355	1 635 5 017 21 278	_ _ 9 266	2 682 3 628 31 303	870 1 237 9 028	4 5	2 183 4 483 25 789	3 849 3 313 25 213	_ 809	3 617 2 739 31 008	156 397 2 245	==	
1974 Ene. Feb. Mar. Abr. May. Jun. Jul. Ago. Sep. Oct. Nov	780 830 458 1 787 849 2 142 931 647 967 1 749 11 151	7 892 25 490 11 303 12 282 24 786 10 239 31 406 20 099 25 934 31 063 11 921	399 2 706 70 698 7 655 439 2 572 4 431 878 4 127 1 128	5 512 13 925 1 596 219 2 514 2 881 9 296 8 427 334 2	1 371 3 563 1 043 1 485 2 283	1 257 1 691 4 894 2 940 4 438 3 697 6 395 3 612 2 245 8 319 4 014	258 786 754 1 015 618 736 1 135 1 232 846 1 381 449	2    1 13	399 59 326 371 993 39 1 659 530 397 995 353	850 744 608 2 666 2 344 4 182 3 655 654 1 568 3 472 3 230	7  205   74 30	2 086 3 869 1 400 888 4 910 1 133 2 732 4 964 1 794 8 500 1 236	68 181 150 177 263 293 286 221 77 190 174	129 990 282 258 149 226 143 254 270 246 263	188 1 052 2 283 3 269 3 531 985 3 151 879 550

# V. CAMBIOS

## Cotizaciones de monedas extranjeras

(Promedio tipo comprador, en escudos)

				MERCA		N C A R I	Franco	Franco	Marco
FECHAS	USS	£	Coro- na sueca	Cere- na danesa	Florin holan- dés	suizo	belga	francés	elemán
-	110	773.72		0,901	1 874	1.573	0.135	1,389	1.704
1968	6.787	16.25	1.317	1,209	2,481	2.101	0.180	1,729	2.300
1969	8.974	21.42	1,738	1,541	3.195	2 594	0 233	2.090	3.169
1976	11.552	27.68	2,228	1,677	3.560	3.026	0.256	2.254	3 572
1971	12.409	30,35	2.433	2,801	5.957	5.107	0.418	3,863	6,106
1972	19,633	48,17	4,094		35.94	30.83	2,56	21,87	37,20
1973	104,269	230.39	22,13	16.26	33.3				
1973					125,00	110,00	9,00	76,00	128,00
Dic.	343,00	808,00	77,00	56,00	125,00	110,00		400000000000000000000000000000000000000	
1974					12 066	111.00	9.00	75,00	132,00
Ene.	371,29	829.00	78,00	56,00	127,00	131.00	10.00	84,00	153,00
Feb.	416,00	946.00	89,00	65,00	147,00		13,00	100,00	184,00
Mar.	483,00	1 128,00	106,00	77,00	168,00	157,00	13,00	100000000000000000000000000000000000000	
	545.00	1 303.00	124.00	90.00	204,00	180,00	14,00	112.00	216,00
Abr.		1 437.33	144.48	105,21	239,24	211,94	16.41	126,83	250,84
May.	611,00	1 738 95	166,86	122,14	275,09	243,74	19 20	148,58	288,53
Jun.	725,00	1 /30 93	100,00	122,21					200 40
Jul.	790.00	1 883,51	180.39	133.07	299.74	266.05	20 82	165,16	309,18
Ago.	889.00	2 091 16	201.67	147,68	333,89	298,82	23,06	185 98	340,92
Sep.	1 021.00	2 355,94	227,33	164 20	375,13	339,09	25,85	211,94	382,47
		0.722.11	266,70	192.90	441.30	418.20	30,42	238,60	452 17
Oct.	1 173 00	2 733,11		229.78	518.05	490.14	35 86	288.44	536,29
Nov.	1 340,00	3 134.73	312,26		632 90	617,91	43.74	355.63	656,54
Dic.	1 619 00	3 749,40	384,04	278,67	002 90	021,51	10,11	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	

		L. DOCK OFF		STATE OF THE PARTY	7 S S S S S S S S S S S S S S S S S S S			INDICATE A	
	017.0		ME	RCADO	DECOR	REDO	RES	Bearing 60, 6	A STATE OF
FECHAS	US\$	£	Peso argen- tino (1)	Sol	Franco francés	Peseta	Lira	Marco alemán	Franco suizo
1968	7.82	18.673	0,021	0.155	1.57	0 111	0.012	1.806	1,811
1969	10 14	24 244	0.028	0.222	1.94	0.145	0.015	2,594	2,353
1970	13 50	32.347	3 571	0.306	2.44	0 196	0.022	3.704	3,132
1971	20.28	49,406	3 518	0.278	3.68	0.205	0.033	5,901	4,983
1972	33,75	95.245	3.292	0 325	7 60	0 683	0.066	12.733	10.045
1973	309,78	1 157,790	28,38	5,34	110,81	8,31	0.80	196,31	158,49
1973									
Diciembre	775,00	1 771,00	-	and - and	166,00	13.00	1.00	328,00	240,00
1974									
Enero	750.00	1 675 00	_	-	151.00	13.00	1.00	266.00	224 00
Febrero	750 00	1 704 00	58.00	11.00	151 00	13.00	1.00	276.00	236.00
Marzo	746,00	1 747.00	59.00	10.00	148,00	13,00	1,00	285.00	243.00
Abril	740.00	1 767 00	57.00	10.00	152 00	12 00	1.00	293 00	245.00
Mayo	737.00	1 775 16	56.95	10.29	151,32	12,83	1.17	299 48	252.94
Junio	796,00	1 909,25	61.58	11,13	163,12	13,97	1,23	316,84	267,61
Julio	869,00	2 071,02	67.13	12,14	181,58	15,21			292,56
Agosto	965,00	2 269,31	74.84	13.53	202,34		1,35	339,67	
Septiembre	1 083 00	2 499,59	58,97	15,11	224.89	16,92 18,74	1,48	369,96 405 82	324,25 359,80
Octubre	1 262,00	2 942.02	59.36	17.00			- 111		
Noviembre	1 448.00	3 386.95	64.12	17,66	266,65	21,98	1,98	486,92	436 14
Diciembre	1 737.00	4 021,70		22.01	311,64	25,52	2,19	579,43	529,55
The same	2.07,00	1022,10	80,68	27,64	381,47	30,66	2,62	704,22	662.77

NOTA: Los promedios de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1973, se calcularon a base de la paridad del merca-

(1) A partir de 1970 se cotiza el peso argentino; 1 peso = 100 nacionales.

#### Cotización del dólar

(Expresada en escudos)

	ME	RCADO LIBRE BA	NCARIO	MERCADO CO	PREDORES
FECHAS	Compr.	Vended.	Retornos del cobre	Compr.	Vended.
969 (Promedio anual)	8,97	8,99	The same of the sa		
1970	11 55	11.57		10,15	10.17
1971	12,41	12,43		13.50	13,52
1972	19.62	19.63		20,29	20.32
973	104.27	104.27		33.75	33,86
974	831,00	831,00		309 78	546 98
		031,00	660,00	990,25	990,25
974 ulio (Promedio mensual)	790.00				
	889.00	790 00	500.00	869.00	869.00
Agosto		889.00	839,00	965.00	965,00
eptiembre	1 021,00	1 021 00	1 021,00	1 083,00	1 083,00
ctubre	1 173.00	1 173.00	1 173.00	1 262.60	
loviembre	1 340 00	1 340.00	1 340.00		1 262.00
iciembre	1 619 00	1 619,00	1 619.00	1 448 00	1 448.00
			1 019,00	1 737,00	1 737 00
975					
n.ro	1 906,00	1 906,00	1 906.00	2 045,00	2 045 00
974					201000
ulio (8) (Variaciones)	750,00	750 00	550,00	825.00	825.00
(12)	800,00	800,00	550 00	880,00	
(25)	830,00	830.00	550,00	910.00	880,00
(31)	860 00	860,00	550,00		910,00
gosto (6)	860.00	860,00	860 00	950,00	950,00
(13)	900,00	900,00	900,00	950,00 970.00	950,00
(27)	930.00	930,00	930,00		970,00
eptiembre (3)	990.00	990.00	990.00	990,00	990,00
(17)	1 050,00	1 050.00	1 050 00	1 050,00	1 050,00
(27)	1 100.00	1 100.00	1 100,00	1 110,00	1 110,00
ctubre (17)	1 250,00	1 250,00		1 180,00	1 180,00
oviembre (7)	1 340.00	1 340,00	1 250,00	1 350,00	1 350.00
(26)	1 450 00		1 340 00	1 450,00	1 450,00
(31)	1 680 00	1 450,00	1 680,00	1 560,00	1 560 00
iciembre (10)		1 680,00	1 450 00	1 800 00	1 800,00
пстеньте (10)	1 870,00	1 870,00	1 870,00	2 000,00	2 000,00
975					
Enero (28)	2 150,00	2 150 00	2 150,00	2 350,00	2 350,00

1/ No incluye el impuesto ni la comisión de los Bcos. Comerciales que es de 4 o/co (cuatro por mil).
2/ Con fecha 21 de marze el impuesto que se aplica al mercado corredores (Turismo) fue rebajado de 53,15% a 13,15% y la comisión de los Bancos se mantiene en 4 o/co.
3/ Con fecha 27 de septiembre, la comisión de los Bcos. se aumenta e 5 o/co en el Mercado de Corredores — se fija en 4 o/co

Mercado Bancario.

#### Cotización del dólar en unidades de monedas extranjeras

Fuente: International Financial Statistics

FINES DE	Ale- mania (Deut- sche Mark)	Argentina (Peso) (2)	Bélgi- ca (Fran- co)	Brasi (Cruzeiro) (1)		Dina- mar- ca (Coro- na)	Fran- cia (Fran- co)	Bre-	Holan- da (Flo- rín)	Italia (Lira)	Méxi- co (Peso)	No- rue- ga (Co- rona)	Perú (Sol)	Suecia (Co- rona)	Suiza (Fran- co)	Uru- guay (Peso)	Vene- zuela (Bolí- var)
1970 1971 1972 1973	3,65 3,27 3,20 2,70	3.79 5,00 5,00 5.00	49,65 44 76 44 06 41,32	4.95 5,64 6 22 6,22	1,04 1,00 0,99 1,00	7,50 7,06 6.85 6,29	5 53 5,22 5 12 4,71	0.42 0.39 0.43 0,43	3,62 3 25 3.23 2,82	626,60 594 no 582 50 607,92	12,49 12 49 12 49 12,49	7.15 6.71 6.65 5,74	38.70 38.70 38.70 38,70	5,10 4 87 4 75 4,59	4 31 3 02 3 77 3 24	250 00 250 00 732 00 937,00	4,50 4,40 4,30
1973 Ago Sep. Cci. Nov. Dic.	2,46 2,42 2,45 2,62 2,70	5.00 5,00 5,00 5,00 5,00	35,86 36,90 36,88 39,54 41,32	6,13 6,16 6 16 6,16 6,22	1,00 1,01 1,00 1,00	5 80 5,73 5,71 6,13 6,29	4,33 4 25 4,25 4 49 4,71	0,41 0,41 0,41 0,43 0,43	2,68 2,54 2,54 2,76 2,82	566.30 564,05 570,72 604,12 607,92	12,49 12,49 12,49 12,49 12,49	5,37 5,54 5,56 5,61 5,74	38,70 38,70 38,70 38,70 38,70	4,23 4,22 4,20 4,43 4,59	3.03 3.02 3.10 3,20 3,24	877,00 911,00 925,00 937,00 937,00	4,30 4,30 4,30 4,30 4,30
1974 Ene. Feb. Mar. Abr. May. Jun. Jul. Ago.	2,78 2,67 2,52 2,45 2,53 2,56 2,56 2,66	5,00 5,00 5,00 5,00 5,00 5,00 5,00 5,00	42.45 40,36 38,95 37,54 38,13 38,01 38,25 39,35	6 34 6,46 6,46 6,56 6 56 6.82 6,89 6,99	0,99 0 97 0,97 0,96 0,96 0,97 0,98 0,99	6,61 6,28 6,06 5 89 5,92 6,00 5,98 6,14	5,10 4 82 4 76 4,88 4,91 4,82 4,69 4,82	0,44 0,43 0,42 0,41 0,42 0,42 0,42 0,42 0,43	2,91 2,79 2,68 2,60 2,66 2,65 2,64 2,71	660 62 646,50 622 25 632 12 644,40 647,62 645,73 660,80	12,49 12,49 12,49 12,49 12,49 12,49 12,49 12,49	5,97 5,68 5,48 5,33 5,42 5,43 5,53 5,57	38,70 38,70 38,70 38,70 38,70 38,70 38,70 38,70	4,78 4,63 4,39 4,25 4,32 4,38 4,38 4,48	3,00 1 2,92 1 2,98 1 2,99 1 2,98 1	956,00 985,00 014,00 084,00 089,00 130,00 196,00 268,00	4,30 4,30 4,30 4,30 4,30 4,30 4,30 4,30

A partir del 21 de febrero de 1967, se cotiza el "Nuevo Cruzeiro". A partir de 1970 se cotiza el peso argentino; 1 peso = 100 nacionales (Circular Nº 319 de la Superintendencia de Bancos, 4 de febrero de 1970).

# Cuenta del producto nacional bruto a precios de mercado

(En millones de escudos de cada año)

Fuente: ODEPLAN

			27 207		
DETALLE	1968	1969	1970	1971	1972
. GASTO					20 791
1. Gasto en consumo de las personas e ins-	31 510	44 551	64 031	87 870 19 370	168 442 37 287
situaiones sin fines de lucro	5 251	7 631	12 613	16 658	31 788
2 Gosto en consumo del gobierno general	6 711	9 655	13 818	2 012	4 727
3 Inversion geografica bruta en capital 130	423	1 102	1 978 14 591	13 356	20 134
A Aumento de las existências	6 649	11 430	14 591	13 330	20 201
Exportaciones de bienes y servicios     Menos: Importaciones de bienes y servicios	6 261	9 818	14 358	14 828	30 779
Gasto del Producto Geográfico Bruto a Pre- cios de Mercado	44 283	64 551	92 673	124 438	230 599
7. Ingresos netos por factores de la produc- ción recibidos del extranjero	-1401	— 2 094	<b>— 1 874</b>	<b>— 1 214</b>	2 959
Gasto del Producto Nacional Bruto a precios de mercado	42 882	62 457	90 799	123 224	228 640
I. CARGOS					
ngreso Geográfico	35 765	52 499	74 604	101 166	191 891
8. Ingresos netos por factores de la produc- ción recibidos del extranjero	<b>—1401</b>	<b>— 2</b> 094	— 1 874	<b>— 1 214</b>	2 959
	34 364	50 405	72 730	99 952	188 932
ngreso Nacional	5 738	8 162	12 754	17 225	29 325
9. Impuestos indirectos	1 134	1 500	2 324	4 811	7 768
10. Menos: Subvenciones	1 134	2000	10.001		
11. Asignaciones para el consumo de capital fijo	3 914	5 390	7 639	10 858	18 151
Cargos contra el Producto Nacional Bruto a	42 882	62 457	90 799	123 224	228 640
precios de mercado	72 002	02 737	1		

#### Origen del ingreso geográfico por rama de actividad

(En millones de escudos de cada año)

Fuente: ODEPLAN

				The state of the s	The State of the Landson
DETALLE	1968	1969	1970	1971	1972
1. Agricultura, silvicultura, caza y pesca	2 809	3 892	5 672	8 638	13 910
1. 1. Agricultura, silvicultura, caza     1. 2. Pesca	2 656 153	3 728 165	5 386 286	8 119 519	13 382 528
Explotación de minas y canteras     Industrias manufactureras     Construcción	4 368 10 534 1 660	7 746 14 990 2 305	9 306 21 869 3 236	8 303 26 296 5 759	13 811 48 730 11 109
Electricidad, gas, agua y servicios sani- tarios     Transporte, almacenaje y comunicaciones	434 1 831	681 2 658	886	902	1 281
7. Comercio al por mayor y al por menor 8. Banca seguros y bienes inmuebles 9. Propiedad de vivienda	5 702 1 112	8 070 1 825	3 637 11 124 3 062	5 465 15 859 4 599	36 515 8 135
10. Administración pública y Defensa 11. Servicios	118 2 32 4 868	116 3 197 7 018	93 5 541 10 364	- 426 8 477 17 294	- 632 16 163 31 494
Ingreso Geográfico	35 765	52 499	74 604	101 166	191 891

## Cuenta del producto nacional bruto a precios de mercado

(En millones de escudos de 1965)
Fuente: ODEPLAN

DETALLE	1968	1969	1970	1971	1972
I. GASTOS		The second state	1000	10-1-120	-
1. Gastos en consumo de las personas e					
instituciones sin fines de lucro	14 859	15 232	15 816	17.11	
2. Gastos en consumo de gobierno general	2 296	2 431	2 591	17 114 2 831	17 707
3. Inversión geográfica bruta en capital fijo	3 166	3 313	3 535	3 421	3 094
4. Aumento de las existencias	204	417	517	430	609
5. Exportación de bienes y servicios 4. Menos: Importaciones de bienes y servi-	2 875	3 055	3 034	3 136	3 109
cios	3 159	3 533	3 802	3 568	4 133
Gastos del Producto Geográfico Bruto a Pre-					7 100
cios de Mercado 7. Ajuste por variación de la relación de	20 241	20 915	21 691	23 364	23 689
intercambio de bienes y servicios	452	909	816	114	— 395
Producto Geográfico Bruto a Precios de Mercado	20 693		141 5.5		
8. Ingresos netos por factores de la pro-	20 093	21 824	22 507	23 478	23 294
ducción recibidos del extranjero	<b>—</b> 707	- 754	- 496	200	
8.1. Recibidos del extranjero	- 101	- 754 30	- 490 77	- 292 42	- 397
8.2. Menos: Pagados al extranjero	707	784	573	334	397
The second secon		,,,	3/3	337	391
Producto Nacional Bruto a Percios de Mer-	19 986	21 070	22 011	23 186	22 897
Cado	23 300	21010	44 011	25 400	22 057
II. CARGOS					
Gastos del Ingreso Geográfico	16 298	16 908	17 315	18 824	19 451
9. Ajuste por variación de la relación de					
intercambio de bienes y servicios	452	909	816	114	- 395
Ingreso Geográfico	16 750	17 817	18 131	18 938	19 056
10. Ingresos netos por factores de produc-	10 750	11 011	10 101	10 330	19 030
ción recibidos de lextranjero	<b>— 707</b>	<b>—</b> 754	- 496	- 292	- 397
Ingreso Nacional	16 043	17 063	17 635	18 646	18 659
11. Impuestos indirectos	2 614	2 644	2 961	3 205	2 995
12. Menos: Subvenciones	517	486	539	895	793
13. Asignaciones para el consumo de capi-	1 846	1 849	1 954	2 230	2 036
tal fijo	1 840	1 043	1934	2 200	2030
Cargos contra el Producto Nacional a Precios					
de Mercado	19 986	21 070	22 011	23 186	22 897

<sup>(\*)</sup> Cifras provisionales.

#### Origen del ingreso geográfico por rama de actividad

(En millones de escudos de 1965)

Fuente: ODEPLAN

	Tuome. Oz				
DETALLE	1968	1969	1970	1971	1972
	1 280	1 254	1 316	1 607	1 410
1. Agricultura, silvicultura, caza y pesca	1 210	1 201	1 250	1 510	1 357
1. 1. Agricultura, silvicultura, caza	70	53	66	97	53
1.2. Pesca	1 991	2 495	2 160	1 545	1 400
2. Explotación de minas y canteras	4 800	4 828	5 076	4 893	4 940
3. Industrias manufactureras	756	742	751	1 071	1 126
4. Construcción	730				
5. Electricidad, gas, agua y servicios sani- tarios	198	219	206	168	130
6. Transportes, almacenaje y comunicacio-		856	844	1 917	1 153
nes	835	2 599	2 582	2 951	3 701
7. Comercio al por mayor y al por menor	2 598	588	711	856	825
8. Banca, seguros y bienes inmuebles	507	37	- 22	— 79	- 64
9. Propiedad de viviendas	54	1 030	1 286	1 577	1 638
10. Administración pública y Defensa	1 061	2 260	1 405	3 218	3 192
11. Servicios	2 218	2 200	1 400		
		16 908	17 315	18 824	19 451
Gasto dei Ingreso Geográfico	16 298	10 900			
12. Ajuste por variación de la relación de	452	909	816	114	— 395
intercambio de bienes y servicios			10 121	18 938	19 056
Ingreso Geográfico	16 750	17 817	18 131	10 300	

<sup>(\*)</sup> Cifras provisionales.

#### Producto geográfico bruto a precios de mercado

(En millones de escudos de 1965)

Fuente: ODEPLAN

AÑOS	Total	Variación %	(en escudos) Per cápita	Variación %
	W A 1811		THE REAL PROPERTY.	110
1961	14 638	61	1 858	3,5
1962	15 477	5.7	1911	2,9
1962	16 091	4,0	1 935	1,3
1903	10 091	7,0		
1964	16 864	4.8	1977	2,2
1965	17 956	6.5	2 052	3,8
1966	19 769	10,1	2 206	7,5
1900	19 /09	10,1		
1967	20 002	1,2	2 185	-1,0
1968	20 693	3,5	2 214	1,3
1969	21 824	5.5	2 289	3,4
1909	21027	-		
1970	22 507	3,1	2 316	1,2
1971	23 478	4,3	2 3 7 4	2,5
1971	23 294	-0.8	2 3 1 4	-2,5

Incluye el ajuste (ganancia o pérdida) por variación de la relación de intercambio de bienes y servicios.

Las cifras per cápita han sido calculadas con las estimaciones de población realizadas con anterioridad al último Censo de Población y Vivienda.

# Gasto del producto geográfico bruto a precios de mercado

(En millones de escudos de 1965)

Fuente: ODEPLAN

AÑOS	Total	Variación %	(en escudos) Per cápita	Variación %
	NAME OF TAXABLE PARTY.	THE R. LEWIS CO., LANSING	All Delivery and the	Transfer of the last of the la
1961	14 929	6,2	1 893	34
1962	15 672	5.0	1 935	2,2
1963	16 412	4,7	1 975	2,1
1964	17 099	4,2	2 004	1,5
1965	17 956	40	2 052	2,4
1966	19 221	7,0	2 145	4,5
1967	19 670	2,3	2 148	0,1
1968	20 241	2,9	2 165	0,8
1969	20 915	3,3	2 193	1,3
1970	21 691	37	2 232	1.8
1971	23 364	7,7	2 3 6 2	5,8
1972	23 689	1,4	2 353	-0,4

No incluye el ajuste por variación de la re'ación de intercambio de bienes y servicios. Es una medida de la producción realizada dentro del país.

Las cifras per cápita han sido ca'culadas con las estimaciones de población realizadas con anterioridad al último Censo de Población y Vivienda.

#### Composición del ingreso naciona!

(En millones de escudos de cada año)

Fuente: ODEPLAN

DETALLE	1968	1969	1970	1971	1972
1. Ingreso de las personas procedente de su traba-				RIZA	THE
jo, propiedades y empresas	30 836	44 876	64 585	95 566	190 571
2. Ahorro de las sociedades de capital	1 486	1 701	1 943	1 989	— 1 762
3. Impuestos directos a empresas	1 919	2 953	2 921	2 759	2 441
4. Ingreso del Gobierno General procedente de sus propiedades y empresas	443	1 449	4 014	571	— 1 434
<ol> <li>Menos: intereses pagados por el Gobierno Ge- neral</li> </ol>	202	432	521	671	504
6. Menos; intereses pagados por las personas	118	142	212	262	380
INGRESO NACIONAL:	24 364	50 405	72 730	99 952	188 932

<sup>\*</sup> Cifras provisionales

## Principales rubros de producción agrícola

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

RUBROS		S I (Mile	E M B R	A S ireas)	COSECHAS (Miles de quintales)					
Total Trees	1969	1970	1971	1972	1973	1969	1970	1971	1972	1973
Cereales					-		7			
Trigo Avena Cebada Centeno Arroz	740 73 47 8 25	727 75 53 9 27	712 84 67 9 26	534 76 64 6 19	654 95 103 10 14	12 142 951 801 102 367	13 069 1 105 974 107 762	13 680 1 120 1 136 123 671	11 951 1 113 1 390 124 863	7 467 1 091 1 074 83 550
Chacras										
Maiz Frejoles Lentejas Arvejas Garbanzos Papas	74 67 17 11 11 72	77 70 18 10 16 80	84 79 18 13 20 79	86 68 16 12 16 68	134 105 24 18 11 104	1 538 468 78 67 35 6 025	2 391 656 112 74 54 6 838	2 583 722 120 85 72 8 358	2 830 829 107 107 93 7 331	2 940 650 98 88 41 6 236
Prod. Industrial										
Betarraga sacarina Maravilla Raps	42 20 54	35 15 49	31 15 56	23 12 31	29 9 28	10 659 282 636	16 551 282 699	13 907 203 821	12 016 199 780	8 559 135 400

#### Indice de producción minera

(Base: 1957 = 100)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas.

FE-	_	MINERALES METALICOS									MINERALES NO METALICOS						IND
CHA	S Cobre	Molib- deno	Plomo	Zinc	Mer- curio	Oro	Plata	Hierro	Man- gan.	Indice del grupo	Sali- tre	Yode	Carbo- nato de Ca.	Car- bón	Petró- leo	Indice del grupo	GE NE RAI
967	137	352	14	45	27	69	186	346	27	153	67	158	176	75	285	115	14
968	138	288	35	50	76	70	224	387	44	157	52	140	191	77	316	112	14
969	145	362	30	59	42	71	184	374	44	163	60	175	215	81	308	118	15
970	148	426	32	62	57	63	147	366	49	165	52	159	224	72	287	108	15
971	149	473	31	80	74	78	321	364	44	167	63	190	224	77	297	118	15
972									1								15
972	*																
ne.										148						117	14
eb.				- 20						156						113	14
far.										179	1.611				***	115	10
br.										166						100	15
lay.	***			**						155	1. 1			**	***	109	14
un.	* * *		**		***		(R. W. W.		**	165	9.0				* * * *	114	15
	***				***	***	****	****		103	**	***	***			104	15
ul.										154		***				108	14
go.	1		-							161						113	15
ep.		-111								158				200	***	95	14
	-		9.9	3.5			***										In St
ct.					***				**	150	18.0	***	222			111	14
ov.										164	14.4				***	111	15
ic.				11			***			189						108	17

<sup>\*</sup> Cifras provisionales.

#### Producción chilena de cobre primario

(En miles de toneladas métricas)

Fuente: Corporación del Cobre

SAM DE LOS			.07.	1972	1973	1974
EMPRESA PRODUCTORA	1969	1970	1971	1972	1970	Enesep.
PRODUCTOR			-			Consider
	688,1	685,6	708,3	716,9	735,4	-
L DE MINA (1)	The state of the s	534.5	571,3	592,7	615.3	569,1
Gran Mineria	540.4	-				
Chuquicamata	283,4	263,0	250.2 84.9	234,3 82,9	265,3 84 0	261,6 61,4
Salvedor	77,1	93,0	147.3	190.3	178.1	170.3
Teniente	179,9	176 6	35,3	31,2	31,8	25,5
Exótice	100	1,5	53.6	54,0	56.1	50,3
Andine	The Table		10 17			
	147.7	151,1	137,0	124,2	120,1	
Mediana y Pequeña Mineria	14/,/					
Mantos Blancos	31,0	32,9	30,6	29,8	28,9 73.3	
Enemi	53.6	53,4	54,6	58,2 28,8	84	
Disputada	33,6	38,4 26,4	34.3 17.5	7,4	9,5	Peter Divers
Otros	29,5	20,4	17,3	22 23	,,,	Hattarrana
IL DE FUNDICION (2)	646,7	647,2	625,1	589,9	556,5	
Gran Mineria	540,4	531,7	516,8	490,3	459,5	
	283.4	263.0	250.2	205.7	193 6	
Chuquicamata	77.1	93.0	84,9	82,9	84.0	
Potrerillos Caletones	179,9	173.8	140.4	189,2	177,9	
Exotics		1,9	35,3	_	_	
Andine * - Ventanes	_	-	6,0	12,5	4,0	
Mediana y Pequeña Mineria	106.3	115,5	108,3	99,6	97,0	
Mantos Biancos	27.0	27 8	26 4	23,9	23,2	
Ventanas-Paipote	59,4	65,1	63,4	60,8	71,6	
Chagree	19,9	22,6	18.5	14,9	2,2	
II. REFINADA (3)	452.9	465.1	467.8	420.7	381.4	
			4400	257.0	M I Mana	
Gran Mineria	391,1	402,7	410,2	357,9	323,0	
Chuquicamata	220,2	215,5	220,3	169,3	163,2	
Chuquicamata	209,8	209 0	197,9	154,6	147 8	
Ventenas	10,4	6,5	22,4	14,7	15,4	
Salvador	58,6	69,5	60,1	72.3	63.5	
Potrerillos	58,6	69.5	59.7	64,1	63,5	
Ven'anas	- D	1 11-1	0,4	8,2	0E -68E	
Teniente	112,3	115.8	88,5	103,8	92.3	
Caletones	68,4	65,4	48.1	72.0	52,8	
Ventanes	43.9	50.4	40,4	31,8	39,5	
Exótica	THE ENGLISH					
Andina-Ventanas	- 1	1	-	10.5	-	
Madiana w Posses Min			100 XXI	12,5	4,0	
Mediana y Pequeña Mineria Mantos Blancos	116,1	119,2	126,8	62,8	58.4	
Ventenas	27.0 89.1	27.8	26,4	23 9	23,2	
	69,1	91,5	100.4	38,9	35,2	

<sup>(1)</sup> Se consideran las producciones de la Gren Mineria en sus propias instalaciones y las exportaciones de la Mediana y Pequeña Mi (2) Para la Gran Mineria se consideran las cifras señaladas en (1), incluso los tonelajes correspondientes a minerales tratados mediante el proceso de "electrowinning". En la Mediana y Pequeña Mineria se consideran las producciones base exporteciones, incluyende cobre refinado Mantos Elancos. (3) Se consideran las producciones en las plantas propias de los producteres de la Gran Mineria y las exportaciones de cobre electrolítico y refinado Mantos Blancos, de la Mediana y Pequeña Mineria; astales de la Mediana y Pequeña Mineria; mismo, se computan las devoluciones que realiza Enami a las empresas de la Gran Minería, correspondientes a concentrados y bileter enviados e la refinería de Las Ventanas para tratamiento a maquila. (\*) Producción efectiva. Antes dichas cifras eran a base de las exportaciones.

<sup>(\*\*)</sup> Incluye 0.1 M. T. M. de refinado a fuego correspondiente a un canje entre Mantos Blancos y El Teniente.

#### Producción de carbón

Fuentes: Servicio de Minas del Estado, INE

FECHAS	Producción tons.	Producción neta tons.
1967	1 496 062	
1968	1 621 300	1 396 657
1969	1 703 914	1 474 681
1970	1 509 775	1 382 443
1971	1 626 121	1 485 588
1972	1 457 719	1 703 300
1973	1 373 394	
1973 (1)		
	121 847	
4 5 14	400.000	
N. Ø	101.004	
	121 984	
Junio	102 329	
Iulio	118 612	
Agosto	134 161	
Septiembre	79 177	
	121 805	
16	145 951	
	1,111	
Diciembre	121 116	
1314 (-)		
Enero Febrero	100 114	
	136 990 132 672	
Marzo	132 672	

#### Producción de petróleo

Fuente: ENAP

Belleval.		zos	in the same of		
marrevil.	PERF	PRADOS	PR	ODUCCION (	(m3)
FE-	No	Miles	Petróle	o crudo	Gas
CHAS		metros	Mensual	Acumulado	(miles)
		dietros	Mensual	Acumulado	(minea)
1968	100	187,4	2 177	397	6 988 189
1969	75	158,4	2 122	445	7 469 741
1970	66	147.2	1 976	475	7 628 374
1971	78	168.5	2 048	119	7 986 353
1972	67	148,9	1 991		8 072 976
1973	65	136 5	1 817	024	
1974					
1014					
Ene.	6	11,6	142 999	142 999	631 994
Feb.	5	12,2	128 025	271 024	574 442
Mar.	4	10,3	142 609	413 633	658 436
	100	20,0	112 005		
Abr.	5	12.9	134 277	547 910	626 153
May.	5	15,1	140 910	688 820	619 067
Jun.	6	7.1	137 101	825 921	555 372
1.2 101	-			- Calcula	
Jul.	5	12,1	134 285	960 206	545 782
Ago.	5	14,4	136 594	1 096 800	550 286
Sep.	6	12,1	127 834	1 224 635	568 437
Oct.			105 004	1 350 629	
Nov.			125 994	1 475 142	
Dic.	***	****	124 513		***
210.	_	-	123 420	1 598 562	_

## Producción de minerales de hierro

(En toneladas)

Fuentes: Servicio de Minas del Estado, INE y Superintendencia de Aduanas

FECHA	PR	ODUCC	ION
FECHA	Mensual		Acumu'ado
1967		10 783 451	
1968		11 916 282	
1969		11 534 449	
1970		11 264 929	
1971 1972		11 225 110	
1973		8 639 975	
1313		9 401 090	
1973 (*)			
Octubre	871 356		7 716 809
Noviembre	878 846		8 595 655
Diciembre	805 435		9 401 090
1974 (*)			
Enero	789 109		789 109
Febrero	787 455		1 576 564
Marzo	928 116		2 504 680
Abril	830 154		3 334 834
Mayo	882 573		4 217 407
Junio	800 100		5 017 507
Julio	876 604		5 894 111
Agosto	862 353		6 756 464
Septiembre	838 962		7 595 426
Octubre	927 300		8 522 726

<sup>(\*)</sup> Cifras provisionales

#### Producción de salitre v vodo

Fuentes: Instituto Nacional de Estadísticas

Servicio de Minas del Estado

Library .	Servicio de Milias de	
	SALITRE	YODO
FECHAS	(tons. brutas)	(kgs. netos)
1967	871 250	2 216 096
1968	678 865 781 668	1 954 026 2 443 809
1969 1970	659 309	2 249 687
1971	823 182	2 563 849
1072	700 174	2 101 116
1973	696 243	2 168 430
1974	717 504	2 272 850
1974		
Enero	63 667	188 600
Febrero	64 965	184 200
Marzo	64 272	185 000
Abril	57 982	166 650
Mayo	48 568	157 700
Junio	58 520	187 900
Julio	58 195	205 200
Agosto	62 198	205 500
Septiembre	52 992	179 000
Octubre	64 480	207 550
Noviembre	60 570	208 800
Diciembre	61 095	196 750

<sup>(1)</sup> Cifras modificadas, (\*) Cifras provisionales.

# Indice de producción industrial manufacturera

(Base: promedio año 1968 = 100)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

### INDICE POR AGRUPACIONES

-		20	21	22	23	24 Calzado	25 Industrias	26 Mueb'es	27 Celulosa,	28 Imprents
FECHAS	INDICE GENERAL	Productos alimenti- cios	Bebidas	Tabaco	Productos texti'es	y pren- das de vestir	de la madera, excepto muebles	y acceso- rios de madera	panel y productos de papel	y Edito- riales
	GLE 210 S							113.4	88 3	109.5
		20.6	91.1	977	96,0	104 8	108.1	109 1	91.8	173.8
1970 (prom.		107.7	1149	123.1	110,1	118.9	131.7	155 6	90.1	125.4
1971 "	119.3	105.0	1233	1263	113.1	123 5	146.7		104,5	96,0
1972 "	122 6		134.3	131,3	101,5	117,1	93 1	120,8	104,5	90,0
1973 "	117,3	102,0	134,0							
1974					82,2	84 2	128.5	122,1	114.2	57,3
Ene.	112.7	118,3	163,0	83,8	42,9	66.7	139.1	58 9	106.5	59,4
Feb.	90 4	112.9	67,1	141,3	107,4	119,8	89,3	169,0	177,1	66,5
Mar.	120,5	123.1	78 4	139,3	107,4	115,0				WATER STORY
		THE DAY	01.0	146,1	103 5	109.2	94,3	164.1	103.5	62,8
Abr.	117,9	1070	81,8	162.5	110,3	123.9	88.4	176,3	113,6	66,3
May	122 2	112,9	80.3	146,6	106,3	98,6	71,1	69,0	109,1	62,4
Jun.	112,9	99,5	58,5	140,0	100,0			000 001		70.0
	1176	95,1	77,6	169,6	117,9	120,3	80,9	118,9	113 0	72,3
Jul.	1176	87,2	98 4	138.3	115,3	107.9	66,7	128.5	136,6	68,0
Ago.	112 8	86,4	97.6	107,8	87.5	912	67,5	71.8	101.8	59.2
Sep.		113.1	101,4	148.0	109,0	124 6	78,7	91,7	93,9	69,6
Oct.	120,8	115.1	20291							

	29	30	31	32	33	34	35 Produc-	36 Construc-	37	38	39
FECHAS	Cuero, produc- tos de cuero, excepto calzado	Produc- tos de caucho	Sub-tan- cias y productos químicos	Produc- tos deri- vados del petróleo y del carbón	Produc- tos de minera- les no metá- licos	Industrias metálicas	tos metá- licos ex- cepto maquina- rias y equipo de trans- porte	ción de maquina- ria ex- ceptuando la ma- quinaria eléctrica	Aparatos, acceso- rios y artículos eléctricos	Construc- ción de material de trans- porte	Industrias manufac- tureras diversas
1970 (prom.)	103 9	111.0	120.9	105 4	102,9	108 7	98.6	94.2	99.5	127,0	81,0
1971 "	119.7	135.5	144,0	128,6	120,9	116,7	109.1	126,3	113,3	111,9	108 6
1972 "	90 0	138.8	150 4	138 5	123.2	124 2	117.8	1515	104 2	120,3	123,1
1973 "	85,8	127 5	147,6	129,6	126,5	119,7	121,4	189,3	89,1	140,8	119,6
1974											
Ene.	32,6	136.0	119,5	127,3	150,4	132,0	95,3	23,3	86,6	172 6	153,2
Feb.	77,5	26.8	85 9	122,6	121,1	112.3	83.9	220.8	34.8	83.6	86.0
Mar.	93,6	143,9	129,4	154,4	147,4	1183	142,5	69,0	119,1	137,5	152,0
Abr.	89,7	127,0	138 5	134,0	148,2	135 3	121,3	169.0	89.0	127.4	173.0
Мау.	83,1	134,1	139.3	142.0	142.1	143,6	128,2	82,7	97,5	139,6	176,7
Jun.	66,7	161,7	135,0	130,8	127,8	134,6	101,9	162 8	113,6	143,9	151.6
Jul.	77,3	122,3	152,0	120,3	139,4	149 2	119,3	71,5	104,7	129,6	134,2
Ago.	723	143,1	140.4	144,2	147.1	136.4	103,0	116.7	118,0	116.8	95,9
Sep.	72,1	107,3	127,2	120,4	116.7	131.4	88,7	107 7	107,7	110,6	104.9
Oct.	84,0	124,5	140,0	129 9	141,9	136 6	113,7	97.6	139,3	148.0	167,5

## Indice de producción industrial manufacturera

(Base: promedio año 1968 = 100)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

INDICE POR GRUPOS

1 mm manual	Section 2	-			No. of London		A LANDY	-	A 1800 SE		BAN	3 4 4
	202	203	204	205	207	209	211	213/14	231	232	241	243
	Fabrica-	Envase	Envase	Produc-	Elabora-	Fabrica-	Elabora-	Fabrica-	Fabrica-	Fabrica-	Fabrica-	Fabrica
PROTIAC	ción de produc-	y con- servación	y conser- vación		ción de	ción y	ción, rec-	ción de	ción de	ción de	ción de	ción de
FECHAS	tos	de	de	diversos	productos de	refina- ción de	tificación	cerveza	hilados	tejidos	calzado.	prenda
	lácteos	frutas	pescado	diversos	molino	azúcar	y mezcla de	y bebi- das ga-	y tejidos pianos	de	excepto	de vestir
		y legum-	y ma-			azucai	licores	seosas	p.anos	punto	plástico	excepto
210	31	bres	riscos	1000					No. 1 to 5	and the same	prastico	calzad
1970 (Prom.)	109,2	110,6	100,2	105.8	99,4	95,6	85,9	95.3	95,8	96.5	96.8	108.2
1971 "	1260	124,8	80,4	112,2	112,1	137.3	111,3	128.2	105.8	125.3	122,1	1174
1972 "	124.3	137,1	83,0	104.3	115.3	144,6	104.2	143.8	108,0	130 6	128.8	1213
1973 "	104,3	163,1	79.3	109,3	109,2	134,1	67,1	176,1	98,1	112,8	121,7	115,6
1973												
Octubre	110,2	151,2	101.9	125,7	39,6	147,0	55,6	202.8	126.5	122.6	155.3	170 6
Noviembre	164 0	236 3	139.8	113,1	47.0	110,6	111,0	112.0	123,1	129 2	139,5	148.8
Diciembre	181,8	102,2	115,6	115,2	109,5	120,8	113,5	174,4	106,2	116,5	125,0	124.2
1974												
Enero	170.4	200,2	113.8	1148	114.8	134.7	63.0	222,2	76 7	101.4	57.2	95.8
Febrero	145,3	261,0	101,3	99,5	99 0	127.3	84.2	64,9	43.4	41,2	105.9	49 8
Marzo	123,5	321,6	125,5	915	69,7	127,4	92,9	65.8	102 8	123,2	135,4	113,0
Abril	83,6	227 1	101,5	109,0	65.0	119.9	84.1	71,4	100.8	113 2	126.3	101.8
Mayo	63.5	148.7	102,6	122.7	144.0	129,2	119,6	55.3	109,3	114.1	142 7	115 8
Junio	45,3	75,0	89,0	100.1	215,3	128,1	81,6	37,9	101,1	124,1	1195	89,5
Julio	35,1	102,0	101,1	116,6	166 0	115,1	126,9	48.7	116.9	121,4	108 1	125.6
Asosto	61.1	88 2	78.8	1070	16.7	149.4	150.7	72.2	119.0	102,3	95 2	113,2
Septiembre	96,4	50,5	56,2	108,4	79 0	105,8	121,0	81,5	89,9	78 7	82,6	94,9
Octubre	158,2	114.7	91,9	112.3	118,6	140,4	136 3	77,8	111,5	100,5	122,9	125,3
1024		W. Issue		and the sale		to the same of			-	Total Control	411	
Cont.	291	31	11	319	33:	2	333	334	341	1	342	399
					-			Patralaus II	Pobeles	wide Est	-116-	Pahalanal

	291	311	319	332	333	334	341	342	399
FECHAS	Elaboración y curtido cueros	Fabricación de productos químicos industriales	Fabricación de productos químicos diversos	Fabricación de vidrio y produc- tos de vidrio	Fabricación de produc- tos de cerámica y loza	Fabricación de cemento	Fabricación de produc- tos básicos de fierro y acero	Fabricación de produc- tos básicos no ferrosos	Fabricación de artículos plásticos diversos
2191		TTPE.	otes		2005	1901			
1970 (Prom.	) 972	121.7	122.5	94.2	994	107.9	109,1	107.9	75.2
1971 "	101,5	137.5	157.1	127,7	1079	109,6	116,9	116,6	105.6
1972 "	94 1	146.8	158.3	143.0	1134	112.5	112.7	133.7	1317
1973 "	95,8	122,9	202,1	158,2	120,4	110,4	101,2	135 1	137,6
1973									
Octubre	97,4	134,0	181,1	197,3	142.1	118,0	115,2	157.8	159,2
Noviembre	75,0	146.8	179,8	202,1	137.9	120,6	119,1	130,1	148,0
Diciembre	82,7	134,8	165,8	220,4	141,9	135,3	113,8	142,4	172,6
1974									
Enero	37.7	1041	123,8	207.7	113,5	120.9	110 2	150,1	185,5
F. brero		124,1	83.1	160,6	28,7	120.9	102.5	120,5	106,1
Marzo	86,4 110.3	84 2 124.4	141,4	166,8	126 5	129,6	104,3	130,0	178,8
Abril	107.6		155.2	167.0	147,5	109.4	105.8	160,2	208 9
Mayo		129.0	155.2	160 5	139.9	103,6	129,4	155 5	207.3
Junio	103,3	130,1		110.2	124,1	97.9	119.0	147,7	184,4
***************************************	85,6	119,8	166,7		-				1000
Julio	92 7	131,6	196,1	125,0	139,3	98,8	125,1	169,4	157,5
Agosto	88,6	124.9	172,6	138,1	139,3	121,9	120,6	149.6	108,9
Septiembre	89.0	118,6	142,5	128,2	123 2	97,9	118,8	142,0	119,0
Octubre	102.8	120.3	172,1	136.7	135,4	120,0	113 6	155,9	199,4

<sup>\*</sup> Cifras provisionales.

## Producción de algunos minerales

Fuentes: Servicio de Minas del Estado, INE

	Carbonato de calcio	Molibdeno (tns. fino)	Plomo (tns. fino)	Zinc (tns. fino)	Mercurio (kg. fino)	(tns. mineral
ECHAS	(toneladas)					
	and the second	Andrew Printer	404	1 124	6 349	14 846
967	1 911 369	4 740	990	1 255	17 696	23 844
968	1 775 708	3 853	832	1 478	9 875	23 699
969	2 303 982	4 841	892	1 537	13 360	26 723
970	2 091 107	5 701	880	1 982	17 307	23 838
971	2 087 628	6 321	462	1 162	22 046	16 085
972		5 885	402	1102		
973 (*)					A011 - 0.011	NAME OF TAXABLE
		388	1001-111	125	2 415	1 471
nero		178	56	163	1 967	1 339
ebrero		404	34	110	2 415	1 579
1arzo		404				1 000
		230	46	137	2 415	1 232
bril		246	17	132	2 864	1 144
layo unio		181	12 2011 - 2.53	174	2 001	973
unio		400	20	80	2 450	896
ulio		408	11	59	2 001	1 432
gosto		516	68	161	1 863	1 036
eptiembre		386	08	101	TOTAL DATE OF	
1972 LF		525	1 1 111 111	191	2 898	1 308
ctubre		685	THE PARTY OF THE PARTY	119	2 450	1 588
loviembre Diciembre		696	B 511 C 6 23	138	1 760	1 407

<sup>(\*)</sup> Cifras provisionales.

## Entregas de cobre primario a la industria manufacturera nacional (\*)

(En miles de toneladas métricas)

Fuente: Corporación del Cobre

DETALLE	1968	1969	1970	1971	1972
ENG. AND CO.	199	8785 731	1.131	2762 2.5	01 1
TOTAL	22,8	19,7	20,6	26,7	36,3
Electrolítico	19,6	140	16,0	19.4	26.4
Refinado a fuego	3,2	5,7	4,6	7,3	9,9
Consumo interno	11,8	11,5	11,8	15,9	19,6
Electrolítico	9,0	7,3	8,0	10,8	11,6
Refinado a fuego	2,8	4,2	3,8	5,1	8,0
Exportación manufacturas	11,0	8,2	8,8	10,8	16,7
Electrolítico	10,6	6,7	8,0	8,6	14,8
Refinado a fuego	0,4	1,5	0,8	2,2	1,9

<sup>(\*)</sup> Cobre primario entregado por la Gran Minería a la industria local.

## Producción de algunas industrias importantes

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

FE- CHAS	Azúcar (miles de tone.) (1)	Fideos y pasta (miles de tons.) (2)	Cerveza (mill. de lts.)	Cigarri- llos (mill. unid.)	Papel (miles de tons.)	Neumá- ticos (miles unid.)	Cáma- ras (miles unid.)	Hila- dos rayón tons.)	Fibra rayón (tons.)	Fósforos (miles de cajones)	Vidrios planos (miles de m2)	Cemento (miles de tons.)	Arrabio líquido (miles de tons.)
50													
1967	308,7	51.6	176 1	7 151	146.7	505,2	439,4	1 937	2 956	233,9	1 770	1 235	497,7
1968	299,4	71.7	172,7	6 749	147,3	556,4	566,8	1 814	1 965	331,8	2 545	1 251	442,
1969	306,3	70 2	156.3	6 945	150,3	562,3	519 9	1 860	2 758	306.7	2 646	1 436	483.
1970	282,0	52,2	177,6	6,590	224,0	676.4	520,9	1 704	2 030	303,2	2 559	1 349	465,0
1971	315.9	72 5	219,2	8 302	220,3	790,7	602,3	1 551	2 710	321,8	2 677	1 370	499.8
1972	324,5	91,8	229.3	8 5 1 5	223,5	804,7	591.3	1 974	3 846	412.9	2 355	1 408	486 5
1973	284,4	96,6	205,8	8 868	227,3	765,7	556,2	1 745	3 638	409.3	3 427	1 372	457.7
					nation le	erides es	A	127	406	43.6	200	123	52.1
Oct.	9,3	10,0	17,1	958	27,4	93,8 74.6	60,8 51 4	177 161	406 401	43,6 32,1	290 307	123 125	52. 44.
1973 Oct. Nov. Dic.	9,3 11,0 25,7	10,0 10,1 7,7	17,1 8,5 14,9	958 924 669	27,4 18,8 21,0	93,8 74,6 60,4	60,8 51,4 44,7						44.
Oct. Nov.	11,0	10,1	8,5	924	18,8	74,6	51,4	161	401	32,1	307	125	44.
Oct. Nov. Dic.	11,0	10,1	8,5	924	18,8	74,6	51,4	161	401	32,1	307	125	
Oct. Nov. Dic.	11,0	10,1	8,5	924	18,8	74,6	51,4	161	401	32,1	307	125 141 125 126 135	38 32 29
Oct. Nov. Dic. 1974 Ene. Feb. Mar. Abril Mayo	11,0 25,7 26 9 23 2	10,1 7,7 6.0 6.9	8.5 14,9	924 669 471 794	18,8 21,0	74,6 60,4 63,8 13,6	51,4 44,7 43,3 7,9	161 121	401 369 275 186	32,1 34,6 40,8 10,1 32,8 35,0 34,8 32,9	307 298 304 275 308 316 290 292	125 141 125 126 135 114 107 102	38. 32. 29. 38. 47.
Oct. Nov.	26 9 23 2 16,3 15 3 33,8	10,1 7,7 6.0 6.9 10,0 8,0 8.3	16.2 8 3 9 2 9,2 7,2	924 669 471 794 783 821 913	18,8 21,0 19.8 16,6 28,7 17,0 17,3	74,6 60,4 63,8 13,6 67,6 60,8 64,0	51,4 44,7 43,3 7,9 54,8 45,7 44,2	161 121 66 14 100 123 121	401 369 275 186 329 259 234	32,1 34.6 40.8 10,1 32,8 35,0 34,8	307 298 304 275 308 316 290	125 141 125 126 135 114 107	44.

<sup>(1)</sup> Incluye azúcar de todo tipo a base de materia prima nacional o importada.

<sup>(2)</sup> Cifras que representan aproximadamente el 90% de la producción del país.

## Producción de lingotes de acero y despacho de productos terminados

(En miles de toneladas)

Fuente: CAP

	PRODUCCI TES DE	ON LINGO.	The statement		HO DE PE	-	umulado	Total	Agumulado
FECHAS	Mensual	Acumulado	Mercado interno	Acumulado	Mercado	AC	umuiado	-	 
1967 1968 1969 1970 1971 1972 *	596.2 525.6 601.7 547,3 609 6 580.7 508 1		368 9 384,2 482,0 419,7 444.8 510.6 438,1		68.0 21 1 4,9 11.1 61,9 5.0			436,0 405,3 486,9 430,8 506.7 515 6 438,1	
1973 Diciembre	48 0	508,1							
1974 Enero Febrero Marzo Abril Mayo	47,9 43,3 45,3 45,6 46,4	47.9 91.2 136,5 182,1 228,5							
Junio Julio Agosto Septiembre	46,9 56 0 57,1 50,9	275,4 331,4 388 5 439,4							
C ctubre Noviembre Diciembre	50,8 50,3 55 2	490,2 540,5 595,7							

<sup>(\*)</sup> Incluye 56.6 miles tons, productes terminados importados.

#### Producción de derivados del petróleo

(En miles de metros cúbicos)

Fuente: ENAP

FECHAS	Gas licuade	Queroseno (	(1)	P	etróleo Di	esel	Gasolinas (2)		
1968	466.6	394,0			727,0		1 361.8		
1969	510,0	428,7			726.5		1 542.2		
1970	415,2	513,1			722.4		1 558 2		
1971	617.4	657 4			896.6		1 777 9		
1972	853,6	751,9			829.3		1 854,6		
1973	799,5	728,1			776,8		1 659,9		
1973									
Diciembre	74,4	50,9			75,5		146,1		
1974									
Enere	76,9	41,8			65.1		132,6		
Febrero	75,6	49,4			104,1		94,3		
Marzo	80,3	77,1			109,4		142,2		
Abril	73.7								
Mayo	71.0	55,5			105.5		119,9		
Junio	84 5	75,8			85,5		144 9		
Julio		61.7			77,0		123,3		
Agosto	69,1	73,9			56,9		107,0		
Septiembre	71.8	63.5			85 6		154,4		
- 100 - 100 - 100	69,6	35,4			97,5		109,0		
Octubre	68,5	49,0			1013		112,3		
Noviembre	66,4	37,8			75 5		90,4		
Diciembre	65,8	20,0			81,4		98,7		

<sup>(1)</sup> Queroseno corriente y de aviación.

<sup>(2)</sup> Gasolina corriente y especial.

## Edificación iniciada por el sector público en todo el país

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

FECHAS	12.00	VIVI	ENDA			TOTAL GENERA	T.
	Nº viviendas	M2	Miles de E°	E° por M2	M×	Miles de E*	Ke per Mi
1968 1969 1970 1971 1972 1973	32 730 14 460 5 914 76 079 20 312 20 868	1 622 465 808 589 375 048 8 555 302 1 040 370 1 057 013	696 874 522 775 251 011 3 533 201 2 181 140 11 132 252	430 647 669 994 2 007 10 532	1 851 107 1 097 408 661 770 3 926 250 1 213 594 1 242 919	816 55\$ 747 554 508 579 3 983 071 2 738 719 12 235 116	441 681 769 1 014 2 257
Jul. Ago. Sep.	861 1 109 2 132	36 363 61 012 121 843	220 550 404 578 630 951	6 065 6 631 5 178	40 973 62 894 126 249	254 023 417 704 737 027	9 844 6 200 6 641 5 838
Nov. Dic.	1 001 6 268 1 792	42 170 318 539 83 986	113 840 5 930 462 2 514 962	2 700 18 618 29 945	48 379 319 205 85 659	136 072 5 931 923 2 601 397	2 813 18 583 30 369
1974 Ene. F. b. Mar.	41 369 341	2 299 22 300 19 325	98 306 784 400 1 905 158	42 760 35 175 98 585	5 374 26 259 31 271	297 445 932 170 2 376 481	55 349 35 499 75 996
Abr. May. Jun.	12 542 29	868 24 525 7 305	75 026 1 727 572 985.862	86 435 70 441 134 957	16 162 43 727 11 008	1 200 235 2 6 1 823 1 327 682	74 263 60 874 120 611
Jul.	16	1 391	135 167	97 173	3 077	267 310	86 874

<sup>\*</sup> Cifras provisionales.

### Edificación en sesenta comunas

Fuente: Instituto de Estadísticas

		PROYEC	CTADA PO	R EL S	ECTOR I	PRIVADO			INTCIA	DA POR	EL SE	CTOR PI	BLICO	
		VIVI	ENDA		TOT	AL GENE	RAL		VIVI	ENDA		TOT	AL GENE	RAL
FE- CHAS	No vivien- das	M2	M <sup>to</sup> es E <sup>0</sup>	E <sup>o</sup> por M2	M2	Miles E <sup>o</sup>	E <sup>0</sup> por	No viviea- das	M2	Miles Eo	E° por M2	M2	Miles Eo	Eº por M2
1968 1969 1970 1971 1972 1973	20 386 17 792 10 893 13 752	833 042	581 974 771 364 1 148 824 972 069 2 108 048 9 976 491	529 827 1 167 1 915	1 633 772 1 817 984 1 832 931 1 075 306 1 325 275 1 349 847	669 071 941 629 1 497 464 1 172 875 2 432 819 11 318 581	408 518 817 1 091 1 836 8 385	25 525 11 316 3 552 55 134 15 426 14 333		603 872 454 8°7 190 447 2 658 306 1 769 309 8 218 364		896 170 497 962 2 844 757 869 796	698 385 652 462 427 240 2 973 215 1 977 575 8 866 600	470 733 858 1 045 2 274 10 512
1973 Jul. Ago. Sep.	1 643 789 598	133 327 58 176 48 122	809 530 434 137 328 365	6 072 7 462 6 824	161 654 66 797 63 601	940 802 460 241 384 614	5 820 6 890 6 047	670 614 1 588	27 948 42 396 93 238	193 320 324 436 380 884	6 917 7 653 4 085	32 522 43 956 93 718	226 723 334 898 382 484	6 971 7 619 4 081
Oct. Nov. Dic.	2 068 1 959 1.526	154 947 157 959 107 534	1 503 066 2 539 910 2 564 053	9 700 16 080 23 844	193 467 176 195 128 125	1 717 452 2 726 354 2 896 447		772 4 691 1 436	28 066 225 902 69 069	76 705 3 905 451 2 414 692	2 576 17 288 34 961	30 579 226 302 69 069	82 \$56 3 906 105 2 414 692	2 700 17 261 34 961
1974 Ene. Feb. Mar.	983 1 681 789	68 865 133 776 62 840	1 736 198 6 194 <b>5</b> 05 1 985 344	25 212 46 305 31 594	94 313 153 138 84 543	2 137 336 6 406 746 2 913 509	41 836	37 243 179	1 987 13 412 13 319	87 439 141 914 1 822 058	10 581	1 987 13 412 20 530	87 439 141 914 2 094 310	44 006 10 581 102 012
Abr. May. Jun.	883 803 1 975	67 899 76 164 146 523	2 748 678 4 667 661 8 961 450	40 482 61 284 61 161	82 445 85 872 159 903	3 321 645 4 974 133 9 355 527	57 925 58 508	540 79	198 24 283 7 305		75 889 71 034 134 957	9 653	1 134 879 2 515 235 1 302 862	
Jul.	2 100	177 602	18 229 748	102 643	201 930	19 521 728	96 676	14	1 229	96 064	78 164	1 580	115 903	73 356

#### Producción automotriz

(Número de vehículos armados en Chile)

Fuente: Corfo (Comisión Automotriz)

				407.109	777.71	
DETALLE	1969	1970	1971	1972 (3)	1973	1974
			1818		515.5	
EMPRESAS						
	3 296	3 574	6 015	6 400	6 068	5 164
Citroen Chilena S. A.	(1)					
Automotores Franco Chilena S. A. (Renault - Peugeot)	4 573	4 235	3 911	4 042	3 212	3 230
British Leyland	1 091	1 956	1 960	2 3 5 6	2 039	793
Imcoda	120	120	55	MOST.	100	-
Nissan Motor Chile	1 062	1 042	1 369	654	440	
Fiat (Fiat Chile S. A.)	6 067	5 634	7 820	9 168	4 011	2 452
	2 788	2 999			_	_
Ford Motor				2 376	1 221	1 853
Planta Casab'anca	1 047	1 335	120	672	24	
Nun y German			2 220	0,2		360
General Motors Chile	1 680	3 696	2 220	-		300
Corarica				560		
Motochi Ltda.	A PARTIE TO A	-	-	385	635	517
Otros (2)	343	-	-	-	_	-
TOTAL	22 069	24 591	23 470	26 613	17 650	14 369
TIPO DE VEHICULO:						
Automóvi'es	18 485	20 684	21 250	23 372	15 748	8 717
Camionetas	1 314	2 694	1 500	STREET, THE	TAT	61
Camiones	1 908	1 209	720	2 856	1 221	2 213
Buses			720	2 030	1 221	2 213
Jeep	362	4	PER	STREET TEL	PER SELECT	2015
Motos	N. C. L.	PRINTED TO SERVICE	B. 105-54	1993- 00	46	614
	THE REAL PROPERTY.	HILL THE	the same	385	635	517
Furgones	4	-	-	100 mm	And 2 West Adv.	2 247

<sup>(1)</sup> Esta Empresa resultó de la fusión de Renault Chile con Automotores San Cristóbal.

<sup>(2)</sup> Empresas que en 1970 ya han dejado de operar en el armado de vehículos motorizados.

<sup>(3)</sup> Estos datos corresponden a vehículos salidos de línea.

## Indice de precios al consumidor en Santiago

(Laspeyres, base diciembre 1974 = 100) Fuente: Instituto Nacional de Estadística

FECH	IAS	Alimen 52 4031%			ienda %(22,21%)	Vest	uario (14,83%)		rios (21,23%	)	INDICE C	ENER	AL
FECE	IAS	Indice	Varia- ción	Indice	Varia- ción	Indice	Varia-	Indice	Varia-	Indice		% varia	ción
_		- CERTAIN			CIOII	- Barelle /	ción	150	ción		Mes	Año	12 mese
	Prome									11000	100		1111
1967	27	0,3304	14.5	0 9648	19,7	0,8217	22 1	0 3547	27.6	NO. OF LAND	100		18,1
1968	"	0,4147	25,5	1,2012	24,5	1,0319	25.6	0.4939	35,4				26,6
1969	32	0,5421	30,7	1,5145	26,1	1,3187	27.8	0,6884	39,4	-	1014		30 7
1970	27	0,7337	35 4	1,9049	25,8	1,6844	27.7	0.9480	37.7	0,9899	1111		32,5
1971	33	0,9085	23,8	2,2172	16,4	2,1223	260	1,0661	12,5	1,18.5			20,1
1972	9.5	1,9555	175.2	2,8287	27.6	3,3737	59,0	1,7142	60.8	2,1132	1		77,8
1973	33	9,3178	376 5	8,9681	217,0	18,0956	436,4	7 4414	334,1	9,5691			352,8
1974	22	57,18	513,7	56 93	534,8	66,14	265,5	57,65	674 7	57,87	1	_	504,7
1974													
Ene.		23,70	16,6	22,23	19.5	36,94	0,6	21,39	169	23,98	14.1	14.1	529.0
Feb.		28,65	20,9	31,71	42,6	39,41	6.7	29.55	38,1	29.85	24.5	14,1	652 0
Mar.		32,12	12,1	35,78	16,0	48.08	22,0	33,45	13 2	34,09	14,2	62,2	708,7
Abr.		38,35	19,4	39 28	6,8	55,73	15.9	36.92	10 4	39,31		100.00	
May.		40,92	6,7	43 92	11.8	59.57	6,9	41,80	13 2	42,72	15,3 8,7	87,0	746,2
Jun.		40,53	18,6	52,88	20,4	63,98	7.4	55,60	35,4	51,61	20,8	103,3	670,3 704 6
Jul.		55,11	13 6	58,26	10,2	62.02	48	60 01	6,0	57.55	11.5	173.9	678 1
Ago.		62,97	14,3	62 97	8,1	70,15	4.7	64,14	6.9	63,82	10,9	203.7	637,2
Sep.		72,36	14,9	68,40	8,6	75,17	7,1	71,66	11,7	71,99	12,8	242,6	611 4
Oct.		88,49	223	78,57	14,9	84.18	12.0	82,14	14 6	85.59	18.9	3073	351.0
Nov.		94.98	7,3	88,19	12,2	93.47	11.0	94.08	14.5	93 90	9.7	346.8	368 0
Dic.		100,00	5,3	100 00		100,00	7,0	100,00		100,00	6,5	375.9	375.9
1975													-
Ene.		112,19	12,2	114,64	14,6	107 91	7,9	124,40	244	113.93	13.9	13,9	375,1

NOTA: Las cifras que encabezan los índices parciales corresponden a su ponderación, la cual ha sido a terada a partir de enero de 1975. Entre paréntesis se anotan las ponderaciones que se emplearon hasta diciembre de 1974. Para llevar un índice general de precios al consumidor base 1969 = 100, al nuevo índice base diciembre de 1974 = 100 se multiplica aquél por el factor 7.960655, 10-3.

## Indice de precios al por mayor (Laspeyres, base 1968 = 100) (\*) Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

	PROD	UCTOS	NACION	ALES	PRODUC-	11	NDICE	GENER	AL
FE. CHAS	Agropecua-	Mineros	Industriales	Total	TOS IMPORTA-	Indice		% variaci	ón
CIIAS	rios				DOS		Mes	Año	12 mese
Pr	omedio	-			The second second				
1968	" 100,0	100.0	100.0	1000	100 0	1000	-		33.1
1969	" 141,0	129,2	135.6	136.2	137,4	136,5	-	1000	39.4
1970	" 191,7	166.7	186.1	186.1	184,6	185 8	-	1111	33.7
1971	" 240,5	221,3	212,0	2172	225.5	219 08	-	-	214
1972	" 502 1	380,3	352.4	378.6	352.3	372.53	Action to the last	2000	143,3
1973	" 2 652,5	2 179,2	2 032.1	2 142,1	2 296,9	2 277,56	E 200 1 -7	-	1 147,1
1973									
Dic.	7 257 0	7 935.2	6 804,2	6 931.4	8 615 0	7 316,9	6.5	1 147,1	1 147.1
1974									
Ene.	9 558 5	8 069.3	8 574.7	8 714,8	14 253 2	9 983.0	36,4	36,4	1 426,5
Feb.	10 533.4	13 322.8	10 487.1	10 625,2	15 567,8	11 757.1	17,8	60,7	1 635.9
Mar.	11 255,1	15 311.6	11 949,5	11 988,9	16 917,1	13 117.4	11.6	79 3	1 696.9
Abr.	12 267.1	23 370.2	14 157.2	14 267.2	21 179.8	15 850,2	20,8	1166	2 009,1
May.	12 676.9	26 337.9	15 104.8	15 218 5	22 192,6	16 815,6	6,1	129.8	1 786 2
Jun.	15 727,3	32 191,0	20 411,0	20 175.4	24 431,5	21 150,0	25,8	189 1	2 081,3
Jul.	21 867,2	39 074.4	23 033,4	23 577 7	35 893,8	26 398.1	24.8	260,8	2 340,0
Ago.	23 147.7	43 303,3	25 144.3	25 648 2	39 850,6	28 900.5	9.5	295,0	2 318,5
Sep.	27 127.0	46 649.3	29 226,5	29 679,4	44 776,8	33 136,7	14,7	352,9	2 252,8
Oct.	31 714.0	55 309.9	34 968 8	34 655 0	47 174,9	37 522,0	13.2	412,8	683 8
Nov.	33 665,0	62 352 4	38 694.8	38 948,1	64 617,0	44 826,3	195	512.6	552,7
Dic.	34 907,3	73 269 2	42 687,5	42 802,7	70 173,1	49 070,6	9,5	570,6	570,6

Ver Boletín Nº 494, abril de 1969, pág. 402.

## Precios del cobre

Deflactor del producto nacional bruto

PRODUCTO NACIONAL BRUTO

ANOS

Fuente: ODEPLAN

Deflactor

Variación

	1	Tuer	ite: C	orpor	ación	del	Cobre	electrolítico)
(En	centavos	de	dólar	por	libra	tre	cobre	electrolítico)

FE- CHAS	BOLSA DE	METALES	Nueva York (Domestic)	Grandes Producto- res (1)
CHAS	Contade Vendedor	Future Vendedor	(Domestic)	100 (-)
		64,769	47,5	67,16
1969	66,540	63,931	57,7	64,10
1970	64,096	50,257	51.4	49,27
1971	49,266	49,568	50,6	48,56
1972	48,568	78,039	58,9	80,78
1973	80,776	70,009	7.7	
1973		85 743	59,5	87,86
Sep.	87,823		59.5	93.68
Oct.	93,678	90,346	59,5	103,03
Nov.	103,027	93,954		101,11
Dic.	101,113	89,502	65,7	101,11
1974				92.19
Ene.	92,191	90,461	68,2	103,95
Feb.	103,945	101,778	68,0	124,65
Mar.	124,648	116,178	68,0	
Abr.	137.744	129,523	68,0	137,74
May.	130 509	125,688	80,8	130,51
Jun.	110,731	107,490	-	110,73
Jul.	87.099	88,785	_	87,10
Ago.	81,819	83 999	1000	81 82
Sep.	66 276	68,158	_	66,28

ARIOS	Millones de Eº de c/año	Mi lones dr Eº año 1965	100000000000000000000000000000000000000	%
1960	4 081	13 568	30,07813	
1961	4 626	14 395	32,13616	6,8
1962	5 573	15 178	36,71762	14.3
1963	5 242	15 809	52,13486	42,0
1964	12 493	16 540	75,53204	44,9
1965	17 547	17 547	100,00000	32,4
1966	24 312	19 158	126 90260	26,9
1967	31 814	19 306	164,78814	29,9
1968	42 882	19 986	214,56019	30,2
1959	62 457	21 070	296,42619	38,2
1970	90 799	22 011	412,51647	39 2
1971	119 069	23 237	512,41124	24,2
The second second				

A partir de febrero de 1970, cotización F.O.B. refineria doméstica, anteriormente "neto refinería doméstica", ambos datos de "Metals Week".

## Indices de sueldos y salarios

(Base: abril de 1959 = 100)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

-		INDIC	E POR SECTO	RES	Total Control of the Party of t		INDICE TOTA	L
FECHA	Servicios de utilidad pública	Minería	Industria manufac- turera	Institucio- nes fiscales	Institucio- nes semifiscales	Sueldos	Salarios	SUELDOS V SALARIOS
1970 Oct.	3 361,7	3 778,9	2 393,9	2 444 3	1 972 0	2 366,2	2 541,0	2 450,7
1971 Ene.	3 597,1	4 234.4	2 652.4	2 528.4	2 318.2	2 679,9	2 761.4	2 749,3
Abr.	4 342,7	4 440.1	3 117.1	3 473 6	2 754,1	3 318,2	3 184.3	3 253 5
Jul.	4 734,4	4 723.0	3 423,1	3 576.8	3 071,2	3 526.5	3 532,3	3 529,3
Oct.	5 102 8	4 964,8	3 854,1	3 627,4	3 012 7	3 672,6	3 775,6	3 722,4
1972 Ene.	5 160.5	5 622,0	4 309.4	3 592.1	3 655,7	4 008,6	4 293.9	4 146,5
Abr.	6 878,6	5 405.5	4 927.8	3 887 3	3 869,7	4 348,4	4 793.0	4 563 3
Jul.	7 005 9	5 631.6	5 448.0	5 497.8	4 022.9	4 965.7	5 274,3	5 114.8
Oct.	9 194 7	8 373,1	9 306,9	7 610,6	7 082 7	7 989.0	8 499,0	8 235,5
1973 Ens.	17 080.4	15 295,9	12 088.1	9 934.9	8 539,9	10 575,2	12 101,0	11 312 7
Abr.	16 985,7	15 448.9	14 853.3	11 266 0	9 086.7	11 408.0	13 878,1	12 601,8
Jul.	19 695.5	18 989.5	21 634,6	18 360.2	13 270 6		20 050,5	18 151,4
Oct.	23 925 3	28 520,9	27 380,2	18 287,7	15 874.4	16 375,1 18 938,7	25 662,1	22 188,1
1974 Ene.	78 944.0	55 768,0	76 245,1	The second second	The state of the s	ILL PE		61 653 8
Abr.	92 900.1	87 242,6	95 612.8	73 841,5	35 574,2	58 081,4	65 473,1	81 436.6
Jul.	158 431,4	181 547,3	155 126,7	91 327 1	54 822.0	78 651,9	84 413,8	142 413,0
Oct.	208 585,6	217 134,4	210 953,8	176 491,4 248 158,9	92 878 4 134 492,4	139 229 5 196 309,1	145 816,5 192 903 4	194 663,2

NOTA: Este índice es calcu'ado de acuerdo con las disposiciones de los decretos Nº 1.996, de 1959; Nº 63 de 1960, y Nº 1.101.

de 1960, del Ministerio de Obras Públicas, y la ley Nº 15.13, de 1963.

(Ver Boletín Nº 450, agosto de 1965, pág. 1098).

#### Jornales de cotización (1)

Fuente: Servicio de Seguro Social

(En miles de escudos)

The state of the s	OBRERO	os	TOTAL	L (2)
FECHAS	Asalariados	Indep.	Mensual	Acumulodo
1967	2 419 892	159 009	2 578	3 901
1.08	3 105 4=9	222 789	3 388	
1969	4 444 673	322 428	4 76	
1970	6 490 518	305 881	6 79	
1071	10 818 986	411 557	11 230	
1972	19 642 011	597 177	20 239	
1973	65 295 783	1 394 295	66 69	0 078
1973				
May.	3 678 959	97 560	3 776 519	18 722 150
Jun.	4 411 445	107 432	4 518 877	23 241 027
Jul.	5 259 949	123 220	5 383 169	28 624 196
Ago.	5 341 912	122 618	6 464 530	35 088 720
Sep.	5 624 224	103 329	5 727 553	40 816 289
Oct.	8 398 798	146 848	8 545 646	49 361 925
Nov.	8 359 797	148 359	8 508 156	57 870 08
Dic.	8 688 264	131 733	8 819 997	66 690 078
1974				
Ene.	8 920 196	171 152	9 091 348	9 091 341
Feb.	14 724 240	414 380	15 138 620	24 229 968
Mar.	14 993 451	927 110	15 920 561	40 150 529
Abr.	24 082 845	1 083 054	25 165 899	65 316 42
May.	24 944 622	1 082 056	26 026 678	91 343 10

(1) Calculador a base de las imposiciones en el Servicio de Se-

guro Social.

(2) No incluye los subsidios que remplazan a los salarios. Las imposiciones sobre los sa arios agrícolas se efectúan exclusiva-mente sobre el sa ario mínimo (Art. 154 de la ley Nº 14.171).

#### Sueldos imponibles Caja de Previsión **Empleados Particulares**

(En mi'lones de escudos)

Fuente: Caja de Previsión de Empleados Particulares

rnana			ANOS	3	-
MESES	1966	1967	1968	1969	1970
Enero	99.7	145 4	1877	254.7	361.2
Febrero	99.7	139 2	191.1	271.2	403.1
Marzo	100,3	155,0	1963	370,2	450,2
1er. Trimestre	299,7	439,6	575,1	896,1	1 214,5
Abril	106,5	176 0	2189	270.3	467,3
Mayo	143,9	189,0	215,7	319.0	469,1
Junio	129,6	183.9	239 7	340,0	523,6
2º. Trimestre	380,0	549,8	674,4	929,3	1 460,0
Ju'io	143.3	188.7	248 5	358,7	489,4
Agosto	129.7	183,7	244 4	361,9	498,6
Septiembre	137,7	171 2	230,3	351,5	488,4
3er. Trimestre	410,7	543,6	723,2	1 064,1	1 471,4
Octubre	140,6	179,0	253 3	383,8	429,4
Noviembre	154 3	182,5	264.1	373.9	461.6
Diciembre	254,1	174 4	239,6	397,4	825,
4º. Trimestre	549,0	435,9	757,0	1 155,1	1716,
Totales año	1 639,4	2 068,9	2 729,7	4 044,6	5 862

Las cifras corresponden a imponentes del Fondo de Cesantía de todo el país.

todo et pais, incluye empleados afectos a otras instituciones de previsión: empresas perioditicas e imprentas Corfo, Famae, Empresa de Agua Potable, notarias organismos auxiliares de previsión (Sa itre, Gas de Santiago, Hochschild, Gi demeister, Mutual de la Armada), Sociedad Nacional de Agricultura y de Mineria, Fomanto Fabril v otros.

#### Jornales de cotización por actividades

(En miles de escudos)

Fuente: Servicio de Seguro Social

1 9 7 4 (enema		1973	1972		1971		100 CE 100 OF	
Jornales	Jornales	%	Jornales	%	Jornales	%	Jornales	ACTIVIDADES
1 097 149	11 097 149	12.4	8 263 510	14.7	2 971 366	15.7	1 766 238	Agricultura
1 261 814	1 261 814	14	928 416	2,2	452 290	0.9	97 003	Salitre y petróleo
9 486 485	9 486 485	9,8	6 559 317	10,4	2 097 634	10,8	1 210 289	Cobre y carbón
2 225 088	2 225 088	17	1 171 864	1,2	254 883	1,4	153 682	Otras de minería
3 659 855	33 659 855	38.8	25 906 636	36.9	7 464 348	36.9	4 147 836	Industrias
6 741 232	16 741 232	17,6	11 707 312	15,1	3 050 946	14.2	1 597 365	Construcción
977 784	977 784	1,5	976 972	1,3	271 439	1,4		
8 348 458	8 348 458	8,1	5 368 614	8,5	1 714 857			COLUMN TO A STATE OF THE PARTY
1 485 824	1 485 824	1,2	828 128	1,3	266 607			
3 182 797	3 182 797	3,3	2 176 728	36	728 279			The state of the s
32 673	32 673	- 17	100000	-			410001	
2 843 947	2 843 947	4.2	2 802 581	4.8	966 539	4.4	404 142	
1 343 106 1	91 343 106	00,0	66 690 078	100,0	20 239 188	100,0	11 230 543	TOTAL
		8,1 1,2 3,3 — 4,2	5 368 614 828 128 2 176 728 — 2 802 581	8,5 1,3 3 6 — 4,8	1 714 857 266 607 728 279 — 966 539	9,1 1 5 3,7 — 4,4	154 364 1 023 154 170 184 416 304 — 494 142 11 230 543	Electricidad, gas y agua Comercio Transporte y comunicaciones Domésticas Suplementeros Otras TOTAL

## Beneficios de cesantía autorizados

Decreto con Fuerza de Ley Nº 243

(Monto en escudos)

Fuente: Servicio de Seguro Social

	No de aut	orizaciones	M	lonto
FE- CHAS	Mensual	Acumu- lado	Mensual	Acumulado
1007	16 3	730		0 391
1967	16 1		14 73	8 130
1968	15.5			6 141
1970	13 8			8 291
1971	12 7		28 38	0 708
1971				Broke months
Ene.	1 842	1 842	3 623 812	3 623 812
Peb.	1 840	3 682	4 102 439	7 726 251
Mar.	1 341	5 023	2 717 975	10 444 226
Abr.	1 325	6 348	2 843 727	13 287 953
May.	1 363	7 711	3 082 674	16 370 627
un.	866	8 577	1 710 204	18 080 831
ul.	996	9 573	2 215 940	20 296 771
igo.	774	10 347	1 613 035	21 909 806
Ep.	828	11 175	1 846 079	23 755 885
oct.	507	11 682	1 166 701	24 922 586
Vov.	525	12 207	1 403 726	26 326 312
Dic.	580	12 787	2 054 396	28 380 708

NOTA: No incluye las cifras correspondientes a las grandes empresas del cobre, salitre carbón, panaderías, molinos y otras no afectas al régimen DFL 243.

### Subsidios de cesantía y ampliación pagados

Provincia de Santiago (Monto en escudos) Lev No 7.205

Fuente: Caja de Previsión de Empleados Particulares

	Números ampliad	de auxilios y	2093930 M	onto
FE- CHAS	Mensual Acumu-		Mensual	Acumulado
1967 1968 1969 1970 *	100 MT 0	8 152 11 542 11 507 12 131	8 94 13 16 20 07 27 89	7 608
1970 Nov. Dic. *	1 018 1 139	10 992 12 131	2 273 970 5 391 461	22 505 931 27 897 892
1971 Ene. Feb.	1 199 1 263	1 199 2 462	2 214 221 2 628 841	2 214 221 4 843 062
Mar. Abr. May.	1 199 1 123 1 076	3 661 4 784 5 860	4 057 552 3 194 801 2 974 812	8 900 614 12 095 415 15 070 227
Jun. Jul. Ago.	1 137 1 083 1 088	6 997 8 080 9 168	3 018 749 2 927 736 3 218 956	18 088 976 21 016 712 24 235 668
Sep. Oct. Nov.	957 934 1 013	10 125 11 059 12 072	3 085 566 3 085 407 3 794 506	27 321 234 30 406 641 34 201 147

<sup>(\*)</sup> Cifras provisionales.

#### Sueldos vitales por provincias y salario mínimo diario para obreros (En escudos)

Fuentes: Servicio de Seguro Social. Dirección General del Trabajo.

			-1170	SUELDO	S	TOTAL PROPERTY.	o exercise.
DETALLE	1972	1973	1974	1974 *	1974**	1974***	1974***
Tarapacá	1 033 71	2 067,42	10 337	13 400	16 100	20 000	27 000
Antofagasta	1 022,62	2 045,24	10 226	15 500	16 000	23 000	31 000
Atacama	1 045,25	2 090,50	10 453	13 600	16 400	21 000	29 000
Coquimbo	959,34	1 918,68	9 593	12 500	15 000	19 000	26 000
Aconcagua	972,80	1 945,60	9 728	12 700	15 300	19 000	26 000
Valparaiso	1 012 82	2 025 64	10 128	13 300	15 900	20 000	27 000
Santiago	1 016,96	2 033,92	10 170	13 200	15 900	20 000	27 000
O'Higgins	902,37	1 924,74	9 624	12 500	15 000	19 000	26 000
Co chagua	1 009,22	2 018,44	10 092	13 100	15 800	20 000	27 000
Curicó	989 50	1 979.00	9 895	12 900	15 500	20 000	27 000
Talca	994,80	1 989,60	9 948	12 900	15 500	20 000	27 000
Maule	876,67	1 717,00	8 585	11 200	13 500	18 000	25 000
Linares	858,50	1 753,34	8 767	11 400	13 700	17 000	23 000
Nuble	939,63	1 879,26	9 396	12 200	14 700	19 000	26 000
Concepción	1 080,50	2 161,00	10 805	14 000	16 800	21 000	29 000
Arauco	685,95	1 371 90	6 860	8 900	10 700	21 000	29 000
Bio-Bio	895,36	1 790,72	8 954	11 600	14 000	18 000	25 000
Malleco	967 33	1 934,66	9 673	12 600	15 200	19 000	26 000
Cautin	914,26	1 828,52	9 143	11 900	14 300	18 000	25 000
Valdivia	916,45	1 832 90	9 165	11 900	14 300	18 000	25 000
Osorno	913,52	1 827,04	9 135	11 900			25 000
Llanquihue	912.06	1 757,84	8 789	11 400	14 300	18 000	25 000
Chiloé	884.38	1 768,76	8 844		13 700	17 000	25 000
Aysén	994,80	1 989.60	9 948	11 500 12 900	13 800	18 000	30 000
Magallanes	1 044,87	2 089 74	10 449	13 600	15 500	22 000	31 000
Salarios Industrial		-		15 000	16 400	23 000	31 000
y Agricola	30.00						

Los sueldos vitales indicados corresponden a la escala A (industria y comercio).

Hasta 1964, los salarios industrial y agricola tenían diverso valor el uno del otro; fueron igualados a partir de 1965. Desde
1967, el salario agricola comienza a regir el 1º de enero de cada año. (Ley Nº 16.617, art. 49); en 1966, el año agricola se
contó a partir del 1º de abril (ley Nº 16.464, art. 30); y hasta 1965 el año agricola se extendía desde el 1º de mayo de
Sueldos Vitales a centre del 1º de mayo de 1004. Sueldos Vitales a contar del 1º de mayo de 1974.

\*\*\*\* Sueldos vitales que rigen por el trimestre comprendido entre el 1º de diciembre de 1974 y el 28 de febrero de 1975.

Sueldos Vitales a contar del 1º de ju io de 1974. Sueldos Vitales a contar del 1º de octubre de 1974. Sueldos vitales a contar del 1º de octubre de 1974. \*\*\*

## VIII. POBLACION Y OCUPACION

#### Población nacional

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda

	TOTOL ACCORDING		RO DE HABIT	ANTES
CENSOS	Viviendas	Hombres	Mujeres	Total
1960	1 389 066	3 614 737	3 759 975	7 374 712
1970	1 689 780	4 321 500	4 531 640	8 853 140
Variación absoluta	300 714	706 763	771 665	1 478 428
Variación porcentual	21,6	19,6	20 ,5	20,0

#### Población nacional: distribución por provincias

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda

	CENSO 1	.970 (*)	CENS	O 1960	VARIACION	POBLAC
PROVINCIAS	Viviendas	Población	Viviendas	Población	Absoluta	%
Tarapacá	41 356	174 730	28 488	123 064	51 666	42,
Antofagasta	57 739	250 665	45 114	215 376	35 289	16,
Atacama	33 527	152 326	21 916	116 309	36 017	31,
Coquimbo	72 198	336 821	58 980	309 177	27 644	8,
Aconcagua	33 698	160 821	26 080	140 528	20 293	14,
Valparaíso	171 333	726 953	129 559	618 112	108 841	17,
Santiago	645 326	3 217 870	470 413	2 436 398	781 472	32,
O'Higgins	55 914	306 739	46 094	259 724	47 015	18,
Colchagua	29 710	167 899	27 095	158 543	9 356	5.
Curicó	21 102	113 710	18 153	105 839	7 871	7
Talca	39 458	231 008	35 121	206 255	24 752	12,
Maule	17 423	82 339	15 883	79 763	2 576	3,
Linares	33 094	189 010	29 724	171 302	17 708	10,
Nub e	60 480	314 738	51 717	285 730	29 008	10,
Concepción	120 601	638 118	97 243	539 450	98 668	18,
Arauco	17 587	98 810	14 826	89 504	9 306	10.
Bío-Bío	35 901	193 002	28 715	168 837	24 165	14.
Malleco	34 283	176 060	31 015	174 205	1 855	1
Cautín	83 310	420 682	69 706	394 785	25 897	6,
Va.divia	51 382	275 404	46 130	259 798	15 606	6,1
Osorno	28 556	158 673	25 650	144 088	14 585	10,
Llanguihue		197 986	29 061	167 491	30 495	18.
Chiloé	37 160	110 728	19 046	99 205	11 423	11,
Avsén	22 037	51 022	7 240	37 803	13 219	35.
	9 9 1 8	88 706	16 097	73 426	15 280	20,
Magallanes	21 981	88 700	100			
TOTAL	1 775 074	8 834 820	1 389 066	7 374 712	1 469 108	19,

<sup>(\*)</sup> Cifras provisionales.

## Composición de la población del Gran Santiago

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

(Miles de personas)

	1973			1974		
DETALLE	Dic.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic
100000	NAME OF TAXABLE	Total Control of the	14	Elever -		923
POBLACION TOTAL	3 405,6	3 465,7	3 473,8	3 481,8	3 490,0	3 498,1
Hombres Mujeres	1 587,4 1 818,2	1 648,6 1 817,1	1 615,5 1 858,3	1 638,8 1 843.0	1 608,5 1 881,4	1 625,9 1 872,2
Menores de 12 años Población de 12 años y más	934.7 2.470,9	918,0 2 547,7	858,2 2 615,5	899,5 2 582,4	835,0 2 655 0	878,6 2 620,1
Fuerza de trabajo Inactivos	1 043,0 1 427,9	1 091,4 1 456,3	1 081,1 1 534,5	1 156,8 1 425,6	1 114,7 1 540,3	1 105 3 1 514,8
FUERZA DE TRABAJO	1 043,0	1 091,4	1 081,1	1 156,8	1 114,7	1 105,3
Ocupados	984,1	996,5	991 6	1 036,7	1 009,0	1 001,2
En trabajo Ausentes temporales	960,3 23,8	965 1 31,4	916,7 29,8	1 008,9 27,8	982,5 26,4	974,5 26,7
Desocupados	58,9	94,9	89,5	120,1	105,8	104,1
Cesantes Buscan trabajo por primera vez	50 0 8,9	69,4 25,6	69,6 19,9	93,1 27,0	82 7 23,0	80 0 24,1

## Población ocupada según actividad económica, Gran Santiago

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

(Miles de personas)

ACTIVIDAD ECONOMICA	1973			1974		
	Dic.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
OCUPACION TOTAL	984,1	996,6	991,6	1 036,7	1 009.0	1 001,2
Industria Construcción Comercio Transporte, Almacenaje y Comuni- caciones Servicios financieros y similares Administración Pública Educación Salud Otros Servicios	250,5 63,1 169 0 71,4 41,1 94,6 70,8 36,3 160,6	251,8 73,5 177,5 90,0 36.3 60 3 56,1 42,1	264,5 64,1 156,5 75,9 35,7 85,5 62,3 46,4	260,6 85,0 193,6 96,0 36,0 47 4 62,9 40.0	273,8 57 1 164,6 76,8 41,8 81,9 67,4 56,3	262,2 64,8 184,1 72,4 43,2 81,9 68,6 54,0
Agricultura. Minería y Servicio Uti- lidad Pública Actividades no bien especificadae	22,0	168,4 38,8 1,7	169,4 29,8 1,5	170,7 41,7 3,3	161,2 26 4 1,7	146,0 23,5 0,6

NOTA: La encuesta de abril no se hizo,

### PUBLICACIONES DEL BANCO CENTRAL DE CHILE

A continuación se da una lista de las publicaciones que el Banco Central de Chile tiene disponibles, con indicación del títu'o, la fecha de publicación, la frecuencia, el precio y una reseña sobre su contenido.

Las personas o instituciones interesadas en obtener estas publicaciones pueden ordenar sus pedidos y enviar la remesa correspondiente a:

Banco Central de Chile Biblioteca Casilla 967 Santiago, (Chile).

 Balanza de Pagos de Chile, Santiago, 1942 (Anual Eº 4.000; US\$ 2.00. Disponib e desde 1966 adelante).

En esta publicación que prepara el Departamento de Estudios, se describe, brevemente, el comercio mundial y la política de comercio exterior de Chile correspondiente al año del estudio y se analiza la cuenta de transacciones corrientes, que comprende la balanza comercial (exportaciones e importaciones) y el comercio invisible (servicio de capitales y mercaderias y transacciones oficiales o privadas). Se describen, además, las cuentas que corresponden al movimiento de capitales autónomos y compensadores y el análisis de cada una de las cuentas está acompañado de numerosos cuadros estadísticos. Un cuadro de la balanza de pagos por áreas se incluye al final del texto.

 Boletín Mensual del Banco Central de Chile. Santiago, 1928 (Mensual, Suscripción anual Eº 20.000; US\$ 20.00. Disponible desde 1960 adelante.

Esta publicación, generalmente, contiene las siguientes secciones: Informe mensual que analiza la situación económica del país; artículos preparados por economistas del Banco; las circulares de la Superintendencia de Bancos, que contienen las normas e instrucciones a los bancos del país; las circulares y acuerdos del Comité Ejecutivo y Directorio del Banco Central, que se refieren a normas sobre comercio exterior y de política monetaria y crediticia; disposiciones legales, regiamentarias y administrativas de carácter económico publicadas en el Diario Oticial; y numerosos cuadros de es adisticas monetarias, bancarias, financieras y de comercio exterior con datos para los últimos cinco años.

 Características de los créditos especiales otorgados por el sistema monetario (al 1º de julio de 1966, 55 p. Eº 2000; US\$ 1.00).

Esta obra, preparada por la Sección Créditos y Ahorro del Depto. de Estudios, se divide en tres partes. En la primera, se describen los créditos reajustables y no reajustables; en la segunda, se trata de los créditos especiales relacionados con el encaje y en la tercera parte, se describen los créditos directos del Banco Central. En cada uno de los créditos especiales se indican los usuarios, los objetivos, los requisitos, las características del descuento y redescuento y las colocaciones reguladas. Esta publicación se ha actualizado con las ediciones correspondientes a los años 1970 y 1972.

 Directorio de Exportaciones de Chile, Exporter Directory of Chile, 1967. Santiago, Gerencia de Fomento de Exportaciones 1967. 82 p. Eº 5.000 US\$ 2.50).

Es una publicación en ing'és y español que contiene un indice alfabético de productos de exportación y sus principales exportadores. En esta lista se inc'uye el producto de exportación, el número de clasificación de la nomenclatura de Bruselas y, a con'inuación, el nombre, dirección y teléfono de la empresa o empresas que se dedican a la exportación del producto. Una actualización con textos provisionales para 1973, ha sido preparada por la Subgerencia de Exportaciones.

 Estudio de fuentes y usos de fondos: Chile 1960-1964. Investigación conjunta Banco Cen'ral de Chile y Oficina de Planificación Nacional. Santiago, 1968. 124 p. (Eº 5.000; US\$ 2.50).

Este trabajo se refiere a los recursos financieros de la economia chilena en el periodo 1960-1964. La publicación consta de un informe metodo ógico y de 35 cuadros estadísticos que se refieren a las fuentes y usos de fondos, a los flujos financieros intersectoriales, a los créditos y amortizaciones de créditos y a las operaciones intersectoriales para cada uno de los años que comprende el estudio.

6. Estudios monetarios. San'iago, 1968. 180 p. (E° 3.500; US\$ 3.50).

Comprende un conjunto de trabajos e aborados por economistas del Banco Central que iueron presentados a la 8º Reunión de Técnicos de Bancos Centrales efectuada en Buenos Aires en 1966. El estudio se inicia con una introducción de Jorge Marshall y continúa con los siguientes trabajos: "Fase de transición: economia y finanzas de Chile 1964-1966", por Francisco Garcés G.; "El programa monetario y la emisión", por Rica do Ffrench-Davis M.; "Linea de Crédito según presupuesto de caja", por María Elena Ovalle de Vigneaux; "Una estructura analí ica del proceso de ajuste de la balanza de pagos", por Carlos Massad.

 Estudios monetarios II. Santiago, 1970. 302 p. (E<sup>o</sup> 3.500, US\$ 3,50).

Es el segundo estudio publicado con este título. y comprende algunos de los trabajos elaborados por economistas de Banco Central, preparados con el objeto de contribuir al conocimiento y la discusión de aspectos impor antes de la economía chilena y de los prob emas económicos internacionales. Este volumen incluye los siguientes trabajos: "Política de estabilización", por Jorge Cauas; "Política económica de corto plazo", por Jorge Cauas; "La demanda del dinero", por Hernán Cortés y Daniel Tapia; "Tasas de interés", por Eduardo Olivares y Daniel Tapia; "El crédito bancario y su costo", por Ricardo Ffrench-Davis: "E. modelo de las dos brechas", por Jorge Marshall; "Dependencia, subdesarrol.o y politica cambiaria", por Ricardo Ffrench-Davis; "Problemas financieros y monetarios de la integración latinoamericana", por Carlos Massad y Camilo Carrasco; "Los derechos especiales de giro y la reforma del sistema monetario internacional", por Samuel Arancibia, y "Flexibilidad en las 'asas de cambios y países en desarrollo", por Carlos Massad

8. Estudios Monetarios III. Santiago, 1974. 388 p. (Eº 7.000; US\$ 7.00).

El volumen Nº 3 de la serie de "Estudios Monetarios" contiene los trabajos presentados al Seminario de Mercado de Capitales, organizado por el Banco Central de Chile en conjunto con la Organización de Estados Americanos y realizado en Santiago entre el 18 v el 20 de marzo de 1974. La obra comienza con un prélogo y el discurso inaugural del Presidente del Banco Central de Chile, General de Brigada don Eduardo Cano Quijada y continúa con los siguientes tiabajos: "Introducción a 'os mercados de capi'ales" por Fernando Canitrot y Alvaro Saieh; "Política de desarro lo de un mercado de capitales moderno y eficiente para Chi'e", por Sergio Undurraga; "Legislación sobre la tasa de interés, desarrollo de la banca comercial y nuevas formas de intermediación tinanciera" por Se gio Undurraga y Arsenio Molina: "Nueva política en relación a la tasa de interés", preparada por ODEPLAN; "Política monetaria, mercado de capitales, crecimiento y estabilidad", por Rubén Almonacid: "El mercado internacional de capitales y su relación con el mercado interno", por Carlos Massad: "Bancos de fomento en América Latina", por José Zabala, Humberto Díaz v Carlos Berner: "Mercado de capitales a corto plazo", por Carlos N. Correa: "El mercado de capitales en Chile", por Jorge Gregoire y Hugo Oyando: "Mercado de capita es chilenos", por Eugenio B'anco, Manuel José Ureta y Jorge Martí: "Sistema nacional de ahorros y préstamos", por Andrés Zaldívar: "Liberalización de las operaciones financieras de las empresas de seguros", por Jorge Bande, y principales "Conclusiones y recomendaciones", del Seminario.

Indicadores de las Exportaciones Chilenas, Santiago, 1966. Anual. Gratis).

La Gerencia de Fomento de Exportaciones prepara anualmente esta publicación con el fin de dar a conocer, mediante series estadísticas, la estructura y evolución de las exportaciones chi enas y permitir su promoción hacia los rubros y mercados más convenientes para el país. La publicación está dividida en dos partes. En la primera, se incluyen notas explicativas sobre la preparación y presentación de la obra y comentarios gene ales sobre las exportaciones chienas en el período correspondiente a la publicación. En la segunda parte, se incluyen los cuadros estadisticos que se refieren a las siguientes materias; estructura y des'ino de las exportaciones, principales productos de exportación por sectores mercados de los principales productos, productos exportados con niveles irregulares de exportación, principales mercados con principales productos exportados de notab'e incremento y lista de principales productos de exportación

10. Indice General del Boletín Mensual del Banco Central de Chile, 1928-1964. Santiago, 1965. 82 p. (Gratis).

Este Indice, preparado por la Biblioteca del Banco Central incluye la información aparecida en el Boletín desde su iniciación en 1928, hasta el año 1964, ordenada a fabéticamente por materias. Los índices correspondientes a los años 1965 y siguientes los ha continuado preparando la Biblioteca del Banco y se han publicado separadamente para cada año. Tanto en el Indice General como en los anuales, las materias indicadas corresponden a trabajos de investigación, informes económicos, circu ares y acuerdos de la Superintendencia de Bancos y del Banco Central y a leyes, decretos y resoluciones de carácter económico que se publican en el Bo etín. Los anuales incluyen, además, un indice de los cuadros estadísticos publicados en el año respectivo.

 Memoria Anual del Banco Central de Chile, presentada a la Superintendencia de Bancos. Santiago, 1926. (Eº 4.000; US\$ 2.00). Disponible desde 1966 ade ante-.

Se publica anualmente desde que empezó a funcionar el Banco en 1926 y la información se presenta en dos partes. En la primera, se analiza la economía chi ena el mercado monetario y de capitales, las transacciones internacionales y los aspectos internos y administ, ativos del Banco correspondientes al año del estudio.

En la segunda parte se incluye un anexo con las leyes y decretos publicados en el Diario Oficial que se relacionan con el Banco Central o que son de carácter económico, y un anexo con estadísticas económicas correspondientes a los dos últimos años.

Esta publicación se distribuye en forma gratuita a las instituciones del sector público que lo soliciten y a las empresas privadas suscritas al Boletín Mensual del Banco Central.

 Regímenes Suspensivos de Derechos y su Aplicación en el Comercio de Exportación. Santiago, Ge encia de Fomento de Exportaciones, 1970, 47 pág. (Gratis).

Regimenes suspensivos de derechos son aquel os sistemas aduaneros, destinados a facilitar el intercambio mediante los cuales ingresan al país mercaderias extranjeras sin pagar los derechos que causaría su normal importación hasta tener otra destinación aduanera, genera'mente la re-exportación. Para explicar estos sis'emas el Depto, de Divulgación y Estadisticas de la Gerencia de Fomento de Exportaciones preparó esta obra que incluye una breve descripción del régimen de Admisión Temporal y de los Almacenes Particu'ares de Exportación y un anexo con los documentos legales y reglamentarios relativos al tema tratado.

 Reglamentos de Líneas de Crédito según Presupuesto de Caja. Santiago, 1971. 92 p. (Eº 4.000, US\$ 2.00)

El sistema de líneas de crédito según presupuesto de caja es una herramien'a para otorgar crédito en forma p anificada, de acuerdo a un programa anual de caja, que permite orientar el uso de los recursos financieros en conformidad con las metas socioeconómicas del Gobierno.

Para difundir v explicar este sistema, la Sección Créditos y Ahorro del Departamento de Estudios del Banco Central ha preparado este Reglamento que se ha dividido en cuatro partes: introducción, operatoria del sistema de lineas, detiniciones y anexos. En la primera parte, se describen los objetivos del sistema y se definen las políticas generales para el otorgamiento de créditos. En la segunda que se reiiere a la operatoria, se dan a conocer las etapas al otorgamiento del crédito y el funcionamiento del sistema de lineas. En la tercera parte, se definen los términos atendiendo a la relación que tengan con las empresas. los bancos y los indicadores financieros y económicos. Finalmente, el Reglamento incluye en la cuarta parte varios anexos que se refieren a la definición de productos pioritarios y a los modelos de formularios que deben utilizar las empresas y los bancos.

14. Sintesis Estadistica de Chile, Santiago, 1970. (Anual gratis).

Este folleto preparado por el Depto. de Estudios contiene una reseña de antecedentes generales, institucionales y económicos con los más importantes datos sobre superficie, población, educación, clima, organización política y administrativa y situación económica y inanciera de Chile.

Esta Sintesis que en sus dos primeras ediciones incluye estadísticas para los años 1960, 1965 y 1968 a 1971, proyecta ponerse al día a medida de que se disponga de las cifras proporcionadas por las instituciones del país que en la misma publicación se mencionan como fuentes es adisticas. La edición de 1971 se publicó, además, en ing és y francés.

## INDICE DE CUADROS ESTADISTICOS

	Pág.		Pag
de lingutes	332	Exportaciones según agrupaciones de países	
Acero producción y despacho de lingotes Activos financieros	287	de des ino	305
Activos y pasivos: sistema monetario	270	Indice de cotizaciones de acciones y fondos	000
Agricultu a: producción	325	mutuos	297
Asociaciones de Aherro y Préstamos: balance		Indice de precios al consumidor	335
consolidado	289	In ice de precios al por mayor	335
Balanza de Pagos	301	Indices de producción industrial	328
Billetes emitidos	273	Indice de producción minera	325 336
Bonos reajustables en circulación	296	Indice de sueldos y salarios	334
Bonos de Deuda Externa	297	Industria automotriz Industrrias: producción de algunas industrias	224
Carbón: producción	327	importantes	331
Ces-ntía: beneficios	338	Ingreso geográfico	323
subsicios	338	Interés corriente bancario	298
Cohre:		Interes máximo bancario para operaciones no	200
Ent ega de cobre prima io a industrias ma	- 1- 1-	reajustables	298
nufacturera nacional	330	Inversiones: capital y reservas:	200
precio	336	en moneda corriente	277
producción de cobre primario	326	en moneda ex ranjera	278
Coocacinnos:		Jornales de cotización	337
en moneda corriente	274	Jornales de cotización por actividades	337
en moneda extranjera	275	Minería: producción de algunos minerales	330
en moneda extranjera en mone a corriente por provincias	279	Monto per meses de los registros de cobertu-	550
en moneda corriente extranjera por bancos	279	ras diferidas cursados	318
por tipo de préstamos (bancos comerciales)	276	Petró eo:	010
por tipo de préstamos (Banco del Estado)	276	producción	327
etización del dólar:	2.0	producción de derivados	332
en escudos	321	Población:	002
en unidades en moneda extranjera	321	nacional	339
otizaciones en monedas extranjeras	320	Gran Santiago	340
AND RESIDENCE OF THE PARTY OF T		Producto nacional bruto	332
Dep sitos:		Registros cu sados	315
en moneda corriente	280	Registros de importación cursados	317
en moneda extranje a	282	Reg.stros de clasificación económica	319
en moneda corriente por provincias	285	Registros de importación por sectores	317
en moneda corriente, según plazo (Banco del Estado)	004	R g s ros por países según su financiamiento	316
en moneda corriente y extranjera, por ban-	284	Registros de regímenes especiales	319
cos	004	Retornos de exportación	313
vinero circulante: composición	284	Salario m'nimo para obreros	338
eflactor del P.N.B.	271	Saldo de productos ag opecuarios sometidos	000
	336	a contingentes de exportación	318
dificación:		Solitre: p oducción	327
en se enta comunas	333	Sueldos vitales por provincias	338
iniciadas por el sector público	333	Tasas de encaje	285
mbarques	310	Tasas de interés sobre colocaciones (Banco	200
mha ques, principales productos de	312	Central)	300
mis ón	272	Tasas de interés de los instrumentos de aho-	000
x ortación por países: volumen físico	302	rro reajustables	299
mportaciones por capítulos y secciones	306	Uti idad líquida semestral de los bancos	286
xpor aciones por secciones	309	Valor cucta Corvi	296
mportaciones por países: valor	303	Valores de las cuotas de fondos mutuos	297
mportacio es según agrupaciones de países de origen		Valo de la Uridad de Fomento Reajustable	296
as on the same of	304	Yodo: producción	327

#### NOTAS GENERALES

- 1.— Algunos acuerdos del Comité Ejecutivo del Banco Central son transcritos en las circulares del Departamento de Comercio Exterior de esta institución y aprobados por decretos que se publican en el Diario Oficial; en ta'es casos, en este Boletín se reproducen in ex'enso solamente las circulares del Departamento de Comercio Exterior.
- Los cuadros cuya fuente no se indica, han sido confeccionados por el Departamento de Estudios del Banco Central
- En algunos cuadros debido a las aproximaciones, la suma de los parciales puede no coincidir con los totales
- 4.— Las reparticiones incluidas en cada rubro en los cuadros monetarios son las siguientes:

Fisco: Contraloría General de la República, Ministerios, Tesorería General, Tesorerías, Provinciales y Comunales y reparticiones gubernativas tales como Academia de Guerra, Administraciones, Puertos, etc.

Instituciones públicas: Instituciones semifiscales, empresas de administración autónoma del Estado

y otras jurídicas creadas por ley'en que el Estado tenga aporte de capital, Enap. Endesa.

Municipalidades: Dirección de Pavimentación, Junta Comunal de Caminos, Tesorerías Municipales, Pavimentación de Comunas etc.

Entidades privadas y particulares: Instituciones privadas tales como la Bolsa de Comercio y Cruz Roja y por particulares y por varios acreedores (saldos inmovilizados. lev Nº 7.809).

Instituciones hipotecarias: Banco Hipotecario de Valparaiso y Banco Hipotecario de Chile.

5.— Los valores en moneda extranjera se contabi'izaron a los siguientes tipos de cambio: hasta 1952, \$ 31 por dólar; hasta noviembre de 1959, a \$ 110; desde diciembre de 1959, a E° 1.049; desde diciembre de 1962, a E° 1.60; desde 20-6-63, a E° 1.80; desde 23-12-63, a E° 2.00; desde 20-6-64, a E° 2.34; desde 16-12-64, a E° 2.70; desde 19-6-65, a E° 3.10; desde 17-12-65, a E° 3.46; desde 17-6-66, a E° 3.96; desde 30-12-66, a E° 4.36; desde 16-6-67, a E° 4.93; desde 20-12-68, a E° 5.75; desde 14-6-68, a E° 6.73; desde 20-12-68, a E° 5.75; desde 20-6-69, a E° 8.97; desde 31-12-70, a E° 12.21; desde 31-12-71, a E° 15.80, y desde 7-8-72 a E° 25;